DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 7 de Mayo de 1971

TOMO 263 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 18548

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

Del 3 al 15 de mayo debe renovarse la suscripción a "Diario Oficial"

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

24

Resolución. — Se dispone la devolución de determinadas retenciones de sueldos y demás complementos mensuales, efectuadas a un funcionario de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo

25

Resolución 661|971. — Se efectúan promociones en la Dirección Nacional de Turismo.

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Resolución 688|971. — Se aprueba la resolución N.o 168, de la COPRIN, sobre regulación salarial nacional para la industria del papel.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 4 de mayo de 1971.

Visto: la comunicación de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, dando cuenta de la resolución que adoptó en razón de la competencia que le atribuye la ley número 13.720, de 16 de diciembre de 1968.

Considerando: que la resolución de la Comisión, es congruente con la política económica trazada por el Gobierno, por la cual se considera conveniente su aprobación.

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

RESUELVE:

1.o Apruébase la siguiente resolución adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos.

—RESOLUCION ORDINARIA N.o 168. — **Regulación salarial nacional para la industria del papel.**

2.o Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — SANTIAGO DE BRUM CARBAJAL. — JOSE A. MORA OTERO. — CARLOS M. FLEITAS. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — WALTER PINTOS RISSO. — WALTER RAVENNA. — JUAN MARIA BORDABERRY. — JUAN PEDRO AMESTOY. — ANGEL RATH. — JORGE SAPELLI. — CARLOS QUERALTO ORIBE.

COMISION DE PRODUCTIVIDAD, PRECIOS E INGRESOS

RESOLUCION ORDINARIA N.o 168

Regulación salarial nacional para la industria del papel

Montevideo, 16 de abril de 1971.

Visto: el estudio de evaluación de tareas realizado por la Asociación de Fabricantes de Papel y la Federación Autónoma de Papeleros y Cartoneros del Uruguay.

Resultando: I) Que de acuerdo a sus específicas competencias corresponde a esta Comisión determinar los niveles salariales y resultantes de la racionalización de categorías consecuencia del estudio precedentemente citado;

II) Que la reestructuración total de los cargos y categorías es correctora de las distorsiones incompatibles con una ajustada organización empresarial;

III) Que ello ha permitido:

A) Ponderar racionalmente de acuerdo a coordenadas uniformes el valor relativo a las distintas tareas;

B) Establecer valores coherentes y justos para la determinación de las demás remuneraciones;

C) Simplificar la relación de cargos existentes.

Considerando: I) Que con todo lo expuesto se busca lograr un rápido y eficaz incremento de la productividad, de la Industria del Papel, con la derivación de una mayor racionalización de los trabajos y la implantación de nuevos sistemas de selección de personal, aprendizaje y capacitación obrera;

II) Que para la determinación salarial realizada en base a la función resultante de la evaluación, se han tomado en cuenta las retribuciones vigentes al 30 de noviembre de 1970 y la proyección de la productividad, derivada de la reestructuración mencionada;

III) Que a los efectos de un mejor logro, éstas consideraciones se han realizado a nivel sectorial cuidando una repercusión global congruente con la política económica de estabilización y desarrollo emprendida por el Poder Ejecutivo;

IV) Que se considera muy importante alentar este tipo de soluciones que por sus profundas y beneficiosas consecuencias justifican la excepcionalidad de un tratamiento, que sin apartarse del sistema salarial vigente, se establece al margen del régimen general.

Atento: a lo establecido por los artículos 1.o y 3.o, incisos a), b) y c), de la ley N.o 13.720, de 16 de diciembre de 1968.

La Comisión de Productividad, Precios e Ingresos,

RESUELVE:

1.o Aprobar la Evaluación de Tareas para la Industria del Papel realizada por la Asociación de Fabricantes de Papel y la Federación Autónoma de Papeleros y Cartoneros del Uruguay.

2.o Aprobar la fórmula de regulación salarial en cuanto establece:

a) Las categorías que se consideran para el personal obrero de la industria son las trece ordenadas en el trabajo de Evaluación de Tareas citado y que se detallan a continuación:

Categoría	Puntos de la Categoría	Nivel Salarial de la Categoría
1.a	30 — 40	853
2.a	41 — 51	946
3.a	52 — 61	1.037
4.a	62 — 71	1.127
5.a	72 — 81	1.216
6.a	82 — 91	1.303
7.a	92 — 100	1.388
8.a	101 — 109	1.468
9.a	110 — 118	1.547
10.a	119 — 130	1.640
11.a	131 — 140	1.737
12.a	141 — 150	1.825
13.a	151 — 163	1.927

b) Los cargos y salarios resultantes son los siguientes:

Cargos	Puntos	Jornal
Categoría I		
Operario sobres	37	853
Ayudante Sec. Corrugados	38	853
Env. Higiénico	40	927

Categoría II

Cargos	Puntos	Jornal
Ayudante Cort. y rayadora	41	946
Cosedora en Máq. de esquina	41	946
Prensero recortes	42	1.237
Limpiador	44	946
Máq. pega tira de fondo	44	946
Apuntador	44	1.020
Ayudante Máq. de bolsas	44	1.127
Mesero de cortadora	44	1.179
Empaquetador	45	959
Rebobinador de higiénicos	46	946
Operaria Máq. cosedora de bolsas	47	946
Impresor cinta engomada	47	1.179
Operador de cosedora	48	946
Operador de panes y sierra	51	946
Operador cosedora automática	51	946
Máq. pegadora de caja	51	946

Categoría III

Cargos	Puntos	Jornal
Ayudante armado cajas con madera	51	1.039
Ayudante parafinadora	51	1.039
Operario Máq. de hujes	52	1.039
Operario Máq. de pajillas	52	1.039
Ayudante rebobinadora	52	1.179
Clasificador	53	1.039
Operador Máq. Eng. para cintas	54	1.237
1|2 Oficial sobres	55	1.039
Operador de conos y canillas	56	1.039
Maquin. conos y canillas	57	1.039
Ayudante cortadora e impresora corrugado 2 tintas	57	1.039
Operador rayadora y cortadora	59	1.039
Ayudante de cortadora	59	1.179
Mesero de cortadora con cortador automático	59	1.218
Maquin. servilletas servi press	60	1.039
Encoladora	61	1.039

Categoría IV

Cargos	Puntos	Jornal
Prensero enfardador	62	1.237
Operador Máq. varias	62	1.127
Oficial fondo de bolsas	62	1.127
Medio Oficial de mesa	62	1.127
Peón	63	1.127
Ayudante Máq. bolsas Mult.	63	1.179
Operador Máq. de hilos	63	1.237
Ayudante limpieza de paja	63	1.302
Ayudante calandra	64	1.179
Revisador	65	1.127
2.o Ayudante corrugadora	65	1.127
Operador Máq. toallas	65	1.237
Troquelador	65	1.127
Tablerista de convertidores	65	1.302
Conductor impresora plana	65	1.127
Ayudante de foguista	66	1.216
Cond. maquinista servilletas	66	1.237
Ayudante de pegadora	66	1.302
Cuidador bombas y filtros	66	1.127
Ayudante Máq. sobres impresos en 2 o más tintas	67	1.302
Oper. rebobinadora chica	67	1.302
Oficial rayador cortador	68	1.127
Operador de Sierra	68	1.127
Ayud. cortador papel c|cort. Autom.	69	1.237
Operad. Casil. corrugadora	69	1.127

Categoría V

Cargos	Puntos	Jornal
Ayudante encapadora	72	1.216
Op. desfibrador	72	1.302
Máq. parafinadora	72	1.457
Op. sobres a mano	73	1.216
Op. descortezadora	73	1.237
Máq. de sierra (Higiénico)	73	1.237
Op. Areneras y Centrifugas	74	1.237
Op. preparadoras encolantes	74	1.237
Op. Rebob. continua higiénicos	74	1.237
Of. sobre a máquina	75	1.216
Op. servicios generales	75	1.216
Of. armado cajas con madera	75	1.216
Oficiala de mesa	75	1.216
Cuid. bombas continuas	76	1.237
Ayudante corrugadora	77	1.216
Oper. evaporadora	77	1.237
Afilador cuchillas	77	1.378
Ayud. autoclave	77	1.237
Oper. Holandesas	78	1.237
Oper. Máq. Etiq. manila	78	1.302
Portero	78	1.338
Cuida telas	79	1.216
Ayud. talleres	79	1.216
Op. Torres Cocción	79	1.237
Máq. Cort. e Impres. 1 tinta	79	1.237
Ayudante Electrólisis	79	1.302
Oficial cisalla	79	1.216
Op. imbibición alcalina	80	1.237
Op. desfibradora mad.	80	1.338

Categoría VI

Cargos	Puntos	Jornal
Cuida filtros y bombas	82	1.303
Oficial de mesa en fino	82	1.303
Cond. carritos y zorras elevadoras	83	1.303
Op. legía y transportadores	83	1.303
Conductor motogrúa	83	1.303
Engrasador	83	1.303
Op. torres cloración	83	1.338
Maquinista prensa pasta	83	1.338
Sereno	83	1.378
Impresor corrugado a 2 tintas	83	1.303
Secantero cartonero	83	1.303
Op. baño alcalino	84	1.303
Rebobinador	85	1.417
Op. preparador adhesivos	86	1.303
Medio oficial albañil	86	1.303
Preparador encapados	86	1.303
Guillotinador	86	1.378
Op. depuración o blanqueo	87	1.303
Máquina de tubera	87	1.338
Op. balancín	87	1.378
Encarg. lavado y prensado de paja	88	1.378
Conductor calandra	88	1.417
Máquina cartonera	90	1.303
Segundo secantero	91	1.303
Conductor cortadora	91	1.417
Oficial rayador técnico	91	1.303
Oficial desmenuzadora	91	1.303

Categoría VII

Cargos	Puntos	Jornal
Confec. clisés caucho	93	1.481
Op. autoclaves	95	1.481
Encargados filtros de sal	95	1.388
Encargados de hipoclorito	95	1.388
Ayudante de refinación	95	1.417
Maquinista de bolsas	96	1.388
Medio oficial carpintero	97	1.388
Cond. impres. servilletas a 2 o más tintas	97	1.659
Encargado limpieza de paja	98	1.388
Cond. cortadores cort. aut.	98	1.417

Categoría VIII

Cargos	Puntos	Jornal
Máq. impres. corrugado a 2 tintas	101	1.468
Secantero	102	1.522
Operador generador Diesel	102	1.659
Máq. imp. fondos y ventanas sobres al ácido	103	1.481
Ayudante de usinas	104	1.468
Chofer	104	1.468
Máq. sobres impresos a 2 o más tintas	104	1.481
Reconstructor de células	106	1.481
Conductor encapadora	106	1.659
Máq. de fondera	107	1.468
Enc. de refinación	108	1.659
Cond. de pegadora	108	1.659

Categoría IX

Cargos	Puntos	Jornal
1|2 Oficial electricista	110	1.547
Chofer carretera	110	1.547
Cond. corrugadora	111	1.547
Diseñador y confec. clisés	111	1.659
1|2 Oficial tornero	112	1.547
Foguista	112	1.547
Oficial soldador	112	1.547
Encargado máquina sobres	113	1.659
Ayud. laboratorio	114	1.547
Cond. continua	116	1.547
Cond. imp. papel a 2 o más tintas	117	1.659
1|2 Oficial mecánico	118	1.547

Cargos	Puntos	Jornal
Categoría X		
Oficial herrero	119	1.640
Máq. bolsas Multip.	120	1.640
Oficial carpintero	126	1.640
Encargado electrólisis	129	1.640
Oficial albañil	129	1.640
Categoría XI		
Categoría XII		
Oficial tornero	142	1.825
Oficial electricista	146	1.825
Cond. continuo	148	2.039
Oficial mecánico	149	1.825
Categoría XIII		
Cond. continua con tratamiento especial	152	2.039
Encargado de usinas	163	1.927

3º Los salarios que se encuentran por encima del básico de cada categoría (nivel salarial de la categoría) se ajustarán en los próximos aumentos salariales de la siguiente forma:

a) Salarios que superen el básico en hasta un 5 o|o (cinco por ciento) quedarán equiparados al nivel resultante para cada categoría en el próximo ajuste salarial;

b) Salarios que superen el básico entre un 5 o|o (cinco por ciento) y un 10 o|o (diez por ciento) inclusive, quedarán equiparados al nivel resultante para cada categoría en el segundo ajuste salarial a partir de la fecha, incrementándose en cada oportunidad en el mismo valor absoluto que el básico de la categoría menos el 50 o|o (cincuenta por ciento) de la diferencia actual;

c) Salarios que superen el básico en más de un 10 o|o (diez por ciento) quedarán equiparados al nivel resultante para cada categoría en el tercer ajuste salarial a partir de la fecha, incrementándose en cada oportunidad en el mismo valor absoluto que el básico de la categoría, menos la tercera parte de la diferencia actual.

4º Continúan vigentes las disposiciones contenidas en el laudo de fecha 30 de setiembre de 1968, en cuanto no se oponga a la presente y restantes resoluciones del Poder Ejecutivo en la materia salarial.

5º La presente resolución tendrá vigencia a partir del 1.o de mayo de 1971.

6º Elévese al Poder Ejecutivo a los efectos previstos en la ley N.o 13.720, de 16 de diciembre de 1968. — Tte. Cnel. Cr. ANGEL SERVETTI ARES, Presidente COPRIN.

2

Resolución 689|971. — Se aprueba la resolución número 169, de la COPRIN, sobre normas relativas al "Fondo de Estabilización del Precio del Aceite".

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 4 de mayo de 1971.

Visto: la comunicación de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, dando cuenta de la resolución que adoptó en razón de la competencia que le atribuye la ley número 13.720, de 16 de diciembre de 1968;

Considerando: que la resolución de la Comisión es congruente con la política económica trazada por el Gobierno, por lo cual se considera conveniente su aprobación;

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

RESUELVE:

1º Apruébase la siguiente resolución, adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos:

RESOLUCION ORDINARIA Nº 169 — **Normas relativas al "Fondo de Estabilización del Precio del Aceite".**

2º Modifícanse los numerales 10 y 11 de la resolución ordinaria N.o 145 de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

10. Los industriales aceiteros serán depositarios, con responsabilidad ante el "Fondo de Estabilización del Precio del Aceite", del aceite que procesen en su totalidad; debiendo, para efectuar su comercialización, realizar un depósito de $ 12.50 (doce pesos con 50|100) por kilogramo, en la cuenta que individualice a dicho "Fondo" en el Banco de la República Oriental del Uruguay.

11. Los industriales aceiteros deberán mantener los porcentajes de aceite de girasol que se destinen a cortes, en las mismas condiciones relativas a los manufacturados en los años 1969 y|o 1970, a opción del mismo con un margen de cumplimiento de un 15 o|o (quince por ciento).

3º Autorízase a que los encargados de la administración del "Fondo de Estabilización del Precio del Aceite", dispongan los procedimientos necesarios para hacer efectivo el depósito a que se hace referencia en el numeral que antecede.

4º Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — SANTIAGO DE BRUM CARBAJAL. — JOSE A. MORA OTERO. — CARLOS M. FLEITAS. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — WALTER PINTOS RISSO. — WALTER RAVENNA. — JUAN MARIA BORDABERRY. — JUAN PEDRO AMESTOY. — ANGEL RATH. — JORGE SAPELLI. — CARLOS QUERALTO ORIBE.

COMISION DE PRODUCTIVIDAD, PRECIOS E INGRESOS

RESOLUCION ORDINARIA Nº 169

Normas relativas al "Fondo de Estabilización del Precio del Aceite"

Montevideo, 23 de abril de 1971.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo 2018|70 (Resolución Ordinaria Nº 145 de esta Comisión):

Considerando: I) Lo establecido en la resolución del Poder Ejecutivo 573|71 (Resolución Ordinaria Nº 164 de esta Comisión);

II) Que es necesario mantener un adecuado equilibrio en los ingresos y egresos del "Fondo de Estabilización del Precio del Aceite" creado por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de diciembre de 1970:

Atento: a lo que dispone el artículo 3.o inciso d) de la ley N.o 13.720, de 16 de diciembre de 1968;

La Comisión de Productividad, Precios e Ingresos.

RESUELVE:

1º Proponer al Poder Ejecutivo la modificación de los numerales 10 y 11 de la Resolución Ordinaria N.o 145, homologada por resolución 2018|70 de 30 de diciembre de 1970, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"10. Los industriales aceiteros serán depositarios, con responsabilidad ante el "Fondo de Estabilización del Precio del Aceite", del aceite que procesen en su totalidad; debiendo, para efectuar su comercialización, realizar un depósito de $ 12.50 (doce pesos con 50|100) por kilogramo, en la cuenta que individualice a dicho "Fondo" en el Banco de la República Oriental del Uruguay.

11. Los industriales aceiteros deberán mantener los porcentajes de aceite de girasol que se destinen a cortes, en las mismas condiciones relativas a los manufacturados en lo saños 1969 y|o 1970, a opción del mismo con un margen de cumplimiento de un 15 o|o (quince por ciento)".

2º Propone al Poder Ejecutivo autorice a que los encargados de la administración del "Fondo de Estabilización del Precio del Aceite", dispongan los procedimientos necesarios para hacer efectivo el depósito a que se hace referencia en el numeral 1.o de esta resolución.

3º Ampliar el numeral 1.o de la resolución ordinaria N.o 145 de esta Comisión homologada por resolución del Poder Ejecutivo N.o 2018|70 de 30 de diciembre de 1970, con lo dispuesto, en lo pertinente, por la Resolución Ordinaria N.o 166 de esta Comisión.

4º Elévese al Poder Ejecutivo a los efectos previstos en el artículo 1.o de la ley N.o 13.720, de 16 de diciembre de 1968. — Tte. Cnel. Cr. ANGEL SERVETTI ARES, Presidente COPRIN.

3

Resolución 690|971. — Se designa Miembro del Directorio Interventor de la Administración Nacional de Puertos.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 4 de mayo de 1971.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Miembro del Directorio Interventor de la Administración Nacional de Puertos;

Atento: a lo dispuesto en el artículo 4.o del decreto número 289|969, de 24 de junio de 1969:

El Presidente de la Repúbdlica, actuando en Consejo de Ministros,

RESUELVE:

1º Desígnase Miembro del Directorio Interventor de la Administración Nacional de Puertos al doctor Elbio Fornaro.

2º Comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. SANTIAGO DE BRUM CARBAJAL. — JOSE A. MORA OTERO. — CARLOS M. FLEITAS. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — WALTER PINTOS RISSO. — WALTER RAVENNA. — JUAN MARIA BORDABERRY. — JUAN PEDRO AMESTOY. — ANGEL RATH. — JORGE SAPELLI. — CARLOS QUERALTO ORIBE.

MINISTERIO DEL INTERIOR

4

Decreto 234|971. — Se aprueba el proyecto de Plan de Estudios del Instituto de Enseñanza Profesional de la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior

Montevideo, 4 de mayo de 1971.

Visto: el proyecto del Plan de Estudios elevado por la Jefatura de Policía de Montevideo, referente al Instituto de Enseñanza Profesional.

Considerando: que el proyecto presentado reúne los preceptos referentes a instrucción, cuya aplicación y enseñanza redundará en beneficio de la actuación policial en un sentido general y también de adaptación a las actuales necesidades del medio.

Atento: a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el siguiente proyecto de Plan de Estudios del Instituto de Enseñanza Profesional de la Jefatura de Policía de Montevideo:

I) CURSO DE CADETES

A) Primer Año

1—Derecho Constitucional, Curso I.
2—Derecho Administrativo, Curso I.
3—Legislación Policial, Curso I.
4—Procedimiento Policial, Curso I.
5—Redacción Policial, Curso Unico.
6—Primeros Auxilios, Curso I.
7—Orientación Profesional, Curso Unico.
8—Instrucción Militar, Curso I.
9—Inglés, Curso I.
10—Topografía, Curso Unico.
11—Equitación, Curso I.
12—Pox, Curso I.
13—Gimnasia y Aparatos, Curso I.
14—Esgrima, Curso I.
15—Defensa Personal, Curso I.
16—Armas y Tiro, Curso I.
17—Cultura Musical, Curso (No Calificable).

(CURSO DE BOMBEROS SOLAMENTE)

1—Ampliación de Matemáticas.
2—Orientación Técnica Profesional de Bomberos.

B) Segundo Año

1—Derecho Constitucional, Curso II (Excluído Bros).
2—Derecho Administrativo, Curso II (Excluído Bros.).
3—Legislación Policial, Curso II (Excluído Bros.).
4—Procedimiento Policial, Curso II (Excluído Bros.).
5—Primeros Auxilios, Curso II.
6—Instrucción Militar, Curso II.
7—Inglés, Curso II.
8—Box, Curso II (Excluído Bros.).
9—Esgrima, Curso II (Excluído Bros.).
10—Gimnasia y Aparatos, Curso II.
11—Defensa Personal, Curso II (Excluído Bros.).
12—Armas y Tiro, Curso II.
13—Cultura Musical, Curso (No Calificable).
14—Derecho Penal, Curso I (Excluído Bros.).
15—Taquigrafía, Curso I (Excluído Bros.).
16—Dactilografía, Curso I (Excluído Bros.).
17—Técnica Policial, Curso I (Excluído Bros.).
18—Gases, Equipos y Materiales Especiales, Curso (Excluído Bros.).

(CURSO DE BOMBEROS SOLAMENTE)

1—Ampliación de Matemáticas.
2—Química.
3—Física.
4—Electrotecnia.
5—Construcción y resistencia de materiales.
6—Motores y Bombas.
7—Maniobras de Incendio.
8—Nomenclatura y aplicación de materiales.
9—Natación y Salvamento.
10—Defensa Anti.Gas.
11—Calefacción y refrigeración
12—Dibujo.

(CURSO DE GUARDIA REPUBLICANA SOLAMENTE)

1—Instrucción Militar a caballo, Curso I.
2—Hipología, Curso I.
3—Equitación, Curso II.

(CURSO DE GUARDIA METROPOLITANA SOLAMENTE)

1—Gases, Equipos y materiales Especiales, Curso I.
En materia de Instrucción Militar, tendrán algunas bolillas exclusivas.

(CURSO DE POLICIA CAMINERA SOLAMENTE)

1—Ingeniería del Tránsito, Curso I.
2—Radiocomunicaciones, Curso I.

C) Tercer Año

1—Armas y Tiro, Curso (No calificable).
2—Derecho Penal, Curso II.
3—Taquigrafía, Curso II (No calificable).
4—Dactilografía, Curso II.
5—Derecho Procesal Penal, Curso I.
6—Moral y Etica Profesional, Curso I.
7—Conducción y vehículos Automotores, Curso Unico.
8—Conocimiento de la ciudad, Información Turística y Reglas de Tránsito.
9—Educación Física, Curso (No calificable).
10—Actividades prácticas en sus respectivas Especialidades, Curso (No calificable).
11—Nociones Teórico Prácticas de la Investigación Criminal (Excluído Metropolitana, República y Caminera), Curso I.
12—Código Rural y Legislación Represiva del Contrabando y Delitos Afines, Curso Unico.
13—Normas sobre Inteligencia y Contra Inteligencia, Curso Unico.
14—Disturbios Civiles.

(CURSO DE GUARDIA REPUBLICANA SOLAMENTE)

1—Equitación, Curso III.
2—Instrucción Militar a caballo, Curso II.
3—Hipología, Curso II.

(CURSO DE GUARDIA METROPOLITANA SOLAMENTE)

1—Gases, Equipos y Materiales, Curso II.

(CURSO DE POLICIA CAMINERA SOLAMENTE)

1—Ingeniería de Tránsito, Curso II.
2—Radiocomunicaciones, Curso II.

II) CURSO DE PASAJE DE GRADO

A) Oficiales Subayudantes para Oficiales Ayudantes o Alférez

1—Procedimiento Policial, Curso III.
2—Defensa Personal, Curso III.
3—Armas y Tiro, Curso IV.
4—Derecho Penal, Curso III.
5—Técnica Policial (Excluídas Republicana, Metropolitana y Caminera), Curso II.
6—Derecho Procesal Penal, Curso II.
7—Métodos de Instrucción.
8—Código Rural (Excluído Metropolitana).

(CURSO DE GUARDIA REPUBLICANA SOLAMENTE)

1—Equitación, Curso IV.
2—Instrucción Militar a caballo, Curso III.
3—Hipología, Curso III.

(CURSO DE GUARDIA METROPOLITANA SOLAMENTE)

1—Instrucción Militar Especial, Curso I .

(CURSO DE POLICIA CAMINERA SOLAMENTE)

1—Ingeniería de Tránsito, Curso III.
2—Radiocomunicaciones, Curso III.
3—Primeros Auxilios, Curso III.

B) Oficiales Ayudantes para Oficiales Inspectores y Tenientes 2dos.

1—Legislación Policial, Curso III.
2—Defensa Personal, Curso IV.
3—Armas y Tiro, Curso V.
4—Derecho Penal (Excluídas Republicana y Metropolitana), Curso IV.
5—Moral y Etica Profesional, Curso II.
6—Seguridad Interna, Curso I.
7—Inteligencia y Contrainteligencia.
8—Gases, Equipos y materiales especiales, Curso II.

(CURSO DE GUARDIA REPUBLICANA SOLAMENTE)

1—Equitación, Curso V.
2—Instrucción Militar a caballo, Curso IV.
3—Hipología, Curso IV.

(CURSO DE GUARDIA METROPOLITANA SOLAMENTE)

1—Gases, Equipos y Materiales especiales, Curso III.

(CURSO DE POLICIA CAMINERA SOLAMENTE)

1—Ingeniería de Tránsito, Curso IV.
2—Radiocomunicaciones, Curso IV.
3—Primeros Auxilios, Curso IV.

C) Oficiales Inspectores y Tenientes 2dos. para Subcomisarios y Tenientes 1ros.

1—Represión de la Delincuencia Internacional, Curso I.
2—Nociones Teórico-Prácticas de la Investigación Criminal, Curso II.
3—Psicología.
4—Seguridad Interna, Curso II.
5—Defensa Personal, Curso V.
6—Armas y Tiro, Curso VI.
7—Criminología (Excluídas Republicana, Metropolitana y Caminera).
8—Relaciones Públicas.

(CURSO DE GUARDIA REPUBLICANA SOLAMENTE)

1—Equitación, Curso VI.
2—Instrucción Militar a caballo, Curso V.

(CURSO DE GUARDIA METROPOLITANA SOLAMENTE)

1—Instrucción Militar especial, Curso II.

(CURSO DE POLICIA CAMINERA SOLAMENTE)

1—Ingeniería de Tránsito, Curso V.
2—Radiocomunicaciones, Curso V.
3—Primeros Auxilios, Curso V.

D) Subcomisarios para Comisarios y Tenientes 1ros para Capitanes

1—Medicina Legal.
2—Sociología.
3—Lógica.
4—Control de Disturbios Civiles.
5—Defensa Personal, Curso IV.
6—Armas y Tiro, Curso VII.
7—Instrucción Militar Especial (Excluída Guardia Metropolitana) Curso I.
8—Inteligencia y Contrainteligencia, Curso II.
9—Ilícitos Económicos Financieros.

(CURSO DE GUARDIA REPUBLICANA SOLAMENTE)

1—Instrucción Militar a caballo, Curso VII.

(CURSO DE GUARDIA METROPOLITANA SOLAMENTE)

1—Instrucción Militar Especial, Curso III.

(CURSO DE POLICIA CAMINERA SOLAMENTE)

1—Radiocomunicaciones, Curso VI.

E) Comisarios para Subinspectores y Capitanes para Mayores

1—La Policía como fuerza auxiliar de las FF.AA.
2—Nociones de Información y Política del Estado.
3—Planificación Policial.
4—Selección y Manejo del Personal.
5—Ciclo de Conferencias.
6—Inteligencia y Contrainteligencia, Curso III.
7—Armas y Tiro, Curso VIII.
8—Gases, Equipos y Materiales Especiales (Excluída Guardia Metropolitana), Curso I.

(CURSO DE GUARDIA METROPOLITANA SOLAMENTE)

1—Gases, Equipos y Materiales Especiales, Curso IV.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese. — PACHECO ARECO. — SANTIAGO DE BRUM CARBAJAL.

5

Resolución 691|971. — Se designan Ayudantes Militares del Ministerio del Interior

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 4 de mayo de 1971.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Nómbranse Ayudantes Militares del Ministerio del Interior, a los Coroneles, en situación de retiro, Julio Alberto Jourdán y Francisco Tarrech.

2.o Comuníquese, anótese y archívese. — PACHECO ARECO. — SANTIAGO DE BRUM CARBAJAL. — FEDERICO GARCIA CAPURRO.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

6

Decreto 235|971. — Se reglamenta una disposición de la ley N.o 13 892, referente a la provisión de cargos que vaquen en el último grado del Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 4 de mayo de 1971.

Visto: que es necesario reglamentar lo dispuesto por el artículo 83 de la ley N.o 13.892 de 19 de octubre de 1970 y adecuarlo a lo previsto por el artículo N.o 121 de la ley N.o 13.318;

Resultando: 1) Que en lo que tiene relación con la provisión de cargos que vaquen en el último grado del Servicio Exterior, el artículo 83 de la ley N.o 13.892 es consecuente con los principios de no incorporación de nuevos funcionarios y con aquellos que determinaban la necesidad de una capacitación especial para su ingreso a los cuadros del Servicio Exterior;

2) Que a tales efectos la citada ley dispuso que los cargos que vaquen en el último grado del Servicio Exterior podrán además ser provistos con personas de ya probada capacidad en la prestación de servicios en dicha Secretaría de Estado al verificarse las vacantes y al efectuarse las designaciones;

Considerando: 1) En consecuencia, que es adecuado disponer lo pertinente a los efectos de que se cumplan estrictamente las disposiciones antes mencionadas, para lo cual es necesario determinar las condiciones de ingreso para el último grado del Servicio Exterior;

2) Que la "ya probada capacidad en la prestación de Servicios" del artículo N.o 83 debe considerarse sustitutiva, para el caso especial, de la prueba de suficiencia exigida en el artículo N.o 121 de la ley N.o 13.318;

Atento: a lo informado por las oficinas competentes del Ministerio de Relaciones Exteriores;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Para ingresar al Inciso 6, Ministerio de Relaciones Exteriores —Servicio Exterior Secretario de Tercera, Código Bh, Categoría III, Grado 1—, en las condiciones previstas por el artículo N.o 83 de la ley número 13.892 de 19 de octubre de 1970, será indispensable haber demostrado, en la prestación de servicios en esa Secretaría de Estado, poseer condiciones de conducta, capacidad y eficiencia en todo de acuerdo con lo dispuesto por la reglamentación de calificaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, de tal manera que resulte que el funcionario a designarse haya puesto de manifiesto durante un período determinado y completo, ser idóneo para desempeñar las funciones de su nuevo cargo.

Art. 2.o A los efectos previstos en el artículo 121 de la ley N.o 13.318 "la ya probada capacidad en la prestación de servicios" a que se refiere el artículo N.o 83 de la ley N.o 13.892 se entiende sustitutivo de la misma.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. — JOSE A. MORA OTERO.

7

Resolución 692|971. — Se designa integrante del Grupo Nacional previsto por la Convención de La Haya de 1907, sobre Arreglo Pacífico de Controversias Internacionales.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 4 de mayo de 1971.

Visto: que la Convención de La Haya de 1907, sobre Arreglo Pacífico de Controversias Internacionales, dispone en su artículo 44, que "cada Potencia Signataria designa cuatro personas, a lo más, de competencia reconocida en las cuestiones de Derecho Internacional, que gocen de la más alta consideración moral y estén dispuestas a aceptar función de árbitros";

Considerando: que el Gobierno de la República es Parte de dicha Convención y debe dar cumplimiento a tal obligación y que el grupo Nacional uruguayo se encuentra parcialmente desintegrado como consecuencia del fallecimiento del doctor Alberto Domínguez Cámpora;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Primero. Desígnase al doctor D. Enrique Armand Ugón, ex-Juez de la Corte Internacional de Justicia de La Haya, para integrar el Grupo Nacional previsto por el artículo 44 de la Convención de La Haya de 1907 Sobre Arreglo Pacífico de Controversias Internacionales.

Segundo. Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — JOSE A. MORA OTERO.

8

Resolución 693|971. — Se aprueba el Proyecto de Acuerdo Cultural, con la República de Corea.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 4 de mayo de 1971.

Visto: el Proyecto de Acuerdo Cultural entre la República Oriental del Uruguay y la República de Corea;

Considerando: que las disposiciones de dicho Acuerdo contemplan debidamente los intereses nacionales y contribuirán a estrechar los lazos de amistad y de cooperación existentes entre los dos Estados;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Primero. Apruébase el Proyecto de Acuerdo Cultural entre la República Oriental del Uruguay y la República de Corea.

Segundo. Desígnase Plenipotenciario para suscribir dicho Acuerdo en nombre de la República al señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor José A. Mora Otero.

Tercero. La presente resolución será refrendada por el señor Ministro del Interior.

Cuarto. Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — SANTIAGO DE BRUM CARBAJAL. — ANGEL RATH.

9

Resolución 694|971. — Se regulariza la integración de la Delegación de la República al 50º Período de Sesiones del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 4 de mayo de 1971.

Visto: la resolución de fecha 20 de abril de 1971 que integró la Delegación de la República al 50º Período de Sesiones del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC);

Considerando: adecuado regularizar la integración de la Delegación referida:

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Primero. El Representante Permanente del Uruguay ante la Organización de las Naciones Unidas, doctor Augusto Legnani, actuará como Presidente de la Delegación.

Segundo. Intégrese, asimismo, la Delegación de la República al 50º Período de Sesiones del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC), con la señora Secretario Ana Fasanello de Gamou y con la señorita Graziella Dubra, en carácter de Delegados Alternos.

Tercero. Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — JOSE A. MORA OTERO.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

10

Decreto 236|971. — Se establecen normas referentes a presentación de declaraciones juradas y plazos para el pago de los impuestos a la renta, patrimonio y del gravamen a la producción mínima exigible de las explotaciones agropecuarias.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de mayo de 1971.

Visto: los plazos fijados por el artículo 6.o del decreto N.o 89|968 de 1.o de febrero de 1968, por el artículo 14 del decreto N.o 577|969 de 18 de noviembre de 1969, por el artículo 2.o del decreto N.o 42|971 de 26 de enero de 1971 y por el artículo 1.o del decreto N.o 132|971 de 9 de marzo de 1971, para la presentación de declaraciones juradas y para el pago de impuestos.

Considerando: I) Que, sin menoscabo de los intereses de la Administración, es necesario facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones fiscales;

II) En cuanto se relaciona con la liquidación del impuesto a la producción mínima exigible de las explotaciones agropecuarias, en el presente decreto se determina el importe del crédito por quilo de lana vendida, circunstancia que también hace aconsejable el otorgamiento de plazo mayor que el vigente para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

III) Lo preceptuado por el artículo 51 de la ley número 12.804, de 30 de noviembre de 1960, por el artículo 56 de la ley N.o 13.637 de 21 de diciembre de 1967 y por el artículo 75 de la ley N.o 13.695 de 24 de octubre de 1968;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Las personas físicas, los núcleos familiares y las sucesiones indivisas, contribuyentes de los impuestos a las rentas de las personas físicas y al patrimonio, que al 31 de mayo de 1971 deban presentar la declaración jurada correspondiente al año fiscal 1970, podrán pagar el adeudo resultante de la misma en tres cuotas mensuales e iguales, durante los meses de mayo, junio y julio de 1971.

Art. 2.o Los contribuyentes mencionados en el artículo anterior que declaren rentas de la categoría agropecuaria, dispondrán de plazo hasta el 30 de junio de 1971, para presentar la declaración jurada de los referidos impuestos por el año fiscal 1970 y podrán pagar el adeudo resultante de la misma en cuatro cuotas mensuales e iguales durante los meses de junio, julio, agosto y setiembre de 1971.

Art. 3.o El pago a cuenta por el impuesto a la renta de las personas físicas que debió efectuarse antes del 31 de enero de 1971, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 7.o del decreto N.o 89|968 de 1.o de febrero de 1968, no queda comprendido en los plazos fijados en los artículos anteriores.

Art. 4.o Fíjanse los siguientes plazos para la presentación de las declaraciones juradas del impuesto a la producción mínima exigible de las explotaciones agropecuarias, por el ejercicio fiscal cerrado el 30 de setiembre de 1970:

a) Hasta el 31 de mayo de 1971, a las sociedades personales, condominios y sociedades por acciones nominativas, y
b) Hasta el 30 de junio de 1971, a las personas físicas, núcleos familiares, sucesiones indivisas y sociedades por acciones al portador.

Art. 5.o Los contribuyentes mencionados en el apartado b) del artículo anterior, podrán pagar el adeudo resultante de la declaración jurada en cuatro cuotas mensuales e iguales durante los meses de junio, julio, agosto y setiembre de 1971.

Art. 6.o Para el ejercicio comprendido entre el 1.o de octubre de 1969 y el 30 de setiembre de 1970, se fija en veintisiete pesos ($ 27.00) el crédito fiscal por quilo de lana a que se refiere el artículo 91 de la ley N.o 13.695, de 24 de octubre de 1968.

Art. 7.o Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — CARLOS M. FLEITAS.

11

Decreto 237|971. — Se amplía el decreto 208|971, que dispone la intervención del Ministerio de Economía y Finanzas en toda resolución o acto de la Administración Central, Descentralizada y Autónoma, que apareje el viaje de personas al exterior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de mayo de 1971.

Visto: el decreto N.o 208|971 de fecha 26 de abril de 1971 por el cual se dispone la intervención del Ministerio de Economía y Finanzas en toda resolución o acto de la Administración Central, Descentralizada y Autónoma que apareje el viaje de personas al exterior.

Considerando: que para el debido estudio por dicha Secretaría de Estado y para tomar las previsiones correspondientes es necesario que los proyectos a refrendar y las solicitudes de autorización, en el caso de la Administración Descentralizada y Autónoma, le sean remitidos con suficiente antelación.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Los proyectos de resolución o de actos de la Administración Central que se remitan al Ministerio de Economía y Finanzas, conforme al decreto N.o 208|971 de 26 de abril de 1971 y las solicitudes de autorización de la Administración Descentralizada y Autónoma, provistas en dicho decreto deberán ser remitidos al referido Ministerio con 30 (treinta) días de anticipación a la fecha en que se realizará el viaje.

Art. 2.o En situaciones de urgencia debidamente justificadas en expediente no regirá el plazo establecido en el artículo anterior.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — CARLOS M. FLEITAS.

12

Decreto 238|971. — Se modifican disposiciones de los decretos N.os 494|970 y 612|970, (Presupuesto del Banco de la República Oriental del Uruguay) referentes a horario de labor para el personal.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de mayo de 1971.

Visto: el decreto N.o 494|970 de fecha 16 de octubre de 1970, por el que se aprobó el Presupuesto del Banco de la República Oriental del Uruguay para el ejercicio 1970, en cuyo acto se consagró un régimen de horario por encima de la jornada bancaria normal, de carácter opcional para el personal, situación que fue prorrogada en todos sus términos al concretarse el presupuesto del citado Ins-

tituto para el ejercicio 1971, por decreto N.o 612|970 de fecha 27 de noviembre de 1970.

Atento: a la gestión iniciada por el Banco de la República Oriental del Uruguay para que dicho régimen se deje sin efecto, disminuyendo el horario con carácter de prueba, por haberse evidenciado aspectos negativos que surgen de la aplicación del mayor horario.

Considerando: que de accederse a lo solicitado se lograría una mejor racionalización de las tareas y una más adecuada redistribución de personal, eliminándose factores distorsionantes que se han puesto de manifiesto, todo ello con un sentido de ubicar a dicha Institución en el funcionamiento administrativo de mayor productividad y rendimiento posibles:

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Suprímese, a partir del 15 de mayo del corriente año, los incisos 2.o y 3.o del artículo 4.o del decreto 494|970 de 16 de octubre de 1970, y en lo concordante lo establecido en los artículos 5.o y 6.o del mismo decreto.

Art. 2º Los complementos fijados en los artículos 4.o al 7.o del citado decreto, con el incremento determinado en decreto N.o 612|970 de 27 de noviembre de 1970, serán asignados mediante la reglamentación que el Banco establezca en base a criterios de mayor productividad.

Art. 3º Esta disposición deberá reverse al término de seis meses, si no cumpliera la finalidad propuesta, previo informe del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. — CARLOS M. FLEITAS.

13

Resolución 695|971. — Se incorpora a una funcionaria contratada al Escalafón Administrativo de la Dirección General de Estadística y Censos.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de mayo de 1971.

Visto: la presente gestión de la funcionaria contratada de la Dirección General de Estadística y Censos, señorita Rosa Pereyra Villarreal por la que solicita ser incorporada al Escalafón Administrativo de la referida Oficina amparándose en lo dispuesto por el artículo 540 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967.

Resultando: que de acuerdo a lo que surge de las presentes actuaciones la peticionante cumple con todos los extremos exigidos por el artículo 540 de la ley número 13.640 de 26 de diciembre de 1967.

Considerando: que la designación solicitada no está comprendida en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 522 de la ley N.o 13.892 de 19 de octubre de 1970.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Incorpórase en el cargo de Oficial 4.o Código Ab, Grado 5 del Escalafón Administrativo de la Dirección General de Estadística y Censos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 540 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967, a la funcionaria contratada de la referida Oficina señorita Rosa Pereyra Villarreal.

2º Suprímase de conformidad con lo dispuesto por el artículo 540 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967, el monto de la partida presupuestal respectiva.

3º Comuníquese, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas a sus efectos y archívese. — PACHECO ARECO. — CARLOS M. FLEITAS.

14

Resolución 696|971. — Se designa Inspector de 5.a. en la Dirección General Impositiva-Oficina de Impuesto a la Renta.

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 4 de mayo de 1971.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Inspector de 5.a, Código AaA, Grado 05, en la Dirección General Impositiva-Oficina de Impuesto a la Renta.

Resultando: que la funcionaria de la mencionada Oficina, Oficial 3.o María Esther Goessenes, desde hace tres años, desempeña las funciones correspondientes al referido cargo de Inspector.

Considerando: I) Que la presente designación se halla amparada en lo dispuesto por el artículo 540 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967.

II) Que a la misma no le son aplicables las restricciones dispuestas por el artículo 522 de la ley N.o 13.892 en lo que se refiere a la limitación del ingreso de nuevos funcionarios al sector público, dado que la funcionaria María Esther Goessenes ostenta el cargo de Oficial 3.o en la Dirección General Impositiva-Oficina de Impuesto a la Renta.

Atento: a lo expuesto.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Desígnase a la funcionaria de la Dirección General Impositiva-Oficina de Impuesto a la Renta, Oficial 3.o, señorita María Esther Goessenes en el cargo de Inspector de 5.a Código Ac, Grado 12.

2º Suprímase de conformidad con lo dispuesto por el artículo 540 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967, un cargo de Oficial 3.o, Código Ab, Grado 6, en la Dirección General Impositiva-Oficina de Impuesto a la Renta.

3º Comuníquese, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas a sus efectos y archívese. — PACHECO ARECO. — CARLOS M. FLEITAS.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

15

Decreto 239|971. — Se incluye al "Registro General de Empresas Constructoras de Obras Públicas", en el "Registro General de Proveedores del Estado".

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Transporte Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 4 de mayo de 1971.

Visto: lo establecido en los artículos 31 y 60 del "Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera" puesto en vigencia —en base a lo preceptuado por el artículo 512 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967— por decreto N.o 104|968 de 6 de febrero de 1968:

Resultando: que por el citado artículo 60 se establece que el Poder Ejecutivo organizará un "Registro General de Proveedores del Estado", centralizado en una sola dependencia, en el que deberán inscribirse obligatoriamente los interesados en contratar con el Estado en cualquiera de sus formas;

Considerando: I) Que dicha disposición es de sumo interés para la Administración, por lo que procede adoptar las medidas necesarias para ponerla en práctica;

II) Que la organización total del citado Registro demandará, —sin duda— mucho tiempo, en virtud de que, por su naturaleza y envergadura deberá ser un instrumento apto para tutelar, tanto los intereses de la Administración como los de los que en él se inscriban;

III) Que frente a ello y dado que en el Ministerio de Obras Públicas actualmente funciona un Registro General de Empresas Constructoras de Obras Públicas, en el que se ha previsto la inscripción y calificación de las Empresas de acuerdo con las normas reglamentarias contenidas en el decreto N.o 237|968 de 4|4|968, resulta conveniente —a los fines de lo dispuesto en el citado artículo 60 y sin perjuicio de la centralización a establecer cuando el referido Reglamento General de Proveedores del Estado se organice en forma definitiva— incluir, en el mismo, al Registro General de Empresas Constructoras de Obras Públicas, confiriéndole los efectos previstos en las mencionadas disposiciones;

Atento a lo expuesto;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Inclúyese en el "Registro General de Proveedores del Estado" (artículo 60 del Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera puesto en vigencia por decreto N.o 104|968 de 6|2|68), al "Registro General de Empresas Constructoras de Obras Públicas" creado por decreto N.o 237|968 de 4 de abril de 1968.

Art. 2.o El "Registro General de Empresas Constructoras de Obras Públicas" continuará funcionando en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, con la dependencia jerárquica existente actualmente.

Art. 3.o Toda Empresa que presente ofertas en licitaciones convocadas por los Organismos referidos en el artículo 1.o del referido Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera, deberá exhibir, en el acto de recepción de propuestas, el Certificado exigido por el artículo 25 del decreto N.o 237|968 de 4 de abril de 1968.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. — WALTER PINTOS RISSO. — SANTIAGO DE BRUM CARBAJAL. — JOSE A. MORA OTERO. — CARLOS M. FLEITAS. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — WALTER RAVENNA. — JUAN MARIA BORDABERRY. — JUAN PEDRO AMESTOY. — ANGEL RATH. — JORGE SAPELLI. — CARLOS QUERALTO ORIBE.

16

Resolución 697|971. — Se efectúan promociones y designaciones dentro del Escalafón Técnico del Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 4 de mayo de 1971.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos dentro de los Escalafones Técnicos (AaA), Especializado (Ac) y Secundario y de Servicio (Ad) del Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

Resultando: I) Que el Directorio de dicho Instituto eleva, para su aprobación por el Poder Ejecutivo, las propuestas de ascensos y designaciones correspondientes para la provisión de las referidas vacantes.

II) Que al formularse dicho proyecto se han tenido en cuenta todas las disposiciones legales en vigor en materia de provisión de cargos y que se procedió a su exhibición en la cartelera de la Oficina, por el término de diez días, no habiéndose presentado reclamación alguna.

III) Que en el presente caso no es de aplicación lo establecido en el artículo 522 de la ley N.o 13.892 de 19 de octubre de 1970, en razón de que las personas cuya situación funcional se regulariza —por vía de designación— revistan como contratados figurando sus respectivas fechas de ingreso de fs. 29 vta. a fs. 31 de estas actuaciones.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 136 de la ley N.o 12.802 de 30|11|60 modificado por el artículo 356 de la ley N.o 13.032 de 7 de enero de 1961,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Efectúanse las siguientes promociones y designaciones dentro del Escalafón Técnico (AaA) del Instituto Nacional de Viviendas Económicas:

I) Para 1 (un) cargo de Ingeniero Jefe de Sección cacategoría III, grado 3, al señor Agustín Deambrosis, actual Ingeniero Subjefe de Sección, categoría III, grado 2 y en su lugar desígnase al señor Walter Ossi, Cred Cív. BJB 7.619, actual Ingeniero contratado.

II) Para 1 (un) cargo de Arquitecto Subjefe de Sección categoría III, grado 2 al señor Américo Franco, actual Arquitecto de 1.a, categoría IV, grado 1 y en su lugar desígnase a la señora Celia Messinger de Cobas, Cred. Cív. AKA 4.697 actual Arquitecto contratado.

III) Para 1 (un) cargo de Arquitecto de 1.a, categoría IV, grado 1, desígnase al señor Juan Carlos Weigle, Cred. Cív. AXB 9.188, actual Arquitecto contratado.

IV) Para 1 (un) cargo de Contador Jefe de Sección categoría III, grado 3 a la señora Olga Morassi de Vivas, actual Contador Subjefe de Sección categoría III, grado 2.

V) Para 1 (un) cargo de Abogado Subjefe de Sección categoría III, grado 2 a la señora Raquel Montes de Ruiz, actual Abogado de 1.a, Cat. IV, grado 1 y en su lugar desígnase al señor Neder Ernesto Costa, actual Procurador de 1.a AaB categoría II grado 1.

2.o Efectúanse dentro del Escalafón Especializado (Ac) las siguientes promociones y designaciones:

1) Para 1 (un) cargo de Ayudante de Arquitecto de 1.a, categoría II, grado 4 al señor Jorge Rebin, actual Ayudante de Ingeniero de 2.a, categoría II, grado 3 y en su lugar desígnase al señor Ruben Diana, Cred. Cív. ATA 4.141 actual Ayudante de Arquitecto contratado.

II) Para 4 (cuatro) cargos de Ayudante de Arquitecto de 2da., categoría II, grado 3, desígnase a la señorita María Cristina Jauge, Cred. Cív. CCB número 2.549 actual Ayudante de Arquitecto contratada y a los señores Ricardo Stratta, Cred. Cív. AVA N.o 3.173, Walter Bittencourt, Cred. Cív. HAA 9.489 y Mario Glisenti, Cred. Cív. NKC 7.746 actuales Dibujantes contratados.

III) Para 1 (un) cargo de Ayudante de Agrimensor de 1.a, categoría II, grado 3 desígnase al señor Homero Briozzo, actual Encargado de Mantenimiento, contratado, Cred. Cív. BDB 8.501.

IV) Para 1 (un) cargo de Ayudante de Contador de 1.a, categoría II, grado 4 promuévese a la señorita Mabel Rodríguez, actual Auxiliar Tenedor de Libros de 1ra, categoría III, grado 2.

V) Para 1 (un) cargo de Ayudante de Contador de 1.a, categoría II, grado 4, desígnase al señor José María Zanatta, actual Ayudante de Contador contratado, Cred. Cív. BCA 47.827.

3.o Efectúase dentro del Escalafón Secundario y de Servicio (Ad) la siguiente designación:

I) Para 1 (un) cargo de Ayudante de 4.a, categoría II, grado 2 al señor Juan Vallarino, Cred. Cív. BDA 9.014, actual Sereno-Limpiador contratado.

4.o Vuelva al Instituto Nacional de Viviendas Económicas a sus efectos. — PACHECO ARECO. — WALTER PINTOS RISSO.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

17

Resolución 698|971. — Se designa un Médico Anestesiólogo y Reanimador Ayudante en el Servicio de Asistencia Externa.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de mayo de 1971.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Médico Anestesiólogo y Reanimador Ayudante del Servicio de Asistencia Externa;

Considerando: que los Hospitales Pereyra Rossell, Maciel y Pasteur necesitan una unidad de la mencionada especialidad para el mejor servicio asistencial;

Considerando: que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.04 "Atención médica curativa y de rehabilitación del Ministerio de Salud Pública";

Considerando: que la doctora Dalila Cuadra Batista reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente;

Atento: a la excepción establecida en el artículo 1.o del decreto N.o 573|969 de fecha 17 de noviembre de 1969;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Médico Anestesiólogo y Reanimador Ayudante del Servicio de Asistencia Externa (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 12, Escalafón AaA, Grado 3, (ex Item 10.52, Partida 65, N.o de Orden 467), a la doctora Dalila Cuadra Batista (Credencial Cívica DAA 9813) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el Libro 14, Folio 249, número 745 con fecha 22 de octubre de 1969), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o La mencionada técnica deberá desempeñar funciones en los Hospitales Pereira Rossell, Maciel y Pasteur.

3.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — CARLOS M. FLEITAS.

18

Resolución 699|971. — Se designa un Médico Anestesiólogo Adjunto en el Hospital Pereira Rossell

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de mayo de 1971.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Médico Anestesiólogo Adjunto del Hospital Pereira Rossell el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del mencionado establecimiento;

Considerando: que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.04 "Atención médica curativa y de rehabilitación del Ministerio de Salud Pública";

Considerando: que el doctor Carlos Torres Bella reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente;

Atento: a la excepción establecida en el artículo 1.o del decreto N.o 573|969 de fecha 17 de noviembre de 1969;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Médico Anestesiólogo Adjunto del Hospital Pereira Rossell (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 14, Escalafón AaA, Grado 4, (ex Item 10.45, Partida 48, N.o de Orden 84), al doctor Carlos Torres Bella (Credencial Cívica JBA 3091) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el Libro 12, Folio 187, N.o 560 con fecha 15 de diciembre de 1965), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Publica. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — CARLOS M. FLEITAS.

19

Resolución 700|971. — Se homologa la resolución por la que se designó Encargado de la Dirección Adjunta del Hospital Pasteur.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 4 de mayo de 1971.

Visto: que por el artículo 174 del Capítulo XV de la ley N.o 13.892 de fecha 19 de octubre de 1970, Rendición de Cuentas, se crearon en el Inciso 12 "Ministerio de Salud Pública", Programa 12.04 "Atención Médica Curativa y de Rehabilitación", 3 cargos de Director Adjunto (Médico), AaA, Grado 8, disponiéndose por el artículo 177 de dicha ley que los citados cargos serán destinados a los Hospitales Maciel, Pasteur y Pereira Rossell;

Resultando: que el Ministerio de Salud Pública con fecha 4 de febrero del año en curso, encargó de la Dirección Adjunta del Hospital Pasteur a la Auxiliar 1.o de Laboratorio del Centro de Investigaciones Clínicas doctora Aurora Cané;

Considerando: que la doctora Cané reúne las condiciones necesarias para desempeñar el cargo de referencia en forma eficiente;

Atento: a lo informado por la División Asistencia;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Homológase la resolución adoptada por el Ministerio de Salud Pública con fecha 4 de febrero del corriente año, por la que se encargó de la Dirección Adjunta del Hospital Pasteur a la Auxiliar 1.o de Laboratorio del Centro de Investigaciones Clínicas doctora Aurora Cané.

2º Establécese que la precitada técnica tiene derecho a percibir la diferencia de sueldo correspondiente, mientras se encuentre en el desempeño del cargo superior mencionado.

3º Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA.

20

Resolución 701|971. — Se prorroga la actuación de los integrantes del actual Cuadro de Practicantes Internos del Ministerio de Salud Pública y la Facultad de Medicina.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 4 de mayo de 1971.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 de abril del corriente año (Resolución interna número 5.748), se prorrogó la actuación de los integrantes del actual Cuadro de Practicantes Internos del Ministerio de Salud Pública y la Facultad de Medicina, hasta el 30 de junio de 1971, en virtud de que el concurso de Practicantes Internos recién finalizará los últimos días del mes de mayo en curso;

Considerando: que la tramitación del referido concurso se ha dilatado, razón por la cual es conveniente prorrogar por dos meses más la actuación de los integrantes del actual Cuadro;

Considerando: que es necesario conceder la licencia reglamentaria, correspondiente al año 1970, a los integrantes de la última rotación que aún no han usufructuado de la misma, existiendo dificultad en obtener los suplentes respectivos motivo por el cual la prórroga propuesta es

conveniente para la debida atención de los servicios hospitalitarios del interior del país.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Amplíase la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 de abril del año en curso (Resolución interna número 5.748), en el sentido de que se prorroga la actuación de los integrantes del actual Cuadro de Practicantes Internos del Ministerio de Salud Pública y la Facultad de Medicina hasta el 31 de agosto del corriente año, debiendo tomar posesión de su cargos los nuevos Practicantes Internos el día 2 de setiembre de 1971.

2.o Comuníquese, publíquese. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA.

21

Resolución 702|971. — Se designa Médico de Policlínica Médica del Hospital Vilardebó

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de mayo de 1971.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Médico de Policlínica Médica del Hospital Vilardebó el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del mencionado establecimiento;

Considerando: que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.04 "Atención médica curativa y de rehabilitación del Ministerio de Salud Pública";

Considerando: que la doctora Susana Grezzi Irazabal de Puppo reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente;

Atento: a la excepción establecida en el artículo 1.o del decreto N.o 573|969 de fecha 17 de noviembre de 1969;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Médico de Policlínica Médica del Hospital Vilardebó (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 18, Esc. AaA, G. 5, (ex Item 10.46, P. 305, N.o de Orden 20), a la doctora Susana Grezzi Irazabal de Puppo (Credencial Cívica AOA 3985) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el Lo. 11, Fo. 160, N.o 477, con fecha 25 de julio de 1962), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — CARLOS M. FLEITAS.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

22

Resolución 686|971. — Se aprueban los Estatutos de la Asociación Civil denominada "Sindicato Unico Nacional de la Construcción y Anexos (SUNCA)"

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 29 de abril de 1971

Visto: los estatutos de la Asociación Civil denominada "Sindicato Unico Nacional de la Construcción y Anexos SUNCA)", con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de su personería jurídica;

Resultando: que ellos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura y el señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno; a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles y, a lo dispuesto por el inciso n) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Sindicato Unico Nacional de la Construcción y Anexos (SUNCA)" con sede en esta Capital y concédesele la personería jurídica que solicita a los fines determinados por el artículo 21 del Código Civil con sujeción a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2º Expídanse los testimonios que correspondan de la presente resolución, insértese en el Registro respectivo y archívese. — ANGEL RATH.

23

Resolución 687|971. — Se aprueban los Estatutos de la Asociación Civil denominada "Asociación de Fiscales Letrados Departamentales".

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 29 de abril de 1971.

Visto: los Estatutos de la Asociación Civil denominada "Asociación de Fiscales Letrados Departamentales (AFILDE)", con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de su personería jurídica;

Resultando: que ellos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura y el señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno; a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles y a lo dispuesto por el inciso n) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones:

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1º Apruébanse los Estatutos de la Asociación Civil denominada "Asociación de Fiscales Letrados Departamentales (AFILDE)", con sede en esta Capital y concédesele la personería jurídica que solicita a los fines determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2º Expídanse los testimonios que correspondan de la presente resolución, insértese en el Registro respectivo y archívese. — ANGEL RATH.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

24

Resolución. — Se dispone la devolución de determinadas retenciones de sueldos y demás complementos mensuales, efectuadas a un funcionario de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 29 de abril de 1971.

Visto: la situación funcional del señor Juan Ramón Recoba, en su doble condición de Inspector de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, y de Recaudador del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal;

Resultando: I) Que con fecha 19 de marzo de 1969, por resolución ministerial se dispone la retención del sueldo y demás complementos que mensualmente se pagan al inspector de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social señor Juan Ramón Recoba, hasta que opte por uno de los cargos que desempeña (fs. 12 y v.);

II) Que el funcionario Recoba con fecha 24 de abril de 1969, eleva escrito al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, (fs. 15), peticionando el cese de la retención de su sueldo, y que el mismo sea pagado regularmente, adjuntando una constancia del Departamento de Recaudación y Proventos del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal (fs. 13), por la cual se certifica que el señor Juan Ramón Recoba "es recaudador del Impuesto de Enseñanza Primaria, y su vinculación con el Organismo es de carácter contractual, de acuerdo a lo que se establece en el Contrato de Cobranza adjunto". (Contrato de Cobranza del Impuesto de Enseñanza Primaria que se adjunta a fs. 14 y v.), agregando el citado certificado de fs. 13 que el funcionario de referencia "no percibe beneficios de otra naturaleza que los especificados en dicho contrato";

El funcionario peticionante expresa en el escrito ya citado que "Realizó sí, recaudación del Impuesto de Enseñanza Primaria, pero ello no en carácter de funcionario del Ente, sino en virtud de un contrato de arrendamiento de obra, según consta en certificación expedida por el Organismo y que acompaño. Pero además "agrega el señor Recoba", debe destacarse, que, como lo establece dicha certificación no percibo beneficio de otra naturaleza que los especificados en el contrato, es decir, la comisión de cobranza" (fs. 15 de la Solicitud de fecha 24 de abril de 1969);

III) Que el Departamento de Recaudación y Proventos del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal informa que la retribución que perciben los recaudadores del Organismo obedece a los siguientes conceptos: 1.o) Comisiones sobre lo depositado mensualmente; 2.o) Viáticos de $ 3.000.00 (tres mil pesos) condicionado a un porcentaje mínimo del 70 o|o de depósitos sobre la emisión mensual; 3.o) $ 10.00 (diez pesos) por cada recibo cobrado y 4.o) $ 1.500.00 (mil quinientos pesos) de premio por superar el 80 o|o de cobranza sobre la emisión mensual (fs. 31 v);

Considerando: I) Que en el presente caso corresponde en primer término determinar si es acumulable el sueldo de un funcionario a otras retribuciones que pueda percibir, con cargos a fondos públicos, pero en virtud de contrataciones de arrendamientos de obra;

II) Que detectada una situación de percepción de más de una remuneración con cargos a fondos públicos, corresponde pasar a considerar si esa situación es ajustada a derecho;

III) Que con fecha 19 de enero de 1971, se expide sobre el caso de autos, la Asesoría Letrada de la Oficina Nacional del Servicio Civil, (fs. 27 a 29 v.), en dictamen producido por el Técnico Jurídico doctor Jorge Vázquez Iribarne. Dicho Letrado transcribiendo el dictamen número 110|970, de 7 de octubre de 1970 de la citada Asesoría, dice: "el artículo 32 de la ley N.o 11.923, de 27 de marzo de 1953, establece en su inciso 1.o. Ninguna persona podrá ocupar a la vez dos empleos públicos rentados ni percibir más de una remuneración con cargo a fondos públicos, ya dependa de la Administración Nacional, ya de la Municipal, ya de los Entes Autónomos o Servicios Descentralizados u otros servicios de naturaleza estatal creados por Ley, ya de una y otros, quedando en consecuencia prohibida la acumulación de sueldos en una misma persona, sea con este título o con el de dieta, gratificación, pensión, emolumentos u honorarios o cualquier otro título o concepto". No obstante —continúa el citado dictaminante— "la generalidad aparente de la disposición especialmente en la primera parte del texto, no corresponde extender su ámbito de aplicación a toda situación en que una persona perciba de una entidad estatal una prestación pecuniaria con cargos a fondos públicos. El alcance de la Ley es precisado por la parte final de la disposición, en la cual se establece que lo que se prohibe es la acumulación de sueldos en una misma persona. La duda de interpretación deriva de la circunstancia de que el legislador, a los fines de prevenir cualquier fisura en la observancia del sistema legal, expresó que esos sueldos no pueden ser acumulados, cualquiera fuere el título, o concepto de los mismos. Si se percibe más de una remuneración que pueda tipificarse como sueldo, existe infracción, con independencia de la denominación que se le dé al mismo. Pero, si se percibe a más de un sueldo, otra prestación pecuniaria que no configure jurídicamente un sueldo, fuere cual fuere su denominación, no estaría comprendida en la prohibición legal".

Considerando: IV) Que de la transcripción precedente surge, que si una persona percibe un sueldo bajo la denominación de honorarios se encuentra en situación ilegal, pero si percibe honorarios como contrapartida de un contrato de arrendamiento de obra no existiría infracción, pues la denominación de la prestación pecuniaria se ajustaría a la naturaleza jurídica de la misma y no encubriría un sueldo, que es lo que el legislador ha querido prevenir;

V) Que en el caso de autos la relación laboral configura un arrendamiento de obra, que compromete un resultado; no un arrendamiento de servicios que supone el ejercicio de función pública, dado que la naturaleza de la retribución constituye la contraprestación por la obra o tarea cumplida, no tratándose por lo tanto, de una remuneración periódica fija y regular (sueldo) como contrapartida de la prestación de servicio;

VI) Que la naturaleza de la relación contractual y de las prestaciones pecuniarias que percibe el señor Juan Ramón Recoba, surge fundamentalmente del informe producido por el Departamento de Recaudación y Proventos del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, que luce en el Resultado tercero de la presente resolución;

VII) Que la situación funcional del Inspector Recoba encuadra perfectamente dentro del contrato de arrendamiento de obra; no existiendo, por lo tanto incompatibilidad en la conjunción de retribuciones, e incluso no correspondiendo cumplir trámite administrativo de acumulación de haberes;

VIII) Que por las fundamentaciones que anteceden corresponde proceder a la devolución de retenciones ordenadas por resolución de este Ministerio de fecha 19 de marzo de 1969, así también como el pago de los haberes correspondientes al señor Juan Ramón Recoba.

Oídas las Fiscalías de Gobierno de Segundo y Primer Turnos en sus dictámenes de fechas 10 de junio de 1969 y 1.o de agosto de 1969 respectivamente.

Atento: a las consideraciones expuestas en la presente resolución; a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica de la Oficina Nacional del Servicio Civil en fecha 19 de enero de 1971 (Fs. 27 y 29 v.); a lo informado por la Dirección de la Oficina Nacional del Servicio Civil con fecha 14 de abril de 1971 (Fs. 35 v.); a lo informado por el Departamento de Recaudación y Proventos del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal con fecha 15 de marzo de 1971 (Fs. 31 v.):

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social

RESUELVE:

1.o Dispónese la devolución de las retenciones ordenadas por resolución de este Ministerio de fecha 19 de marzo de 1969, respecto a los sueldos y demás complementos mensuales correspondientes al señor Juan Ramón Recoba, Inspector de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social así como también el pago de los haberes correspondientes.

2.o Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Oficina Nacional del Servicio Civil, al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, a la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, tome nota el Departamento Central de Personal y Racionalización Administrativa de esta Secretaría de Estado; publíquese en el "Diario Oficial" y pase a los efectos que corresponda a la Contaduría Central del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — JORGE SAPELLI.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

25

Resolución 661|971. — Se efectúan promociones en la Dirección Nacional de Turismo

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 5 de marzo de 1971.

Visto: estos antecedentes en los que la Dirección Nacional de Turismo solicita que se provean diversos cargos vacantes en el Escalafón Administrativo, (Código Ab, Escalafón Especializado, Código Ac y Escalafón Secundario y de Servicios, Código Ad, del Programa 9.09) y eleva las respectivas propuestas de ascensos.

Resultando: I) En el Escalafón Administrativo se encuentran vacantes y en condiciones de ser provistos, un cargo de Jefe de 1.a, un cargo de Subjefe, dos de Oficial 2.o y uno de Oficial 3.o; en el Escalafón Especializado

uno de Oficial 1.o y otro de Oficial 4.o; en el Escalafón Secundario y de Servicios, dos de Subconserje;

II) Las calificaciones se realizaron entre todos los funcionarios del organismo turístico en condiciones de aspirar a esos cargos y los puntajes fueron adjudicados por antigüedad calificada;

III) De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Calificaciones vigente, la Comisión Calificadora confeccionó la relación de promociones que se puso en conocimiento de todo el personal del organismo.

Formularon objeciones a sus puntajes básicos los siguientes funcionarios: Eloísa Carrera Hughes, Edda Felloni de Tarife, Aída Suárez Delgado, María Carmen Mullín, Margarita Valle de Peñagaricano y Juan A. Martínez Silveira, las que fueron consideradas y resueltas por el Tribunal de Reclamo conforme a derecho;

IV) No se suprimen las vacantes que no dan lugar a promociones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 443 de la ley N.o 13.640, de 26 de diciembre de 1967, las que comprenden tres cargos de Auxiliar 3.o, (Partida 18, Grado 2, Código Ab); dos de Auxiliar 2.o, (Partida 17, Grado 3, Código Ac); dos de Oficial 4.o, (Partida 29, Grado 5, Código Ac) con el fin de proponer a la Comisión creada por dicho artículo la posibilidad de llenarlos con funcionarios contratados antes del 31 de octubre de 1967 con cargo a los rubros 0.21 y 0.41, dado que vienen cumpliendo funciones administrativas de suma necesidad para atender los requerimientos del servicio.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que regulan los ascensos de los funcionarios públicos;

II) Que se ha cumplido el plazo para la provisión de dichas vacantes conforme a lo previsto por el artículo 356 de la ley N.o 13.032, de 7 de diciembre de 1961.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de esta Secretaría de Estado y por la Oficina Nacional del Servicio Civil y lo establecido en los artículos 443, 445 y 540 de la ley N.o 13.640, de 26 de diciembre de 1967 y por el numeral 1.o, inciso b), de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Transporte, Comunicaciones y Turismo, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Efectúanse las siguientes designaciones, por vía de promoción, en la Dirección Nacional de Turismo, (Programa 9.09).

Escalafón Administrativo (Código Ab)

Línea 1. — Para ocupar un cargo de Jefe de 1.a, (Partida 8, Grado 12), al actual Jefe de 2.a, (Partida 9, Grado 11), señora María Crisci de Campos; en su lugar, al actual Jefe de 3.a, (Partida 10, Grado 10), señor Roberto Alvariza; en su sustitución, al actual Subjefe, (Partida 11, Grado 9), señor Ambrosio Carbonell; para subrogarlo, al actual Oficial 1.o, (Partida 12, Grado 8), señor Alberto Zambrana; en su reemplazo, al actual Oficial 2.o, (Partida 13, Grado 7), señora Julia Elena Spinoglio de Giacosa; en su lugar al actual Oficial 3.o, (Partida 14, Grado 6), señora Nora Montañez de Piñeyrúa; en su sustitución, al actual Auxiliar 2.o, (Partida 17, Grado 3), señora Beatriz Mourigán de Caviglia; en su reemplazo, al actual Auxiliar 3.o, (Partida 18, Grado 2), señor Ruben Otero.

Línea 2. — Para ocupar un cargo de Subjefe, (Partida 11, Grado 9), al actual Oficial 1.o, (Partida 12, Grado 8), señor Juan A. Martínez Silveira; en su lugar al actual Oficial 2.o, (Partida 13, Grado 7), señor Diego Rosati; para subrogarlo, al actual Oficial 4.o, (Partida 15, Grado 5), señor Sergio Valle Platero; en su sustitución, al actual Auxiliar 2.o, (Partida 17, Grado 3), señor Rafael O'Brien; en su reemplazo, al actual Auxiliar 3.o, (Partida 18, Grado 2), señor Roberto Arámburo.

Línea 3. — Para ocupar un cargo de Oficial 2.o, (Partida 13, Grado 7), al actual Auxiliar 1.o, (Partida 16, Grado 4), señora Renée Troise; en su lugar, al actual Auxiliar 2.o, (Partida 17, Grado 3), señorita Aída Suárez Delgado; para reemplazarla, al actual Auxiliar 3.o, (Partida 18, Grado 2), señor Raúl L. Alvarez.

Línea 4. — Para ocupar un cargo de Oficial 2.o, (Partida 13, Grado 7), al actual Auxiliar 1.o, (Partida 16, Grado 4), señora Matilde Ferreira de Gossweiler; en su sustitución, al actual Auxiliar 2.o, (Partida 17, Grado 3), señora Edda Felloni de Tarife.

Línea 5. — Para ocupar un cargo de Oficial 3.o, (Partida 14, Grado 6), al actual Auxiliar 1.o, (Partida 16, Grado 4), señora Susana F. Guerra de Arancibia; en su lugar al actual Auxiliar 2.o, (Partida 17, Grado 3), señora Rosa González de Arias.

Escalafón Especializado (Código Ac)

Línea 1. — Para ocupar un cargo de Oficial 1.o, (Partida 29, Grado 8), al actual Oficial 4.o, (Partida 30, Grado 5), señorita Gladys Lombardi.

Escalafón Secundario y de Servicio (Código Ad)

Línea 1. — Para ocupar un cargo de Subconserje, (Partida 33, Grado 5), al actual Ayudante de 1.a, (Partida 34, Grado 4), señor Porfirio Araújo.

Línea 2. — Para ocupar un cargo de Subconserje, (Partida 33, Grado 5), al actual Ayudante de 1.a, (Partida 34, Grado 4), señor Juan M. Mena.

2.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio y, cumplido, vuelva a despacho. — CARLOS QUERALTO ORIBE.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta. — En Montevideo, en sesión del día 4 del mes de mayo del año mil novecientos setenta y uno, el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional.

RESUELVE:

Varios

1—Modifícase el numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de marzo de 1971 N.o 44.464, designando en la materia Educación Física para Combate, como titular: al señor Moisés Rudaer y en la Materia Inteligencia de Combate, como titular: al señor Guardia Marina (CG) don Jorge Schveigert, (1.124|971).

2—Modifíquese el grado con que fue nombrado el Sargento Berchol Corrales, según resolución N.o 44.522, de fecha 13 de abril de 1971, por el grado de Sargento 1.o, (s|c).

Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General de Secretaría, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta. — PACHECO ARECO. — FEDERICO GARCIA CAPURRO.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Acta. — **Se desestiman las solicitudes de registro de las marcas que se indican.**

En Montevideo, a los 16 días del mes de abril de mil novecientos setenta y uno, atento a lo dispuesto en el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Desestímanse las solicitudes de registro de las marcas que a continuación se detallan:

"Farmex", acta N.o 120.928, solicitada por la firma Farmex Uruguaya S. A., de Montevideo.

"Keratinal", acta N.o 101.275, solicitada por la firma Leopoldo Mauricio Belieres, como cesionario de Lama Hnos.

según consta a fojas 28, ambos de Montevideo.

"Non Skid Pneumatic", acta número 96.418, solicitada por la firma Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., (FUNSA), de Montevideo.

"Hept - A - Myl", acta N.o 105.266, solicitada por la firma Miguel Louis Delalande, de París, Francia.

"Tempo", acta N.o 109.374, solicitada por la firma Compañía Industrial y Comercial "Tres Montes", de Chile.

"Mary Quant", acta N.o 115.336, solicitada por la firma Halson S. A., de Montevideo.

"Elver", acta N.o 117.776, solicitada por la firma Elsa Verdera Genta, de Montevideo.

"Mc. Call'S", acta N.o 105.321, solicitada por el señor Alfonso F. Dauría, de Montevideo.

2.o Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General de Administración, dejándose constancia de haber sido denegadas en la presente acta.

3.o Publíquese. — JUAN PEDRO AMESTOY.

Acta. — Se conceden las solicitudes de registro de las marcas que se indican.

En Montevideo, a los 16 días del mes de abril de mil novecientos setenta y uno, atento a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones; y a lo establecido en la resolución de 3 de abril de 1970, que concedió el registro de la marca extranjera "Amaizo";

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Concédense las solicitudes de registro de las marcas que a continuación se detallan:

"Decurin", acta N.o 95.335, formulada por la firma Horacio Toso S. A., de Montevideo (República Oriental del Uruguay), para distinguir los artículos de la clase 9.

"Lisafood", acta N.o 109.462, formulada por la firma Laboratorios Dispert S.A., de Montevideo (República Oriental del Uruguay), para distinguir los artículos de la clase 9.

"Zambon", denominativa y emblemática, descripta y facsimilada a fojas 1, acta N.o 109.363, formulada por la firma Ambon S. p. A. de Milán (Italia), para distinguir productos químicos para la industria, la ciencia, la fotografía, la agricultura, la horticultura, la selvicultura, abonos artificiales, preparados extintores, temples y preparados químicos para la soldadura, productos químicos para conservar los alimentos, materias para la curtiduría, sustancias adhesivas para la industria, dentífricos, productos farmacéuticos, veterinarios, higiénicos, productos dietéticos para niños y enfermos, emplastos, materiales de medicación, materias para emplomar dientes y para impresiones dentales, desinfectantes, preparados para destruir matas, hierbas y animales nocivos de la clase 9.

"Loden", acta N.o 108.902, formulada por la firma General S. A., de Montevideo (República Oriental del Uruguay), para distinguir los artículos comprendidos en las clases 1, 9, 10 y 13.

"Kort", acta N.o 102.878, formulada por la firma Compañía Industrial Farmacéutica S. A., de Montevideo (República Oriental del Uruguay), para distinguir los artículos de la clase 4.

"Bond" ,acta N.o 96.620, formulada por la firma Jockey S. A., de Montevideo (República Oriental del Uruguay), para distinguir los artículos comprendidos en las clases 4 y 5 menos cierres automáticos.

"C.G.E.", (etiqueta) emblemática, acta N.o 91.888, formulada por la firma Compagnia Generale Di Elettricità S. p. A., de Milán (Italia), para distinguir máquinas, transformadores y aparatos eléctricos en general, aparatos electrónicos para aplicaciones industriales, aparatos para radio, televisión y radar, aparatos termo-eléctricos y aparatos eléctricos domésticos, distribuidores de bencina, aparatos eléctricos para ferrocarriles, trolex buses, tranvías, para material rodante, líneas de contacto y subestaciones, instalaciones de iluminación, ventilación, calefacción y refrigeración, aparatos y señales para tráfico de camiones, clases 11 y 12.

"Ritmo de Créditos", acta número 102.361, formulada por la firma Aldaya S. A., de Montevideo (República Oriental del Uruguay), para distinguir los artículos de las clases 6, 12 y 24.

"Neo - Cloram Novel", acta número 97.709, formulada por la firma Viscaints y Arean, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9.

"Moka", acta N.o 103.744, formulada por la firma Establecimiento Modelo Terrabusi S. A. de Industria y Comercio, de Buenos Aires (República Argentina), para distinguir galletitas y bizcochos de la clase 1.

"Acrosan", acta N.o 104.701, formulada por la firma Bocage Bujalance y Cía., de Montevideo (República Oriental del Uruguay), para distinguir los artículos comprendidos en la clase 10.

"Supofilina", acta N.o 105.078, formulada por la firma Laboratorio "Athena" S. A., de Montevideo (República Oriental del Uruguay), para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9.

"Diafix Stella", acta N.o 105.773, formulada por la firma Societe Rhodiaceta, de París (Francia), para distinguir: hilos, telas o tejidos, telas o tejidos tratados, cubiertas o cobertores de cama y mesa, artículos textiles, trajes y artículos de vestir, comprendiendo las botas, los zapatos y las zapatillas (clase 4, 5, 14 y 19).

2.o Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General de Administración, dejándose constancia de haber sido autorizados en la presente acta.

3.o Publíquese. — JUAN PEDRO AMESTOY.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda."

Por el artículo 73 de la ley N.o 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".

DIARIO OFICIAL ANEXOS

REGISTRO CIVIL

LISTA COMPLEMENTARIA DE MATRIMONIOS DEL INTERIOR QUE NO LLEGARON EN FECHA A "DIARIO OFICIAL" PARA SU PUBLICACION. REALIZADOS EN EL AÑO 1969 Y EN EL AÑO 1970.

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley N.o 5.418 del 5 de mayo de 1916)

AÑO 1969

SETIEMBRE

Canelones

4.a Sección —

Jorge Washington Carnebal, 22 años, soltero, pintor, oriental y Graciela Cristina Bersani, 19 años,, soltera, oriental.
Eduardo Chabat, 21 años, soltero, empleado, oriental y Teresita Tosin, 17 años, soltera, oriental.
Luis Carlos Mora, 18 años, soltero, empleado, oriental y Zully Lourdes Ramírez, 17 años, soltera, oriental.
Lucio Cedrés, 31 años, soltero, empleado, oriental y María Belkys Lanz, 29 años, soltera, modista, oriental.
José Luis Pérez, 19 años, soltero, obrero, español y María de los Angeles Martínez, 15 años, soltera, oriental.
Jorge Luis Crespo, 26 años, soltero, estudiante, oriental e Hilda Susana Bonilla, 21 años, soltera, maestra, oriental.
Diego Omar Silvera, 25 años, soltero, empleado, oriental y Eudoxia Martínez, 21 años, soltera, oriental.
Narciso Ferreira, 58 años, divorciado, asfaltador, oriental y María Rodríguez, 45 años, soltera, oriental.
Ersoin Ruberto Stanley, 21 años, soltero, empleado, oriental y Miryan Lourdes Vico, 20 años, soltera, estudiante, oriental.
José Piñeiro, 37 años, soltero, empleado, oriental y María de la Mercedes E. Olivera, 27 años, soltera, profesora de liceo, oriental.
Felicio Fagúndez, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Violeta Marín, 18 años, soltera, oriental.
Milton Jorge Colantosio, 22 años, soltero, comercio, oriental y Lecoiusa Mabel Caraballo, 23 años, soltera, oriental.
Tomás Gasañol, 20 años, soltero, pintor, oriental y Aurelia Iglesias, 15 años, soltera, oriental.
Omar G. del Morales, 24 años, soltero, militar, oriental y Nélida Gladys Felicia Santos, 18 años, soltera, oriental.
Heber Ricardo Bonifacino, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Haraides Haider García, 30 años, soltera, oriental.
Gerardo Del Giudice, 34 años, soltero, viticultor, italiano y Margot Mariel Largabol, 26 años, soltera, oriental.
Elbio Orosman Suárez, 29 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Brener, 26 ños, soltera, oriental.
Acidi Lex, 29 años, soltero, empleado, oriental y Mirtha Albina Zitto, 18 años, soltera, estudiante, oriental.
Angel Eduardo Domínguez, 19 años, soltero, empleado, oriental y Marisa Yanet Doldan, 16 años, soltera, oriental.
Eduardo Figueredo, 31 años, soltero, empleado, oriental y María Eleodora González, 22 años, soltera, oriental.
Florio Arante Clok, 35 años, divorciado, jornalero, oriental y Nivia Gladys Da Silva, 26 años, soltera, oriental.
Oscar Raúl Gargiulo, 28 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Murchio, 23 años, soltera, empleada, oriental.
José Francisco Jesús Betancur, 21 años soltero, mecánico, oriental y Carmen Antonia Fernández, 17 años, soltera, española.
Justo Hernández, 33 años, soltero, obrero, oriental e Hilda Mello Mesa, 23 años, soltera, profesora de corte, oriental.
Luis Alberto Varela, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Ana María Sosa, 15 años, soltera, oriental.
Juan Gadea, 46 años, divorciado, empleado, oriental y Olivia Ascención Caballero, 47 años, viuda, profesora, oriental.
Filadelfo Cardozo, 42 años, divorciado, pintor, oriental y Luz Elena Coronel, 33 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Garrel, 21 años, soltero, empleado, argentino, y Gloria Julia Seredink, 25 años, soltera, empleada, oriental.

OCTUBRE

Canelones

4.a Sección. —

Artigas René Menchaca, 28 años, soltero, mecánico, oriental y Mirta Elena Gómez, 22 años, soltera, empleada, oriental.
Ramón Diego González, 54 años, divorciado, oriental y Norma Elena Díaz, 42 años, divorciada, oriental.
Domingo Timoteo García, 21 años, soltero, empleado, oriental y Susana Lucía Gómez, 17 años, soltera, oriental.
Elías Roberto Bollazzi, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Blanca Sosa, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Deomar Gregorio Garralde, 24 años, soltero, feriante, oriental y Carmelita Dávila, 36 años, soltera, oriental.
Juan Felicio Castro, 41 años, soltero, obrero, oriental y Marta Arancelí Videla, 35 años, soltera, oriental.
Walter Omar Ratti, 28 años, soltero, agricultor, oriental y María Esther Melito, 26 años, soltera, oriental.
Wilson Asdrubal Acosta, 22 años, soltero, peluquero, oriental y Elder Elvecia Maldonado, 20 años, soltera, oriental.
Heber Silvano Julio Díaz, 27 años, electrotécnico, oriental y Angelita Guadalupe Zunino, 25 años, soltera, modista, oriental.
Yamandú Salvador Afeltro, 24 años soltero, estudiante, oriental y Sara Rosemberg, 31 años, divorciada, estudiante, oriental.
Jorge René Blengini, 24 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Beatriz Diverio, 17 años, soltera, modista, oriental.
Hugo Fredy Reynaldo, 23 años, soltero, empleado, oriental y Elisa Beatriz Bordalecou, 22 años, soltera, empleada, oriental.
Juan Carlos Gómez, 31 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Esther Guarteche, 25 años, soltera, nurse, oriental.
Jesús María Pérez, 24 años, soltero, obrero, oriental y Flor Lilyan Villalba, 20 años, soltera, empleada, oriental.
Waldemar Arredondo, 42 años, soltero, empleado, oriental y Juana Ventura Rocha, 40 años, viuda, obrera, oriental.
Heber Minoses, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Carmen Elisa González, 14 años, soltera, oriental.
Héctor Lucas, 21 años, soltero, mueblero, oriental y Mary Estéfani, 18 años, soltera, oriental.
Héctor Alberto Michetti, 28 años, divorciado, obrero, oriental y Elida Lenor Britos, 28 años, divorciada, oriental.
Francisco Emilio Albanese, 29 años, soltero, peluquero, italiano y Norma Raquel Basigaluz, 19 años, soltera, oriental.
Luis Buddy Reyes, 29 años, soltero, obrero, oriental y Reina Saavedra, 22 años, soltera, empleada, oriental.
Ramón Emir Silva, 27 años, soltero, militar, oriental y Nerys Miriam Bilechue, 25 años, soltera, oriental.
Ciriaco Alfredo Pérez, 24 años, soltero, empleado, oriental y Marta Isabel Rodríguez, 23 años, soltera, oriental.
Carlos Sabas Blanco, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental y Estela Marchetti, 27 años, divorciada, oriental.
Emir Duarte, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Marta Esperanza Rodríguez, 15 años, soltera, oriental.
Juan Rafael Silveira, 20 años, soltero, electricista, oriental y María Angela Rosete, 28 años, divorciada, oriental.
Atilio Bonandi, 23 años, soltero, fotógrafo, oriental y Nelly Raquel Pintos, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Ruben Eduardo Soca, 23 años, soltero, albañil, oriental y Juana Inocencia Gorgoroso, 18 años, soltera, oriental.
Hugo Vicente, 24 años, soltero, chofer, oriental y María Teresa Magni, 17 años, soltera, oriental.
Euclides Malvarez, 36 años, soltero, albañil, oriental y Gloria Amparo Recoba, 33 años, soltera, oriental.
Amelio Diez, 45 años, soltero, agricultor, español y Ana María García, 28 años, soltera, profesora de corte, oriental.
José Quintas, 33 años, soltero, zapatero, español y María Magdalena Samuel, 28 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Marticorena, 17 años, soltero, empleado, oriental y María de los Angeles Núñez, 16 años, soltera, oriental.
Humberto Corrales, 26 años, soltero, obrero, oriental y Nerys Carmen Sastre, 25 años, soltera, oriental.
Juan Manuel Petre, 22 años, soltero, carpintero, oriental y Sonia Elida Petre, 15 años, soltera, oriental.
Eubaldino Rivero, 20 años, soltero, empleado, oriental y Giselle Martínez, 16 años, soltera, oriental.
Ismael Frontera, 27 años, soltero, empleado, oriental y Flora Delmira González, 30 años, soltera, oriental.
José Nieto, 26 años, soltero, empleado, español y María del Carmen Soberón, 15 años, soltera, empleada, oriental.
Pedro Neve, 37 años, soltero, camionero, oriental y Dionilda Alano, 25 años, divorciada, oriental.
Gabriel Silva, 31 años, soltero, artista, oriental y Estela Inés Sosa, 23 años, soltera, empleala, oriental.
Muasir Amílcar Espel, 31 años, soltero, obrero, oriental y Mirtha Meizoso, 22 años, soltera, oriental.

(Continuación)

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Advierto al señor senador Michelini que no está anotado para hacer uso de la palabra.

SEÑOR MICHELINI. — Le agradezco a la Mesa, quién corregirá esta situación anotándome. Generalmente, señor Presidente, éstas indicaciones no se hacen públicamente para no hacer recaer responsabilidades en algún funcionario.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — La responsabilidad, en este caso, sería absolutamente del Presidente, quién no había captado el pedido del señor senador. Le pido excusas.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — ¿Me permite una interrupción señor senador?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Con mucho gusto.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Cuando el señor senador Ferreira Aldunate se refirió a mi presencia en la Comisión de Hacienda, solicité, de inmediato, una interrupcion, porque era mi deseo aclarar que no tenía información en cuanto a esa inspección que con fecha 9 de febrero había realizado el Banco Central. Esta comunicación nos llegó al señor Ministro y a mí con posterioridad.

Le cedo la palabra al señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Aquí se ha hablado como si hubiera existido solamente una inspección de rutina en el Banco Central, cuando en realidad, —lo tengo anotado aquí— el 30 de noviembre de 1970 se resolvió sustituir la misma, por una permanente y especial, para lo cual, el personal respectivo fue reforzado con 5 inspectores.

Luego vienen las manifestaciones que formuló el señor Subsecretario, quién asistió a la Comisión de Hacienda, porque yo, por razones que son conocidas, debido a compromisos internacionales que no podía eludir...

SEÑOR BELTRAN. — No tiene necesidad de explicarlos.

(Hilaridad).

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — ...debía presidir dos Comisiones de la Oea en la que estaban representados 24 países del continente. Por esa razón, el señor Subsecretario compareció. De lo contrario, hubiera ido yo, aclarando que no tenía informes a ese respecto.

Hay algo todavía más grave, que lo voy a decir. No tengo pelos en la lengua; vengo a decir aquí la verdad, toda la verdad, y que el Senado me juzgue. Si he incurrido en error estoy dispuesto a someterme al juicio de este Cuerpo.

No es este el único informe que se ocultó. Hay dos informes más que los recibí recién el día en que se había decretado la ocupación del Banco Mercantil.

SEÑOR MICHELINI. — ¡Y cómo no echó a los responsables! ¿Y cómo no echó inmediatamente a los Directores del Banco Central, cuando dice que le ocultaron información?

(Interrupciones. Campana de orden).

SEÑOR FLORES MORA. — Señor Presidente: es muy importante que se desarrolle el debate para los que queremos saber.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Quiero decir la verdad sobre lo ocurrido en el Banco Central y estoy dispuesto a llevarla hasta el último de los extremos.

Digo que no sólo existe este informe, sino que hay dos más, señor Presidente, a los cuales, a su tiempo daré lectura, omitiendo, desde luego, el que acaba de referirse el señor Subsecretario, con el cual declaro mi más absoluta solidaridad. El no podía, de ninguna manera, referirse a un informe del cual no tenía conocimiento. Lo cierto es que por las dificultades que se expresan en el informe, entre la fecha en que se definió la Comisión integrada por 5 inspectores, y no por tres, —esto fue el 30 de noviembre de 1970— recién, se pudo producir el 9 de febrero de 1971, con una serie de salvedades, de observaciones que son, desde luego, graves y que, como los señores senadores lo verán después se agravaron más con los informes posteriores.

Por ejemplo, cuando se habla de responsabilidades del Ministro de Economía y Finanzas, digo, refiriéndome a retención de divisas, que cuando el 28 de diciembre de 1970 se pasa a este Ministerio una nota expresando que el Banco Mercantil ha retenido 3:387.494 dólares, la respuesta mía se produce dos días después; como verán no se pudo actuar con más celeridad. El día 30, se envió al Banco Central esta resolución dictada por mí: "Vuelva al Banco Central de fin de que se sirva tomar las medidas necesarias, conducentes a la regularización de la situación".

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Creo que nos vamos poniendo de acuerdo. La cosa se va aclarando.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Usted cree?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Sí, se va aclarando, señor senador, porque vemos —no olvidemos que la ley imponía la intervención desde que comenzó la asistencia— que, según se nos dijo en la Comisión de Hacienda, se intervino, recién hace dos meses.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — No fue así, señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Eso es lo que dice la versión taquigráfica. Vamos a no aclarar más. La versión dice textualmente —no la tengo delante pero lo sé de memoria— que "desde hace dos meses el Banco Mercantil está virtualmente intervenido por el Banco Central". Y es una versión corregida.

Lo que tenía que haberse hecho al comenzar la asistencia, se nos anuncia que se hizo hace dos meses. Pero, además, no es verdad que se haya hecho; no se hizo, y lo demuestra el propio documento a que acaba de dar lectura el señor Ministro. Nos dijo que el 30 de noviembre —termina de leerlo— se resolvió "sustituir la inspección de rutina por una permanente y especial". Tomé nota textual de su lectura.

Quiere decir que la tan mentada virtual intervención no es nada más que una inspección "permanente y especial". No califico yo; la definición corre por cuenta del propio señor Ministro que, además, leyó la resolución.

Pero la ley no quiere una inspección ni permanente ni especial; quiere intervención y ésta, estando obligado a hacerla, no se efectuó.

Agrego, además, que esta inspección permanente y especial es de rutina aunque el señor Ministro nos dice que no es tal inspección de rutina, porque fue bastante hondo.

Lo que nos leyó es muy grave, pero no es nada hondo; es absolutamente superficial. Lo que ocurre es que

la barbaridad estaba en la superficie. Cualquier inspección de rutina cuando va a ver los libros, es natural que si comprueba que no los hay pone: no hay libros. Esto es tremendo, pero no porque la inspección sea honda sino simplemente porque no hay libros.

Lo que la ley quería era la intervención y ésta no se produjo.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Se produjo el 2 de abril.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Agrego, además, que el señor Ministro nos habla de su diligencia cuando contestó a los dos días. Pero, entonces, yo ya ni siquiera creo que el señor Ministro tenía que haber reprochado a los otros su ineficiencia o su apartamiento de la ley; creo que tenía derecho a haberles reprochado su falta de respeto, porque si el señor Ministro se apresuró a contestar a los dos días ¿cómo permitió, cuando pidió el informe, que se lo enviaran a los cuarenta y cinco días? Ese es el dato que nos acaba de dar. ¿Cómo toleró que demoraran cuarenta y cinco días en enviarle el informe? ¿Por qué no los echó entonces? Tan fácil es echar ahora que no se precisa más la venia del Senado... Antes, cuando regía la Constitución, el trámite podía ser lento; pero ahora es un trámite administrativo muy expeditivo. A los Ministros se les notifica por radio que se van de su cartera; supongo que lo mismo ocurrirá con los Directores de los Entes Autónomos.

Además, todo esto quizás sea mejor que haya ocurrido en la forma en que aquí se ha puesto a la luz, porque, siendo lo grave que es, sería de horrorizar si realmente hubiera habido una intervención, porque las cosas que siguieron ocurriendo en el Banco Mercantil durante esto que se llama inspección profunda y no de rutina o intervención virtual, si huzieran contado con el asentimiento o con el silencio de un funcionario que realmente interviniera la institución, hubieran comprometido su responsabilidad al grado de los ilícitos penales, porque en el mismo momento en que se estaba prestando toda esta asistencia financiera, el Banco Mercantil metía cheques todos los días con cargo a nuevos créditos que iba concediendo.

El ABC de la asistencia financiera —después vamos a hablar con precisión de esto, indicando los textos y las disposiciones legales y reglamentarias— es que naturalmente ningún Banco puede solicitar al Central asistencia financiera para salir a prestar el dinero que el Banco Central le da. Y el Banco Mercantil, menos mal que no estaba intervenido, porque, si no, ¿qué tendríamos que creer de quienes lo intervenían? Ese Banco durante todo este proceso recibió por una punta la asistencia financiera, y, por otra, aparecían los cheques con cargo a créditos nuevos. Y hasta una vez, le dieron asistencia, precisamente, para esto. Es lo más increíble del proceso: una de las asistencias —y de esto vamos a hablar después— se la dieron no para ayudarlo a cumplir sus obligaciones sino para que prestara dinero.

Pero no nos apresuremos. Lo cierto es que con cargo a veces a cuentas especiales documentadas en vales, otras ni siquiera recurriendo a ese procedimiento, el Banco Mercantil otorgaba nuevos créditos en el mismo momento en que esto se le prohibía a todo el resto del sistema bancario.

Para no perder de vista la magnitud del problema, tenemos que preguntarnos de qué monto era esa asistencia, a qué ritmo se iba otorgando y en qué forma se iba autorizando.

No voy a cansar al Senado con una tediosa lectura de cifras. Voy a tomar una quincena porque lo que deseo es dar una idea respecto al ritmo. En una quincena, entonces, encontramos esto: el 26 de febrero de 1971 el Banco Central faculta a la Gerencia General para dar asistencia financiera, lo que quiere decir que delega funciones que vimos, —de acuerdo con la ley—, requieren cuatro votos conformes del Directorio, resolución fundada del mismo y dar cuenta al Poder Ejecutivo. Esto tiene que ser así, cada vez que la asistencia sea extraordinaria, es decir, cada vez que fuera por un monto superior al del capital y reservas de la institución auxiliada.

Dejemos de lado, pasemos casi como sobre ascuas, para no demorarnos —porque a estas cosas, desdichadamente, uno se va acostumbrando—, el hecho de que el Banco Central delegó lo que no podía delegar, porque esa facultad no es delegable. La Constitución vigente establece la delegación para el Poder Ejecutivo, es decir, para el Presidente y los Ministros, dentro del Poder Central, y los artículos 278 y 280 la regulan para los gobiernos departamentales. Pero en cuanto a las otras ramas de la Administración Descentralizada, la delegación puede operar, únicamente, cuando las competencias pueden ser atribuídas por ley o reglamento, y en ese caso, cuando la propia norma establece la solución.

Pero en este caso, estamos en presencia de una ley que establece, expresa y claramente, cuál es el órgano titular de la competencia. Dice que es el Directorio por resolución fundada, y con cuatro votos conformes.

Digamos desde ya, que este es el caso de la asistencia al Banco Mercantil, pues era extraordinaria, ya que el capital y reservas de este Banco —no tengo por qué andar indagándolo sino que tomo el dato más optimista; me remito al que invoca el doctor Juan Carlos Peirano Facio en la nota publicada en todos los diarios de la capital, hace dos días— alcanzan el capital integrado y las reservas del Banco Mercantil, repito, a la suma de $ 691:782.000. Como la existencia llega a $ 2.900:000.000 de pesos uruguayos, en est ecaso, la resolución tiene que ser adoptada por el Directorio, ser fundada, contar con cuatro votos conformes, y ser comunicada al Poder Ejecutivo.

Quiere decir que no se podía delegar la facultad; pero se delegó y, además, se delegó en el Gerente General, y no hay. Porque el Banco Central, precisamente en este momento tremendo en que tiene más responsabilidad que nunca, ya que dentro de su competencia se está jugando, quizás, el destino mismo del país, no tiene Gerente General, funciona sin Gerente General. Después vamos a ver por qué no lo tiene.

Pero lo cierto es que delegada en el Gerente y utilizada vaya a saber por quiénes, por Sub-Gerentes que en razón de los departamentos que tienen a su cargo, asumen facultades que no les corresponden, el ritmo es éste. El 2 de marzo de 1971, invocando esa delegación, se auxilia financieramente al Banco Mercantil para cubrir saldos negativos en la Cámara Compensadora, con 130 millones de pesos. El mismo día —no el siguiente— otra resolución con igual destino, le otorga 180 millones de pesos. El 9 de marzo, otra resolución le da 625 millones de pesos. La entrega se produce el día 9 y la resolución es del día 8. Después volveremos sobre ella, porque tiene algunos aspectos de interés.

El día 10 de marzo al mismo Banco le dan 40 millones de pesos; el 11 del mismo mes, otros 40 millones; el 12 de marzo, 50 millones; el 16 de marzo —ustedes se preguntarán por qué faltan días, y yo les digo que porque llegó el fin de semana, sábado y domingo, es decir que hay que saltear los feriados— se le dan 60 millones; el 17 de marzo, 127 millones y ese mismo día 500 millones de pesos más. Este es el ritmo. Llegamos a 2.900 millones de pesos, pero con algunas características muy especiales.

Ustedes saben, señores senadores ¿de dónde vinieron las órdenes para entregar esto? Vinieron de Moscú. Habló por teléfono el Contador Marques desde Moscú y dijo que le dieran. Aquí dice que esta es una resolución fundada con cuatro votos conformes.

(Murmullos.)

Le digo al señor senador Rodríguez que no se asuste. No lo acuso de nada.

(Hilaridad.)

—No trato de hacer intervenir al doctor de Brum Carbajal; pero la orden vino de Moscú, por una llamada telefónica de larga distancia. El señor Presidente del Banco Central dijo: "Dénle".

(Hilaridad.)

—Aquí ya hay más que delegación, aquello de que se requieren cuatro votos conformes, por resolución fundada y comunicando al Poder Ejecutivo, se transforma en una llamada telefónica de larga distancia.

Voy a apurar un poco la exposición porque no quiero cansar al Senado.

Pero debo señalar algunos caracteres especiales de algunas de estas resoluciones.

Esta Resolución del 8 de marzo por 625 millones de pesos, es muy curiosa, porque dice que las disposiciones vigentes autorizan al Banco Mercantil a "recomprar al Banco Central moneda extranjera para compensar la financiación que con la utilización de sus propias líneas de créditos externos realizó a exportadores". Entonces, se contempla el hecho de que, falta de recursos en moneda uruguaya, no podía hacer la recompra a que lo autorizaba la ley, para obtener los dólares que había atendido con sus propios recursos, con su propia Cartera, porque debían ser, al fin de cuentas, cubiertos por el Central. Es curioso, o por lo menos extraño, que se diga que el Banco Mercantil tiene derecho a recomprar. Claro, esta es la expresión tradicional. Se dice que tiene derecho a recomprar porque se parte del supuesto de que es un Banco que le vende divisas al Central. En este caso es una recompra sin vender; sobra el "re", es, simplemente, una compra. Pero como dice el Banco Central que el Mercantil tiene falta de recursos en moneda nacional, y por eso no puede utilizar esta facultad, lo autorizan a que compre hasta U$S 2:901.000.00 al cambio oficial. Pero, además, le da los pesos para comprar los dólares, o sea le entrega $ 625:000.000.00 para que con el dinero del Central le compre dólares al Central y los deje en el Central. Con lo cual la operación, que parece tan complicada y difícil, al final del circuito, consiste, exclusivamente, en que el Central le transforma al Mercantil una deuda en dólares, en una deuda en pesos. Que es, lógicamente, lo que ahora todo deudor en el Uruguay y en cualquier parte del mundo.

Pero, para hacer esta operación, señor Presidente, para prestarle los 625 millones de pesos, se establece que el Banco Mercantil debe ceder en garantía documentos en moneda extranjera que allí se indican por un monto de U$S 3:252.000.00. Llama la atención el monto, porque para la asistencia financiera ordinaria —no para la extraordinaria— la Circular Nº 39 del Banco Central, de 29 de noviembre de 1967, dice expresamente, que los documentos deben ser "bien calificados a juicio del Banco, de la Cartera activa del Instituto solicitante, con vencimientos que no excedan los noventa días contados a partir de su afectación en garantía" y que "se tomarán por el 65 % de su valor escrito".

Las exigencias, tendrán que ser, naturalmente, mucho más severas para la asistencia extraordinaria. Pero en este caso, no sólo fallan todos estos requisitos —por ser documentos a mucho más largo plazo y con algunas características que veremos dentro de algunos minutos— sino que una simple operación nos dice que no alcanzan al 65 %. Ese porcentaje daba, para, con estas garantías de documentos, cubrir U$S 2:100.000 y no U$S 2:900.000. Pero dejemos esto de lado, porque poco importa el monto, ya que las garantías que se proporcionan consisten en documentos incobrables. Veo, por lo menos, que la ley exige una enorme liquidez de los documentos. Exige que sean documentos de muy rápida realización. Lo acabo de leer en la Circular Nº 39. Es lo que condice con la práctica y la técnica bancaria.

Se nos dice que los problemas del Banco Mercantil se deben a las dificultades en la colocación de la zafra del arroz; que todo vino porque hubo un tremendo problema con este producto. Sin embargo las garantías que se presentan son los documentos del arroz. De modo que estas garantías, lo dicen el propio Banco Central y el Banco Mercantil, son las que ocasionaron los problemas a este último.

Y dentro de estos documentos del arroz, los dos más importantes son, uno, de Saman S. A. —Molinos Arroceros Nacionales que pertenece al grupo Ferrés. No creo que nadie pueda decir hoy que estos documentos son índice de solvencia financiera.

Y el otro documento es de la "Arrozal 33", que tiene como principales a los señores Carlos y Eduardo Sanguinetti.

A pesar de las garantías, señor Presidente, el crédito vuelve a ser a sola firma.

En síntesis, la operación consiste —sin garantías suficientes— en transformar una deuda en dólares en una deuda en pesos a la cotización oficial.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Con mucho gusto.

SEÑOR MICHELINI. — Como se hizo mención a que fue necesario recurrir al voto del Contador Marques en Moscú, para llegar a los cuatro votos y se permitiese la asistencia, le pregunto al señor senador si sabe cómo se votó, cómo se lograron esos cuatro votos.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Tengo la impresión de que los votos no aparecieron jamás. Todo se arregló con una llamada telefónica.

SEÑOR MICHELINI. — Si son cinco los Directores del Banco, tuvo que haber un voto en contra.

SEÑOR FERREIRA ALDUNTE. — Naturalmente, señor senador; lo que pasa es que en esa época estaba gravemente enfermo el señor Guntín. Pero, creo que no se recurrió nunca al expediente de los cuatro votos. La cosa era telefónica.

Señalo otro pequeño detalle. El día 17 de marzo de 1971 le dan 500 millones de pesos al Banco Mercantil. Estos millones son distintos a todos los otros, son muy especiales. La resolución dice: "quinientos millones al Banco Mercantil del Río de la Plata a efectos de posibilitar que dicha institución realice colocaciones al sector privado en el marco de las medidas de política que el Banco Central le hará conocer oportunamente". Pero la Circular Nº 39, dice: "Las Instituciones bancarias acogidas al régimen de asistencia financiera a que alude el apartado primero —es la ordinaria y aquí ya estamos, superada ésta, en la segunda, en la extraordinaria— durante el término que la misma se mantenga, no podrán conceder nuevas operaciones de préstamo, ni realizar inversiones de ninguna naturaleza. Los recursos que provengan de cancelaciones, o amortizaciones de colocaciones así como el aumento de depósitos, deberán aplicarse a la amortización de la asistencia recibida".

Esto es elemental.

Se puede pedir asistencia financiera para el cumplimiento de obligaciones urgentes, para atender compromisos; pero no se puede pedir asistencia financiera para hacer nuevos negocios, para otorgar nuevos créditos, en el mismo momento en que como después veremos, otor-

gar nuevos créditos se les prohibía a todos los demás, aún utilizando sus propios recursos.

SEÑOR FLORES MORA. — ¡Pero eso es insólito!

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Está documentado en el Acta Nº 436 del Banco Central, de 17 de marzo de 1971.

SEÑOR FLORES MORA. — ¿Me permite, señor senador, para una aclaración?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Con mucho gusto, en cuanto redondee este concepto.

Dije, hace ya rato, que, a pesar de que esta Circular Nº 39 prohibe, naturalmente, a todos los Bancos asistidos financieramente incrementar las colocaciones y abrir nuevos créditos, como no existía la intervención a que la ley obligaba, el Banco Mercantil seguía, igual, prestando y abriendo cuentas especiales, aplicando todos esos procedimientos que se conocen para otorgar nuevos créditos que eran, justamente, los que estaban prohibidos.

Pero, señor Presidente, con la Resolución del 17 de marzo no nos hallamos ya, simplemente, frente a una violación de las directrices del Banco Central, sino a algo que se plantea al revés: a la asistencia financiera extra, distinta a las otras. Tan distinto, señores senadores, que ese mismo día, 17 de marzo, se documentó el otorgamiento de 127 millones —asistencia financiera diríamos normal— pero, también, el de 500 millones, con destino a nuevos créditos.

Leo textualmente.

Y en esta resolución se establece que ello se hace a efectos de posibilitar que dicha institución realice colocaciones al sector privado, en el marco de las medidas de política que el Banco Central hará conocer oportunamente.

Primero el dinero, después vendrían las instrucciones.

Le concedo la interrupción al señor senador Flores Mora.

SEÑOR FLORES MORA. — La aclaración que yo pensaba solicitarle, acaba de ser hecha. Pero, no obstante, para subrayar una situación que aparece como totalmente insólita, en lo que tiene que ver con todas las resoluciones de todos los Bancos Centrales —o de las instituciones que hagan sus veces— en el mundo entero, me interesa hacer una puntualización.

De ser exacto todo lo que está manifestando el señor senador, —y, de serlo, estaríamos en presencia de algo que sería tremendamente grave— hay de por medio un detalle verdaderamente horroroso, (si es que he seguido bien la lectura) que excede todo lo imaginable.

Se habla de nuevas instrucciones y de una nueva política, en función de las cuales se da la plata. ¿Y para qué se da, entonces?

No sé si soy claro.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Lo es, señor senador.

SEÑOR FLORES MORA. — Se supone, pues, que se le otorga a un Banco una ventaja tremenda en relación con lo que se le da a todos los demás.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Es así, señor senador.

SEÑOR FLORES MORA. — Esto es un horror.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Probado, señor senador: es lo que está en el expediente.

SEÑOR FLORES MORA. — Y se da este dinero en función de una línea nueva, de una política nueva y de instrucciones también nuevas. Pero, si le dan primero la plata, ¿a efectos de qué las nuevas instrucciones? ¿O esperaban, acaso, que la guardaran abajo de una piedra a la espera de las mismas?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Así es, señor senador.

Tenían tanto apuro por recibir ese dinero, que el 17 sacaron dos resoluciones, e, inmediatamente, el mismo día, lo retiraron.

Esto era simplemnte, una forma de "dorar la píldora".

Lo de remitirse a las instrucciones que el Banco Central proporcionará oportunamente, no se compadece, efectivamente, con la urgencia del trámite. En realidad, debieron haber sido impartidas al entregar los 500 millones de pesos. Y el Banco Central tuvo que terminar confesándose a sí mismo que esto era, simplemente, la decoración de la fachada: nunca envió las instrucciones.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Todavía era ministro Peirano Facio y a él no se le podía negar nada.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Ya no se trata, aquí de no intervenir cuando debió haber intervenido, de violar todas las disposiciones legales y reglamentarias que rigen en la materia.

Ahora se agrega, al disparate bancario, una nueva y gruesa irregularidad jurídica. Cuando un órgano dicta un reglamento, queda atado por sus disposiciones. Si una administración determinada, con competencia para ello, dicta normas de carácter general que regulan su actividad, debe cumplirlas. Claro está que —si también tiene competencia para ello— puede derogar la norma, o sustituirla, o complementarla. Puede crear excepciones, puede establecer que esta circular ya no rige y disponer que el Directorio tendrá facultades para otorgar asistencia financiera en casos específicos, aún cuando sea para incrementar las colocaciones. Pero no puede violar sus propias normas en un caso específico. Y esto es lo que hace el Banco Central en su Resolución del 17 de marzo, que dicta sin derogar previamente la Circular 39.

Pero, el mismo 17, el Central agrega, a la irregularidad anterior, una broma de pésimo gusto. Por otra resolución de la misma fecha, se otorgan 127 millones más. Y en el párrafo 2º de la resolución se establece: conminase a las autoridades del Banco Mercantil del Río de la Plata que, de inmediato procedan a un cambio sustancial en la política de distribución y recuperación del crédito, de forma tal que en un plazo que no excederá de los 15 días de la fecha, registre una mejora de sus disponibilidades que destinará al abatimiento de la asistencia financiera recibida en una cifra no inferior del 30 % de la misma.

Después de esto, llegamos a los 2.900 millones de asistencia financiera.

SEÑOR FLORES MORA. — ¿Me concede una interrupción, señor senador?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Sí, señor senador.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR FLORES MORA. — Dejo en suspenso mi solicitud de interrupción al señor senador Ferreira Aldunate, para que pueda hacer uso de la suya el señor Mi-

nistro de Economía y Finanzas; pero le ruego al señor senador que me tenga presente para el momento oportuno.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Le concedo una interrupción al señor Ministro de Economía y Finanzas.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Las asistencias financieras tienen, desde luego, una finalidad: la de evitar una conmoción que —por la propia importancia de la institución en juego— pudiera, desde luego, crear una situación realmente crítica en todo el sistema bancario.

Se tuvo la esperanza —quiero creerlo así— de que ese desangre pudiera contenerse. Infortunadamente no ocurrió de tal manera, y la cuestión se fue agravando.

Voy a leer un segundo informe, que también llegó a mi conocimiento —como lo decía el señor senador— cuando ya había sido dictada la medida de adquisición del Banco Mercantil del Río de la Plata.

En suma, señor Presidente, se abrigó, aquí, la ilusión de que acaso se pudiera detener lo que estaba sucediendo; lamentablemente, no fue así, porque a factores de orden financiero se sumaron otros que están expuestos, precisamente, en el informe a cuya lectura voy a proceder.

Aclaro, desde ya, que no vengo a este Cuerpo, a hacer la defensa del Banco Central. Tengo la firme decisión de que es menester —si corresponde— determinar las responsabilidades consiguientes.

SEÑOR MICHELINI. — Y por consiguiente la suya, señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Estoy dispuesto a hacer todo lo que sea necesario y subordino a ello, también, la permanencia en la Cartera.

Si el Senado desaprueba mi conducta no tengo ningún inconveniente en dejar el Ministerio. Pero, en el supuesto de que continuara en él, aseguro desde ya, a los señores senadores, que lo primero que provocaré es la intervención necesaria para corregir, definitivamente, estos vicios del Banco Central.

Quien habla precisó, más de una vez, que fue un error de la actual Constitución haber creado al Banco Central.

El Banco de la República tenía, —por su carta orgánica de 1939— una estructura perfecta, que seguía el modelo clásico inglés. Con su Departamento de Emisión —que es ahora el Banco Central— el Banco de la República tenía (como lo expresé en el anterior llamado a Sala del señor senador Ferreira Aldunate) la facultad de emitir sobre el capital, respondiendo, igualmente, a un concepto clásico; el de asentarse sobre el dinero que el público no retira por razones de comodidad, aún en estado de conversión, y además, sobre la entrega de divisas contra oro. Era un sistema perfecto. Por otra parte el Banco de la República tenía, también, medios suficientes como para ser un instituto apto para el desarrollo.

Reitero que se cometió un error al confiar a dos palancas la conducción del crédito.

SEÑOR FLORES MORA. — ¿Me permite, ahora, señor senador?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Con mucho gusto.

SEÑOR FLORES MORA. — Voy a pensar en voz alta, porque lo que quiero decir, hace rato que estoy por expresarlo, y no quiero, en modo alguno, dejar de oír lo que estoy escuchando ni interrumpir al señor senador con el planteamiento que voy a hacer; pero si el Senado —que está, sin duda, en lo mismo que yo, de tratar de averiguar hasta el fondo estas cosas— recapacita un momento, verá que estamos en una vía sin salida. Estamos en una situación que no podemos admitir.

Tenemos en Sala nada menos que al señor Ministro de Economía y Finanzas y al señor Subsecretario. Estamos juzgando toda una política, y resulta que el señor Ministro realiza acusaciones tan tremendas contra el Banco Central como las que puede estar haciendo el señor senador interpelante.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Más graves.

SEÑOR FLORES MORA. — Más graves, si usted quiere.

Perdóneseme: no quiero, ni por asomo, entrar en la travesura política, ni tirarle cuartas a nadie, ni perjudicar la posición de nadie; pero digo que el Senado necesita tener a un Ministro que comparta lo que se hace para responsabilizarlo. De lo contrario, resulta que si el Ministro está contra el Banco Central y efectúa denuncias como las que aquí se hacen, nosotros, naturalmente, podemos tomar medidas políticas contra él censurándolo; no obstante, el Banco Central queda.

No sé si soy claro y si los señores senadores han pensado en este aspecto.

El señor Ministro dice: Yo sé lo que tengo que hacer, si me censuran, me voy, y si me quedo, cambio al Banco Central.

Yo diría al revés: primero habría que dar esa batalla, para que el que venga aquí sea un Ministro que esté de acuerdo con el Banco Central o uno que lo haya cambiado. Entonces tendremos algo para pronunciarnos y juzgar.

No propongo que esto se corte acá, dado que considero que es de interés nacional que esta discusión siga hasta su última consecuencia, y se sepa todo lo que el país tiene que conocer en esta caja de resonancia, que es el Senado. Pero este Cuerpo no puede tomar resolución sin que primero se vea ese punto del que, imitando a los procesalistas ilustres, llamaría "de especial y previo pronunciamiento". El Banco Central integra el mismo aparato administrativo, la misma filosofía y orientación política que el señor Ministro. Y nosotros necesitamos a un Ministro que esté de acuerdo con el Banco Central y lo defienda, o que lo haya hecho volar; pero no un Ministro que actúa en discordia con el Banco Central.

Expongo este punto a la reflexión del Senado, porque me parece fundamental.

Creo —y termino— que todo este debate tiene una utilidad profunda, al margen del resultado concreto de esta interpelación, de la cual, lo único que deseo es que sea lo más honda posible, y es contribuir al convencimiento, al que tiene que llegar el Senado y el país, de que la única salida es la nacionalización de la Banca. Es todo un sistema que está en crisis. Se nos denuncian cosas horrorosas tanto por el señor miembro interpelante, como por el señor Ministro de Economía y Finanzas. Naturalmente, que muy otra es la responsabilidad del señor Ministro frente a los horrores que puedan existir. Pero todo esto no se puede clausurar con una censura, con una caída del Banco Central, y dejar así todo terminado, con un episodio parlamentario y una victoria o una derrota política. No; todo esto está denunciando la crisis absoluta de un sistema que hay que reformar a fondo, cuanto antes. De lo contrario, señor senador, vamos a tener todos los meses, y cada vez que un senador lo desee, a un Ministro que no podrá contestar.

Por eso soy un convencido de que esto es utilísimo, y no quiero cortarlo...

Le devuelvo la palabra, señor senador, pues usted sabe que no soy de los que interrumpen mucho.

Termino.

Deseo que esto continúe porque es un argumento fabuloso en respaldo de la tesis que vengo sosteniendo hace mucho, de que en este país hay que ir a un cambio y a una transformación completa de todo el sistema bancario y crediticio a través, naturalmente, de la única solución potable y posible, que es la nacionalización de la Banca.

Sin perjuicio de que quiera la continuación de esta interpelación hasta el final, de que me desinterese de su resultado, porque no la tomo como valioso elemento y antecedente de mi convicción en el sentido de que hay que nacionalizar la Banca, expreso que es imposible continuar la discusión con un Ministro que dice: sí, es así y peor, todavía; el Banco Central me oculta datos, o me comunica que no han sido vertidos los dólares de importación por un Banco, ordeno que los haga verter, y no los vierte.

Señor senador: no quiero interrumpir más su discurso; pero dejo esta preocupación planteada.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Continúo, señor Presidente.

Me alegro mucho de que el señor senador Flores Mora haya cambiado de opinión, y se avenga, ahora, a las razones que tuvimos al solicitar la interpelación. Recuerdo que cuando él se negó a votarla dijo que era altamente contraproducente, que de ella no podía salir nada que fuera constructivo ni beneficioso para el país, y lo ha reiterado luego por la radio.

SEÑOR FLORES MORA. — No dije, eso, señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Así que me alegro de que ahora estemos de acuerdo.

SEÑOR FLORES MORA. — Permítame. Dije que muy excepcionalmente votaría interpelaciones. Voté la planteada ese día por los señores senadores del Frente Amplio por el cierre de un diario y la disolución de "Narmy S. A.", y no hice lo propio con otro montón de interpelaciones. Anuncié, entonces, que sería la posición que mantendría en el futuro.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No hablo del montón; hablo, simplemente de ésta. Digo que el señor senador no la votó y ahora me agrada que convenga en que es útil para el país que se diluciden, públicamente, estos temas.

SEÑOR FLORES MORA. — Y nacionalizar la Banca.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — En cuanto a lo que nos dice el señor Ministro, yo me permito preferir los otros procedimientos que están a nuestro alcance: exigir todas las responsabilidades políticas, porque esa es nuestra competencia. Preferiría que asumiera la suya el Banco Central, e hiciera lo mismo el señor Ministro, porque aquí la responsabilidad está claramente compartida. No es cuestión de saber cuál de los dos tiene más culpa. No; los dos tienen enorme culpa en este proceso.

Por otra parte, me permito no tener excesiva confianza en la afirmación categórica que hace el señor Ministro "de que si permanezco en mi Cartera esto se va a arreglar", porque recuerdo perfectamente que en octubre de 1969 el doctor Charlone acudió a la Comisión de Fomento del Senado y nos anunció categóricamente que dictaría un "duro decreto" —fueron sus palabras— para eliminar a las financieras clandestinas. Y el decreto no apareció jamás.

Repito: prefiero que nos movamos en la órbita de nuestras competencias, utilizando la fuerza de que podamos disponer.

Hasta ahora hemos demostrado qué duro, qué difícil fue este proceso, cómo se iba bordeando, permanentemente, la legalidad.

Perdóneme, señor senador Michelini. Iba a pasar a otro tema, así que le concedo la interrupción.

SEÑOR MICHELINI. — Gracias, señor senador.

Para que no exista confusión en Sala, cuando se dijo que no había medios al alcance del Senado para ir al fondo del asunto, yo señalo que sí, los hay.

SEÑOR FLORES MORA. — ¿Quién lo dijo? Yo no expresé eso, ni por asomo.

SEÑOR MICHELINI. — Le solicito al señor senador Flores Mora que no me interrumpa porque no le puedo conceder interrupciones, dado que yo estoy en uso de una y a veces no se oye lo que se dice. Entonces, señor Presidente, nosotros no podemos contestar en la debida forma.

No sé si estas fueron las palabras exactas del señor senador Flores Mora; pero manifestó que no se podía continuar con un Ministro que no se solidarizaba con el Banco Central. El Ministro podía caer pero el Banco Central seguía. Sostuvo que lo que era necesario era buscar a un Ministro que compartiese la política del Banco Central.

A eso me refiero, veo que el señor senador Flores Mora asiente, y sobre esto razono.

Aquí importa muy poco la actitud que venga a sostener ahora el señor Ministro. Es responsable totalmente, o por omisión o por complicidad. Cuando se descarta la complicidad, por omisión. Evidentemente, han estado jugando con él.

(Interrupción del señor Ministro de Economía y Finanzas.)

(Campana de orden.)

—Cuando se enteró de que le habían ocultado un documento, luego dos, no podía esperar a que viniera la interpelación. Tenía que haber tomado alguna resolución.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Estaba resuelta la interpelación.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Y qué tenía que ver que estuviera la interpelación resuelta? Usted no depende de la interpelación para sancionar a los miembros del Directorio del Banco Central que le han ocultado documentos tan graves como estos.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Prefería venir al Senado.

(Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — No interrumpir, señor Ministro.

SEÑOR MICHELINI. — Prefería venir al Senado porque a lo mejor, de repente, nadie se enteraba de que le habían ocultado el documento. En una de esas, mañana hay un desmentido del Banco Central, diciendo que no, que los documentos se le hicieron conocer. Nosotros estamos muy acostumbrados a este jueguito del gobierno, de desmentidos y de afirmaciones, y así vemos que un

día un Ministro dice una cosa y mañana otro la desmiente.

Yo, hasta que mañana no vea si aparece o no una rectificación, no voy a estar seguro de que el Ministro haya manifestado aquí, con exactitud, lo que efectivamente ha sucedido.

Lo que señalo es que hoy nosotros debemos continuar la interpelación y terminarla definitivamente. Creo que el Ministro es totalmente responsable. Será, naturalmente, censurado. El manifestó que si lo censuraban, se iría para la casa. Habrá que nombrar luego —supongo que la propondrá el señor senador Ferreira Aldunate— una Comisión Investigadora para proponer al Poder Ejecutivo, de acuerdo a las resultancias, la remoción del Directorio del Banco Central, porque están probadas, absolutamente, la omisión e ineptitud con que se han movido, y no sé si no correspondería el pase de los antecedentes de todos los que intervinieron en esto del Banco Central, a la Justicia, dado que, a esta altura, no se sabe bien quiénes fueron los Directores intervinientes.

Evidentemente, señor Presidente, habrá que ver las actas, y comprobar quiénes son los responsables. El asunto se arrastra desde hace mucho tiempo atrás y, por supuesto, está la responsabilidad lateral del señor Ministro de Economía y Finanzas y sus asesores. Le expreso al señor senador Flores Mora que estos son caminos bien claros que tiene el Senado en la noche de hoy, y que debe seguir hasta sus últimas instancias.

Descuento, porque lo conozco no sólo sumamente inteligente sino que además actúa con total efectividad, que el señor senador Ferreira Aldunate, lo propondrá a su debido tiempo.

(Ocupa la Presidencia el doctor Alberto E. Abdala)

Pero sería un tremendo error nuestro, del Senado, esperar a que venga un Ministro que se responsabilice con el Banco Central para poder continuar con la interpelación o para poder juzgar. A lo mejor, mañana mismo el Poder Ejecutivo de acuerdo a sus características, no obstante ser el Presidente de la República el principal responsable de todo esto que ha sucedido...

SEÑOR RODRIGUEZ. —Apoyado.

SEÑOR MICHELINI. — Creo que aquí no podemos olvidar que los Ministros han cambiado, se van, vienen, uno ocupa una Cartera hoy mañana otra, pero el gran responsable, el que tiene que ser juzgado, y quien debe dar cuenta ante la ciudadanía de que todas estas cosas...

SEÑOR RODRIGUEZ. — Apoyado.

SEÑOR MICHELINI. — ...han pasado es el señor Presidente de la República, porque él lo permitió. Ayer le ofreció la renuncia el Presidente del Banco Central y él no se la aceptó diciéndole que debía continuar en su cargo. Yo creo que él estará enterado de todas estas barbaridades, que el señor Ministro de Economía y Finanzas conversará con él, si es que lo logra ver, porque dicen que, a veces, al Presidente de la República nadie lo puede ver porque es muy poco trabajador. Esta es, además, una verdad que circula por todas partes. De modo que el Presidente sabrá de estas cosas tremendas y no se explica, entonces, cómo mantuvo, no sólo al Presidente del Banco Central sino a muchos otros Directores, entre los cuales se cuentan muchos de sus amigos personales.

Yo creo que hay que ir hasta el fondo de este asunto, que debemos cumplir con nuestro cometido, que los discursos deben terminarse en esta misma noche. Hoy mismo debemos votar la censura y nombrar una Comisión Investigadora porque el Poder Ejecutivo puede no tomar absolutamente ninguna medida con el Banco Central.

Repito que, por lo que se ha dicho aquí, no sería de extrañar que en determinado momento se propusiera el pase de los antecedentes a la justicia, a los efectos de que ésta tomara cartas en el asunto.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Con mucho gusto.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Comprendo el tono con que está conduciendo la interpelación el señor senador Ferreira Aldunate, entre otras cosas por lo que dijo en el introito y porque el tema, efectivamente, es delicado. Pero yo digo que, sin violar esa tesitura en la que él está colocado conscientemente y siendo él un hombre tan político y polémico, la interpelación puede no descubrir, ante la opinión pública nacional...

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Yo aún no he terminado mi exposición.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Es para insinuarle, de pronto, que saque algún papel...

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Yo trabajo sin necesidad de asistencia externa...

SEÑOR RODRIGUEZ. — Pero como yo tuve una intervención que creo no fue registrada porque no solicité la interrupción, quiero dejar expresa constancia de que me parece que ya, a estas alturas, con la mitad de lo que aquí se ha dicho, hay que hablar un poco de política, de la política, de lo que está sucediendo en el país, sin hacer cosas extremas y sin salirnos del tema.

Algunas cosas que aquí se han dicho, sólo pueden pasar en un régimen autocrático. El senador habló de esa llamada desde Moscú, pero eso es algo, nada más. Aquí, lo que ha desfilado por el escenario es que estando de Ministro de Relaciones Exteriores el señor Peirano Facio, si pedía el Banco Central entero, se lo entregaban porque Pacheco Areco hablaba por teléfono y así lo hacían. Porque aquí manda Pacheco Areco y estamos en un régimen autocrático. Y así como ha resuelto otras cosas horrorosas contra la Constitución, contra las leyes y contra la decencia del país, también ha hecho esto. Y todo el mundo boca abajo, en primer lugar el Ministro y el Subsecretario. Ahora vienen a decir aquí que están dispuestos a sancionar al Banco Central.

Me parece que esto es lo que está planteado, señor Presidente. Y por eso es que algunas cosas tan interesantes que ha dicho el señor senador Ferreira Aldunate huelen a exquisitez frente a lo que estamos presenciando. Esto apesta tanto a autocratismo, a emperador que manda y decide. No olvidemos aquella frase hiriente, fanfarrona, —el señor senador Ferreira Aldunate la ha comentado tantas veces— del Presidente de la República, cuando este Cuerpo eliminó del Ministerio a Peirano Facio. ¿Recuerda señor senador aquella frase? Decía: Caiga quien caiga, seguiremos la política que estaba implantando el señor Ministro Peirano Facio. Y así fue; al mes lo metió otra vez en el Ministerio de Relaciones Exteriores, para que siguiera haciendo sus negocios particulares desde allí, como antes lo hacía desde el de Industria y Comercio, del cual fue echado por las fechorías económicas que hizo en la industria frigorífica.

Quiere decir que este es el problema y por eso hay que censurar al Ministro y hay que prepararse, —cada cual se prepara como puede. Nosotros nos preparamos con el Frente Amplio y el señor senador con su candidatura ya proclamada— para, el 28 de noviembre terminar con este régimen. Yo digo que los que quieran de veras terminar con este régimen tienen que empezar a tomar en serio y como compromiso que hay que echar a los banqueros de la Banca oficial. Si no, todo seguirá siendo papel pintado, porque frases tan radicales como las que he oído aquí las escuché en los años 1965 y 1967 y

como los banqueros quedaron dueños de la Banca, así estamos ahora.

Por eso, expreso que este es un asunto que debemos plantear directamente contra el gobierno, llamándole la atención al país de que esto no se arregla cambiando a un Presidente del Banco Central, sino que se cambia con la mentalidad entera del país que ha sido reformada hacia un régimen autocrático, napoleónico y bonapartista, en el cual el Presidente de la República hace lo que quiere.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Discrepo con mi amigo el señor senador Rodríguez. Creo que este no es un campeonato de adjetivos. La oposición radical y seria contra el gobierno, no se mide por el número de calificativos que se pongan al lado de los nombres, ni por la interrupción un poco en tono tremendo, sino a través de una conducta política, ininterrumpidamente mantenida.

De modo que yo prefiero seguir con mi interpelación en el tono en que la he venido abordando porque, lo importante, aún para lograr los objetivos políticos, es conseguir que la opinión pública se informe.

Lo que hay que dar, en este momento, es una gran información; el juicio que el gobierno merece a cada uno de nosotros, es por demás conocido. Lo reiteramos permanentemente, y yo voy a terminar, naturalmente, mi exposición de hoy, con apreciaciones de carácter político pero el tema es este de los Bancos y, por lo tanto, creo que también, aunque alguno se me ofenda, es bueno hablar en serio de los Bancos.

Voy a conceder una interrupción telegráfica, de telegrama corto, al señor senador Flores Mora, y luego retomaré el hilo de mi exposición.

SEÑOR FLORES MORA. — Voy a hacer una interrupción telegráfica pero de telegrama pobre, bien barato y de pocas palabras.

Sucede que se ha dicho algo aquí por lo que se me atribuye una posición distinta a la que he sostenido. Me importa mucho precisar cuál es mi posición.

No he dicho de ninguna manera que la interpelación no pueda seguir. Al contrario, he manifestado en que soy el primer interesado en que continúe hasta el final porque, cualquier interrupción que se opere, permitirá que quede en la sombra algo de lo mucho que va saliendo a luz.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Puedo pedirle que no aluda a nadie?

SEÑOR FLORES MORA. — No aludo a nadie sino a mí mismo. Estoy simplemente expresando que lo que quise decir —y lo repito— es que hay cosas que cuesta escuchar en silencio. Y hablo de la manera más respetuosa para todo el mundo.

Recuerdo aquella frase que dijo Machado, cuando murió Max Scheller: ¿Para cuándo son los terremotos? Porque si en pleno proceso de la interpelación el Ministro de Economía y Finanzas dice que el Banco Central le ha ocultado cosas durante tanto tiempo y cosas tan fundamentales, parece que no está terminando de decir la frase y cayó el Banco Central o cayó el Ministro, o cayeron ambos.

Después de eso seguir discutiendo una circular, es apasionante, pero me parece que la interpelación ha llegado, por la tremenda gravedad de estas afirmaciones puestas en debate, no por el senador interpelante, sino por el propio Ministro, a un estado tal que esto exigiría una dilucidación instantánea.

Esto es lo que quería decir. Y, naturalmente, sé, como cualquiera, todas las salidas posibles que puede tener esta interpelación u otra y, en modo alguno, lo que quise decir significaba interrumpirla, como lo aclaré.

Muchas gracias.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Continúo, señor Presidente.

Yo también me pregunto, como Machado, para cuándo el terremoto, aunque la contestación está ahí y no es necesario continuar indagando. Es ahora el terremoto, estamos en el terremoto. Estamos en todas las catástrofes naturales y de las otras que caen sobre el país.

Y retomo el hilo de lo que venía diciendo. Hasta ahora he examinado las violaciones, las flagrantes violaciones en que han incurrido el Banco Central y el Ministerio de Economía y Finanzas, en el contralor de una institución bancaria, al que estaban obligados por disposición de la ley.

No es de comprender que este contralor no se haya ejercitado porque aunque hubieran querido hacerlo no habrían podido y esto, no simplemente por las otras implicaciones políticas y familiares que aquí se han mencionado y hubieran bastado, sino por una razón orgánica.

Dije hace un rato que el Banco Central no tiene Gerencia General. ¿Saben por qué en estos momentos de crisis, no dispone del funcionario administrativo indispensable, porque es la cabeza de su administración y de sus servicios? Porque el Presidente del Banco Central es el señor contador Marquez.

El señor contador Márquez fue Contador General de la Nación. Luego, fue designado Gerente General del Banco Central y más adelante fue elegido Presidente de dicho Banco por la vía habitual de las Medidas Prontas de Seguridad. El señor contador Márquez asume su cargo y en la sesión que realiza el Directorio del Banco Central el día 15 de diciembre de 1970, toma asiento en el sillón presidencial y un integrante del Directorio propone se restituya al señor contador Márquez como Gerente General. Desde luego, él no intervino porque era parte interesada, y, por dos a cero, los otros que allí estaban lo constituyeron como Gerente General. Lo hicieron porque la destitución es causal jubilatoria y no lo es la renuncia. Entonces, se hizo echar por el Directorio que preside a efectos de crear la causal. Pero además, lo hizo en forma absolutamente irregular, porque aunque crea que quedó destituído la destitución no operó puesto que había cesado automáticamente, en sus funciones como Gerente General, en el mismo momento que asumió la Presidencia del Banco, por la incompatibilidad que existe entre un cargo y otro.

Por añadidura, señor Presidente, no se designa el nuevo Gerente General. No sé a qué atribuir esta absurda ausencia de un funcionario indispensable para la marcha del Banco. No quiero ser excesivamente suspicaz pero hay gente que supone que el contador Márquez, vista la habitual inestabilidad de los Presidentes del Banco Central en el país, ha querido reservar la posibilidad de volver a su cargo anterior en caso de cesar como Presidente. De cualquier modo, mantiene la situación funcional más curiosa que registra la Administración Pública, en este momento y en cualquier otro de la historia del país.

Es muy difícil definir qué es, en realidad, el señor contador Márquez. Yo tengo la impresión de que, más que Presidente, es Gerente en comisión en la Presidencia, a pesar de que lo destituyeron como Gerente, porque trabaja de Presidente, pero cobra de Gerente, que es más.

El señor contador Márquez percibe como jubilación en la Caja Civil —porque fue destituído, también, como Contador General de la Nación a efectos de crear la causal jubilatoria— la cantidad de $ 52.192 líquidos por

mes. Pero en su carácter de Presidente del Banco Central tiene una situación funcional muy rara. ¿Saben ustedes quién estableció cuánto cobra y cómo cobra? El señor Ministro de Economía y Finanzas, doctor Charlone, quien el 22 de enero de 1971, firmó una resolución por la que se establece que el señor contador Márquez percibe en el Banco Central y por concepto de sueldo de Gerente —no de Presidente— la suma de $ 229.450 mensuales, más la compensación de Presidente, $ 100.000 mensuales; más la compensación familiar de Gerente, $ 10.500. Es decir, que cobra $ 339.950 mensuales, que sumados a su jubilación acumulada, ascienden a la suma de $ 392.142,00; en números redondos $ 400.000.00 mensuales.

Esto no significa simplemente denunciar una situación administrativamente irregular y absurda. Esto revela otras dos cosas muy importantes. La primera —que es la que a mí más me preocupa —es ver a qué grado se ha llegado en el manejo de este tipo de cosas, porque estos cargos, estas jerarquías, en una buena y feliz época del país, eran para "Señores" en el buen sentido, en el gran sentido de la palabra. Estas cuestiones no se movían a este nivel de la cosa chiquita, de la ventajita personal o del aprovechamiento.

(Apoyados).

—Estas cosas son las que deterioran las imágenes de todos nosotros, aunque no tengamos nada que ver con ellas, ante la vista del país. Estas son las cosas que hacen aparecer tupamaros y aunque no lleguen a tupamaros, estas son las cosas que hacen aparecer muchachos descreídos, muchachos excépticos.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — ¿Me permite una interrupción señor senador?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Enseguida se la concedo, señor Ministro.

La segunda cosa que me preocupa es ¿quién le ha dado ingerencia al señor Ministro de Economía y Finanzas sobre los sueldos que cobran los funcionarios de un Ente Autónomo? ¿Qué queda de nuestro sistema constitucional, de las autonomías? ¿Quién le dio permiso, siquiera, para opinar sobre lo que cobra el Presidente del Banco Central? La Constitución dice cómo se establecen los Presupuestos de los Bancos mediante un mecanismo en el cual el señor Ministro de Economía y Finanzas no tiene ni arte ni parte ni intervención alguna y el día que intervenga, en las hipótesis que la Constitución prevé, lo hará por vía de decreto. Pero, con su sola firma, por su sola resolución, ¿quién le dio permiso para andar opinando sobre cuánto cobra el Presidente del Banco Central?

Parece un detalle pero es el reflejo de este desdichado olvido de lo que es la norma, de lo que es la legalidad, y es, además, una muestra clara de todo lo que a un país le depara una dictadura. Parece tremendo tenerla que definir por la minucia, por la pequeña cosa, cuando lo natural pareciera ser invocar los grandes principios y los grandes valores lesionados. Pero también se define perfectamente una dictadura por estas cosas, porque estos hechos ocurren en las dictaduras, y solamente ocurren en las dictaduras; son lo que sucede cuando los gobernantes se sienten poseídos de un don que les viene del cielo, cuando se creen propietarios, dueños de todo el patrimonio del país, mientras ignoran las normas y todo lo que en realidad debiera importar.

Aquí, por sobre todas las cosas, hay una falta de respeto a la ley, a la Constitución y al Uruguay, porque esto significa perderle el respeto a las tradiciones nacionales.

(Apoyados).

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — No recuerdo haber firmado ese decreto.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Entonces, es más grave.

(Interrupciones. Campana de orden).

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Declaro, lealmente, que no recuerdo haberlo firmado. Pediré a mis asesores que lo busquen para poder analizarlo, porque soy un hombre consciente de mi deber. Si lo que el señor senador denuncia ha existido, alguna razón de peso debe haber mediado.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Más bien de "pesos".

(Hilaridad).

Continúo, señor Presidente.

A esta altura se puede acelerar la exposición de lo que iba ocurriendo. No era de extrañar que pasara, en manos tales, lo que luego los hechos vinieron a demostrar. Apareció el decreto respaldando en el 100 % de los depósitos; el decreto que los diarios anunciaron como respaldando el 100 % de los depósitos, el decreto que la propaganda y los titulares de los periódicos dijeron que respaldaba el 100 % de los depósitos, pero que no respaldaba ningún depósito.

Cuando se planteó este tema en la Comisión de Hacienda, el doctor Maggi, asesor del Banco, dio una explicación muy inteligente del decreto. Dijo, y tenía razón, que detrás de estos mecanismos de pérdida de confianza, naturalmente lo que juegan son factores sicológicos. Entonces, se preguntó, ¿por qué se inició una inquietud en la plaza con el consiguiente retiro creciente de fondos de los Bancos a fines de la semana pasada?

Esto tiene raíces psicológicas; sucedió por que la gente se inquietó en un fuero íntimo. Agregó luego el Dr. Maggi —y en esta parte no estuvo muy feliz, pero no era su tema y por eso no se lo reprocho— que desde el punto de vista material no había pasado nada.

¡Vaya si había pasado!

Luego expresó que el Poder Ejecutivo se limitó a agregar, a estos factores psicológicos que estaban en juego, uno nuevo para contraponerlo. El decreto también quiso tener una función psicológica. Nos dijo lo siguiente: En el régimen legal vigente, las autoridades monetarias pueden asistir a un Banco sin tope y este decreto establece un tope. Dispone que se podrá asistir hasta por un monto que no exceda el total de los depósitos del Banco en cuestión.

Quiere decir que, en el fondo, no agrega nada a lo ya existente.

Al contrario: si algo cambiaba era que disminuían las facultades del Banco Central, aunque ni desde este punto de vista podría tener valor porque el Poder Ejecutivo no es nadie para modificar la ley y limitar atribuciones que ella atribuye a la institución rectora de la moneda y el crédito. Claro está que, siendo exacta la interpretación, también es verdad que el arma psicológica falló, porque la gente terminó por darse cuenta que los depósitos no estaban garantizados, la ley, actualmente, garantiza hasta $ 60.000 los depósitos.

Cuando el Ejecutivo dice que el Central podrá asistir financieramente hasta por el monto igual al de los depósitos, no está diciendo que el Poder Ejecutivo, el Gobierno o el Estado está detrás, garantizando todos los depósitos, sino que dice, simplemente, cuanto le pueden

dar al Banco y si los depósitos resultan garantizados o no, ello depende de a donde haya ido a parar el dinero. Como la gente no es tonta, apenas leyó el decreto advirtió que la cosa era así y entonces, el factor sicológico empezó a trabajar a la inversa: en vez de evitar la corrida, terminó precipitándola. La gente empezó a decirse: ¿cómo es posible que existiendo una ley que habilita al Central a respaldar sin tope, el Poder Ejecutivo se asuste y dicte un decreto que disminuye la eventual asistencia que el Estado puede prestar al Banco? Esto terminó deteriorando aún más la situación.

La prueba de todo esto es que pocos días después el Estado tiene que hacerse cargo de la institución, pero antes el Banco Central, al día siguiente de dictado este decreto de los depósitos, emitió una circular según la cual todo exceso de Caja, a partir de ese día, en cualquier Banco de plaza, debía ser depositado en el Banco Central. Quiere decir que cualquier Banco que recupere un crédito, al que le sobre dinero al fin del día, porque le ingrese a Caja más dinero que el que salga, tenía que ir a depositarlo al Banco Central. Era una medida de prudencia incompatible con la notoria iliquidez de la plaza, pero dirigida quizás por un exceso de temor de las autoridades monetarias, a evitar cualquier riesgo. Pero, resulta que en el mismo momento en que un Banco hacía recuperaciones por 20, 30 o 40 millones, que tenía que ir a ponerlos al Banco Central, sin poder usarlos para nuevos créditos ni para cumplir los ya concedidos, esos mismos pesos los prestaba a sus propios clientes el Banco Mercantil. Todos los otros ponían y el Mercantil llevaba.

Y habrá que saber a dónde iba a parar la asistencia financiera. El país deberá saber quiénes retiraron, cuánto y cuándo. Habrá que saber cómo salían los fondos del Banco Mercantil, no solo los pesos, sino también los dólares. Había que saber cuanto le costó Velox y por qué vías; había que saber cuáles son las empresas que hicieron retiros, y en que oportunidades lo hicieron, si la asistencia financiera terminó no siendo tal, sino método para vaciar no solamente el propio Banco, sino también el de la colectividad. Había que averiguarlo todo, porque coincido con lo que aquí se ha dicho: no tenemos derecho a detenernos a esta altura.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Permítame señor senador, desde el 18 de marzo hasta el 31, el Banco Mercantil tuvo retiros de depósitos por 900 millones de pesos.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿A dónde fueron?

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — A otros Bancos y por eso la actitud del Banco Central, para que no hubiera mayor expansión monetaria.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — El país necesita saber quienes retiraron esos depósitos.

SEÑOR SUB-SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Por eso está intervenido.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Desde hace unas horas y saber si las depósitos eran depósitos, porque los depósitos a veces salen de créditos. Basta cambiar de ventanilla. Habrá que saberlo; en eso tenemos que empeñarnos absolutamente todos y estoy seguro que los que están en esta casa lo van a hacer.

SEÑOR SUB-SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — La primera garantía la dio este Ministerio al intervenirlo y luego al adquirirlo. El Banco Mercantil no existe más. Es del Estado.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Se quedaron con el odre vacío. Cumplida la medida, lo único que lamento es que no la hayan tomado un año antes.

Ese decreto al que acaba de hacer referencia el señor Subsecretario, que dispone la compra del Banco Mercantil, es un poco curioso. No tiene el mismo texto que los anteriores, que el que estableció la compra de los otros dos Bancos. Ahora dice: "Procederá a adquirir". Desaparece aquello...

SEÑOR SUB-SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Se supone que están los trámites legales.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Dice que procederá a adquirir y no lo faculta a adquirir. Los dos son inconstitucionales, pero este lo es más. Porque el Poder Ejecutivo no tiene facultades para ordenarle nada al Banco Central, aunque tenga representantes directos dirigiéndolo. Pero, en fin, estas son cosas que, a la altura en que estamos, no asombran a nadie.

Pero el decreto dice, como el otro, que se intervendrá de inmediato y vuelve a utilizar la palabra "adquisición". Agrega en la parte expositiva, después de citar, no sólo el artículo 168, numeral 17, referente a las Medidas Prontas de Seguridad, sino una serie de Leyes, de 20 de febrero de 1964, y 8 de setiembre de 1967, "con la opinión del Banco Central y del Banco de la República Oriental del Uruguay".

Esto de "con la opinión", es una cosa bastante relativa.

El diario "El Día" del martes 13 de abril dice: "Un jerarca del Banco Central que pidió no ser sancionado, expresó ante la pregunta que formuló nuestro cronista, lo siguiente: "¿Qué opinión tuvo el Banco sobre esa compra? —Que no contrariaba la ley". "¿Por qué no se pronunció sobre el fondo del asunto? —Por cuanto no disponíamos de mucho tiempo para el correspondiente estudio".

El doctor Daniel Rodríguez Larreta, en su columna de "El País", después de expedir en su columna el juicio altamente desfavorable sobre la operación a que dimos lectura, al día siguiente, en las noticias políticas y de gobierno de "El País", ratifica lo que "El Día" atribuye a un alto funcionario, en el sentido, de que el Central no podía expedir su opinión sobre la operación misma por no tener tiempo para elaborarla.

Pero, para juzgar el episodio no tenemos más remedio que analizar brevemente lo que ocurrió con el otro decreto similar.

¿Qué pasó con el del 11 de noviembre, que decía: "Previo los trámites y acuerdos que correspondan, y conforme a las disposiciones, legales, el Banco de la República procederá a adquirir el Banco de Cobranzas y la Sociedad de Bancos del Uruguay"? Fíjense que todo esto es de lo más curioso. Aquí sí, se autorizó a comprar. Pero además, se dice, como en el decreto del Mercantil: "comprar". Es decir, que es una operación de compra-venta; aquí no hay expropiación, no existe nacionalización, no hay ninguna traslación coercitiva por acto de gobierno del patrimonio privado al público. Aquí hay una operación de compra-venta, en la cual una parte entrega una cosa en este caso, la universalidad que es el Banco y la otra, paga un precio. El precio, en toda compra-venta, es acordado y el propio decreto lo recoge así, no puede ser de otro modo, diciendo, "previos los acuerdos". Es decir, tendrán que ponerse de acuerdo el Estado y los dueños del Banco acerca de cuánto vale. No sabemos nada acerca de qué procedimientos se utilizarán. La ley que se invoca dice, simplemente, que no podrá pagarse precio superior al valor del activo líquido, según la tasación llevada a cabo por el Banco Central del Uruguay. Pero esto es un tope. Además, ni aún este tope puede ser impuesto: a lo sumo, conduce a que si este precio máximo aquí establecido no satisface a los vendedores, la operación no se realiza.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — No, señor senador; permítame.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Ahora no. Pero, yo digo que sí! La ley y la Constitución, cuya opinión —a diferencia suya, señor Ministro, a mí me importan— expresan que así es.

Digo, entonces, que aquí hay una adquisición y tendrán que ponerse de acuerdo unos y otros. Esto es, además, lo que ha venido sucediendo. Aunque después vamos a ver qué van declarando cada uno de los que intervienen desde el Ministerio, desde la dirección de los Bancos, como funcionarios, sobre la realidad de la operación y comprobar que todos expresan cosas diferentes, a la vez.

Pero, antes, permítame que haga una pequeña referencia indispensable, a lo que quizás, importe más que este carácter jurídico de la cosa, y es su realidad económica.

En la sesión de la Comisión de Hacienda del Senado —pido a los señores senadores que presten atención pues esto es muy importante, es uno de los hechos más graves que se van a señalar hoy en esta sesión— del 24 de marzo que aparece en el Diario de Sesiones del día 25, se plantea el tema de la asistencia a los otros dos Bancos comprados. El problema de la asistencia al Banco de Cobranzas y a la Sociedad de Bancos.

Entonces, el señor Presidente del Banco de la República, que no estaba solo, porque estaban con él el señor Presidente del Banco Central, los asesores técnicos de ambos Bancos, y el señor Subsecretario de Economía y Finanzas, en fin, todo lo que se ha dado en llamar "equipo económico" con sus asesores, y allí —me remito a una versión que, como dije hoy, fue cuidadosa y largamente corregida por todos los que intervinieron— dijo esto que leo textualmente.

Expresó el doctor Pena, comentando una afirmación que yo había formulado: "Desde ya puedo adelantar que la información que posee el señor senador no es exacta. El Banco no procede de esa forma. Además, quiero señalar que el Banco de Cobranzas, desde el 10 de noviembre a la fecha, no ha recibido ningún tipo de asistencia, ni del Banco de la República, ni del Banco Central y la Sociedad de Bancos ha recibido del primero, una asistencia del orden de los 103 millones de pesos, que no es dinero destinado a ser colocado, o a líneas especiales, sino a gastos de diverso origen que el Banco debe compensar".

Quedamos, entonces, en que el Banco de Cobranzas, desde el 10 de noviembre no ha recibido ningún tipo de asistencia ni del República ni del Central. Esto lo dijo el señor Presidente del Banco de la República el 24 de marzo pasado.

Yo, que cuando llegamos a temas de esta naturaleza prefiero no opinar, sino dejar que hablen los documentos, leeré, tomada del Acta Nº 418, del Banco Central, una Resolución que el Directorio de éste dictó el 27 de enero, es decir, después, bastante después del 10 de noviembre, que señala el señor Presidente del Banco de la República (es la fecha en que el Central confió a dicha institución la administración de estas dos empresas bancarias privadas).

El Banco Central resolvió esto que leo textualmente: "Aprobar lo actuado por la Gerencia General, en acuerdo con el señor Presidente, resolviendo conceder una asistencia financiera extraordinaria de 91:445.172 pesos al Banco de Cobranzas para destinar a cubrir los saldos negativos de su cuenta corriente con el Banco de la República Oriental del Uruguay".

El señor Presidente del Banco de la República le afirmó categóricamente, a la Comisión del Senado, que no le habían dado un solo centésimo de asistencia, ni el Central ni el República, al Banco de Cobranzas, después del 10 de noviembre. Y resulta que el 27 de enero, el Central le dio 91:445.172 pesos. Pero no para aquí la cosa, porque alguien podrá decirme: sí, esto se lo envió el Central al Cobranzas y el Banco de la República no se enteró! Por eso, el párrafo 2º de esta Resolución del 27 de enero aclara las dudas porque expresa: "Fíjase para la asistencia financiera extraordinaria concedida al Banco de Cobranzas un interés del 5 % anual; 3º Comuníquese al Banco de la República que la asistencia total otorgada al Banco de Cobranzas, asciende a 573:072.939 pesos a efectos de su oportuno reembolso".

Le pasaron la cuenta y el Presidente del Banco de la República no se había enterado, como así tampoco el interventor del Banco que estaba sentado a su lado.

Quedamos, pues, en que a pesar de la afirmación del doctor Pena, tan categórica, el 27 de enero, al Banco de Cobranzas le dieron 91 millones y medio de pesos; que el Banco de la República dijo que a esa fecha, el total de la asistencia era de más de 573 millones de pesos; y el doctor Rodríguez Larreta, el 4 de abril de 1971, expresa en el diario "El País", hablando de estos dos Bancos, del de Cobranzas y de la Sociedad de Bancos, lo siguiente: "La experiencia ya muestra lo que significan estas transferencias al Banco de la República de Bancos particulares quebrantados y que en lugar de liquidarlos se pone a darle nuevo empuje, naturalmente que sobre la base de requerir emisión de billetes a la autoridad monetaria. Así en el caso de los dos Bancos anteriores, no sólo la asistencia financiera acordada ya se ha acrecentado en más de 800 millones de pesos desde el decreto de principios de noviembre disponiendo su compra, sino" (fíjense que la cuenta ya va en más de 800 millones de pesos!) "que el Banco de la República", el Banco que preside el doctor Pena "demanda, además, al Banco Central 2.274 millones de pesos para una primera etapa de recuperación de aquellos".

Y agrega a su comentario el doctor Rodríguez Larreta: "A ese paso puede advertirse en qué infernal máquina de inflacionismo se convierte la adquisición de los Bancos. En el Banco Mercantil la cuestión va a ser de mucho mayores proporciones, pues tiene una muy cuantiosa deuda en moneda extranjera y una cartera de colocaciones concentrada y pesada".

Entonces digo que esto también bastaría para que aquí terminara la interpelación. Si no hubiera habido nada más que esto, la interpelación podría haber terminado aquí. Y haber empezado también aquí.

¿Cómo se le dice esto a una Comisión del Senado de la República? ¿Cómo no se rectifica esto después de haber corregido cuidadosamente la versión taquigráfica? ¿Cómo se hace una afirmación tan enfática sobre tema tan importante, ocultando más de ochocientos millones de pesos y más de dos mil millones de pesos que además se piden? ¿Qué hay aquí?

Puede ser irresponsabilidad; puede ser desprecio por el Parlamento; o puede ser —y quizás esta sea la solución— las dos cosas a la vez.

Y nuevamente aquí se cumple lo que decía hace un instante. Este es el problema de toda dictadura. Parece elegante venir a esta Casa y, despectivamente, encarar a los representantes del pueblo como politiqueros baratos, de segunda categoría, preguntándole: ¿qué tienen que pedirle al Presidente Interventor de una institución bancaria elegido por el dedo del Poder Ejecutivo, cuenta de sus actos, cifras o números; qué entienden ellos de esto?

Lo que se olvida siempre, es que cuando se defiende al Parlamento no se defiende a los integrantes concretos de una u otra Cámara, en algún momento de su vida. Cuando se defiende al Parlamento, hay algo mucho más trascendente, mucho más importante que la dimensión de cada uno de los que aquí, seguramente, sin merecer el honor, nos sentamos. Está lo que esto significa en la vida del país, el hecho de que este es el refugio, el emblema, el símbolo de la ley, del respeto por las normas, de la

vigencia del derecho. Eso que yo sentí como un impacto tremendo el primer día en que, como suplente del doctor Beltrán, ingresé a la Cámara de Representantes. Ví entonces el sitial de la Presidencia, la bandera de Artigas que allí está al lado de la uruguaya y la frase del prócer encima: "Mi autoridad emana de vosotros..." y se me hizo un nudo en la garganta, y se me llenaron los ojos de lágrimas. No sé si todos sentirán esto con la misma intensidad que yo, pero es tremendo. Estoy seguro que cualesquiera sean nuestros merecimientos, ninguno de nosotros es digno del inmenso honor que significa estar sentado aquí en representación de su pueblo. Eso es lo que no entienden estos improvisados, estos nuevos ricos de la responsabilidad y del poder, que miran por encima del hombro a gente que, bien o mal, ha quemado su vida en los clubes políticos, en los comités de barrio, hablando con la gente, tratando de convencerla, diciendo discursos políticos malos o buenos, tratando de informar a su pueblo y de conseguir su adhesión. Esto es lo que no podrán entender jamás y yo lo siento por ellos.

Repito que esta interpelación podría haber terminado aquí. Pero ¿qué se han creído? ¿Van a venir a engañar al Parlamento de su país, a estampar para que queden en la versión taquigráfica constancias mentirosas, de muy fácil comprobación?

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Yo no dije...

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Usted no lo dijo, doctor Charlone, pero lo hizo otro a quien tenia el deber de haber llamado a responsabilidad.

Irrita este sentido, esta sensación de impunidad que siempre tienen los agentes de las dictaduras para quienes luego la indagación, el llamado a cuentas, la solicitud de informes que hacen los Parlamentos libres, suena casi como irreverencia.

Y dejo el tema porque, al final de cuentas, es demasiado trascendente e importante comparado con la pequeñez de los personajes que intervienen.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — ¿Me permite, ahora, señor senador, una interrupción?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Yo formulo la siguiente pregunta: ¿cómo se explica, frente a la resolución de confiar el Banco Mercantil al Banco de la República, el recurso de reposición entablado contra esa resolución, recurso que desde luego, hemos hecho estudiar por la Sala de Abogados del Ministerio y será rechazado porque este es un acto de gobierno y no un acto administrativo? Además del dictamen de los abogados tengo opiniones de los juristas más prestigiosos, como son los de Hauriou, en cuanto a que este es un acto de gobierno y no un acto administrativo. Si ellos estuvieron de acuerdo, entonces, con qué van a hacer un buen negocio con la venta del Banco, no habrían recurrido a fin de que se lo dejaran.

Ahora quiero, porque supongo que el señor senador ha terminado...

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No, señor Ministro; estoy a punto de terminar, pero no lo he hecho aun.

Preferiría, muy sinceramente, que la próxima intervención del señor Ministro Charlone se refiriera al tema de que estamos conversando.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Me voy a referir a él en el acto, si me permite, señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Es un pequeño complemento.

Constan, también, en los expedientes que tengo en mi poder, las garantías que ha ofrecido el Banco Mercantil que, desde luego, serán analizadas. Podrán ser veraces o no, pero serán analizadas profundamente y desde luego que si hubiere en ellas alguna salvedad, entonces, sí, que eso entraría perfectamente bien dentro de los ilícitos económicos.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Agrego que la disposición legal que se invoca para la adquisición de estos odres vacíos, para pagar un precio por la adquisición de grandes pasivos, para hacerse cargo, pagando las deudas de otros, pagando no las deudas sino el derecho a pagarlas, en la Ley Nº 13.608, Ley de Emergencia.

La misma dice que "el Banco de la República y el Banco Hipotecario podría comprar, total o parcialmente, instituciones bancarias privadas por resolución del Directorio, tomada por cuatro votos conformes, previo dictamen del Tribunal de Cuentas y del Banco Central del Uruguay". Agrega que "en los casos a que se refiere el inciso anterior, el precio no podrá ser superior al valor del activo líquido a adquirirse, según la tasación llevada a cabo por el Banco Central del Uruguay".

Es una adquisición, es decir, una operación de compra; lo que entrega el Estado es un precio, y se pone un tope al precio. Toda medida que, sin recurrir a la expropiación haga comprar sin el consentimiento del vendedor, es inconstitucional. Pero aún así, la ley dice claramente que hay una compra y que existe un precio, porque sin él no hay compra. Es un elemento esencial del contrato, que surge del acuerdo entre las partes; el contrato de compra-venta se perfecciona (todavía recuerdo, a pesar del tiempo, lo que dice el Código Civil) cuando las partes convienen en la cosa y en el precio. La cosa es el Banco, falta el precio.

¿Puede comprarse —esta es la pregunta que me formulo— invocando esta disposición legal, una institución deficitaria? No me refiero a la simple iliquidez. Lo que pregunto es: si la institución tuviera un pasivo superior al activo ¿podría adquirirse invocando esta disposición? Evidentemente no.

Podrá arbitrarse cualquier otro medio para responsabilizar al Estado por el pasivo, podrá transferirse la universalidad que supone el negocio, la empresa, al patrimonio estatal por cualquier otro medio, pero no comprar.

Pero nunca puede ser una compra-venta si no hay precio, y no puede haber precio cuando la cosa adquirida no vale nada o vale menos que cero, cuando tiene un valor negativo, esto es, cuando el pasivo es superior al activo.

Se me dirá que hay que averiguar los problemas del Mercantil o de los otros Bancos, si solamente tienen problemas de iliquidez, o si realmente esos Bancos están absoluta y totalmente vacíos. Para eso habrá que esperar el resultado de las inspecciones que se realicen. Pero yo me adelanto por que tengo un elemento de juicio que a mi, de algo por lo menos me sirve.

Creo que el Poder Ejecutivo se apresuró, porque ordenó comprar, sin saber si se podía comprar. El Poder Ejecutivo pudo haber dicho: cómprese, si vale algo; cómprese si, aunque sea por un centavo, el activo supera al pasivo; pero no puede decir: páguese por asumir deudas.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Pero no lo dice.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Pero ordena comprarlo.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Dice que así se hará, si se dan las condiciones establecidas.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Aquí dice "comprará".

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Comprará, no lo dice por ningún lado.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Creo que cuando la gente habla, uno primero y otro después, es más fácil que se entienda. Por lo menos es el procedimiento que usan los que prefieren que las cosas se aclaren en vez de embarullarlas.

El decreto dice, textualmente: "El Banco de la República Oriental del Uruguay procederá a adquirir". Lo manda comprar, sin saber si la operación puede ser de compra. Ordenó pagar un precio, y habrá que determinarlo. Pero puede no ser posible pagar un precio si la cosa no vale nada o si vale menos que nada. Puede ser que los bienes no alcancen para cubrir las deudas.

Tengo en mi poder un elemento de juicio que me hace presumir que esta es la situación. Porque, si bien por un lado, el doctor Peirano en la carta que envió a toda la prensa dice que debe interpretarse como una desviación de poder el decreto del Poder Ejecutivo y nos pinta una situación absolutamente floreciente del Banco Mercantil, hasta el punto de que si uno de algo se asombra, es de que hayan pedido asistencia financiera en vez de dársela al Banco de la República, que también debe estar necesitando, también comprendo que esta es la actitud natural de alguien a quien se le dice que le van a comprar, y le van a comprar por un precio que, como todo precio, será el que convengan comprador y vendedor, porque aquí no hay ninguna expropiación, y entonces, naturalmente, el vendedor trata de valorizar lo que vende, y dice a todo el mundo que su Banco es fabuloso, que es una mina de oro, y que hay que pagarlo bien caro.

Pero el dato que tengo es el siguiente: no hace mucho, el Banco Mercantil procedió a vender unos pequeños terrenos. El escribano autorizante solicitó del representante de dicha institución, el certificado que acredita el pago —como impone la ley— del impuesto al patrimonio y el certificado negativo del impuesto a la renta. Para los Bancos, el régimen impositivo es otro. Pero para el impuesto al patrimonio, el escribano autorizante, el Banco Mercantil le presentó el certificado Nº 40.378, expedido por la Oficina de Impuesto a la Renta a solicitud del Banco Mercantil, donde se deja constancia que dicha Institución no paga impuesto al patrimonio porque tiene un pasivo superior a su activo. A menos que el Banco Mercantil sostenga esto solamente cuando otorga escrituras, a efectos de no pagar los impuestos, creo que esto puede ser un elemento muy útil cuando llegue el momento de determinar el precio.

¿Compraron? Estoy afirmando que ordenaron comprar. Pero, ¿Compraron o no?

Fíjense, señores senadores, qué opiniones más diversas tiene toda la gente que, con aparente responsabilidad o, por lo menos, obligada a tener la responsabilidad, en estas cosas interviene.

El doctor Pena, en la Comisión de Hacienda del Senado dijo: "En este momento, nosotros tenemos la calidad de promitentes compradores de ambas Instituciones bancarias". Todavía no les habían ordenado comprar el Banco Mercantil.

El señor Gilberto Boasso, alto y muy distinguido funcionario del Banco de la República, —designado junto con el señor Orlando Pissani, Interventor del Banco Mercantil—, declara, en el diario "El Día" de fecha 13 de abril, lo siguiente: "la operación ya está realizada". "La interpretación que se ha dado al decreto —expresó el señor Boasso— armoniza con los que decidieron la adquisición de la Sociedad de Bancos y el Banco de Cobranzas, y agrega; "o sea que, sancionado el decreto por el Poder Ejecutivo, la compra está materializada".

El Presidente del Banco de la República cree que es promitente comprador. El Interventor que ha designado el Banco, cree que ya compró.

El doctor Martínez Burlé, Presidente del Tribunal de Cuentas de la República, es consultado por el periodista del diario "El Día", puesto que la ley establece que, antes de fijar el precio, hay que consultar a esos organismos. Entonces, el doctor Martínez Burlé declara: "De acuerdo con los cometidos que la ley le asigna, la compra del Banco Mercantil o de otras entidades de similar naturaleza, caso de las recientes decisiones referidas a la Sociedad de Bancos y Banco de Cobranzas, no podrá concretarse hasta tanto se produzca el dictamen del Tribunal".

Luego, pregunta el periodista: "¿Ya está en poder del Tribunal el balance del Banco Mercantil? Todavía no. ¿Con respecto a los balances de la Sociedad de Bancos y del Banco de Cobranzas, existen ya elementos de juicio que permitan anticipar una opinión? Tampoco. El Tribunal —nos dijo el doctor Martínez Burlé— una vez que recibió las correspondientes comunicaciones, solicitó oficialmente el balance. Pero éste —aclaró— no fue remitido. Lo cual, —comentamos— ¿permite afirmar que la compra de esos Bancos tampoco está legalmente resuelta? Así es —nos respondió el jerarca consultado— por lo menos en nuestra opinión".

Así que unos son promitentes compradores, otros ya compraron y otros todavía no han adquirido siquiera el carácter de promitentes. Lo grave es que todos ellos trabajan juntos. Y como todos trabajan juntos suceden cosas como éstas que estamos lamentando.

Se realiza la sesión de la Comisión de Hacienda y yo le planteo al Presidente del Banco de la República la situación irregular que significa el que obligaciones suscritas por particulares ante los Bancos adquiridos anteriormente, con intereses que, sumados a las comisiones, llegan a veces hasta casi el 80 %, están siendo ejecutadas, ya no por estos Bancos, sino por el República que ahora actúa mandando dentro de ellos.

¿Puede el Banco de la República ejecutar —como en el caso concreto que mencionó el señor Presidente del Banco— al fiador de una obligación que fue establecida con intereses superiores a los topes establecidos por el Banco Central para las colocaciones bancarias? Normalmente, el Banco Central manifiesta no estar en condiciones de inspeccionar debidamente las operaciones de los Bancos, y que no puede impedir que estos otorguen créditos violando las disposiciones que fijan topes al costo del dinero. Pero ahora no solo es el propio Banco de la República el que comprueba esto que ahora dice que tiene en su patrimonio, sino que, además, ejecuta a la gente. ¿No habrá una gruesa irregularidad? Es mucho más gruesa, todavía, porque los representantes del Banco de la República expresaron en la Comisión de Hacienda: Nosotros no hemos podido modificar las condiciones pactadas porque no tendríamos ni siquiera recursos para hacer frente a la diferencia de intereses. Por eso respetamos lo que se ha estipulado entre los deudores y los Bancos y seguimos prestando en las mismas condiciones anteriores.

Quiere decir, entonces, que el Banco de la República, en las ventanillas de su casa Central, hace una política de crédito determinada. El Banco Central denuncia a los Bancos privados por excederse en los intereses, pero el Banco de la República, con la "ropa" del Banco de Cobranzas, cuando se sienta detrás de las ventanillas de uno de los dos Bancos que le ordenaron comprar, presta al 72 %. Si esto no es hacerse trampas al solitario, no sé que es.

Creo que la situación ya ha sido suficientemente descrita. Esto encaja dentro del panorama general del país, de un país con una economía asfixiada, con una economía estrangulada por el prurito, por el propósito de perseguir un objetivo, en principio loable, —quién puede negar que lo era en el de la estabilización, el del mantenimiento de las reservas internacionales, de su acrecimiento, eso que constituye la declarada política del señor Ministro de Economía y Finanzas— para conseguir cuyo objetivo pagó un precio social que nadie podrá negar resultó intolerable. Y ni siquiera se logró la pobre meta buscada.

¿Para eso se suprimieron las libertades sindicales, y las libertades públicas en general. Para eso, se suprimió el régimen de libertad?

Porque es bien sabido que es absolutamente imposible manejar una economía, así, férreamente dirigida por el Estado, respetando la libertad. Y esto es verdad, en Rusia y es verdad en Montevideo. Muchas veces los que creen ser más distintos son, sin embargo y sin darse cuenta, los que más se parecen.

Este es el precio tremendo que el país pagó, y que pagó además con un aumento de las tensiones sociales; que se pagó en falta de fe; en descreimiento; se pagó en emigración de gente; se pagó en juventud desesperanzada, se pagó en pérdida del estilo nacional en pérdida del respeto que tradicionalmente nos teníamos los uruguayos los unos a los otros. Se pagó en la "tupamarización" del país, con la difusión de una intolerancia repugnante y contagiosa, que lo fue afectando, arriba y abajo.

La violencia desatada, en manos de los apresurados que —pretextando la necesidad de un cambio— sólo vieron el objetivo inmediato de destruir lo que teníamos, sin siquiera pensar en la necesidad y el deber ético de imaginarse y de planear, y sobre todo, de comunicar, de difundir como era la civilización que querían construir sobre las cenizas de la que quieren destruir y la otra violencia, desatada desde arriba, por quienes, defendiendo intereses de —pocos y muy egoístas, que ni siquiera eran los del país— la usaron para impedir todo cambio, para congelar nuestra situación social en todo lo que tiene de indefendible, de insostenible, de anti-histórico.

Esta es la tragedia del país. Esto es lo que ha producido este enfrentamiento que está destrozando a la República, que la está haciendo perder lo que no tiene derecho a permitir se empañe.

Cuando a uno le preguntaban por que se sentía orgulloso de ser uruguayo, invocaba una cantidad de cosas que eran las que a uno lo hacían temblar cuando miraba la bandera o cuando contemplaba el escudo o cuando oía los acordes del himno. Uno se sentía orgulloso de ser uruguayo porque vivía en un país donde teníamos diferencias y discrepancias profundas, pero siempre supimos que podríamos dirimirlos en el ámbito de la libertad, invocando nuestras razones, simplemente logrando que los demás coincidieran con ellas.

Nos sentíamos orgullosos de vivir en este país, de haber nacido en él, de querer morir en él, porque no había nada que no pudiéramos solucionar, que no soñáramos con poder solucionar en el ámbito de respeto por el derecho ajeno, bajo el amparo de la ley.

Esto es lo que nos quieren quitar, y este episodio, este escándalo se inserta, claramente, en este país deteriorado, en este país que, como nunca, tenemos el deber de defender desesperadamente.

Este escándalo comienza con una implicación.

No era el problema de que pudiéramos reprocharle al anterior Ministro de Industria y Comercio, al luego Ministro de Relaciones Exteriores, su intervención en un acto concreto de gobierno, en el marco del mecanismo natural en que juega, generalmente, una interpelación o una responsabilidad política. Lo que teníamos que reprocharle, al anterior Ministro de Industria y Comercio primero, y luego al señor Ministro de Relaciones Exteriores, es que fuera Ministro.

Tenía el deber de haber advertido que no tenía derecho a contribuir a sembrar en este país el descreimiento, el escepticismo. No fue así.

El Parlamento censuró al Ministro de Industria y Comercio, y luego, volvió, volvió por desquite, volvió por espíritu de revancha, quiero creer que, por lo menos era sólo ese su objetivo. Pero volvió. Tuvo que irse, no muy elegantemente; ni siquiera esta partida fue espontánea. Aquellos que tanto ayudó, en más de un sentido, fueron los primeros en volverle la espalda, no por las grandes razones sino por las pequeñas y mezquinas, por las mezquinas de prestigio o de juego político.

Sigue el episodio, luego, con la falla, con el deterioro. Con la desaparición de todos los mecanismos de contralor, de todo eso que es indispensable en una democracia. Todo eso que, a veces nos hace ineficientes, o que agrega a nuestra ineficiencia, eso que nos vuelve lentos y pesados. Muchas veces los ferrocarriles no llegan en hora, los servicios públicos en general no son suficientemente ágiles, y ello nos preocupa:

¡Cómo desearía, yo, que las cosas funcionaran con puntualidad alemana, también en mi país! Pero sé, también, que mucha de esa ineficiencia es el precio que pagamos por el régimen de libertad. Que muchas veces somos pesados, somos lentos, porque existen contralores que hay que cumplir, porque hay normas que hay que acatar. Porque sólo así la gente se siente protegida, se siente integrante de una comunidad, solamente así la gente se siente gobernada y no mandada.

Aquí fallaron todos los contralores y, simultáneamente, este engendro fue creciendo y creciendo por la utilización, directa o indirecta, por parte del gobierno mismo, de todos sus recursos, para estimular una empresa privada concreta. Y así, llegamos a esto que comprobamos hoy, que es el daño a la economía. Que es grave, que es tremendamente grave, porque detrás de la economía, detrás de las cosas materiales está, en definitiva, la felicidad de nuestra gente, está la posibilidad de que los uruguayos y sus hijos, puedan vivir mejor.

Pero todos estos déficits, todos estos deterioros materiales son reparables, todo esto es recuperable en más de una oportunidad, el país ha enfrentado situaciones, me atrevería a decir, aun peores que esta, y de todas salió, y al cabo de poco tiempo, miraba hacia atrás y parecía que todo era una pesadilla de la cual era preferible olvidarse.

Salimos hasta de aquella casi desaparición del país que fue la guerra grande. Y que poco tiempo necesitó el esfuerzo, el coraje de los uruguayos para reemprender el camino que aseguraba el destino nacional!

No hay que asustarse de las pérdidas económicas. Todo esto, repito, se enmienda: el país sale de inundaciones, sale de sequías, sale de desastres bancarios, sale de cualquier cosa que solamente atañe a los bienes materiales.

Pero, simultáneamente, hay un daño espiritual, hay un profundo daño moral que le están haciendo al país. Están contribuyendo a ahondar aún más esta terrible crisis de confianza que está apartando a nuestros muchachos de las raíces nacionales.

Hay, desde luego, entonces, grandes cuentas a cobrar. ¿A quien y cómo cobrarlas? Porque en estas cuentas no vale ser generoso. Se pueden perdonar las otras, las de uno, aún la de los demás. Pero no se pueden perdonar las del país, y en esto hay que ser duro, muy duro.

...Cuántas veces he oído yo, dirigido a mí, el reproche; cuantas veces me han dicho: "Tu eres un hombre bueno, generoso, y ¿cómo puedes ser, a veces, tan drásticamente feroz, cuando señalas responsabilidades políticas? Y sí lo soy cuando tengo el deber de serlo, porque nuestro oficio es un duro oficio, que tenemos el deber de desempeñar con dureza cuando el interés del país así lo exige; cuando lo que está en juego es el destino nacional mismo, ¿cómo ser blandos, como ponerse en generosa actitud de perdonar?

Hay un Ministro que ya se fue, como se fueron otros, y lo seguirán otros más. Comenzando por el señor Ministro de Economía y Finanzas, necesariamente indispensable y urgentemente. Seguirán los responsables del descalabro del Banco Central. Todo esto quizá no se traduzca en otra cosa, que en una calesita que sustituya a unos por otros. Creo que hay que apuntar un poco más arriba, aún al nivel este de las responsabilidades personales.

El 12 de abril, "Acción" entrevistó al señor Ministro de Economía y Finanzas respecto al decreto que ordenaba la compra del Banco Mercantil y todos los episodios anteriores y el señor Ministro —leo textualmente— "Señaló que la medida no la había tomado por su cuenta, sino que tenía el carácter de resolución presidencial".

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Eso fue un error, señor senador, es una simple manifestación.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Un grave error.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Fue lo que dije, que fue dictada a nivel del Poder Ejecutivo. Es la verdad. Pero de los actos del Poder Ejecutivo respondo yo y estoy dispuesto a asumir las responsabilidades consiguientes.

De ninguna manera el señor Presidente de la República, —al cual, pese a todo lo que se haya dicho en Sala— reafirmo nuevamente mi absoluta solidaridad...

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No lo dudo, señor Ministro, por eso voy a exigir su responsabilidad. Pero lamento que el señor Ministro de Economía y Finanzas no lo haya desmentido antes.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Señor senador: todos los días había rumores en los diarios a ese respecto. Lo único que hice, fue en una conversación con el señor Presidente de la República —creo que fue en el acuerdo del martes— manifestarle, en una carta en la que le ofrecí mi renuncia, si podía venir al Parlamento, contando con su confianza en lo personal y en mi labor ministerial. El me dió esa seguridad, y en esas condiciones he venido aquí, pero para someterme al juicio del Senado. Más claro, más leal, no he podido ser en mi conducta.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Es verdad, señor Ministro. También, permítame, que afirme que el sometimiento al juicio del Senado no está en su arbitrio. Usted está sometido al juicio del Senado, no porque esté dispuesto a acatarlo, sino porque la Constitución lo impone.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Sí, señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Naturalmente, pero es bueno que se recuerde.

Digo, además, que así como comprendo que no quiera ratificar lo que "Acción" le atribuye, porque se podría interpretar como un deseo de endilgar a otros las culpas...

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — No hablo...

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Le estoy dando la razón.

...así también digo, que flaco favor le hace al señor Presidente de la República cuando invoca aquí, públicamente, que él le ha ratificado expresamente su confianza.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Lo dije expresamente.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Naturalmente, y muy flaco favor le hace...

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Al contrario.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ...porque si el señor Presidente de la República, si extiende su confianza a toda la gestión del señor Ministro de Economía y Finanzas, asume, también, en mayor medida aún de la que yo imaginaba, la responsabilidad, tremenda, en que el señor Ministro ha incurrido.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Enseguida, señor Ministro.

Yo digo, además, —y esto no depende de lo que usted pueda haber dicho al diario o no—; que aunque usted no lo hubiera expresado, aunque no fuera cierto que esas palabras concretas hayan surgido de sus labios, está es una realidad que nadie ignora en el Uruguay, de hoy, y es que la institución ministerial, ahora, es menos importante, porque hoy, desdichadamente, los Ministros son casi meros amanuenses del Presidente de la República, porque obedecen sus instrucciones directas, porque es él quien dirime los conflictos, los litigios, entre los Ministros, y nadie se siente obligado a irse cuando no le dan la razón, simplemente porque la opinión es del otro que lo manda todo, aunque de nada entienda.

Además el responsable es siempre el señor Presidente de la República...

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — No; soy yo.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Aunque el señor Ministro se vaya, y en su lugar venga otro, —como ya se fue una vez y otro en su lugar vino— aunque sigan sustituyéndose medio centenar de Ministros que como ya está casi agotada la lista ahora empiezan a repetirse; aunque pasen de un Ministerio a otro, aunque todo eso ocurra, el responsable es el señor Presidente de la República, simplemente porque personifica y representa al régimen. Porque si él es el hombre firme, si él es el hombre a quien por primera vez en la historia del Uruguay hay que reelegir, porque sin él no hay Uruguay; si la única forma de mantener la imagen de este país, de este país que tuvo grandes de los nuestros y grandes de los de ustedes, ninguno de los cuales soñó, siquiera, en su indispensabilidad; este país donde a Batlle no se le ocurrió —y usted aceptará que Batlle fue grande, yo por lo menos, creo que fue el más grande adversario de mi partido— ni soñó que la República se acabara si él no continuaba su mandato; y en este país, después de tantos grandes, hay quienes pretenden atar el carro del destino nacional a la suerte de quien, quiéralo o no, es un pigmeo de la historia, —y del cual ésta se va a olvidar lo más rápidamente que pueda...—

(Aplausos en la Barra.)

(Campana de orden.)

La responsabilidad es del señor Presidente de la República, porque es el poder. Porque es la imagen del poder, porque es el que no negocia, porque es el que no retrocede, porque es el que no concibe, siquiera, que otros puedan tener razón.

La responsabilidad es de él, repito, simplemente, porque todo lo bueno que pasa a él se le atribuye. Si la suerte de las instituciones de él depende, si el país se nos acaba si no lo reeligen, ¿por qué no acepta, también, su responsabilidad, cuando las cosas se transforman en errores, o aún en delitos, como en este caso? La responsabilidad es del señor Presidente de la República; pero, también es verdad, que el drama es demasiado hondo, que la responsabilidad es demasiado grande, que el daño es demasiado profundo, como para que pueda ser cosa de un hombre, grande o como en este caso, pequeño; sobre todo si es pequeño.

Aquí no valen las desolidarizaciones más o menos tardías; aquí no vale mirar hacia otro lado, silbando, y moviéndose con cautela, para salir de escena sin que nadie se dé cuenta; aquí está la responsabilidad del gobierno entero, de todo él, desde el principio al fin, y la responsabilidad de las fuerzas políticas y económicas que hicieron que todo esto, más que posible, terminara volviéndose inevitable.

En cuanto a los hombres, es ahora al gobierno al que le toca actuar.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Voy a terminar y tendrá oportunidad de contestarme.

El Parlamento censurará y deberá haber y habrá —nos encargaremos de que haya— cambios profundos en el elenco. Tendremos, desde luego, que estar vigilantes, para que esa sustitución, por lo menos la de personas, sea completa, en todos los niveles comprometidos. Para ello, estamos dispuestos a movilizar todos los resortes que están a nuestro alcance: la Asamblea General, la Comisión Investigadora Parlamentaria, el pase de los antecedentes a la Justicia Penal, el pase de los antecedentes a los otros Jueces que ejecutan bienes y hacen efectivas responsabilidades civiles, que para algunos son más importantes que las penales o que por lo menos les duelen más.

Todo esto tendremos que hacerlo. Todavía no sé cual será la oportunidad porque, simultáneamente, de lo que vaya ocurriendo, tendrá que surgir nuestra actitud porque, —repito lo que ya he dicho— tendremos que saber muchas cosas. No nos basta informarnos de que esto no debió ocurrir y ocurrió. Tenemos que saber, además, por qué ocurrió, para quien ocurrió.

En fin, habrá que hacer todo lo que los hechos exijan y quiera Dios que ello sirva para devolverle al país la confianza y la fe perdidas.

Es difícil creer que, a veces, mostrando la llaga, mostrando la miseria, se pueda reconquistar la esperanza y, sin embargo es así. Lo único que extiende la podredumbre es el afán ciego que algunos tienen de ocultarla, simplemente tapándola. Quiera Dios que esto sirva para contribuir a devolverle al país esta esperanza y esta fe que perdió, mostrándole una democracia vigilante y activa, que no precisa de tupamaros para que la verdad se sepa y para que la responsabilidad se exija. Pero, desde luego, —y termino, señor Presidente— también es verdad que ahora todo esto podrá abarcar, simplemente, este nivel y por grande que pueda ser la profundidad moral y espiritual que alcance, desde otro punto de vista seguirá siendo apenas formal.

El cambio sustancial y profundo, el de las conductas y sobre todo el de los grandes objetivos, el de las metas nacionales, ese está en manos de la voluntad popular, cuyo veredicto de noviembre esperamos cada día con mayor confianza porque precisamente para estas tareas es que la historia puso en el Uruguay, para los hombres y las mujeres de toda creencia y de toda condición, el gran instrumento del destino, que es el Partido Nacional.

(¡Muy bien! ¡Muy bien!)

(Prolongados aplausos.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se advierte a la Barra que no puede hacer manifestaciones.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Confirmando conceptos sustanciales del señor senador Ferreira Aldunate, yo reafirmo mi fe en los destinos del país. Hemos pasado por problemas de orden económico, sobre todo, por situaciones mucho más graves que ésta. Quisimos, ahora, evitar la quiebra de estos Bancos. En el año 1965 hubo 8 quiebras de Bancos y bien sabemos lo que eso afectó el crédito del país. El nuestro es, si se quiere, un esfuerzo desesperado para tratar de reconstruir una economía que ha soportado largos años de deterioro. Tengo la más absoluta fe en que hemos de superar esta etapa.

Recuerdo un episodio de carácter personal. Cuando llegué por primera vez al Ministerio de Hacienda, recibí reservas negativas por nueve millones de pesos. El tres de abril, cuando por razones de orden político dejé el Ministerio había un saldo positivo de 95 millones de pesos. Luego, cuando no pensaba volver al Ministerio y fui llamado a colaborar con el gobierno, sin la menor vacilación vine, pero me encontré con que, de aquellos 95 millones, 60 estaban perdidos. No obstante, no me desanimé y luché como todo el mundo lo sabe. Trabajo en el Ministerio mañana y tarde y, hasta en las horas de la noche atiendo los asuntos vinculados a mi Cartera, desde mi casa. Y en esta lucha seguiré, convencido eso sí, señor Presidente, —y aquí hablo como partidario— de que el Partido Colorado no está derrotado como lo expresa el señor senador Ferreira Aldunate. Vamos a ir a las elecciones y veremos cuál es el resultado porque lo que está ocurriendo aquí, en especial estas convulsiones sociales, no son fenómenos estrictamente uruguayos. Secuestros, robos y pillajes, se dan en la mayoría de los países de América, aún en el norte. De manera que no es cuestión de cargar las tintas.

Estamos pasando por momentos críticos, pero yo quiero creer que vamos a llegar a la elección y allí se mostrará el civismo del pueblo uruguayo que sabe defender el rico patrimonio de los orientales.

Tengo aquí algunos documentos que, desde ya, pongo a disposición de las comisiones que quiera designar el Senado. Se trata de informes que obtuve del Banco República que pongo, repito, a disposición del Cuerpo porque, en el orden de los asuntos públicos, no hay temas confidenciales. Un segundo informe lo ha leído el señor Sub-Secretario.

En la resolución por la que se dispuso la adquisición del Banco Mercantil del Río de la Plata, por parte del Banco República, se ha dejado constancia de que el estado público que ha tomado la especial situación de la institución referida, se agravó progresivamente, como lo demuestran estas cifras que se relacionan con la asistencia financiera prestada por el Banco Central que no pueden ser más expresivas.

Al 30 de octubre de 1970, era de $ 250:000.000.00, al 30 de diciembre de $ 1.062:000.000.00, en enero 30 de 1971 de $ 1.220:000.000.00. Solamente en el mes de marzo, en-

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 263 — Montevideo, Viernes 7 de Mayo de 1971 — Núm. 18548

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 40.00
Avisos particulares:	
De una a diez publicaciones el centímetro (20 palabras)	" 100.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro ...	" 90.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 80.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 170.00
Matrimonios del interior	" 80.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Retirando los ejemplares en la Oficina.

Por semestre	$ 960.00
" año	" 1.920.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 18 de marzo de 1971)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 5.90 por ejemplar y por día. (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral).

Interior y exterior

Por semestre	$ 1.800.00
" año	" 3.600.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1955 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Por día	$ 15.00
Atrasados	" 40.00
De más de 15 días ...	" 70.00
De más de 1 año	" 100.00
De más de 3 años	" 200.00
De más de 5 años	" 300.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 100.00
De más de un año ...	" 130.00
De más de tres años ..	" 170.00
De más de cinco años ..	" 240.00
De más de diez años .	" 350.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924 (reeditado)	$ 500.00
1939 "	" 500.00
1940 "	" 500.00
1945 "	" 500.00
1954 "	" 500.00
1955	" 500.00
1968	" 2.450.00
1969	" 1.670.00

Encuadernados

1956	" 800.00
1965	" 800.00
1966	" 800.00
1967	" 2.460.00
1968	" 3.550.00
1969	" 3.300.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	....	$ 10.600.00 la página
De $ 1:000.001.00 "	" 2:000.000.00	....	" 12.000.00 " "
" " 2:000.001.00 "	" 5:000.000.00	....	" 13.500.00 " "
" " 5:000.001.00 "	" 10:000.000.00	....	" 15.000.00 " "
" " 10:000.001.00 "	" 20:000.000.00	....	" 16.500.00 " "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	....	" 18.000.00 " "

Incrementándose en $ 4.300.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando [illegible] palabras.

Orden de publicacion

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASCENSION o ASCENCION GUEMES o GUEMES de DIEZ (S|82|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de mayo de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6667 My.6_v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO SATRE SANJURJO (S.140|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 30 de abril de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 6517 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN VARELA RIAL, (S 128|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de abril de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6381 My.3_v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA BELLAFONT o BELLAFONT MOLINARI de PRESTINARI, (S 402|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de abril de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6382 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO o ROBERTO MARIO DELBONO (S|94|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de abril de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.290.00 10|pub. 6264 My.3_v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HENRYK o ENRIQUE GRAO INOVLODSKA (S|98|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 27 de abril de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6265 Ab.30-v.my.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA VEGA o VEGA TEMBRAS o VEGA de CORFIAS (S|4|1971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 13 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6115 Ab.28_v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FERREIRO PONTE (S 50|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de abril de 1971. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6083 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO FLAVIO MILAN, (S 80|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1971. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6075 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RICCETTO HERNANDEZ, (S 16|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de marzo de 1971. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6074 Ab.27-v.my 10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO ESTEVES o ESTEVEZ PEREZ, (Ficha E.570|971), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 30 de marzo de 1971. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6518 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO o RODOLFO NICOLAS o ROLANDO NICOLAS BARUSSO CASTIGLIONI (Ficha E|730|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de abril de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6436 My.4_v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA ROSA LUCHIA o LUCCHIA o LUCIA de BARNECHE o RISO de BARNECHE (Ficha E|536|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de marzo de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6440 My.4_v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE THOMA de GAAB, (Ficha E 748|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de abril de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6351 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PASUKONIS, (Ficha E 620|971), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de abril de 1971. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6319 My.3-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO GONZALEZ FUMEIRO o AURELIO QUINTIN GONZALEZ FUMEIRO o AURELIO GONZALEZ, (Ficha E 68|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1970. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6318 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO VALLARINO SEMINO (Ficha E|852|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 26 de abril de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6266 Ab.30-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SASSI SUCHI, (Ficha E 744|97), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de abril de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $1.200 00 10|pub. 6189 Ab.29_v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA CARRETE o CARRETE RODRIGUEZ de TROPIANO, (Ficha E 630|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de abril de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $3.600.00 30|pub. 6183 Ab.29_v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ ROMERO, (Ficha E 778|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de abril de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $3.600.00 30|pub. 6184 Ab.29-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA BIANCHI de FREIRE, (Ficha E 728|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de abril de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $1.200.00 10 pub. 6185 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA COSTE MALLE JUBIN, (Ficha E 628|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de abril de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 6186 Ab.29-my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS NELSON MONDRAGON, (Ficha E 492|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de abril de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 6187 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA OBERTILLO de PENNINO, (E 572|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de marzo de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6082 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SORDELLI o SORDELLI PERRUCCHETTI o PERRUCHETTI (Ficha E|484|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de marzo de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5920 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA GUTIERREZ (Ficha E|734|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5918 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA SALGUEIRO MISA, (Ficha E|564|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de marzo de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5919 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL BURGHI (Ficha E|2.654|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5917 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGIN BALLART ANGLES. (Ficha E|724|971), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5916 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VERONICA BRUM de DIAS (Ficha E-528|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de marzo de 1971. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 4821 Mar.29-v.may.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO PEREIRA (L.o 66, F.o 648), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de noviembre de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6641 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIA GRACIANA o GRACIANA CASELLA de FERRANDO (134|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de mayo de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 1|pub. 6642 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO PEREZ LOPEZ, (Ficha 90|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de abril de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 6491 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PAZ PRECEDO o PRESEDO (Ficha 120|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de abril de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 6492 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MAZULLO CUELLO, (Ficha 156|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de abril de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 6493 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID ROSENGURTT o ROSENGURTT GURVICH, (Ficha 338|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de febrero de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6343 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIANA o MARINA ANGELICA CETTA ULLO de REDA, (150|1971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de abril de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6344 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO GNAZZO BRUNO (Ficha 88|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de abril de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6224 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL FERREIRO JUNCAL (Ficha 450|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de febrero de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6225 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN o SEBASTIAN ANTONIO JUAN BATIONE VIVES o BATIONE y VIVES, (144|1971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de abril de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6221 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO o MOISES WOLF KOWALEWSKI o KOWALESKI (98|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de abril de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6288 Ab.30-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NILDA CORDAL de BERTRAND, (L.o 65, F.o 36), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de diciembre de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 6218 Ab.29-v.my12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS SCHETTINI CHIARELLI (Ficha 92|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de abril de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 6223 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR RODRIGUEZ VERA (Ficha 108|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de abril de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 6222 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA o MARIA CELIA MATILDE LACOSTE DEVICENZI, (132|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de abril de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 6220 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA ITALA ZANETTA ALBERTI o ZANETTA de COLAFRANCESCHI (112|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de abril de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6130 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA ISABEL GOMEZ de RIVERO (Ficha 102|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de abril de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6131 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA PEYROU de PIERI, (72|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6023 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIO LEONARDI LEONARDI, (74|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6024 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER LUZARDO LEDESMA, (Ficha 42|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de abril de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6025 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CHIACCHIO LONGO o DOMINGO CHIACHIO o CHACHO MAURELA (78|1971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 5861 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NUNZIATA OCCINO u OCCHINO de RODRIGUEZ TASENDE (96|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de abril de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $3.840.00 30|pub. 5599 Ab.23-v.jn.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AYLSA DIORA TANCO (S|474|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6442 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVIO HORACIO SILVA ALBISTUR, (S 74|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de abril de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6321 My.3-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO TELMO GARCIA ROBELLINO, (S. 94|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6342 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GAZZANO SALVO, (S 420|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de abril de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6046 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA MELGAREJO de MARTINEZ, (S 90|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de abril de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6056 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL VIERA de TROBO (S|22|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 17 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5925 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR GONZALEZ ALONSO, (S|88|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de abril de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5923 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DOBRITY, (S|86|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de abril de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5922 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUDOVICO OPPENHEIM (S|110|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 5915 Ab.26-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIE CYPRIEN EMILE SOULAS o EMILIO SOULAS, (S. 50|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $3.600.00 30|pub. 5516 Ab.16-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANICETO MARTIN TALLON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6670 My.6_v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINA MARTINEZ PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 28 de 1971. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6322 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INES TERESA PIÑERO CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 26 de 1971. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6404 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO COTROFE ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, abril 26 de 1971. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6399 My.3-v.my 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO FARIÑA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 23 de 1971. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6380 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RODOLFO HERMAN SUSENA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 22 de 1971. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6354 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA PREGO PENA de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 22 de 1971. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 6350 My.3_v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARICHAL de LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 23 de 1971. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1). $1.200.00 10|pub. 6190 Ab.29_v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIA JULIA LUSCHER o LUCHER de SCARPA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 21 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6116 Ab.28_v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ELENA LORETA BUSTILLO RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 15 de 1971. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6060 Ab.27_v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ELIAS o ELIJAS ABRAMAVICIUS GALPERTAITE o GALPERTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 21 de 1971. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6062 Ab.27-v.my.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO COPPOLA MENINA, (S 54|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 22 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6359 My.3-v.my.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN MENENDEZ ETCEHVER, (S 433|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 28 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6365 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN RODRIGUEZ o RODRIGUEZ MARTINEZ, (S 418|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 28 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6366 My.3-v.my.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MASTALI o MASTALLI de GUENA o GÜENA, (S 62|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 23 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6368 My.3_v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCESCO o FRANCISCO MANUEL BENVENUTO MARCIANO SCHERMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 28 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 6407 My.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CRESPI DIAZ (S 486|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 21 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6063 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO DOMINGUEZ, (S 566|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 16 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6080 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ETEL o ECTEL PODESTA o PODESTA BERTOLOTTI de MARTINEZ o MARTINEZ FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 21 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6071 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASQUINO TANGHETTI, (S 36|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 17 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 4375 Mz.23-v.my.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se saber la apertura de la sucesión de MARIA LIÑARES o LINARES de VILLAR (A|22|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 23 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6647 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CONDINS ALVAREZ (A|592|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, diciembre 18 de 1970. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6650 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO SALVATORE o SALVATORE MARSIGLIA (A|102|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 29 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6467 My.4_v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BUFFA de AMUNDARAIN (A|646|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 8 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6468 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLINARIA LIBORIA ACOSTA de GALARDO, (A 946|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 22 de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6341 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON VIOLA GONZALEZ, (A|68|71), citándose a los heredreos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 14 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 6213 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN o CARMEN MARIA o CARMEN SULE de SUANES, (A| 76|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 14 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $1.600.00 10|pub. 6217 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL o DANIEL GERMAN BUENAVENTURA BLANCO ACEVEDO, (A| 68|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 14 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 6215 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO MONTOLI, (A 90|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 21 de 1971. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6027 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MEDARDO GARRIDO CORUJO, (42|30), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 27 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6026 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA ANGELA LUISA CORE de SECCO o ELISA CORE de SECCO, (A 86|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 20 de 1971. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 6017 Ab.27-v.my.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAMIAN RAPELA GUERRA (F|140|71), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6672 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de COSME DE LOS SANTOS GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6327 My.3-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE CAFFERA o CAFERA DAVILA (F. 716|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6151 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO RENE DEMATTEIS DEMATTEIS (F. 132|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 5771 Ab.22-v.jn.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GONZALEZ CAMPAÑA (A|56|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 22 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6443 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO CESAR BADO o BADO PENADES (A 70|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 28 de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6328 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE KERTI LEIDAL, (A 50|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 6194 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL VALVERDE VIDAL (A|58|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 22 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6125 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RAMOS LEMA, (A 384|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 7 de 1970. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6054 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PELAEZ (Ficha A|388|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 10 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5929 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AURORA CACERES de LARROSA (A|46|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 20 de abril de 1971 — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5928 Ab.26-v.my.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA INES INGOLD de ALTUNA (S|69|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 3 de mayo de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6668 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO LUIS TAMBASCO o TAMBASCO PIZZORNO (S|381|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de mayo de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6669 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO BIDEAU PEREZ, (S 57|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.560.00 10|pub. 6073 my.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDNA o ENA o EDNA JOSELINA CURTI de CURTO (S-551|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de abril de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6515 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA o ADELINA DELFINA LEPRA de GONZALEZ (S-73|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de abril de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6516 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL OLIMPO, (S 71|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 20 de 1970. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6401 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO ESTEVEZ, (S 75| 971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de abril de 1971. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6400 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO ARES o ARES RICO, (S|53|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de abril de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6263 Ab.30-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GATTI PERDOMO (S| 555|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 23 de abril de 1971. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6113 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO GUILLERMO CUITIÑO ALCAIRE, (S 135|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de abril de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6076 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA CARDOZO de LACROUTS o LACROUTZ, (S 421|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de abril de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5734 Ab.26-v.my. 7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO FIDEL CARCAVALLO PIZZA (Ficha E|869|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de abril de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6438 My.4_v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO FERNANDEZ GONZALEZ (Ficha E|191|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de abril de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10pub. 6439 My.4_v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMINA MENDEZ de CEBALLOS (Ficha E|3.289|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de febrero de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6441 My.4_v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SABINA PEYRANO o PEIRANO, (Ficha E 1709|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 6188 Ab.29_v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTINA ZAPATA GARCIA de DIAZ (Ficha E|2.391|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5921 Ab.26-v my.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO REY RODRIGUEZ (Ficha 1|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de abril de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6495 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN SIXTO BASCOU o BASCOU ARISTEGUI (Ficha 519|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de febrero de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10 pub. 6497 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA MARTINEZ de VILLAR (Ficha 8|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado| — Montevideo, 29 de abril de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6466 My.4_v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO DEVINCENSI (Ficha 7|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de abril de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6289 Ab.30-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO TOMAS TRAVIESO BENVENUTO (Ficha 5|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de febrero de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6291 Ab.30-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO KLEBER IRIGOYEN (Ficha 177|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6132 Ab.28_v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN del CARMEN UMPIERREZ o UMPIERREZ MASEGUE o MOSEGUI o MONSEGUI, (507|1970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6020 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de URUGUAYA CARMEN ALVARIZA DE LUCA de ALVARIZA, (Ficha 95|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de febrero de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6021 Ab.27_v.my 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA o ADELINA MARIA GARCIA FERNANDEZ de GONZALEZ (101|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6022 Ab.27-v.my.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado EUSEBIO RODRIGUEZ ANDRES, (S. 97|71), emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días hábiles comparezcan con los justificativos de sus parentezco ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 4.o), y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de P. Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, abril 29 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) —1.600.00 10|pub. 6523 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PONS MULET (S 73|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de abril de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6465 My.4_v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO (GENEK) GLEBA KUROUSKA, (S 269|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de abril de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6403 My.3-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA JUANICO o JOANICO ANTUNEZ, (S 341|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6402 My.3_v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAMUEL KOBRIN MOLOTOZKY, (S 13|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de abril de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6320 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ANGEL CORES GADEA, (S. 331|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de abril de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 6212 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA BIARNES de GIUDICE (S|159|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6129 Ab.28_v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL VERDIAS, (S 497|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de abril de 1971 — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6048 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LANNE o LANNE CUBURU, (S 105|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de abril de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6059 Ab.27_v.my 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BALTA BALLESTEROS, (S 69|71), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 21 de abril de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) $ 1.200.00 10|pub. 6058 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL LUIS SALCHI MORANO (libro 45, folio 291), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de abril de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5924 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de TERESA ESMORIS CASTRO (S|55|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 3.600 30|pub. 4516 Mz.26.-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA BLANCO FERNANDEZ de GARCIA, (S 371|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 17 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600 30|pub. 4215 Mz.25-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de AIDA BERRUTTI (S|485|70), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 4515 Mz.24-v.my.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELIDA LABORDE de RICCARDI y ALEJANDRO RICCARDI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 28 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 6519 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA MO de MELAZZI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6323 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTINA ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 26 de 1971. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6406 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUZDIVINA ALVAREZ de SAMPIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 26 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6405 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELMIRA ULLOA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 22 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6356 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANASTACIO o ANASTASIO RODRIGUEZ LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 22 de 1971. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6352 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO CIRILO TORELLO MORANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 22 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6353 My.3-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MALVAR de CAPRIOLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 26 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6267 Ab.30-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EULISES FELIX QUIROGA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 22 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6355 My.3-v.my.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA PENEDO o PENEDO CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 22 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6357 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BARAGIOLA CAROZO, (S 33|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 22 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6358 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA SAN MARTIN o SAN MARTIN ZUMETA, (S 549|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 22 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6360 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MANGARELLI de TORTORA, (S 133|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 28 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6367 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL PUCCIARELLO o PUCCIARIELLO o PUCHARELLI o PUCHIARELLI o PUCCIARELLI PEPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 22 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6361 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BALDOMERO SEISDEDOS, MARIA ANTONIA o ANTONIA SEISDEDOS y JULIA BRAULIA TRIAS de SEISDEDOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 22 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6362 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VICENTE ALVARIZA (S|71|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 26 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6397 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA BRAGA o BRAGA GANDOLFO de SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 26 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6398 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDA CAROLINA MAURE o MAURE VILLARROEL (S|29|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 28 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 6408 My.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO DA SILVEIRA o DA SILVEIRA NUNES (S|101|971), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 28 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6409 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO PIRIZ NAVARRO o PIRIZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 16 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6081 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FANNY o FANNI o FANI FEURVVERKER o FEIERVERGER o FEURVERKER KATZ de FRISHBERG o FRISZBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 16 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6079 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIRCA SYMSOWIC o SAMSOVICI o SANSOVICI SCHWARZ de GLEIZER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 16 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6077 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA BARBERO de GILI o MADDALENA o MADDALENA MARGHERITA BARBERO de GILI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 21 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6072 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL GOMEZ DE GOMEZ y ALVARO GOMES DE GOMES o GOMEZ DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 16 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 6092 Ab.27-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JURI BULOS o BULOIS de CALLERIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 15 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 6091 Ab.27-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO URUEÑA o URUEÑA CORBO (S.561|970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 13 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 5721 Ab.21-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LARROCA o ZARROCA VICENTE, (S 97|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo marzo 24 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 5362 Ab.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE ROSSI y MARIA FRANCISCA MAGDALENA SIFREDI o SIFREDI de ROSSI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo marzo 18 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 4890 Mar.29-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PEDREIRA NAVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. marzo 12 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 4669 Mz.25-v.my.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO LUIS GARCIA MAIQUES (A|417|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 16 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6645 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MRAICH BARBERO (A|71|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 15 de 1971. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6651 My.6_v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DOMINGO FREIRIA CHANS o JUAN DOMINGO FREIRIA (A|55|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo marzo 9 de 1971. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6652 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA BOCCONELLO de VENDITTO (A|591|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 3 de 1971. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6727 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILIO BRANCATI FERNANDEZ o VIRGILIO BRANCATI (A|195|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 28 de 1971 — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto
1) $ 1.200.00 10|pub. 6469 My.4_v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JEANNE LOUISE o JUANA LUISA LEVRAY de LIENARD (A|167|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 1.o de 1971 — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 6470 My.4_v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO LAVECHIA o MATEO LA VECCHIA (58|482), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6345 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO SALGADO o SALGADO MEDICI (A|43|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 15 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6346 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS POPOVICH o MARCOS POPOVICH ZIPOVICH o MARCOS POPOVICH VOSTINER (A|539|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 12 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 6347 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FULLADOSA PEREZ de REGGIO o ROSA FULLADOSA de REGGIO, (A|119|71), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 18 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6379 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DAMIAN BARATTE GARCIA (A|141|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 25 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6292 Ab.30-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS DI MATTEO o DI MATTEO LEMBO, (A|85|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 16 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 6216 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC VITBAUM o VILDBAUM RUSMAN o BUSMAN, (A 65|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 15 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 6226 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SANCIO ARMENTANO de ARMENTANO (A|193|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 26 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6133 Ab.28_v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HENRY LUTCHER BROWN o BROWN LUTCHER, (A 139|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 18 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 4854 Mr.29-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CAZAUX MALINI de RODRIGUEZ, (A 171|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 14 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6016 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MANUEL ESPAÑA FERNANDEZ, (A 179|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6018 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSA UMPIERREZ AREVALO, (A 87|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 16 de 1971. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6042 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE LOS SANTOS o JUAN de los SANTOS CASENAVE, (A 59|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 15 de 1971. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6047 Ab.27-v.my.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6671 My.6_v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO GUARCH VIÑA, (F|69|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 6520 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO BAQUET SILVA (Ficha 139|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6324 My.3-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BENICH, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6325 My.3-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR D'ANGELO (F. 149|71), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6326 My.3-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MILETA STOYSICH (F. 135|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6304 Ab.30-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GALLI BOLLINI (Ficha F. 61|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de marzo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6117 Ab.28_v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA LEVY (F. 657|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6152 Ab.28_v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA SOLER DIAZ (F. 95|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6052 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CHAVARRIA MUÑIZ (F. 79|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6051 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON CARLI GIONELLO (F. 157|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6050 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NIEVES BENE de NUÑEZ (F. 71|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen — Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6049 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAVIER PARRA SEGURA (F. 165|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5926 Ab.26-v.my.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO o JAKOB HAUPT o HAUPT HOFSTETER (A|53|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6639 My.6_v.my.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA BORSANI de JEWKES (A|213|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 30 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6673 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES PLANINICH (A|439|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 20 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6676 My.6_v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN GREGORIO CABRERA (A|153|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6674 My.6_v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO HARAHUC (A|31|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de marzo de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6675 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SERRATTO PETILLO (A|123|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de abril de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6677 My.6_v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA BAUBETA ARELLANO de SCHETTINI, (A|199|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 22 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) 1.200.00 10|pub. 6521 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ORDEIG u ORDEIG PEREZ (A|209|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de abril de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $.200.00 10|pub. 6522 My.5_v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNARDA BERACOCHEA MARTINEZ de ACUÑA; ANDRES ACUÑA ALEM o ALEN; LAUREANO ACUÑA ALEM o ALEN; CONSUELO ACUÑA GRANDE y MARIA MERCEDES ACUÑA ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de abril de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 6435 My.4_v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN SALDIAS ALBISTUR (A|207|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, abril 22 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) 1.200.00 10|pub. 6444 My.4_v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL OLLERO FERNANDEZ (A|181|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 22 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6330 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON MEJLUS (A|89|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de abril de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6329 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MIGUEL NIZARALA (A|165|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6331 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES HERCZFELD ULMANN y FRANCISCA MAGDALENA VASS MILASIN de HERCZFELD (A 1.971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de abril de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 6262 Ab.30-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CESAR BRERO (A|67|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6268 Ab.30-v.my.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA ORFILIA PEREZ CANTERA. (A| 191|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 22 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6269 Ab.30-v.my.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA LAROCCA de ESMORIS (A 179|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 22 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6118 Ab.28_v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSUELO VALLEJO o BALLEJO CASTRO de CALANDA (A|49|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6126 Ab.28_v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL MIRANDA o DANIEL LORENZO MIRANDA (A 195|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 22 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6119 Ab.28_v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONA ALEJANDRO y CIRIACO MATEO PIRIZ (A|. 83| 971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de abril de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6124 Ab.28_v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIA RAMONA DE ARMAS MOSEGUI de MARTINEZ, (A 237|70), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 24 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6053 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS ZARAUZA SUAREZ, (A|493|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5931 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEFERINO o CEFERINO DOMINGO VILLAFAN o VILLAFAN GUERRERO (A|169|71), citándose a los herederos, acree-

dores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5930 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAZZINO (A|189|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5927 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALENTY GLEBA, (A|431|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 6192 Ab.29_v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LIMA RIVERO o RIVERA, (A 157|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 6193 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA MARIA BUSTELO SAVINI o CLARA MARIA BUSTELO SAVINI de PEREZ o PEREZ RUBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de abril de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 6191 Ab.29-v.my.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 3.a Sección Judicial de Montevideo, Dra. Hilda Moltedo de Espínola, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO BAYGORRIA o BAIGORRIA CUNHA o CUÑA, citándose y emplazándose a quienes se consideren con derecho en ella por el término de treinta días para que comparezcan ante este Juzgado, Solís 1466 P. 3.o. — Montevideo, marzo 12 de 1971. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6421 My.4_v.my.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGENOR PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 13 de abril de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 6546 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIRIACO ESTEVES DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 15 de abril de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1 200.00 10|pub. 5937 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juze Letrado de Primera de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALMIRA PINTOS de BUCALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, setiembre 3 de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5938 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALBICILINA QUEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, octubre 16 de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5939 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MESQUITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de febrero de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5940 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ORFILIA PEREIRA de RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, diciembre 2 de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5941 Ab.26-v.my.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MENDEZ de MARCHISIO, (Ficha Civil N.o S|17|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de marzo de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 6508 My.5_v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BOIDI CALERO, (Ficha Civil N.o S|28|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de abril de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 6509 My.5_v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AWIGDOR FINFER WITKIND, (Ficha Civil N.o 469|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de marzo de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $3.600.00 30|pub. 6201 Ab.29_v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARTIN o MARTIN GUTIERREZ NIEVES, (Ficha Civil N.o S|19|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de marzo de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 6202 Ab.29_v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PIO BRITOS OLIVA, (Ficha Civil N.o S|120|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de marzo de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 6203 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GARCIA CALVO, (Ficha Civil N.o S|26|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de marzo de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 6204 Ab.29_v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GONZALEZ ROBAINA, (Ficha Civil N.o S|24|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de marzo de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 6205 Ab.29_v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TORTEROLA o TORTEROLA de CERIANI, (Ficha Civil N.o S|22|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de marzo de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 6206 Ab.29_v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA SATURNINA GALLO DALLIER de ANGIONI, (Ficha Civil N.o S|23|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de Marzo de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 6207 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO FRANCISCO REPETTO BARDINO o SATURNINO REPETTO BORDINO, (Ficha Civil N.o S|18|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de marzo de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 6208 Ab.29-v.my.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BARBARA FELICIA AGUIAR PEREZ de MACCHI, (Ficha V. 397|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 2 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $1.200.00 10|pub. 6560 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA CARNELLI de IBALDE (Ficha V N.o 73|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 12 de 1971. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6422 My.4_v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO EUSTAQUIO OSCAR BODINI (Ficha V N.o 48|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 24 de 1971. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6445 My.4_v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO CID VILA (Ficha V. 328|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 19 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 3.600.00 30|pub. 6426 My.4_v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA LEVOTTI de ASTI (Ficha V 327|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 1[illegible] de 1970. — Esc. Clemntina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6427 My.4_v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA VELA de NOVAS (Ficha V 20|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 24 de 1971. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6428 My.4_v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA MARIA MARTINEZ o MARTINEZ ZUBELZU de ALEGRE (Ficha 66|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. — Las Piedras, abril 27 de 1971. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6429 My.4_v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ANTONIO NASAZZI (Ficha V 82|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 22 de 1971. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6430 My.4_v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GENOVEVA MARTINEZ BALANZAT (Ficha V 388|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 1.o de 1971. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6431 My.4_v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINO MARCHESE BERNARDI (Ficha 85|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 22 de 1971. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6432 My.4_v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CLETO MIGUEL PLACERES GARRIDO (Ficha V 22|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 24 de 1971. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6433 My.4_v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MAURA DEPAZ PINO o MAURA DE PAZ PINO (Ficha V|110|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 22 de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6340 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SECONDO o SEGUNDO FRASCATI, (Ficha V N.o 1|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 8 de 1971. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 6170 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CIPRIANI SANVETOR, (Ficha V 43|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 8 de 1971. — M.a S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6103 Ab.28_v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de NELIS LOZANO CORREA de FARIAS (Ficha V|64|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, julio 22 de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
$ 1.200.00 10|pub. 6078 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA PEISINO o PEICINO de ROLANDO (Ficha 78|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 22 de 1971. — Ma. S. López Morand, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5987 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE GIOVANNI BATTISTA PRATO o PRATTO GONELLA (Ficha V. N.o 79|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 22 de 1971. — Ma. S. López Morand, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5988 Ab.27-v.my.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELOISA GUISILFO de BUSCHIAZZO y EUSEBIA GUELMO de GUISOLFO, (Ficha 114, Letra V|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 22 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 6176 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN GONZALEZ o ROMAN GONZALEZ DELGADO (Ficha 97, Letra V|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 13 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 6177 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR MELIAN (Ficha 84 Letra V|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 30 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6178 Ab.29_v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA VELAZQUEZ (Ficha 57, Letra V|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 17 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6179 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN COLASSO VERA (Ficha 131, Letra V|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 23 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6180 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL FEDERICO LAMP PERNA, (F. 450|L. V|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 1.o de 1970. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6175 Ab.29-v.my.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIA JACINTA MATTOS de BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de abril de 1971. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 6245 Ab.29_v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARIDES MENDEZ o ARIDES SOLANO MENDEZ o ARIDES SOLANO MENDEZ o ARIDES S. MENDES S. MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de abril de 1971. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 6244 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRASI CARDOZO PEREZ de BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de abril de 1971. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 6241 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de BASILIA PEREIRA de TOSSI (F. 67|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de marzo de 1971. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6030 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de RITO CASIO OLIVERA, DEOGRACIA SILVERA de OLIVERA y ELIDA o NELIDA OLIVERA (F. 290|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de marzo de 1971. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6031 Ab.27-v.my.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS BENJAMIN NASIF JURI o NICOLAS BENJAMIN NASIF o NICOLAS NASIF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de abril de 1971. — Aramis Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $1.600.00 10|pub. 6248 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLODOMIRO ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de marzo de 1971. — Aramis Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 6247 Ab.29_v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL REGINO MARQUEZ o ANGEL REMIGIO MARQUEZ SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de marzo de 1971. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub.6246 Ab.29_v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEOTIMO GONZALEZ LUNA o TEOTIMO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de abril de 1971. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 6243 Ab.29_v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA LUCAS BORBA o ANTONIO MARIA LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de marzo de 1971. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 6242 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TIMOTEO FLORICIO SARAVIA (F. 110|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de abril de 1971. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6032 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA BEJEREZ de LOMBARDI o MARIA BLANCA FREGUEIRO o MARIA BLANCA BEJEREZ

o MARIA BLANCA BEJEREZ FREGUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de abril de 1971. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6029 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JULIA SASIAIN (F. 104|971), citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Melo 16 de abril de 1971. — Aramis Buonomo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6035 Ab.27-v.my.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO ROQUE SCAGLIA FRASCHERI o ESCAGLIA FRASQUEIRO o SCAGLIA FRASQUERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, abril 12 de 1971. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6100 Ab.28_v.my.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO VALBUENA o BALBUENA, (Ficha C. N.o 70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 15 de abril de 1971. — Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 6618 My.6_v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO ROLAND PLAVAN, (Ficha C. N.o 71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 16 de abril de 1971. — Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 6619 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA LAURA DUPRE LEGUISAMO de RIVERO, (Ficha C. N.o 23|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 16 de marzo de 1971. — Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
1) $1.600.00 10|pub. 6549 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA ELHORDOY TULON, (Ficha C. N.o 57), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 1.o de abril de 1971. — Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 6550 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO REY PEREZ (Ficha C N.o 324|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 23 de marzo de 1971. — Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6481 My.4_v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO ANGEL GROSSO DE SIMONE (Ficha C N.o 388|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 23 de marzo de 1971. — Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6482 My.4_v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA BERTA BERGER (Ficha C N.o 77), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 16 de abril de 1971. — Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6165 Ab.28_v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO JOSE JALUFF CHANS, (Ficha C. N.o 404), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de diciembre de 1970. — Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5945 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de al sucesión de BENITA CORUJO DELGADO, (Ficha C. número 393), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de diciembre de 1970. — Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5944 Ab.26-v.my.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMO SCHOL BUCHELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de marzo de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6636 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELIAS SABINO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de abril de 1971. — R. Landoni do Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6637 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM ELIAS FADE o FADEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de abril de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6638 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ROMANO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 19 de marzo de 1971. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
1) $1.200.00 10|pub. 6166 Ab.29_v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIEGO GODAY MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de marzo de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5985 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CRECENCIO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de febrero de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5984 Ab.27.-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELADIO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de febrero de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5983 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de febrero de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5982 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ULISES AYCAGUER CROSSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de febrero de 1971. — R. Landoni de Rodríguez Legar, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5981 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PEDRO ALEJANDRO SENDIC MAISONAVE y MARIA DE LAS NIEVES SENDIC PIZZORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 19 de noviembre de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5980 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GREGORIA FIGUEIRA o FIGUEIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de octubre de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5979 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HILARIA CARMEN GREZZI de TABERNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de setiembre de 1970. — Iván Ravello Murdoch, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5978 Ab.27-v.my.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO ANGEL CANDAMIL PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de marzo de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6716 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ESTHER MORALES de SISTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de abril de 1971. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6715 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN MARIA FALERO ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de abril de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6714 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de GODOFREDO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de abril de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6713 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA BERRUETA de PASTORIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de abril de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6712 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO PRANDO SOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de abril de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6711 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIA MARGARITA AMIGONI de COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de marzo de 1971. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6710 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SALAS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de febrero de 1971. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6709 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de IVANOE LEON HERNANDEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de marzo de 1971. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6708 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GOYTIÑO o GOITIÑO de CALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de febrero de 1971. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6413 My.4-v.my.17.

JUZGADO DE PAZ DE SARANDI GRANDE

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz doctora Marta E. Battistella de Salaberry, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO RAUL PEDRIN o PEDRINO LUENGO, citándose a los herederos, y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Sarandí Grande, febrero 15 de 1971. — Guillermo Oliver Icasuriaga, Juez Interino.
1) $1.200.00 10|pub. 6707 My.6-v.my.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA DUTRA GARCIA o JUANA FELICIA DUTRA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 23 de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6586 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de abril de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6585 My.6-v.my.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO QUIRICI MAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 31 de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6584 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS LUCIO SARASOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de abril de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6583 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN SENCION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de abril de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6582 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSO GUADALUPE DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 31 de 1971. — Héctor Vernengo, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 6534 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO TURNE o SANDALIO TOURNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 26 de 1971. — Héctor Vernengo, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 6533 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO GARCIA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 4 de 1971. —
1) $ 1.200.00 10|pub. 6339 My.3-v.my.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GILARDONI de GERMANO, (L.o 26, F.o 693, N.o 248), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de abril de 1971. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $1.600.00 10|pub. 6590 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN RAUL ISIDORO o RUBEN RAUL ISIDRO PEREZ GIANONI, (Libro 26, F.o 684, N.o 210), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de abril de 1971. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $1.600.00 10|pub. 6595 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ANGELICA ROMEO SCAVONE de VIOLA (L.o 26, F.o 618, N.o 1.254), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de marzo de 1971. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.600.00 10|pub. 6597 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO EUSTAQUIO AREVALO (L.o 26 F.o 692, N.o 243), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de abril de 1971. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6602 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS VILLANUEVA (L.o 26, F.o 671, N.o 156) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de abril de 1971. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6601 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN DIEZ PASCUAL (L.o 26, F.o 685, N.o 213) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de abril de 1971. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6600 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA NAJUL de SARAIBE, (L.o 26, F.o 622, N.o 1270), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de marzo de 1971. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $1.200.00 10|pub. 6211 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA TAGLIANI de GARRE (L.o 26, F.o 560, N.o 1.026), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de noviembre de 1970. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.600.00 10|pub. 6160 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIANA DELGADO de ZUCOLINI (L.o 26, F.o 528), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de octubre de 1970. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6163 Ab.28-v.my.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD MOLINELLI de RAVERA, (L.o 17, F.o 462), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de abril de 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $1.600.00 10|pub. 6594 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA de las MERCEDES DUTRA de LEAL (L.o 17, F.o 462), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de abril de 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $1.600.00 10|pub. 6593 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA ZAPATA de COLMAN, (L.o 17, F.o 480), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de abril de 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $1.600.00 10|pub. 6592 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA FRANCISCA GIORDANO de LANTERNA, (L.o 17, F.o 250), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de abril de 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $1.600.00 10|pub. 6591 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO EDUARDO RIZZI (L.o 17, F.o 479) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de abril de 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6599 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE LUCIO MANSILLA (L.o 17, F.o 472), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 15 de abril de 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6598 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO VEGA (L.o 17, F.o 440), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 12 de abril de 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6603 My.6_v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PERG de STUGELMAYER o STIGELMAYER o STRIGELMAYER (L.o 17 F.o 475), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 15 de abril de 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 6596 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIO o CASSIO NEWTON BASSAGODA, (L.o 17, F.o 377), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de marzo de 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $1.200.00 10|pub. 6210 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GONZALEZ CHAVEZ (L.o 17, F.o 428), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de marzo de 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6162 Ab.28_v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA CONSUELO ACOSTA CARTABBIA de VANUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de marzo de 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6161 Ab.28_v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ANTOLIN OBERTI BALZARINI (L.o 17, F.o 457), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de abril de 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6157 Ab.28_v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ENRIQUE GILES o ENRIQUE GILES o ENRIQUE GIL GILES (L.o 17, F.o 451), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de abril de 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 6158 Ab.28_v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BARRIOS de MILANO (L.o 17, F.o 420), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 26 de marzo de 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1 600.00 10|pub. 6159 Ab.28_v.my.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA RODRIGUEZ de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 13 de abril de 1970. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 6554 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA SOCIAS o ESPINOSA o BERTA SOCIAS REBAGLIATTI de ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, abril 21 de 1971. — Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 6555 My.5-v.my.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DARDO ANTUNEZ MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de febrero de 1971. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $1.200.00 10|pub. 6611 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA LOPEZ de PEREIRA o EMILIA LOPEZ o LOPEZ y LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 16 de marzo de 1971. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $1.600.00 10|pub. 6612 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de noviembre de 1969. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5957 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA CURI o KURI de NAJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 10 de 1963. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5955 Ab.26-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BORTAGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de octubre de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5956 Ab.26-v.my.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO ROMAN GARCIA y JUANA DENIS de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 20 de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 6745 My.6-v.my.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA INDALECIA SILVA de CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 16 de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 6746 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MORODO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 21 de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 6747 My.6_v.my.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CORTESI de GIUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de abril de 1971. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 6501 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO RAMON MASSARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de abril de 1971. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 6502 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLODOMIRA MENONI de ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 25 de marzo de 1971. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6233 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO INVERNIZZI RICAGNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de marzo de 1971. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5949 Ab.26-v.my.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA ISABEL NOURY de PORCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, abril 2 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6229 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS de FLEITAS CASTRO o JUAN FLEITAS LUCAS o JUAN LUCAS de FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 2 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6230 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR GIOVANETTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 17 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6231 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto marzo 22 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6232 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA ANCELLOTTI de MAGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Salto, marzo 31 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5950 Ab.26-v.my.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del Doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Depar

tamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA ESTEVES CALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 4 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 6664 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del Doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL BORCHI de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 14 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 6663 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del Doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN SUSANO GARRIDO PEÑA, citándose a los herederos, acreedores acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 31 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 6662 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del Doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO LUCIANO REVETRIA FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 23 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 6661 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del Doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GIL CALLIZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 29 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 6660 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del Doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PEDRO SEVERO FILONZI NIEVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 5 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 6659 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del Doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO MONTELONGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 14 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 6658 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del Doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO FELIX LARRE FEDELICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 14 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 6657 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del Doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS RAFAEL MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José abril 14 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 6656 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del Doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL DONATO DE ARMAS o de ARMAS PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 5 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 6623 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del Doctor Juez Letrado de 1.a Instancia de ese departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de GUILLERMO SAAVEDRA o GUILERMO CELESTINO SAAVEDRA SALVATIERRA; BLANCA ROSA CERUCCI GUTIERREZ de SAAVEDRA RAFAEL JOSE RAMON SAAVEDRA REBOLLO y de MARIA o MARIA ANACLETA SAAVEDRA SALVATIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 15 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $2.000.00 10|pub. 6626 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del Doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA ZAMUDIO de VILLERO o VICTORIA SAMUDIO o SAMUDO o ZAMUDIO ECHETO de VILLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 23 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $1.600.00 10|pub. 6625 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del Doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA LAVEGA de OLIVERA o LAVEGA RIOS de OIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 9 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $1.600.00 10|pub. 6624 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO o AMERICO DOROTEO AGUIRRE SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 17 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6006 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA REYES de CALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 4 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6005 Ab.27-v.my.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRA FRISSIONI de NAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 4 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6004 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS MONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, febrero 16 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6003 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL SANTOS CANERO BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 31 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 5997 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA MEMOLI de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 31 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5996 Ab 27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ALEXANDRE TEMPONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 21 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5995 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA PAEZ de DELEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 23 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5994 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de CIPRIANA CHAVEZ de LAVANDERA y FELIPE LAVANDERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 5 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5993 Ab.27-v.my.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de DOMINGO ALEJANDRO MAISONABA; MAISONABE ó MAISONAVE y de PAULA STELLA de MAISONABA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 13 de abril de 1971. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 6067 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ARTURO MONET o MONNET CAIRUS, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 15 de abril de 1971. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6066 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO PRIOR o PRIOR BURGALLA o BURGALLO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 13 de abril de 1971. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6065 Ab.27-v.my.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don BRAULIO ROUS o RUS o ROSS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 9 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6250 Ab.29-v.my.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO ALAMO, citándose y emplazándose a los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 24 de noviembre de 1970. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6412 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña OLGA u OLGA JACINTA APESETCHE de BARCELONA, citándose y emplazándose a herederos y demás interesados, a comparecer en término ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 16 de abril de 1971. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6287 Ab.30-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos FIGUEIRA LAGUNA, CLETO (A número 179|969), se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Cleto Figueira Laguna, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado, durante el término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 26 de diciembre de 1969. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6294 Ab.30-v.my.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DERMIDES MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de noviembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 6734 My.6-v.my.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DIONISIO LOPEZ o JUAN DIONISIO LOPEZ ZEBALLO o ZEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de abril de 1971. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $1.600.00 10|pub. 6735 My.6-v.my.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA o EVAN o EVAR GORDILLO de IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de abril de 1971. — Hugo D. Goyenola, Actuario
1) $ 1.600.00 10|pub. 6110 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO o GUILLERMO IRINEO ELISEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de abril de 1971. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6109 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA ELEUTERIA BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de marzo de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6108 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO PEDRO IROLDI ESCOBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 25 de marzo de 1971 — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6107 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MARIA BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de abril de 1971. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6106 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión ed BURMER SOLE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de abril de 1971. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6105 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA FERRER de DE SIMONE o CELIA FERRER ARUFFE de DE SIMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de abril de 1971. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 6111 Ab.28-v.my.11.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

Fructuoso J. Netto, conforme a la ley número 9.099, Art. 10 pongo en conocimiento de HUGO FELIPE DOMINGUEZ PAEZ y ARTURO BARBOZA PEREIRA, que por no pagar las cuotas de los solares prometidos en venta (solar 16, de la manzana C y solar 5 de la manzana B) de Barrio San José, 1ra. Sección Judicial de Canelones, Padrón N.o 2.126 m|á., han caducado dichas promesas, caducidad que se hará efectiva quince días después de la última publicación de este aviso. — Canelones, 19 de marzo de 1971. —
2) $ 6.750.00 15|pub. 5699 Ab.21-v.my.11.

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos por la ley N.o 9.099, de setiembre de 1933, se comunica al promitente comprador CIRILO PEREZ y|o sucesores que habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, caduca su promesa de compra venta, al solar 7, manzana 1 del plano del agrimensor Carlos Rodríguez, de abril de 1958, empadronado con el N.o 2.576, ubicado en la Primera Sección de Maldonado. Promesa de fecha 6 de febrero de 1959 inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a plazos con el N.o 627, F.o 1.289, L.o 102. — ARIEL JAURENA.
2) $ 8.700.00 15|pub. 5817 Ab.22-v.my.12.

De acuerdo a la facultad conferida a los prometientes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por la ley N.o 9.099, de setiembre de 1933, prevíenese al señor JUAN PIRIZ, o a sus representantes que habiendo transcurrido el término legal, quedó operada la caducidad de la propuesta y|o promesa de compra venta, compromiso y|o documentos relativos al solar 20, manzana 113, padrón 2.539, ubicado en Balneario Salinas Decimoctava Sección de Canelones. — WELLINGTON F. BERENGUER.
2) $ 5.400.00 15|pub. 5779 Ab.22-v.my.12.

Habiendo transcurrido los términos legales, para la caducidad de las promesas referentes a los siguientes solares:
Solar 71, manzana 29, padrón en mayor área 7.680 m|á., prometido en venta a Modesta Rodríguez Varela de Vadell.
Solar 31, manzana 29, padrón 7.680 m|á., prometido en venta a Bartolomé Vadell, ambos individualizados en plano del agrimensor Rogelio Villardino, inscripto en Topografía con el N.o 1.005 el 13 de enero de 1947, ubicados en la Tercera Sección Judicial de Maldonado.
Se hace saber a los promitentes compradores sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho, (artículo 10 de la ley N.o 9.099, del 20 de setiembre de 1938), la caducidad pertinente. — DINO LAPI.
2) $ 8.100.00 15|pub. 6425 My.4-v.my.25.

BARRIO SOSA

De acuerdo a lo dispuesto en artículo 10, ley N.o 9.099, y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de enajenación de Inmuebles a plazos referentes a los solares ubicados en la Primera Sección Judicial de la ciudad de Treinta y Tres, (Barrio Sosa), se hace saber a los siguientes promitentes compradores, o a sus sucesores a título Universal o singular, y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los solares que pasados quince días desde la última publicación de este aviso, sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los solares que se indican:
Hugo Walter Acosta, solar N.o 31, manzana B, parte padrón 6743.
Alejandro Saro Méndez, solar N.o 28 manzana E, parte padrón 3503.
José Pedro Alejandro Rodríguez, solar 11 manzana D, parte padrón 3503.
Elda Russomano Techera de Rocha, solar 24 manzana D, parte padrón 6824.
2) $10.800.00 15|pub. 6736 My.6-v.my.27.

3-Convocatorias Comerciales

SOCIEDAD ANONIMA DE TIERRAS Y TURISMO "LAS BRUJAS" (EN LIQUIDACION)

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para las asambleas generales ordinarias, que tendrán lugar el 12 de mayo de 1971 a las 19 horas en la calle Treinta y Tres 1314, escritorio 102, para tratar la siguiente orden del día:
1) Nombramiento de dos accionistas para integrar la comisión escrutadora y firmar el acta; 2) Consideración de la memoria, balance general y resultado de liquidación, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1969; 3) Consideración de la memoria, balance general y resultado de liquidación correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1970; 4) Renuncia del liquidador; 5) Nombramiento del liquidador.
Los accionistas deberán inscribir y depositar sus acciones con tres días de anticipación de la fecha de la asamblea (Art. 12 de los estatutos). — El Liquidador.
3) $ 7.000.00 10|pub. 6101 Ab.28-v.my.11.

ACEITERA DEL URUGUAY Y CIDAC UNIDAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día jueves 13 de mayo próximo a las 18 horas, en el local de los escritorios de la sociedad, calle Iglesia 3892 de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (Art. 29); 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, corespondiente al 32.o ejercicio terminado el 31 de enero de 1971 (Art. 22); 3.o) Nombramiento de nuevo Directorio de acuerdo al Art. 22 Inc. b); 4.o) Remuneración al señor Síndico (Art. 61); 5.o) Designación de Síndico y suplente del mismo (Art. 22 Inc. b); 6.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (Art. 29).
Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en el local social, calle Iglesia 3892 (Montevideo) presentando sus comprobantes correspondientes hasta el día 10 de mayo (inclusive) de acuerdo con el Art. 6 del estatuto social. — Montevideo, mayo de 1971.
3) $ 9.000.00 10|pub. 6064 Ab.27-my.10.

COMPAÑIA TECNICA DEL PLATA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Compañía Técnica del Plata S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 21 de mayo de 1971 a las 8 horas en Agraciada 1641 Esc. 17 a los efectos de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de memoria, balance, estado de resultados y propuesta de destino de las utilidades, todo ello correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1965, 66, 67, 68, 69 y 70; 2.o) Elección de autoridades; 3.o) Designación de un asamblesita para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 5.000.00 10|pub. 6576 My.5-v.my.19.

HOLA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 14 de mayo, a las 12 horas, en la calle General Urquiza 2728, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, conjuntamente con el informe de la Comisión Fiscal, correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1971; 2.o) Elección de los miembros del Directorio; 3.o) Designación de los miembros de la Comisión Fiscal; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la asamblea.
Según consta en el artículo 28 de los estatutos sociales, los accionistas, deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos en las Oficinas de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito de las mismas en alguna institución bancaria del país. — Mayo de 1971.
3) $2.100.00 3|pub. 6700 My.6-v.my.10.

HOTELES CANTEGRIL S. A.

Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria a realizarse el 17 de mayo de 1971, a las 16 horas, en el local de la calle Cerrito 507, piso 6, Esc. 61, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1970 2.o) Elección de Directorio 3.o) Autorizaciones especiales: 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta 3 días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $4.000.00 8|pub. 6742 My.6-v.my.17.

4-Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS
Emplazamiento

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita GRACIELA CAMACHO, solicitando traslado con destino al osario general, procedentes del sepulcro N.o 1.975 del Cementerio del Buceo, del cual es titular, los siguientes restos: Guardelia María Velázquez, Manuel Velázquez, Matilde A. de Velázquez, Higinio Setien, Elina V.

de Setien, Antonio Velázquez, Telésfora Veiga, Leópoldo Estol, Mercedes Pérez de Estol, Francisco Rodrguez Serpa, Julio Velázquez, Manuel Pérez Cea, David Velázquez, Baldomera Velázquez, Baldomera P. de Velázquez, Francisco Velázquez Pérez y Eladio Velázquez, se emplaza públicamente a quienes se creyeren con derechos a estos restos, por el término de 30 (treinta) días para interponer sus reclamos. Vencido el plazo se procederá en consecuencia. — Montevideo, 26 de abril de 1971. — La Dirección.

4) $ 6.000.00 10|pub. 6562 My.5-v.my.19.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RAUL GUADALUPE DOMINGUEZ y MARIA CIVES MANTEIJA o MANTEIGA, (V|326|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 21 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjuntat.

5) $ 3.200.00 20|pub. 6389 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ENRIQUE PERFECTO LISTA y ESPERANZA JOSEFINA PATRON, (V|62 971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 27 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $3.200.00 20|pub. 6270 Ab.30_v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges NELSON DIAZ VIOLA y RAQUEL MARGARITA ANTOGNAZZA, (V| 3|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 26 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $3.200.00 20|pub. 6090 Ab.27_v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LUIS FELIPE ARAMAYO y ELBA LEA PLAZA, (V|50|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 15 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.

5) $3.200.00 20|pub. 5686 Ab.23_v.my.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS NELLY VIDOT YAUBANCBA y HUMBERTO RUBENS ORAISON, (Ficha D 2.326|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 29 de 1971. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 3.200.00 20|pub. 6446 My.4-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE FRANCISCO LIPRANDI y HELGA TAUBERT. (Ficha D|460), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 22 de 1971. — Julio Maia Actuario Adjunto.

5) $3.200.00 20|pub. 6055 Ab.27-v.my.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JOSE ORTELLADO y DELFA PINTOS de ORTELLADO, (122|68), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 3 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $3.200.00 20|pub. 6682 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ROBERTO OSCAR MALINOW y VIRGINIA PERLA BODNER, (D 144| 71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10 783. — Montevideo, abril 29 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 3.200.00 20|pub. 6450 My.4_v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges FERNANDO LUIS CARRO y MARIA ISOLINA CASABO, (D 152.71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 29 de 1971 — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 3.200.00 20|pub. 6449 My.4-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges DILIA ODA ALFARO y ARTURO ROCHE (D|106|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 28 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 3.200.00 20|pub. 6332 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges SAMUEL PEREZ SEILTUNE y MAGELA SCHIAVO (D|86 71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 13 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 3.200.00 20|pub. 5520 Ab.16_v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges TOMAS BARRETO y LUZ AMERICA ALMANDOZ, (D 1471) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10 783. — Montevideo, marzo 24 de 1971. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

5) $ 3.200.00 20|pub. 5138 Ab.2-v.my.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTIN BAGHTCHEJIAN y ARPINE CABAKIAN, (Ficha 100|971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo abril 2? de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $3.200.00 20|pub. 6383 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO FERRARO y BLANCA RISSO, (Ficha 54|V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo marzo 5 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 3.200.00 20|pub. 5747 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MARTINEZ y JAVIER GERARDO SAN MILLAN (Ficha 318|V| 1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo febrero 24 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 3.200.00 20|pub. 5377 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX CORNELIO TOLEDO y GRACIELA LILIAN MACIEL, (Ficha 276|V|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 15 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 3.200.00 20|pub. 5322 Ab.14-v.my.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por decreto de fecha marzo 24 ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges AMERICO ANIBAL ALEJANDRO CARRO FIGUEROA y MARGARITA RAMOS GUTIERREZ, y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946 — Montevideo, abril 21 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

5) $3.200.00 20|pub. 6088 Ab.27-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTURO LORIO CALZATI y GLADYS DE LEON OSORIO (por auto de 22 de marzo de 1971) (Ficha B|278|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo abril 12 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

5) $ 3.200 00 20|pub. 5510 Ab.16_v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIAS LEVIN VELAZQUEZ y SARA SAIBELITE LEVIN (por auto de 26|3|71) (Ficha B. 292|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo abril 2 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

5) $ 3.200.00 20|pub. 5323 Ab.14-v.my.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARCIA JUAN y TELECHEA MARTHA, (Ficha C|276|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de abril de 1971.

5) $ 3.200.00 20|pub. 6395 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR QUIHILLABORDA y AGUSTINA ISABEL CALERO (F. C|446|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 15 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

5) $ 3.200.00 20|pub. 5741 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCILA AMELIA GARCIA y CARLOS REYES ANTUNEZ (Ficha C 1.348|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 15 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

5) $ 3.200.00 20 pub. 5742 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR GERONA ARAUCHO y SUSANA COSIO CASTELLI (Ficha C 48|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de abril de 1971. — María Inés Muniz Llano Actuaria Adjunta.

5) $ 3.200.00 20|pub 5744 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Jue Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AVELINO GARCIA y MANUELA FRAGA, (Ficha C 58|71), y que

se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de marzo de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $3.200.00 20|pub. 5627 Ab.20-v.my.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTEBAN WALTER SAVIO y CELIA GLADYS CUEVAS, (Ficha O 140|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 31 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $3.200.00 20|pub. 5611 Ab.20_v.my.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ALBERTO MAZZIOTTA y NYBIA MARTHA BRUQUETAS (A| 354|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 23|970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 6228 My.3_v.my.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS CORREA SANGUINET y FIAMMA MARTA CALCAGNO ORLANDO, (A|34|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que cmparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 27 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $3.200.00 20|pub. 6293 Ab.30-v.my.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS RIVERO DORTA y CARMEN DE MARCO, (A|424|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 20 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 6019 Ab.29_my.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos ASADUR. PAMOUKAGHLIAN c|. MARTHA ELIZABETH ABADIE BORGES "Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F. 358|1969), se hace saber que con fecha 2 de junio de 1969 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Asadur Pamoukaghlian y Martha Elizabeth Abadie Borges. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 26 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.000 20|pub. 6334 My.3.-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por KAGANOVOVICIUS, ZALMAN con KUPIE, CHAJA, (Ficha H| 256), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de febrero de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $3.200.00 20|pub. 6272 Ab.30-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IGLESIAS CHAVES, HECTOR con de CASTRO ESTHER (Ficha E|54), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de marzo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 5893 Ab.23-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS HECTOR TORIA y ADA AMANDA MARTINEZ (Ficha 204 bis|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 5512 Ab.16_v.my.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL FELIPE JASA VEGA y LORELEY ANDRADE FERNANDEZ, (Ficha E. 54|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de abril de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $3.200.00 20|pub. 6681 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE OSTAPCHENCO y ELBA IRIS ORRICO BAGNASCO, (Ficha E 316|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 15 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 6447 My.4-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBA ROSA ARBELO y PEDRO ANTONIO COLOM, (Ficha E. 12|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de abril de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $3.200.00 20|pub. 6274 Ab.30_v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO JOSE MARTINEZ CASTRO y NOEL EMMA ANDRADE ORCESI, (Ficha E. 48|971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 12 de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $3.200.00 20|pub. 6276 Ab.30-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLAS EUGENIO ROSSI MASELLA y MARTHA ELENA BAETHGEN PACHECO (Ficha E 378|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 5891 Ab.23-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Jue Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LAURA MESA y HUMBERTO JOSE DEMARCO, (Ficha E. 2|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de abril de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $3.200.00 20|pub. 5590 Ab.20_v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTORIO MANUEL ZITO y RENEE HERMINIA MASSAFERRO (Ficha E|182|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 21 de mayo de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 5427 Ab.15-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ENRIQUE DAPINO y MARIA ISABEL GARCIA (Ficha E| 484|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 21 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 5223 Ab.13-v.my.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges HUGO GUARINO ZUCCO y MARIA ELENA BANK (V| 69|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 30 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 6525 My.5-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RODOLFO GYURCSEK y MARIA LAURA URQUIOLA, (V|257|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 28 de 1971. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 6386 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges DORA EVA MONDRAGON y LUIS ALBERTO BOCIELLO, (V|481|969), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, febrero 16 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $3.200.00 20|pub. 6271 Ab.30_v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V_45|971), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges NELSON MIGUEL ANGEL PALLADINO y MIRIAM DERLIS ROSTAN debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 14 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $3.200.00 20|pub. 6089 Ab.30_v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges DANILO FEIRRER y SONIA INES KARAOGLANIAN, (V 67|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 21 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 6127 Ab.28-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ELOY EDMUNDO RODRIGUEZ y HAYDEE RAGNI, (V 627|69), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, abril 2 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 5800 Ab.22_v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ADAIR PIREZ RODRIGUEZ y RAMONA NASCIACENA ALVAREZ (Ficha D|207) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo abril 26 de 1971. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 6195 Ab.29-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVIA MELOGNO y HECTOR SILVERA (Ficha D|705), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 31 de 1971. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 5222 Ab.13-v.my.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ANIBAL DE LEON y BEATRIZ AMBROSIA HERNANDEZ, (D|549|70); y se cita a los interesadosa que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 23 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $3.200.00 20|pub. 6277 Ab.30-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ISAAC DAVID LICHTENSTEIN y MIRIAM LEA RUDMAN, (D|91|71), y se cita a losinteresados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 21 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $3.200.00 20 pub. 5935 Ab.26-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges LUIS ALBERTO LEEZ y RUFINA SUSANA MILAN, (D|335|70), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 12 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 5428 Ab.15-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ESTEPHAN NEDELCHEV y MARIA CELIA AGUIAR (D|57|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 26 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 5224 Ab.13-v.my.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TOBIAS TOMAS CATALDI y CARMEN ZICARDI (Ficha 17|V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 14 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 6363 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONCIO TORRES y JUANA SARASOLA (Ficha 27|V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 29 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 6364 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por APOLINARIO ORESTE ALFONSO y BLANCA ROMILDA TOZZINI, (Ficha 299|V|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 5803 Ab.22-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO CHIODONI MAS e IDEL NAVARRO MORATORIO, (Ficha 9|V|1971), y que se cita, a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 29 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200 20|pub. 5378 Ab.20-v.my.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON CONSTANTE MANZIONE INVERNIZZI y MARIA de las MERCEDES MENAFRA BAGNASCO, (Ficha F. 341|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 3 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $3.200.00 20|pub. 6678 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER OSCAR MARTINEZ BADO y ALBA MARIA MONETTI, (por auto de fecha 23|4|71) (Ficha B. 381|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 3 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $3.200.00 20|pub. 6679 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha octubre 16|1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GEORGE o JEORGE SARAMET FERRAN y ANA MARIA VALDEZ ROMERO, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de setenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre 1946. — Montevideo, abril 26 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 6384 My.3-v.my.31.

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hace saber que por auto de fecha 18 de diciembre 1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JAIME PUJOL y NELLY NELSA RUGGIERO, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de los dispuesto por Art. 7.o de ley 18 setiembre 1946. — Montevideo abril 22 de 1971. —Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 6396 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERSCH LAUFER GOLD y ANA KURTZ o KURZ (por auto de fecha 17 de marzo de 1971) (Ficha B| 213|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 12 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 5509 Ab.16-v.my.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IRMA GARCIA PINTANE y PEDRO WASHINGTON ROMANO (Ficha C|1.553|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 23 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 6392 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ITALO ARNALDO BUZIO y ROSA ESTHER BELLUNI, (Ficha C|491|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 23 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 6391 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS OLIVERA de VIÑA y ROMAN ABEL VIÑA, (Ficha C 641|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de abril de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $3.200.00 20 pub. 6390 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISSETA BONACCI y PEDRO ALEJANDRO NUÑEZ, (Ficha C|1287|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 23 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $3.200.00 20|pub. 6388 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO MARSIGLIA y MARISA VERCELLOTTI, (Ficha C|195|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo abril 23 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $3.200.00 20|pub. 6385 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO SANTIAGO CARRASCO y TERESITA MELIANTE NOSCARELLA, (Ficha C|127|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de abril de 1971. — María Inés Muiz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20 pub. 5743 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Jue Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN AMADOR ARAUJO ARAUJO y EULALIA GOMEZ, (Ficha C 283|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de marzo de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $3.200.00 20|pub. 5628 Ab.20-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Jue Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER RODRIGUEZ MASSERA y MARIA MERCEDES ACEVEDO GARCIA, (Ficha C 1101|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de marzo de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $3.200.00 20 pub. 5629 Ab.20-v.my.17

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE C. AMORIN e ISABEL D. MARTINEZ, (A|509|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 22|971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 6227 Ab.29-v.my.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VALLA BLANCA ITUARTE y ATANASILDO RODALES (A| 281|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 22 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 5215 Ab.13-v.my.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FACCIO, RICARDO JUAN y GONZALEZ, MARGARITA, (Ficha E|593), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de febrero de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $3.200.00 20|pub. 6333 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO

MARIA MARQUES VEYGA y MARTHA IRENE SAN MARTIN ERASUN, (Ficha E|571), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 30 de diciembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $3.200.00 20 pub. 6273 Ab.30_v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CASTELNUOVO, JULIO ALFREDO con VIDAL, HAYDEE (Ficha E|597), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de febrero de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 5892 Ab.23_v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Jue Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTINEZ MUNUA, RICARDO y BORRALLO, MARGARITA, (Ficha E_515), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de marzo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 5591 Ab.22_v.my.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO DE OLIVERA GINI e HILDA FANNY CRISTINIS, (Ficha E. 41|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta día. — Montevideo, abril 28 de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $3.200.00 20|pub. 6680 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAGDALENA CASTILLO y JOSE EMERITO LABORDA (Ficha B 371|961), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de febrero de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 6524 My.5-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GIOCONDA de LEON y RAMON URIOSTE, (Ficha E|725|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de marzo de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $3.200.00 20|pub. 6303 Ab.30-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZULMA GIMENEZ RODRIGUEZ y WALTER BOCALLADO o JOSE WALTER BOCALLADO RIVERO, (Ficha E|65 971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) $3.200.00 20|pub. 6275 Ab.30_v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS LOPEZ PEREIRA y JUANA ROSA ENRIQUE OLIVERA, (Ficha E|91|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesent adías. — Montevideo, 29 de marzo de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 6196 Ab.29-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAMUEL GEJER y CYRLA ZARUCKY, (Ficha E 149|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 23 de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 6128 Ab.28-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAXIMO ALTESOR PEREIRA y CELESTE GONZALEZ, (Ficha E 274|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de marzo de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 6112 Ab.28-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO GEBELIN FIGUEROA y HEDIVIA ANA SOULLIER CANTON (Ficha E|101|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de abril de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 5511 Ab.16_v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO SILVA ACUÑA y MARIA ESTHER VERA, (Ficha E 15|971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de marzo de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 5114 Ab.2-v.my.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don OTTO FERNANDEZ y doña CARMELINA FRANÇA (Ficha 119|71), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 29 de marzo de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 6358 My.5-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don AURELIO PORTO y doña ERLINDA COSTA de PORTO, (Ficha 435|970), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — Artigas, setiembre 18 de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 5910 Ab.22-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don AQUILINO de MORA y doña ERMELINDA SEVERO, (Ficha 41|971), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, marzo 9 de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 5667 Ab.21-v.my.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento de Canelones, se hace saber que se decretó la disolución conyugal de bienes de los cónyuges BURGUEÑO ELSA GLADYS c| ELBIO GABINO MONEGAL (Ficha Civil N.o 66), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Canelones, 15 de abril de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 6512 My.5-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges INMEDIATO ELBA AZUCENA c| MAURO OLIVERA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil N.o 58), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley número 10.783. — Canelones, veintiuno de abril de mil novecientos setenta y uno. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 6511 My.5-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de bienes y deudas existente en la sociedad conyugal integrada por los esposos don FORTUNATO GALVAN OLIVERA y doña NIBIA PEREIRA, (Ficha Civil N.o 744|70), citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley número 10.783. — Canelones, 1.o de diciembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 5356 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por los esposos doña SANTOS de BELEDO MARIA ESTHER contra FELICIANO BELEDO, (Ficha N.o 523), citándose a los interesados para que comparezcan en el término de sesenta días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Canelones, febrero 17 de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 5145 Ab.2-v.my.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CHELA SENOSIAN y VICTORIANO SOSA, (Ficha V N.o 400|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, febrero 1.o de 1971. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 6424 My.4-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX DE LEON FOBAINA y RAMONA COLINA FORGUES, (Ficha V, N.o 74|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, abril 21 de 1971. — M.a S. López Morand, Actuaria Adjunta.
5) $3.200.00 20|pub. 6008 Ab.27_v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por resolución del 12 de noviembre de 1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos LUCIANO F. BONECAZE y ANGELA BOVIO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días bajo apercibimiento. — Las Piedras, marzo 31 de 1971. — M.a S. López Morand, Actuaria Adjunta
5) $ 2.400.00 20 pub. 5878 Ab.23-v.my.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: NEY WASHINGTON GUADALUPE contra DELIA ALBARRACIN DUALDE. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (F. 73| 971), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de Ney Wáshington Guadalupe y Delia Albarracín Dualde, citándose a todos los que tuvieren derecho a comparecer en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, de la ley N.o 10.783. — Melo, 22 de marzo de 1971. — Aramís Buonomo, Actuario Adjunto.
5) $3.200.00 20|pub. 6037 Ab.27_v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: VICTORIO NAZARIO LIMA contra ALFONSINA REYES. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 282|970), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de Victorio Nazario Lima y Alfonsina Reyes, citándose a todos los que tuvieren derecho a comparecer en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — En fe de ello, y de mandato judicial, siento el presente que sello, signo y firmo en Melo a 16 de marzo de 1971. — Melo, marzo 16 de 1971. — Aramís Buonomo, Actuario Adjunto.
5) $3.200.00 20|pub. 6038 Ab.27_v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: PABLO RAMON HERNANDEZ y CLARA SILVA. "Disolución de la sociedad conyugal" (F. 42|971), se hace saber que con fecha 24 de febrero del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad existente entre Pablo Ramón Hernández y Clara Silva, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los acreedores e interesados, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, 6 de marzo de 1971. — Aramís G. Buonomo, Act. Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 5898 Ab.23_v.my.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN MIGUEL JAUREGUI PORTO y GLADYS JULIETA DOVAT PONS (Ficha C N.o 74, año 1971), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Carmelo, 24 de marzo de 1971. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.000.00 20|pub. 5490 Ab.16_v.my.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos JUAN IGNACIO MOREIRA PISANO contra NELIDA ROMANA CALDERARA SANCHEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 710|70), se hace saber al público que con fecha 2 de diciembre de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan Ignacio Moreira Pisano y Nélida Romana Calderara Sánchez, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, febrero 5 de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $4.800.00 20|pub. 5975 Ab.27_v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: ANGEL ALFREDO SOMMA contra MARIA ESTER HERNANDEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C|250|70), se hace saber al público que con fecha 19 de mayo de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Angel Alfredo Somma con María Ester Hernández, citándose a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946.— Durazno setiembre 14 970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 3.000.00 20|pub. 5669 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: MARIA HILDA LEDESMA de SANCHEZ contra NATALIO SANCHEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 277|69), se hace saber al público que con fecha 29 de julio de 1969 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre María Hilda Ledesma de Sánchez y Natalio Sánchez y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7 o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, noviembre 16 de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 4.000.00 20|pub. 5324 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados BLANCA COUTO GONGORRA de RINALDI contra ERNESTO RINALDI FILIPPINI "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 682|70), se hace saber al público que con fecha 19 de noviembre de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Blanca Couto Gongorra de Rinaldi y Ernesto Rinaldi Filippini, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, diciembre 10 de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 4.000.00 20|pub. 5325 Ab.14-v.my.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida doctor Francisco Jardi Abella, se hace saber que por auto de fecha 19 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre PABLO LORENZO MEDINA y RAMONA CARBALLO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artículo 6.o, ley N.o 10.783. — Florida, marzo 5 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $3.200.00 20|pub. 6718 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, Doctora doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber que por auto de fecha 2 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre CARLOS OSCAR PROSPER NEVES y ANA MARIA VICENTA FAILACHE DARDAN, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o, ley N.o 10.783. — Florida, 26 de febrero de 1971. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 5442 Ab.15-v.my.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, se hace saber que con fecha 29 de diciembre de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos JOSE VALENTIN NUÑEZ ROBAINA y GLADYS CARLOTA PEREZ VISCARRET (Ficha 1.696|70), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946. — Maldonado, 16 de marzo de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 5853 Ab.23_v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, se hace saber que con fecha 25 de octubre de 1968 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos ELIDA HERNANDEZ o ELIDA G. HERNANDEZ DE LEON y ARY PEÑA SILVERA (Ficha N.o 1.034| 968), citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley número 10.783. — Maldonado, 9 de diciembre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 5852 Ab.23-v.my.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: BAILE o BAILE de COCCHI, ANGELA y COCCHI LUIS ALBERTO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 26, F.o 656, N.o 96), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Cocchi y Angela Bailé o Baile, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 13 de abril de 1971. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 4.800.00 20|pub. 5766 Ab.22_v.my.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO MODESTO BENTANCUR y LEILA BETTY OTEN, (L.o 17, F.o 368), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Paysandú, marzo 10 de 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 6607 My.6-v.jn.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos OLGA ERMINDA DELGROSSO y ENRIQUE GEZN, (Ficha C N.o 54|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Fray Bentos, abril 1.o de 1971. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 5837 Ab.22-v.my.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre CESAR SANTANA GUIMARAES y ELMA CASTRO, (Ficha A|14|1970), citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Rivera, 16 de abril de 1970. — Amelia da Rosa, Actuaria.
5) $3.200.00 20|pub. 6614 My.6_v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre PASCACIO BARRIOS y FLORENTINA MUNIZ, (Ficha A|206|1970), citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos en el término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Rivera, 21 de diciembre de 1970. — Amelia da Rosa, Actuaria.
5) $3.200.00 20|pub. 5958 Ab.26-v.my.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA TERESA MANCI GUILLEN y DORBAL SEIJAS CABALLERO, (Ficha 674|970), debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, 14 de octubre de 1970. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5403 Ab.15-v.my.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 10.523, de fecha cuatro del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de CARLOS SUAREZ y LEONOR CABRERA, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilitó el próximo Feriado Mayor, a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, diciembre 21 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $4.000.00 20|pub. 5999 Ab.27v.my.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: MARIA del CARMEN PASTORINI de FELLER contra FELIX ERICO FELLER. "Disolución de sociedad conyugal" (Ficha N.o 573, año 1970), se hace saber: Que, por resolución de fecha 27 de octubre de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783 — Mercedes, febrero 2 de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalas, Actuario.
5) $3.200.00 20|pub. 6068 Ab.27-v.my.25.

EDICTO. — En autos: ROMULO PALARIO HARREGUY BENTANCUR y MARIANA ESTHER VELEZ LLUVIERA. (L.o 37, F.o 504), se hace saber que por resolución de fecha 11 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783 — Mercedes, febrero 25 de 1971. — Esc. Horacio A. Cazalás Actuario.
5) $ 3 200 00 20|pub. 5482 Ab.16_v.my.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO MARIO MELLOGNIO y OLGA MARLENE ROSADO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, abril 13 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 6731 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA ESTELA MARQUEZ y ARIOSTO ITALO BERRUTTI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, abril 13 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 6732 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA APOLONIA DUARTE y MANUEL IGNACIO OLIVEIRA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, abril 15 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 6253 Ab.29-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AZUCENA CELIME RODRIGUEZ y HEBER DARIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley número 10.783. — Tacuarembó, junio 3 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 5263 Ab.13-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución del 17 de febrero de 1971, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre OSCAR RAMON DEANESSI y MARIA AMALIA QUINTANA, emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 24 de marzo de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.600.00 20|pub. 5661 Ab.21-v.my.19.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Silla Ghiosso, Luis Mariano contra DULCE GONÇALVES. Divorcio causal", (D 228|970) se cita, llama y emplaza a Dulce Gonçalves, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo octubre 20 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
7) $ 4.800.00 30 pub. 4418 Mz.23-v.my.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Rivero Elsa contra QUEVEDO FELIX. "Divorcio por sola voluntad" (D|90|971), se cita, llama y emplaza a Félix Quevedo para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 28 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30953 My.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: Chiappe Nely E. c|. OLMOS, JOSE. C. M. "Divorcio por sola voluntad" (238|69), se cita, llama y emplaza a José Catalino Marcos Olmos, a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de la sucesión de UBALDO DIGREGORIO, (A designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo noviembre 27 de 1969. — Alfredo L. Llugain Actuario.
7) $ 4.800.00 30|pub. 5223 Ab.13-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que en autos González López José con AMARO OTERO SALADINA 'Divorcio causal" (Ficha D 262|70) se cita llama y emplaza a Saladina Amaro Otero para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo 18 de marzo de 1971 — María Inés Muniz Llano Actuaria Adjunta.
7) $ 4.800 00 30|pub 4647 Mz.25-v.my.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en los autos caratulados "Martínez Bettis Iris con SAMARTINO PLACIDO MANUEL. Divorcio sóla voluntad" (Ficha E 344|70) se cita llama y emplaza a don Plácido Manuel Samartino para que comparezca ante este Juzgado en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le designará Defensor de Oficio, con los que se seguirán los trámites. — Montevideo, setiembre 21 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $ 3.600.00 30 pub. 4855 Mz.29-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: Luis Domingo Brando contra ANA JUANA ALVAREZ "Divorcio" (B.3047) se cita y emplaza a la demandada Ana Juana Alvarez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, P. 2.o a estar a derecho en dicho expediente bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 10 de 1971. — Julio Mala Actuario Adjunto.
7) $ 4.800.00 30|pub. 4168 Mz.19-v.my.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Dr. Germán Cabezas, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a JESUS AVELINO GRAÑA, (Ficha D 224|971), para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa doña Isabel Paz Paz. — Montevideo, abril 29 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
7) $ 6.000.00 30|pub. 6462 My.4-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Salamone, Nicolás Felipe contra CAPUANO, DELIA. Divorcio" (Ficha E 139|70), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a doña Delia Capuano, para que comparezca en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 16 de marzo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
7) $ 3.600 30 pub. 4228 Mz.25.-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Savio, Daisy Amalia con PINHEIRO TRINDADE, CLEBER. Divorcio", (Ficha E 45|971), se cita, llama y emplaza a Cleber Pinheiro Trindade, para que comparezca, en los referidos autos, dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, marzo 17 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
7) $ 4.800.00 30|pub. 4540 Mz.24-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Padrón Bermudez, Estebana con ARRAIZ LUZARDO, JUAN. Divorcio sóla voluntad" (Ficha E 543|970), se cita, llama y emplaza a don Juan Arraiz Luzardo, para que comparezca ante este Juzgado, en los referidos autos, dentro del término de noventa días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo febrero 25 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
7) $ 4.800.00 30|pub. 4541 Mz.24-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: Pérez Pérez Alfonso L. con CONSUELO ROMAN PEREZ "Divorcio" (Ficha E|257|969) se cita, llama y emplaza a doña Consuelo Román Pérez para que comparezca en los referidos autos dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, marzo 19 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
7) $ 4.800.00 30|pub. 5227 Ab.13-v.my.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Gelmar Sánchez contra MARIA PILAR ALANIZ. Divorcio", (Ficha E 721|70), se hace saber que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Pilar Alaniz, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de febrero de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
7) $ 6.000.00 30|pub. 6683 My.6-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "Panario Juan Mario contra NILDA DE ARMAS. Divorcio", (38|C 1971), se cita, llama y emplaza a Nilda de Armas, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Pando, marzo 5 de 1971. — Escribana Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
7) $ 4.800.00 30|pub. 4466 Mz.24-v.my.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: José María Quinta c|a MARIA EDELMA CASCALLARES "Divorcio" (F. 75|971, se cita y emplaza por el término de treinta días a María Edelma Cascallares, a comparecer en autos bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. — Melo, 13 de abril de 1971. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
7) $1.200.00 10|pub. 6034 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por dispositión del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Juan Ramón Bordon c|a ROSA CABALLERO. "Divorcio" (F. 264|970), se cita y emplaza por el término de treinta días a Rosa Caballero, a comparecer en autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. — En fe de ello, de mandato judicial, siento el presente que sello, signo y firmo, en Melo, a 17 de marzo de 1971. — Melo, marzo 17 de 1971. — Aramís Buonomo, Actuario Adjunto.
7) $1.200.00 10|pub. 6035 Ab.27-v.my.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señores Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: García Castro, Cora Elsa contra JOSE PARACCHINI. "Divorcio" se cita, llama y emplaza a José Paracchini, para que comparezca, dentro del término de noventa días, en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Colonia, abril 12 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
7) $3.600.00 30|pub. 5639 Ab.20-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica de Carmelo, dictada en autos: Orsi, Lidia Esther contra WALTER AMADO MARTICORENA. "Divorcio" (Ficha C. N.o 332, año 1970), se cita, llama y emplaza a Walter Amado Marticorena, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra la actora auxiliada de pobreza. — Carmelo, 24 de marzo de 1971. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
7) (R.20 4 55) 30|pub. 30794 Ab.15-v.my.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados Irene Rodríguez de Silveira con EUSEBIO SILVEIRA "Divorcio por su sola voluntad" (C. 743|70), se cita, llama y emplaza a don Eusebio Silveira, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Durazno, marzo 9 de 1971 — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
7) $ 3.600.00 30|pub. 5325 Ab.14-v.my.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "Ana Delia Retamar de Méndez contra PEDRO MENDEZ. Divorcio, (por causal)", (Ficha C N.o 30|971), se cita, llama y emplaza a Pedro Méndez, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, febrero 24 de 1971. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto
7) $ 4.800.00 30|pub. 4844 Mz 29-v my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "Marta Faustina Bazzo contra OMAR RENEE MASSA. Divorcio. (por causal)" (Ficha C N.o 318|970), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Omar Renée Massa, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art 30, inciso 2.o del C. P. C.) citándosele asimismo a conciliación en la misma oportunidad. (artículo 282, del C. P. C.). — Fray Bentos, agosto 20 de 1970. — Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.
7) $ 4.800.00 30|pub. 4564 Mz.24-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a PLUMEL BELISARIO VILLAGRAN FAGUNDEZ, (Ficha A 31|1971), para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio le ha iniciado Nacir Vaz Castro, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rivera, 24 de marzo de 1971. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
7) $ 4.800.00 30|pub. 5835 Ab.22-v.jn.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos Torres Allende, Raquel c|. PABLO ELGART MATENCO: "Divorcio por sola Voluntad" (A|83|970), se cita, llama y emplaza a don Pablo Elgart Matenco para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Paso de los Toros, 27 de abril de 1970. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
7) $ 4.800.00 30|pub. 6219 Ab.29-v.jn.10.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES ADMINISTRACION FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor GUALBERTO ROMULO PINTOS, funcionario de la Gerencia de Material y Tracción, por el término de treinta días, para notificarse de un asunto de su interés, en el Departamento de Personal, La Paz 1095, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 5|pub. 30979 My.6-v.my.12.

Se emplaza al señor JULIAN EGMIDIO SARAVIA SURI, funcionario de la Gerencia de Explotación de AFE, a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C.C.) 10|pub. 30978 My.6-v.my.20.

Se emplaza al señor LUIS ALBERTO CARDOZO ABOAL, funcionario de la Gerencia de Explotación de AFE, a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C.C.) 10|pub. 30917 Ab.29-v.my.12.

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

PEDRO EDUARDO ALLIETTI LEIZAGOYEN, encontrándose faltando usted al servicio desde el día 31 de diciembre de 1970, se le intima, de acuerdo con el decreto N.o 241|969 de fecha 20 de mayo de 1969, a reanudar sus tareas dentro del tercer día a partir de la fecha, o expresar motivos fundados para no hacerlo, teniéndosele por notificado de que, en caso contrario, se le considerará como renunciante a su cargo. — La Dirección General de Telecomunicaciones.
8) $ 480.00 3|pub. 6557 My.5-v.my.7.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA ASISTENCIA DE ALIENADOS
Colonias "Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín C. Rossi"
(Departamento de San José)

Se cita y emplaza al señor HECTOR MAXIMO DEGIUDA OUVIÑAS, que debe presentarse dentro del tercer día a reanudar sus tareas o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono del cargo conforme a los decretos del 15 de octubre de 1929 y 241 del 20 de mayo de 1969, Art. 3.o. — Abril 30 de 1971. — Esteban Mollo Balero. Administrador.
8) (C. C.) 3|pub. 30962 My.5-v.my.7.

9—Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones de las Adyacencias del Palacio Legislativo

EDICTO. — De acuerdo con las leyes N.os 3.958 Art. 4.o del 28 marzo 1912 y 10.589, artículo 21 del 23 de diciembre de 1944 y resolución del Ministerio de Obras Públicas, en ejercicio de las atribuciones delegadas, del 23 de enero de 1971, se hace saber a los interesados que han sido designadas para ser expropiadas por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, los inmuebles ubicados en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, delineadas en los planos levantados por los Agrimensores Uruguay Beca, Herbert Oddone y Alvaro Lanfranconi, y cuyo detalle es el siguiente:

Manzana N.o 551. Padrones N.os 10.304, 10.305, 10.306, 10.310, 10.311, 10.312, 10.313, 10.314, 10.315, 10.316, 10.317, 10.318, 10.319, 10.320, 10.321, 10.322, 10.323, 10.324, 10.325, 10.327 y 19.631.

Manzana N.o 554. Padrones N.os 10.241, 10.242, 10.243, 10.244, 10.245, 10.246, 10.247, 10.255, 10.256, 10.257, 168.570 y 195.223.

Manzana N.o 667. Padrones N.os 12.318, 12.319, 12.299 y 13.750.

Los que se consideren con derecho a los bienes en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes de las expropiaciones en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Sarandí 390 tercer piso; y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 27 de abril de 1971. — Armando Germán Basso, Secretario General Interino.
9) (C. C.) 8|pub. 30904 My.5-v.my.14.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO INMUEBLE PADRON N.o 58.672, (Expropiación Inm. padrón N.o 58.672) (parcial) (L.o 14, F.o 633), (ahora ficha C 55| 71), se cita, llama y emplaza al señor Julio César Menéndez Bidegain y a todas las personas que se consideren con derecho al bien expropiado, para que comparezcan a este Juzgado, calle Convención 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

El bien expropiado se encuentra ubicado en la Vigesimotercera Sección Judicial de Montevideo y tiene una superficie afectada de 41 metros que se deslinda así: al S. E. 8 metros 02 (ocho metros con dos centímetros), con frente a la Avda. Italia alineación actual, al S. O. 5 metros 13 centímetros, (cinco metros con trece centímetros) lindando con el padrón N.o 26.033, al N. O. 8 metros 01 centímetros, (ocho metros con un centímetro) lindando con más terreno de la misma propiedad y sobre la alineación de ensanche y al N. E. 5 metros 10 centímetros, (cinco metros con 10 centímetros), lindando con el padrón N.o 26.032 M. A. — Montevideo, marzo 15 de 1971. — Agustín Gazzano Pons. Actuario.
9) (C.C.) 30|pub. 30897 Ab.28-v.jn.9.

10—Incapacidades

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que en autos, GRIEGO o GRIECCO de PEPE DOMINGA. "Incapacidad", (Ficha S 4|70), por auto número 744 de 15|2|71, fue designada curadora propietaria a Carmen Concepción Griecco, sirviendo este auto de discernimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 19 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
10) $ 1.600.00 10|pub. 6463 my.6.-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que en autos MORAN de GARCIA CELESTINA "Incapacidad" (Ficha 483|59), por auto N.o 943 de 17 de febrero de 1971, fue designada curadora interina su hermana Lorenza Agustina Moran de García, sirviendo este auto de discernimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 13 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
10) $ 1.600.00 10|pub. 5746 Ab.26-v.my.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por resolución N.o 293, de fecha 21 de abril de 1971, se declaró en estado de incapaz a MANUELA COLMAN RIVERO, (Ficha V N.o 391|68), designándose curadora de la misma a su hermana María Rosa Colman Rivero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, abril 22 de 1971. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
10) $ 1.600.00 10|pub. 6434 My.4-v.my.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: GREGORIO SORIA. "Sucesión" EDILIO SORIA DUARTE. "Incapacidad" (L.o 25, F.o 675, N.o 212), se hace saber que por auto número 4.952, de fecha 20 de octubre de 1970, se decretó la incapacidad de Edilio Soria Duarte, nombrándose curadora a su madre doña María Del Carmen Duarte de Soria, quien aceptó el cargo con fecha 28 de diciembre de 1970.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 4 de febrero de 1971. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
10) $ 3.000.00 15|pub. 5764 Ab.22-v.my.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: SOZARO DE LEONELLI, CARMEN SUSANA. "Incapacidad", (F.a A N.o 935, año 1969), se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad, doña Carmen Susana Sózaro de Leonelli, designándose curador de la misma a don Domingo Fructuoso Sózaro. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, abril 12 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
10) $ 1.600.00 10|pub. 6627 My.6-v.my.20.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "HUMBERTO BONILLA DEMICHELLI, constituyendo domicilio en la calle Bacacay 1328, Escs. 3 y 4, al Señor Juez solicita que para optar al título de Procurador se interrogue a los Señores Arnaldo Cabrera y Ana María Panizza; sobre su vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Humberto Bonilla Demichelli", y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de marzo de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
11) $2.000.00 10|pub. 6369 My.3-v.my.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. RUTH CELIA HERNANDEZ REBUFELLO, domiciliada en Joaquín Requena 1385 al señor Juez digo; que a los efectos de optar al título de Procurador vengo a ofrecer información de vida y costumbres (Art. 239 C.O.T.) sobre lo que depondrán los testigos Luis E. Silva Canossa y Héctor Manso, en la fecha que fije ese Juzgado. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Ruth Hernández. — Alberto Pérez Pérez, Abogado". — Montevideo, 28 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11) $ 2.400.00 10|pub. 6529 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. FRANCISCO ASIS BUSTAMANTE MELLO, constituyendo domicilio en Juncal 1395 Esc. 54, piso 5.o, al señor Juez digo; que para optar al título de Procurador solicito se interrogue a los testigos, Dr. Guillermo de los Santos y Esc. Jorge Brum Larraechea que concurrirán a declarar sin previa citación sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Francisco Asis Bustamante Mello. — Guillermo de los Santos, Abogado". — Montevideo, 14 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11) $ 2.400.00 10|pub. 6528 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — LUIS JORGE ABRAMO VAIRO, constituyendo domicilio en Misiones 1268, optando al título de Procurador, solicito que sean interrogados los señores Juan Fernando Delgado y Carlos del Arca, sobre mi honradez y costumbres morales se publiquen edictos y se expida testimonio. — Jorge Abramo Vairo. — Alberto Rodríguez Gómez, Abogado. — Montevideo, 21 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Act.
11) $2.000.00 10|pub. 6197 Ab.29-v.my.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. ANA MARIA PANIZZA, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1492 Esc. 409, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se interrogue a los señores Carlos Arakelian y Teresa Baubeta, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio — Ana Ma. Panizza". — Montevideo, abril 30 de 1971 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

11) $ 2.000.00 10|pub. 6527 My.5_v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. TERESA BAUBETA (V|73|971), constituyendo domicilio en Río Branco 1359 piso 5.o Esc. 505 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se interrogue a las señoritas Amalia Sparano y Ana Panizza sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Teresa Baubeta". — Montevideo, abril 30 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

11) $ 2.000.00 10|pub. 6526 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. DELMA NELLY SUAREZ RICCI, (V 83|971), constituyendo domicilio en Comercio 2149, al señor Juez digo que optando por los títulos de Procurador Universitario y Escribano, ofrezco el testimonio de Winston Julio Achar Bertone y Martha Renée Nicolini Salomón, expidiéndoseme testimonio. Delma Nelly Suárez Ricci". — Montevideo, abril 22 de 1971. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

11) $ 2.000.00 10|pub. 6141 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, WINSTON JULIO ACHAR BERTONE, (V 81|971), constituyendo domicilio en Comercio 2149, al señor Juez digo que optando por los títulos de Procurador Universitario y Escribano, ofrezco el testimonio de Delma Nelly Suárez Ricci y Martha Renée Nicolini Salomón, expidiéndoseme testimonio. W. J. Achar". — Montevideo, abril 22 de 1971. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

11) $ 2.000.00 10|pub. 6135 Ab.28-v my.11

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. JUAN ANTONIO TROCCOLI GARCIA, (V'53|971), constituyendo domicilio en la calle Tacuarembó N.o 1404, primer piso, al Señor Juez dice: Que optando por los títulos de Procurador y Escribano Público, solicita se tome declaración a los testigos señores Mario Artecona y Juan José Fraga acerca de su honradez de vida y costumbres expidiéndosele testimonio. — Juan A. Tróccoli García. — Juan Antonio Tróccoli. Escribano". — Montevideo, abril 27 de 1971. — Alfredo L. Liugain. Actuario.

11) $2.000.00 10|pub. 6348 My.3-v.my.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ALVARO SANCHEZ CASAL (Ficha D 365|70), constituyendo domicilio en la calle Ituzaingó 1393 piso 3, Esc. 304, al señor Juez me presento y digo: Que optando al título de Escribano Público solicito se reciba la información de los Escs. Víctor Jorge Moldes y Rossano Giurovich Landucci, quienes informarán sobre mi vida y costumbres. — Alvaro Sánchez Casal. — Adolfo Díaz Estapé, Abogado". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de abril de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

11) $ 2.000.00 10|pub. 6498 My.5-v.my.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante esta sede, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. — IGNACIO BARREIRO CARAMBULA, constituyendo domicilio en Rincón 682, Esc. 13 al señor Juez digo: Que vengo a optar por el ttulo de Procurador, solicito se tome declaración a la señorita María Laura Martínez Visca y al señor Juan Antonio Tróccoli García sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Ignacio Barreiro. — Mario M. Cantón, Abogado". — Montevideo, 30 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

11) $ 2.000.00 10|pub. 6743 My.6-v.my.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en los autos: NELLY POLLERO. "Título de Procuradora y Escribana". (Ficha D 475|970), se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. NELLY POLLERO DIAZ, constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires 517, al señor Juez digo que optando al título de Procuradora y Escribana Pública, ofrezco la declaración de María Teresa Alen y María Amelia Castro de Benítez, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, Nelly Pollero Díaz. Susana Chinelli".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 21 de 1971. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.

11) $ 2.000.00 10|pub. 6477 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: MARIA AMELIA CASTRO de BENITEZ. "Título de Procuradora y Escribana", (Ficha D 477|970), se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, MARIA AMELIA CASTRO de BENITEZ, constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires 517, al señor Juez digo que optando al título de Procuradora y Escribana Pública, ofrezco la declaración de María Teresa Alen y Nelly Pollero Díaz, quienes informarán sobre mi vida y costumbres. Ma. Amelia Castro de Benítez Susana Chinelli".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 21 de 1971. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.

11) $ 2.000.00 10|pub. 6478 My.4-v.my 17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha. — ROBERTO A. RODRIGUEZ PIOLI, (Ficha 245|971), constituyendo domicilio en Julián Graña 159, al señor Juez digo: Que para optar al título de Escribano, ofrezco la información de los señores José León Lezama y Aecio Falco, quienes declararán acerca de mi vida y costumbres y pido que se me expida testimonio. — Roberto A. Rodríguez Pioli, Abogado". — Rocha, 21 de abril de 1971. — José A. Ribot Llana, Actuario

11) $ 2.000.00 10|pub. 6748 My.6-v.my.20.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION N.o 2|71

Explotación Cantera piedra granítica existente a la altura del Km. 141 de la Ruta 1 "Canteras del Minuano"

Fecha de apertura: 17 de junio de 1971. Hora: 15.00.

Precio del pliego de condiciones: pesos 1.000.00 (mil pesos).

La apertura de propuestas, se efectuará en la Oficina de Secretaría de la Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095, primer piso, (Oficina N.o 36), el día y hora señalada, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 13.00 a 18.00 horas. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 30977 My.6-v.my.20.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA N.o 1.650

Adquisición cable eléctrico.

Apertura: 21 de mayo de 1971 hora 16.

En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el día 28 de mayo de 1971, a la hora 16

El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt 160, 3er. piso

12) (C. C.) 3|pub. 30952 My.5-v.my.7.

LICITACION PUBLICA N.o 1.656

Adquisición cable y terminales.

Apertura: 24 de mayo de 1971 hora 16.

En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el día 31 de mayo de 1971 a la hora 16.

El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt 160, 3er. piso.

12) (C. C.) 3|pub. 30951 My 5-v.my.7.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

CENTENARIO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A MONTEVIDEO

1871 — 1971

Licitación Pública N.o 969

Llámase a licitación pública para el suministro de "Manguitos para caños de HºFº, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, 2.o piso al precio de $ 520.00.

El acto de apertura tendrá lugar en la citada oficina, el día 4 de junio de 1971, a la hora 15.30 y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación, se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sector Licitaciones.

12) (C.C.) 3|pub. 30974 My.6-v.my.10.

Licitación Pública N.o 902

Equipos dobles de pala cargadora y retroexcavadora

Prórroga

Se pone en conocimiento de los interesados, que la fecha de apertura de la citada licitación, fue prorrogada para el día 8 de junio de 1971, a la hora 15.30.

El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación, se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

Los pliegos de condiciones, están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, 2.o piso, al precio de $ 600.00. — Sector Licitaciones.

12) (C.C.) 3|pub. 30973 My.6-v.my.10.

Licitación Pública N.o 967

Llámase a licitación pública para el suministro de "Hierro negro redondo", de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, 2.o piso, al precio de $ 600.00.

El acto de apertura tendrá lugar en la citada oficina, el día 2 de junio de 1971, a la hora 15.30 y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación, se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sector Licitaciones.

12) (C.C.) 3|pub. 30961 My.5_v.my.7.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

CENTRAL DE SERVICIOS MEDICOS

Licitación Pública N.o 817

(Segundo llamado)

Se llama a licitación pública para la provisión de un Citoscopio según Brown-Buerger y un Resectoscopio según Mc Karthy.

Ambos elementos deberán ser de fibra de vidrio y proveerse de luz fría con su equipo correspondiente y accesorios.

La apertura de propuestas, se hará el día 20 de mayo de 1971, en la Administración General de la Central de Servicios Médicos, calle Mercedes 1004, planta baja.

El pliego de condiciones, deberá retirarse en nuestra Sección Aprovisionamiento, calle Mercedes 1004, primer piso. — Montevideo, mayo 3 de 1971. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 5|pub. 30965 My.6-v.my.12.

BANCO DE PREVISION SOCIAL

OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES

Licitación Pública N.o 1.375

Apertura: 25 de mayo de 1971, a la hora 15.

Adquisición de: 1:000.000 Hojas de Papel Medio Hilo Rayado Numerado.

Esta licitación se realizará en forma públi-

ca, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (Cta. Cte. 10|pub. 30918 Ab.29-v.my.12.

OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 1374
Apertura: 20 de mayo de 1971, a la hora 15.
Adquisición de: 1.300 (un mil trescientos) cajas de matrices de 48 matrices c|u.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 30889 Ab.27-v.my.10.

OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 1376
Apertura: 24 de mayo de 1971, a la hora 15.
Adquisición de: 3:000.000 (tres millones) de hojas de papel absorvente para mimeógrafo.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al Acto. — Montevideo 20 de abril de 1971.
12) (C.C.) 10|pub. 30888 Ab.27-v.my.10.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
LICITACION PUBLICA N.o 3|1971
Primer llamado: viernes 28 de mayo de 1971, a las 15 horas.
Segundo y último llamado, viernes 28 de mayo de 1971, a las 16 horas.
Licitación pública para el suministro de material rodante.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avda. 18 de Julio 2187, en el horario de 13 a 18 horas. — Montevideo, abril 30 de 1971.
12) (C.C.) 8|pub. 30949 My.4-v.my.13.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA N.o 8
Primer llamado
La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública para la adquisición de diversos útiles de limpieza con destino a la Sección Almacenes de este Instituto.
Fecha de apertura: 2 de junio de 1971, hora 15 y 30.
Segundo llamado: 3 de junio de 1971, hora 15 y 30.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, Yí esq. San José, tercer piso: donde se realizará la apertura de propuestas.
Valor de cada pliego: $ 100.00 (cien pesos).
12) (C.C.) 8|pub. 30931 Ab.30-v.my.11.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 25 de mayo de 1971
Hora 14. — Lic. N.o 191. — Lavado y planchado de ropas (para Instituto de Epidemiología y enfermedades infectos contagiosas). — Periódica. — Plaza. — Primer llamado.
Hora 14.30. — Lic. N.o 192. — Tejidos. — Plaza. — Primer llamado.
Aclaración. — En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes, tres por lo menos para cada renglón, los mismos serán declarados desierto, fijándose como apertura del segundo llamado, la misma fecha a la siguiente hora.
Hora 14.15. — Lic. N.o 191.
Hora 14.45. — Lic. N.o 192.
Martes 8 de junio de 1971
Hora 14. — Lic. N.o 165. — Material para protección anti-X. — CIF y Plaza. — Tercer llamado.
El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos 5 diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892 (3er. piso). — Montevideo, 4 de mayo de 1971.
12) (C.C.) 2|pub. 30975 My.6-v.my.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 23
Primer y Segundo Llamado
Artículos: 1 Amasadora para Establecimiento de Panificación y Fideería Militar.
Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: Primer llamado: día 8 de junio de 1971, a las 10 horas.
En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado el día 8 de junio de 1971, a las 10.30 horas. — Montevideo, mayo 4 de 1971.
12) (C.C.) 10|pub. 30972 My.6-v.my.20.

Licitación Pública N.o 22
Primer y Segundo Llamados
Artículos: Lamparillas de 40 watts, de 60 watts, 75 watts, de 100 watts, de 150 watts, de 200 watts y de 500 watts.
Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: Primer llamado: día 7 de junio de 1971, a las 10 horas.
En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado, el día 7 de junio de 1971 a las 10.30 horas. — Montevideo, mayo 3 de 1971.
12) (C.C.) 10|pub. 30954 My.5-v.my.19.

PREFECTURA GENERAL MARITIMA
LICITACION PUBLICA N.o 1|1971
Suministro de Vestuario
Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, para el suministro de los materiales que se detallan en el pliego de condiciones respectivo, que se encuentran a disposición de los interesados en la División Administrativa de dicha Prefectura, Edificio de Aduana, quinto piso, (Rambla Roosevelt y Maciel), de la hora 14 a 18.
El acto de apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de mayo de 1971, a la hora 15.30 en el lugar antes mencionado.
Si no concurriere el número mínimo de tres proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualesquiera sea su número en el segundo llamado el mismo día a la hora 16.30.
Valor del pliego: $ 200.00.
12) (C.C.) 8|pub. 30896 Ab.28-v.my.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública N.o 4|71
Primer y segundo llamados
(Plaza)
Para la adquisición de: Túnicas, Ropa de cirujía, conjuntos de limpieza, etc.
Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones particulares y generales y muestras que se suministrarán en la Administración de esta Facultad, calle General Las Heras 1925, de lunes a viernes en el horario de 9 a 11.
Apertura del primer llamado: el día 28 de mayo de 1971, a la hora 9 y 30.
En caso de no presentarse las propuestas necesarias para la apertura del primer llamado; se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 10. — 19 de abril de 1971. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 30950 Ab.30-v.my.11.

USINAS Y TELEFONOS DEL ESTADO
CENTRAL HIDROELECTRICA DE PALMAR
El Directorio Interventor de UTE, ha dispuesto postergar el acto de apertura de ofertas de la licitación para el día 11 de agosto de 1971, hora 15 — Montevideo, 4 de mayo de 1971. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 30980 My.6-v.my.12.

LICITACIONES
Nº 6630|71. — Suministro e instalación de un equipo para la extracción de polvo. Apertura 25 de mayo y 2 de junio. Precio del ejemplar $ 300.
Nº 6621|71. — 156 roperos metálicos de un cuerpo simple. Apertura: 28 de mayo y 3 de junio. Precio del ejemplar $ 250.
Nº 6625|71. — Contratar el suministro y armado de dos galpones de aprox. 10 x 15 metros con techos curvos en forma de bóveda con 5 metros en el centro. Apertura: 1 y 8 de junio. Precio del ejemplar $ 300.
Nº 6627|71. — 2.000 aisladores de carretel N.o 34, 40.000 cortacircuitos medianos p|baja tensión, 15.000 cortacircuitos grandes p|baja tensión, de porcelana o vidrio. Apertura: 9 y 16 de junio. Precio del ejemplar $ 500.
Nº 6623|71. — 180.000 kilogramos de alambre de hierro galvanizado Nº 14 y 6 BWG de 2,11 y 5.16 mm. de diametro. Apertura: 16 y 23 de junio. Precio del ejemplar $ 500.
Nº 6632|71 — 85.000 gilogramos de hierro en lingotes para fundición: norma ASTM A 43-55T grado Fm 25. Apertura: 22 y 29 de junio. Precio del ejemplar $ 200
Nº 6633|71 — Equipos varios para taller de reparaciones de transformadores y motores. 2 cizallas para cortes 1 prensa mecánica para planchar materiales aislantes eléctricos y una máquina para tratamiento de aceite mineral, etc. Apertura: 23 y 30 de junio. Precio del ejemplar $ 500.
Nº 6618|71. — Equipos para control de cables por presión de aire seco a instalarse en las centrales telefónicas. Apertura 29 de junio y 5 de julio. Precio del ejemplar $ 500.
Nº 6611|71. — Un variador de tensión trifásico, transformadores e interruptores automáticos, etc. Apertura 27 de julio y 3 de agosto. Precio del ejemplar $ 400.

Los primeros llamados se fijan a las 16 horas, los segundos llamados a las 15 horas.
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz —Paraguay 2431— Planta baja, en el horario de 14 a 18 los días hábiles. — Montevideo, 26 de abril de 1971. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 10|pub. 30885 Ab.27-v.my.10.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, mayo 6 de 1971

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

3.a Sección

JOSE JAVIER ALGORTA, 24 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Misiones 1371 y GRACIELA ANGELICA BERAMENDI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Misiones 1371.
JOSE FERNANDO IGOA, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Misiones 1371 y CELIA CARVALHO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Misiones 1371.
JUAN CARLOS ASTESIANO, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ituzaingó 1522 y ELIZABETH MERCEDES ANDRADEZ, 22 años, soltera, asistente dental, oriental, domiciliada Ituzaingó 1522.

5.a Sección

CIRILO ELEUTERIO FERNANDEZ, 40 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1434 y ELEONOR ESTHER TRAVNIK, 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1434.
NORBERTO FELIPE DEVANS, 37 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Isla de Flores 1724 y ESTHER COLLAZO MIRANDA, 36 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1724.
JUAN CARLOS LOMBARDI, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado San Salvador 1820, y CRISTINA NATALIA KOVACEVIC, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada San Salvador 1820.

6.a Sección

FRANCISCO FRUCTUOSO BARBOZA, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pablo de María 1171 y MARIA ISABEL RISO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo de María 1171.

7.a Sección

JOSE BENITO SEGOVIA, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Pagola 2137 y ROSA ESTHER GARCIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pagola 2137.
VENANCIO DE CASTRO, 19 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Constitución 1872 Ap. 2 y SUSANA ESTHER SOSA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Constitución 1872 Ap. 2.
MIGUEL ANGEL CAÑETE, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Nueva Palmira 2048 y MARGARITA GERMANA CHABAY, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2048.

8.a Sección

DANIEL EDMUNDO ANTONIO ALFONSO RIVAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 2045 y KATTY YENNY AGUIAR LEMA, 14 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Abayubá 1736.
JUAN CARLOS CARBAJAL RISOTO, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1210 y MARIA CLAUDINA MAROÑAS ALVARES, 31 años, soltera, española, domiciliada Enrique Martínez 1310.
CARLOS MARIA ZAMARRIPA CUBON, 73 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado J. Suárez 2898 Ap. 201 y MARIA ELVIRA DOTTO SILVEIRO, 54 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Suárez 2898 Ap. 201.

9.a Sección

RAFAEL CADIZ DIAZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez 6272 y ALICIA NOEMI VAIRO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Osvaldo Rodríguez 6272.
ENRIQUE CARLOS ESPOSITO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 20 Metros N.o 2370 y MARIA ISABEL MARTINEZ, 20 años, soltera, empleada, francesa, domiciliada Oficial 20 Metros N.o 2370.
AMERICO GOZZO, 56 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Gioia 6381 y TERESA DE JESUS VEGA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Pinta 1939.
DELMIRO IBARRA, 37 años, divorciado, peluquero, oriental, domiciliado Santa María 1910 y MARLENA PRADIE QUADROS, 25 años, soltera, brasileña, domiciliada Santa María 1910.
MAXIMO LARROSA, 64 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado A. Saravia 4409 y JULIA CARATTE, 55 años, soltera, oriental, domiciliada A. Saravia 4409.
ELBIO FIDEL LACUESTA, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Aranguá 4447 y ALBA ESTHER RIVERO, 22 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Aranguá 4447.
JULIO CESAR de LEON, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Galileo 1691 y GLADYS DOLORES VALE 16 años, soltera, oriental, domiciliada Isólica 6120.

10.a Sección

JOSE PEREIRA, 30 años, soltero, carnicero, español, domiciliado Príamo 1613 y MARIA SERGIA GONZALEZ, 29 años, soltera, empleada, española, domiciliada Priamo 1613.
ENRIQUE ANTERIO MARTINEZ, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 2360 y MARIA CRISTINA MARCELLI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 2360.

11.a Sección

RAMON GUSTAVO DE SOUZA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Real 2748 y LUCY NILDA GONZALEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Real 2748.

12.a Sección

NICOLAS CIMILLO, 51 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado 25 de Mayo 940, Apto. 202 y ANTONIETTA POLITO, 39 años, soltera, italiana, domiciliada M. Sosa 2612.

13.a Sección

DILAMAR FIALTRO, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 5162, (La Boyada) y EMA BENTABERRY, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial 3 número 5162.
MARIO CESAR SILVERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 17 Metros N.o 4671 y ALBA LUZ VIERA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Sanfuentes 3355.

14.a Sección

ALVARO GUILLERMO ROSAS, 23 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Juan J. Arteaga 1485 y ROSA EMMA BIANCHI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan José Arteaga 1485.
ELISEO PEREIRA, 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Capurro 786 y VENANCIA GEANSE, 58 años, viuda, oriental, domiciliada Capurro 786.

15.a Sección

JORGE EMILIO SANCHEZ, 26 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Sucre 1133 y JULIA ELISA MUNIZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sucre 1133.

16.a Sección

GUILLERMINO NUÑEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado Km. 19 y YANNETTE LUJAN BERCUNCHELLI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Casiopea 10186.
EDUARDO GONZAGA BARNECHE 32 años, soltero, masajista, oriental, domiciliado Vera 2815 A y MARIA TERESA CALLEROS, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Vera 2815 A.
RAMON APOLINARIO MOREIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Génova 3521 y MARIA del CARMEN RODRIGUEZ, 21 años, soltera, española, domiciliada Génova 3580.
NELTIS ABEL VIOJO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 número 5342 y MIRIAM LOURDES MARIA AGUIAR 15 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 número 5339.
ANTONIO LUIS BERTACCO, 18 años, soltero, pulidor de monolítico, oriental, domiciliado Boiso Lanza 3864 y MARTHA TELIS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Boizo Lanza 5348.

17.a Sección

JUAN PEDRO PERDOMO, 37 años, divorciado, confitero, oriental, domiciliado Casavalle 3308, Apto. 3 y CLAUDIA SUSANA BENITEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 3308, Apto. 3.

18.a Sección

PEDRO VICTOR CASTRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martí 3295, Apto. 602 y MARIA del ROSARIO CALDEVILLA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Martí 3295 Apto. 602.
JOSE PEDRO GALVEZ, 59 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Canelones 2680 y ELENA AURORA VILA, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Canelones 2680.
HUGO MODESTO FERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pereira de la Luz 1372 y CARMEN OGNJENOVICH 20 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Pereira de la Luz 1372.

19.a Sección

PEDRO FRANCISCO ARMUA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Lucas Píriz 2586, Apto. 7 y MARY STELLA FERNANDEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lucas Píriz 2586, Apto. 7.
ROBERTO LUIS PERA, 44 años, soltero, metalúrgico, argentino, domiciliado 8 de Octubre 3000, Apto. 12 y GLADYS IDALINA VEIGA, 36 años, soltera, cosmetóloga, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3000, Ap. 12.
CARLOS CARMELO SCAPIN, 25 años, soltero, viajante, oriental, domiciliado Cufré 2829 y YANNY DACILA DOMINGUEZ, 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Cufré 2829.

20.a Sección

FERNANDO GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado V. Sagastume 341 y MARTA SOUZA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4337.
DOMINGO RUIZ DIAZ, 48 años, divorciado, tornero mecánico, oriental, domiciliado Cotagaita 347 y MARIA SEVERO, 51 años, soltera, oriental, domiciliada Cotagaita 347.

22.a Sección

ROLANDO CUELLO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sgo. Sierra 2342 y ALICIA ELENA LITTA, 33 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Sgo. Sierra 2342.

23.a Sección

MARIO ANGEL FONTANA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Gomar 4228 y LILIA ELIDA MEDINA, 18 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Verdi 4289, Apto. 1.
JUAN BERNARDO IRIGARAY, 53 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Verdi 4228 y OLGA ISABEL RAFFO, 53 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Verdi 4228.

24.a Sección

MIGUEL ANGEL PUJADAS ARCHIMAUT, 32 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Larrañaga 1793 y AUREA MARIA TERESITA GOYCOECHEA PEREIRA, 37 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Larrañaga 1791.
14) $ 170.00 3 pub. v.my.10.

Montevideo, mayo 5 de 1971

1.a Sección

PEDRO MANUEL CARRILLO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1595 Apto. 4 y CECILIA FLORA da SILVA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1595, Apto. 4.
LUIS MIGUEL RIVAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1372, Ap. 402 y LYLIAN LOPEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1656, bis.

2.a Sección

DOMINGO GAROFALO, 44 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Ejido 1383, piso 3, Apto. 7 e ILDA DORA ALTUNA, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Ejido 1383, piso 3, Apto. 7.

3.a Sección

RUBEN DARIO CARDOZO, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Plaza Zabala 312 y GERDA FRIEDA GRUNOW, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Plaza Zabala 312.

4.a Sección

JULIO CESAR RIZZO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1226 y ROSA PRUDENTE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1226.

5.a Sección

JOSE MARIA MARTINEZ, 26 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado T. Narvaja 1046 y MARIA DEL CARMEN PEREIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada T. Narvaja 1040.
EMILIO MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1986 y MARY GABITO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1986.

6.a Sección

JAVIER FERNANDEZ SCOLA, 24 años, soltero, contador, oriental, domiciliado 18 de Julio 1962, piso 4 y BEATRIZ BERHOUET PUIG, 28 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1962, piso 4.

8.a Sección

JORGE OLIVERA, 23 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Nueva York 1460 y MIRTHA JUDITH BARCELO, 24 años, soltera, metalúrgica, oriental, domiciliada Nueva York 1460.
JULIO JESUS JORGE MARQUES, 43 años, divorciado, comercio, español, domiciliado Agraciada 2378 y CARMEN AURORA LORENZO PEREZ, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2378.
ERMELINDO ARLEY RODRIGUEZ, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Vilardebó 981 e IROSHLDA ARIAS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 981.
JORGE CARLOS PATTETA, 26 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado 9 de Abril 1623 y BLANCA ELIDA GUERRERO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada 9 de Abril 1623.

10.a Sección

DANIEL MARTIN LUIS KOLTONSKI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. M. Pérez 6430 y CLAUDIA BARBE, 20 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Boston 6292.
LUIS ALBERTO SOSA, 27 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Cooper 2345 y MARTHA RAFAELA AIRALA, 27 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada Cooper 2345.

11.a Sección

JULIO ALBERTO CANOBRA, 30 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Vecinal

6463 y MARIA ELIZABETH DAPRILE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Vecinal 6463.

12.a Sección

JUAN GILOCA, 48 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Paraíso 2934 y JULIA ENGLANTINE IRAZOQUI, 41 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada Ceibal 1681.

13.a Sección

RICARDO MARIA VELAZCO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inglaterra 1821 y BLANCA NELLY GARCIA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vecinal 4677.

MARIO LARREA, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Avda. 2 N.o 3562, (P. Blancas) y MIRIAM RAQUEL GARCIA, 19 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Bélgica 1744.

LUIS NESTOR GANDINI, 43 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Salaberry s|n. y SILVANA GONÇALVES, 38 años, soltera, portuguesa, domiciliada Salaberry 5112.

TOMAS MOREIRA, 48 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Filipinas 4126 y SATURNINA EVANGELINA DUARTE, 55 años, viuda, jornalera, oriental, domiciliada Charcas 1986.

14.a Sección

MARIO PLAKSIN, 34 años, soltero, empleado, argentino naturalizado, domiciliado Gil 919 y EVA ROSTKIER, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 919.

NELSON ALBERTO BARROS, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 4119, Apto. 4 y ELISABET TRONCOSO, 31 años, soltera, rematador y corredor público, oriental, domiciliada Larrañaga 4119.

15.a Sección

HUGO DANTE ETCHEVERRY, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Avenida Brasil 2489, Apto. 402 y MARIA ELIZABETH CALLERO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2489, Apto. 402.

PEDRO RODOLFO HERRERO, 42 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Obligado 1390 y MARTHA SUSANA CHRISTOPHERSEN, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Vidal 759.

NELSON MARIA GONZALEZ, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pedro Berro 741 y MANUELA OLIVIA CARDOZO, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pedro Berro 741.

16.a Sección

LEONEL FLORINDO GAZANO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Homero 4011 y MARY NELLY MEDINA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada César Cantú 3918.

INOCENCIO ANTOLIN LARROSA, 52 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado O. Rodríguez 4074, Apto. 3 y ESPERANZA SIGOLA, 56 años, viuda, oriental, domiciliada O. Rodríguez 4074, Apto. 3.

RAMON JORGE GONZALEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ignacio Barrios 4624 y DELMA HAYDEE UMPIERREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Martín Aguirre 4481.

ALFREDO ACOSTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. 30 Metros 6169 y MARIA ISABEL LUCIA CABRERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. 30 Metros 6211.

CARLOS ALEJANDRO SANCHEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dunant 3954 y ANA MARIA POLLAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 4234.

JUAN WASHINGTON PEREIRA, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Montecarlo 3454 y MIRTA GLADYS LAMBRECHTS 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Montecarlo 3454.

LUIS ALBERTO RYBACZUK, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Bergamo 3468, bis y MARIA del CARMEN PEREYRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hungría 3662.

JUAN CARLOS MELO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Saint Bois 4726 y MARIA de los ANGELES URTASUN 17 años, soltera, oriental, domiciliada Saint Bois 5008.

PEDRO BARBOZA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sainz Rosas 4778 y SECILIA AIDA LOPEZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sainz Rosas 4778.

17.a Sección

GUILLERMO HEBER VALLESPIR, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Mendoza s|n. y ARACY ENIT ORTIZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Durán 5210.

ANTENOR RODRIGUEZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Atenas 3174 y MARIA VICENTA FERRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Atenas 3174.

NELSON SERGIO SALVIA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Timbúes 4065 y MARIA DEL CARMEN INES CALISTRO, 19 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Timbúes 3994.

RUBEN DOS SANTOS, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cap. Lacoste 4377 y NELIA SUSANA del PUERTO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cap. Lacoste 4521.

18.a Sección

HUGO LAURO CLARA, 60 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado Guayaquí 2167 y GEOMAR VIOLETA VIDAURRETA, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Guayaquí 2167.

ALFREDO ELLIS CARUSO, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Chucarro 1123, Apto. 902 y MARIA VICTORIA DUBE, 23 años, soltera, estudiante, española, domiciliada Chucarro 1123, Apto. 902.

19.a Sección

EDUARDO JULIA VENTURA, 29 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado José Catalá 2439, Apto. 2 y DELIA JUSTA ACUÑA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Catalá 2439, Apto. 2.

CARLOS ALBERTO ROSA, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2966 y MAURA ELDA PEREIRA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2966.

JOSE NICOMEDES SANCHIS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Anzani 2129 Apto. 2 y ELIZABETH CAPELLAN, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Anzani 2129, Apto. 2.

20.a Sección

JUAN CARLOS ARAUJO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado India Muerta 4150 y ELSA BEATRIZ TORTOSA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada India Muerta 4150.

NELSON ALBERTO LALUZ, 26 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado José María Vidal 500 y OLGA ESMERALDA DUTRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Fraternidad 4061.

HECTOR IPARRAGUIRRE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Mármol 519, Apto. 2 y ADRIANA SONIA DA SILVA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Mármol 519.

MIGUEL KANIGINA, 31 años, divorciado, obrero, oriental, domiciliado Timote 5577 y MARIA ELENA CAP, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Llupes 6194.

21.a Sección

ATILIO GOMEZ OLIVA, soltero, empleado, oriental, domiciliado Castro 317 Ap. 6 y SOFIA ROSARIO BRUZZESE OLIVERA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Castro 317 Ap. 6.

ANGEL OROSMAN BEIRA, 63 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Laguna Merín 4291 y ELVIRA REYES ASCARRAGA, 56 años, viuda, oriental, domiciliada Duque de los Abruzos 813.

23.a Sección

PEDRO MARCOS GONZALEZ, 18 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Ramón Anador 3931 y ESTELA ROSSI, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada R. Anador 3931.

24.a Sección

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, 35 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado La Paz y NELLY NOCETO 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Espartero 1512.

WINSTON GOYRI, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Yerbalito 3822 y TERESITA MIRIAM ROSANO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. Maldonado Km. 51 1|2.

JORGE CARLOS RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1782 y SANTA ISABEL DOS SANTOS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. Bustamante 1782.

VICTOR MAYO REY, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1975 y LIDIA ALVES PEREIRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Washington Beltrán 1792 Apto. 2.

14) $ 170.00 3|pub. v.my.7.

16—Prescripciones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en esta Oficina, caratulados: FERNANDEZ REBOA IRIS. "Prescripción adquisitiva". (C 1.102|70). se cita, llama y emplaza por el término legal de noventa días, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, al inmueble que se describe a continuación: Propiedad inmueble ubicada en la 21.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, sito en la calle Bartemis número 537, el que se halla empadronado con el N.o 51.607. Y a los efectos legales, se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, octubre 7 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

16) $ 7.200.00 30|pub 5014 Mz.31-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que don JOSE IMBELLONE y MARIA ANDRES de IMBELLONE, (Ficha B N.o 1.093|70), se presentaron ante este Juzgado iniciando acción para que se declare que ha adquirido por prescripción treintañal, el bien empadronado con el N.o 119.023, situado en la Vigesimotercera Sección Judicial, (antes Décima Sección Judicial) de Montevideo, compuesto de una superficie de 272 metros cuadrados, con 68 decímetros cuadrados deslindados así: 10 metros, 68 centímetros de frente al Norte a la actual calle Barroso; 109 metros 88 centímetros de la esquina formada por Bulevar Propios, con la calle Barroso; 37 metros con 66 centímetros al Sureste; 8 metros al Sudoeste y 30 metros con 51 centímetros al Noroeste.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés, a cualquier título sobre el bien descripto, para que concurran a este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, quinto piso, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, marzo 9 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

16) $ 12.000.00 30|pub. 4829 Mz.29-v.my.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: ZAVALLA ALICIA. "Prescripción treintañal", (C 333|70), se hace saber que ante este Juzgado se ha iniciado acción de prescripción sobre los siguientes bienes:

Inmuebles empadronados con los números 797 y 801 ubicados en la manzana N.o 72, de la ciudad de Santa Lucía, Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, que según plano del agrimensor Luis A. Pessano, están señalados con los números 1 y 2, de 18 de junio de 1969, inscripto con el número 14.552, en la Dirección General de Catastro el 27 de junio de 1969. Dichos solares se deslindan así: N.o 2, con frente de 24.46 metros a la calle Chile con el N. O.; 49.20 metros al N. E. lindando con sucesión José Hugo Malaguero; 23.69 metros al S. E. con Beatriz Luchinetti y otros, y por el S. O. en 49.10 metros con Juan J. Listur, sucesión Prudencio Gallego, María D. Gallego de Ortíz y con el solar N.o 1; N.o 1, tiene frente de 8.64 metros a calle Dr. Luis A. de Herrera por el S. O.: 26.95 metros al N. O. con María D. Gallego de Ortíz; 9.10 metros al N. E. con solar N.o 2 y 27.20 metros al S. E. con Juan P. Celvetti y Beatriz Luchinetti y otros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho a los bienes descriptos, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, marzo 29 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

16) $ 16.800.00 30|pub. 6655 My.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MARIA CLEMENCIA ORSSI MURIEGA, solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, del siguiente bien inmueble:

Un solar con el edificio y demás mejoras, que le acceden ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón N.o 157.006, señalado con el número 14 "A" en la manzana "C" del plano del agrimensor Luciano Quintas Rossi, de agosto de 1935, según el cual tiene una superficie de 120 metros 20 decímetros, con 8 metros, al Noroeste de frente a la calle Martín Fierro.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien a título particular o universal, y en especial a la señora Magdalena Sivori de Giuria, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 10 de 1970. — María Inés Muníz Llano, Actuaria Adjunta.
16) $ 10.800.00 30|pub. 4893 Mz.29-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, recaído en los autos caratulados: DEBERNARDIS DE CASTRO MICHELINE. "Prescripción" (Ficha C 2.097|70), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos aquellos sucesores del doctor Ramón P. o Ramón Pablo Díaz y a todos los que se consideren con derecho al bien denunciado:

Solar 1, sito en la Novena Sección de Montevideo, zona suburbana empadronada con el N.o 129.016, con una superficie de 211 metros y 99 decímetros, con frente a la calle Oliveras; y el solar número 2, sito en la Novena Sección de Montevideo, empadronado con el N.o 129.017, con una superficie de 476 metros 91 decímetros, con frente a la calle Oliveras, empadronado con el N.o 50.093. — Montevideo marzo 16 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
16) $ 9.600.00 30|pub. 4830 Mz.29-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado la Diócesis de Salto, de la Iglesia Católica Apostólica Romana, representada por su Obispo señor MARCELO MENDIHARAT, (Ficha 582), promoviendo acción de prescripción treintañal con respecto al terreno y mejoras que le acceden, ubicado en la manzana N.o 235 de esta ciudad, empadronado con el N.o 1.683 y que según el plano del agrimensor Rodolfo L. Lémez, de julio de 1970, inscripto con el N.o 637, en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, tiene una superficie de 797 metros, 50 decímetros y linda al N. E., calle Fortunato Posadas; al S. E., padrón N.o 1.686; al S. O., padrones N.os 1.664 y 1.682, y al N. O, calle Juan B. Torres.

En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días a toda persona que por cualquier concepto se considere con derecho sobre el bien objeto de este juicio y en especial a los sucesores de don Miguel Mendiña para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se seguirá el proceso. — Artigas, diciembre 16 de 1970. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
16) $ 12.000.00 30|pub. 4923 Mz.30-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: MOLINA COLELLO, RAMON DOMINGO C. "Prescripción treintenaria" (Ficha C N.o 121|69), se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado, Garibaldi 546, Las Piedras, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación, a los anteriores propietarios o sus sucesores a cualquier título y especialmente a los linderos, propietarios de los N.os 1 y 4 de la manzana 18 y N.os 1 y 4 de la manzana 19. El inmueble del que se trata, es el siguiente: Un solar y sus mejoras, padrón N.o 2.432, ubicado en la 4.a Sección Judicial de Canelones, Progreso, paraje Eliseo Argentino, compuesta de una superficie en conjunto de 3.689 metros y que se señalan con los N.os 2 y 3 de la manzana 18 en el plano de los agrimensores Eustaquio Reyes y Benjamín Conce, con frente al NE. sobre la calle Buenos Aires; al SE linda con los solares 1 y 4 de la misma manzana; al SO. sobre calle Santa Fe y al SO. con solares 1 y 4 de la manzana 19 — Las Piedras, 2 de mayo de 1969 — Escribana Marta Elhordoy de Pelufo, Actuaria Adjunta.
16) $ 10.800.00 30|pub. 4142 Mz.9-v.my.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: LAURENT de GORDON, IVONNE. "Prescripción" (Ficha N.o 32|971), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se detallará, y muy especialmente a los sucesores de don Luis Alberto Bonjour, para que comparezcan a deducirlo en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: solar de terreno y mejoras, ubicado en "Balneario Playa Fomento". Cuarta Sección Judicial de Colonia, con una superficie de 450 metros, padrón urbano o suburbano N.o 12.048, cuyo frente da a calle de 17 metros, al norte, señalado con el N.o 2 en el plano del Agrimensor Alberto Davyt, de julio de 1967, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el número 5.486, el 23 de abril de 1968. — Rosario, 19 de marzo de 1971. — Esc. Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
16) $ 9.600.00 30|pub. 6483 M.4-v.jn.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en los autos caratulados: JOSE BENITO FERREIRA y MARIA ADORACION FERREIRA. "Prescripción adquisitiva". (N.o 43, Año 971), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, por el término de noventa días, al siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicada en Melo, Primera Sección Judicial de Cerro Largo, emplazado en la manzana N.o 189, empadronado con el N.o 1.679 y que mide una superficie de 861 mts. c., 60 dcmts. c., según mensura practicada por el Agr. Luis E. Percovich en julio del corriente año y que se deslinda así: Por el Norte, 42 metros 30 centímetros con Juan F. Moreira, Juan C. Roldán y Carlos Antúnez; por el Sur, 43 metros, 10 centímetro frente a la calle General Artigas; al Este, 19 metros, 40 centímetros con Ademar Acosta y al Oeste, 21 metros con frente a la calle Durazno. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 11 de marzo de 1971. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
16) $ 10.800.00 30|pub. 6039 Ab.27v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: EDUARDO HAUBMANM. "Prescripción Adquisitiva" (F.o 489, del año 1970), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 4.406, ubicado en la Primera Sección del Departamento de Cerro Largo, con una superficie de 379 metros cuadrados y 40 decímetros cuadrados, y con el siguiente deslinde: por el sur con calle Rivera (17 metros) en una extensión de 14 metros; por el norte lindando con inmueble padrón 4408 en una extensión de 20 metros cuarenta centímetros, por el este lindando con padrón 4407, inmueble de una extensión de 19 metros 70 centímetros y por el oeste lindando con padrón 7606 en una extensión de 34 metros 50 centímetros, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Melo, 30 de marzo de 1971. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
16) $9.600.00 30|pub. 5476 Ab.15-v.my.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado GREGORIA SILVA de ARBON (F. 103|971), promoviendo acción de prescripción treintenaria contra todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre un inmueble y sus mejoras ubicado en la 5.a sección de Cerro Largo, empadronada con el N.o 4.786 que tiene una superficie de 35 Hás. 4.182 Ms.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Melo, 16 de abril de 1971. — Aramís Buonomo, Actuario.
16) $ 6.000.00 30|pub. 6041 Ab.27-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN CARLOS SILVA (F. 105|971), promoviendo acción de prescripción treintenaria contra todas aquellas personas que a título singular o universal se consideren con derechos sobre un inmueble y sus mejoras ubicado en la manzana N.o 45 de la planta urbana de la ciudad de Río Branco, tercera sección judicial de Cerro Largo, empadronada con el N.o 190, que según plano del Agr. José B. López inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Cerro Largo con el N.o 4.447 el 17 de noviembre de 1970, con una superficie de 1.396 Mts. 69 decímetros.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Melo, 16 de abril de 1971. — Aramís Buonomo, Actuario.
16) $ 9.600.00 30|pub. 6040 Ab.27-v.jn.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada, en autos: MAHLSTEIN, PLACIDO R. "Prescripción" (Ficha N.o 226|970), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se detallará, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento legal: Fracción de campo y mejoras ubicado en paraje "Costas del Arroyo Rosario", 10.a sección judicial de Colonia, padrón rural N.o 753, que tiene una superficie de 63 Hás. 1.541 Ms., cuyos límites son: al Norte con Gregoria Colmán; al Sur con Arroyo Sarandí; al Este con Juan Quevedo y al Oeste con Rita Colmán. — Rosario, 19 de marzo de 1971. — Esc. Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
16) $ 8.400.00 30|pub. 5307 Ab.14-v.my.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: LUIS ANIBAL SILVA MORALES y otros. "Prescripción treintañal" (C 409|69), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: "Una fracción de terreno y construcciones ubicado en el Pueblo del Carmen, 4.a Sección Judicial del departamento de Durazno, en la manzana N.o 79, empadronado con el N.o 82, que según plano del Agrimensor Ruben González Mazini, del 30 de noviembre de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno, con el N.o 1412, el 23 de diciembre siguiente tiene una superficie de 3.000 metros que mide y linda: 40 metros al Noreste frente a la calle Oribe; 75 mts. al Noroeste frente a calle Primero de Marzo con la que forma esquina; al Sureste 40 metros con propiedades de Ricardo Martínez, padrón 884, Celso Anzola, padrón 885 y Pedro C. Morales, padrón 76 y 75 metros al Sureste con los padrones 785 y 77 de Rodolfo S. de Angeli y de Suc. Donato Baridón Cardozo, para que comparezcan al juicio conciliatorio previo, a contestar la demanda y a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que si no concurren se les nombrará defensor de oficio que los represente, con quien se entenderán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, noviembre 3 de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
16) $10.800.00 30|pub. 5846 Ab.22-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: Romeo Borreani Buglioni contra los sucesores de JOSE GALLINA. "Prescripción treintañal". (C| 209|70), se cita llama y emplaza a los sucesores a título universal o singular de José Gallina, y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Un solar de terreno con sus construcciones y demás accesiones dominiales ubicado en la manzana 51 de la planta urbana de la ciudad de Sarandí del Yí, empadronado con el N.o 342, que según plano del Agrimensor Ariel Cabrera (hijo) inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2.623 el 16 de febrero de 1968 tiene una superficie de 800 metros comprendidos en figura regular de 20 metros de ancho al Noreste dan frente a calle Sarandí; distando 20 metros de la esquina que forma con la calle Ellauri; por 40 metros de largo lindando: Sureste con los inmuebles padrones N.os 341 y 879; al Suroeste con el bien padrón N.o 344 y Noroeste con el bien padrón N.o 343, por el término de noventa días para que comparezca a contestar la demanda y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, junio 11 de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
16) $ 10.800.00 30|pub. 5670 Ab.21-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: JUAN CARLOS MURDOCH. "Prescripción treintenal" (C. 665|70), se cita, llama y emplaza a Roberto Murdoch y Violeta Alexander de Murdoch, a sus sucesores sean a título singular o universal, a los propietarios o poseedores linderos, así como todo aquel que se considere con derechos por cualquier concepto y a cualquier título sobre las fracciones que se describirán a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención:

Fracción de terreno con edificio y mejoras, ubicada en la manzana 66 de la Primera Sección Judicial de Durazno zona urbana, señalada con los Nos 1, 2 y 3 del plano del Agrimensor Ruben González Mazini, de 6 de setiembre de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2753, el 15 de octubre de 1968, Padrón N.o 1312, con superficie de 1.108 metros 1664 centímetros que se deslinda: 50 m. 83 cm. al Sur

de frente a la calle Dr. Miguel C. Rubino; 21 m. 78 cm. al Oeste lindando con Padrón 1311 de Suc. Pedro Balbi; 50 m. 93 cm. al Norte lindando con Padrón N.o 1313 de Héctor Maltez y 21 m. 78 cm. al Este de frente a la calle Zorrilla de San Martín, por ser esquina; otra fracción ubicada en el huerto N.o 5 de Santa Bernardina, Segunda Sección Judicial del Departamento de Durazno, Padrón N.o 2663 y que según plano del Agrimensor Ruben González Mazini, de 31 de octubre de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2773 el 28 de noviembre de 1968, tiene una superficie de 808 m. 22 dm. que se deslinda: 20 m. de frente al Sur a la calle Liborio Irisarri; 40 m. 22 cm. al oeste lindando con los padrones 5535 y 3326 de Carlos María Píriz y Lilia Silvera de López; 20 m. 25 al Norte lindando con terreno de A.F.E. y 40 m. 09 cm. al Este lindando con el Padrón No 2664 de la Cooperativa Agraria de Ombúes de Oribe. — Durazno, febrero 15 de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

16) $22.800.00 30|pub. 5460 Ab.15_v.my.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos: CARLOS ISMAEL ETCHECHURY FERNANDEZ. "Prescripción adquisitiva treintañal", (C|47|971), se cita y emplazan por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio a Juan o Juan Bautista o Juan B. Dermit, a Guillermo Dermit, y causahabientes a cualquier título de ambos y a toda persona que se considere con derecho al inmueble urbano N.o 1140, solares 7 y 8 de la manzana 165 de Trinidad Primera Sección Judicial del Departamento de Flores que según plano del Agrimensor Luis A. Ibiñete, de febrero de 1969, tiene una superficie de 1.922 metros lindando: al Norte calle Manuel Oribe; al Este calle Florida; al Sur inmuebles padrones 1139 y 1141 y al Oeste calle José Batlle y Ordóñez. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, marzo 18 de 1971. Jorge Cristech Cenoz, Actuario.

16) $9.600.00 30|pub. 5571 Ab.20_v.jn.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida. Dr. don Francisco Jardí Abella, dictada en autos: SASTRE, LEOPOLDO "Prescripción treintenaria". (F. C. número 107|1971) se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y en particular a Francisco Luis Arrúa Dotta, Eusebia Ruétalo de Perera, Arrúa Rigalli, Bruno Hnos., Aurora Piñeyro de Cossimini, Miguel Vila y Cono D'Elia, al bien padrón número 2914, sito en la Primera Sección Jud. de este Dpto. con una superficie de 669 mc. tros para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 11 de marzo de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

16) $7.200.00 30|pub. 5759 Ab.22_v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, en autos BELTRAN NIEVES, MIGUEL "Prescripción Treintenal" (F. 425|970), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble padrón 1.098, sito en la manzana 90 de la ciudad de San Carlos (2.a Sección Judicial de Maldonado) con un área de 703 metros 50 decímetros, a que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, marzo 26 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

16) $ 6.000.00 30|pub. 5854 Ab.23-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado EXEQUIELA PROFETA ACOSTA DE MATTA (Ficha A 260|70), iniciando juicio de adquisición por prescripción treintenaria, respecto al siguiente bien: Fracción de terreno empadronado con el número 91, que según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal, inscripto en Catastro, de Rivera con el N.o 2.459, el 1.o de diciembre de 1962, tiene superficie de 1.200 metros 58 decímetros cuadrados, con 28 metros de frente al Sureste a la calle sin nombre de 10 metros de ancho, en la Villa "Tranqueras", Tercera Sección Judicial de Rivera, lindando además con los padrones N.o 89 al Noroeste, número 90 al Noreste y N.o 92 al Suroeste.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Manuel Vázquez de España, Generoso Matta, Teodoro Matta sus herederos, causahabientes y a todos los demás interesados que se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, 4 de febrero de 1971. — Amelia da Rosa, Actuaria.

16) $ 12.000.00 30|pub. 4868 Mz.29-v.my.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MAXIMO XAVIER RODRIGUEZ, iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria, de los siguientes inmuebles:

Dos fracciones de terreno, parte del solar 7 de la manzana 250, de la Planta Urbana de esta ciudad, padrones 2.189 y 9.569, y que según plano de los agrimensores Albérico César Segovia y Zoé Taroco, inscriptos en Catastro de Rivera con los N.os 3.580 y 226, los días 6 de marzo de 1966 y 5 de diciembre de 1953, respectivamente, tienen una superficie de 621 metros 7.012 centímetros 50 cuadrados y 300 metros 65 decímetros cuadrados; y cuyo deslinde es el siguiente: padrón 2.189, al Norte, padrón 2.190, al Este, padrones 2.187 y 2.188, al Oeste, padrón 9.569, al Sur, calle Florencio Sánchez; padrón 9.569, al Norte, padrón 2.190, al Este, padrón 2.189, al Oeste, calle Juana de Oriol y al Sur, calle Florencio Sánchez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luis Herrera y Flora País, a sus herederos, a cualquier título o a cualquiera persona que se considere con derechos a los referidos inmuebles, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, diciembre 24 de 1970. — Miguel L. Castillo. Juez de Paz. Encargado.

16) $ 14.400.00 30|pub. 6635 My.6-v.jn.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: JUAN CARLOS GALLUZZO, "Prescripción treintenaria", (Letra A, Ficha N.o 72, año 1971), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble padrón número 6.184, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Salto, con frentes al Norte, con padrones N.o 4.702, de Adolfo Machado y 6.181, de Elvira R. de Ghelfi; por el Este, con padrón N.o 7.004, de José Cornia; al Oeste, con Hilda Robaina de Gutiérrez y por el Sur, con padrón N.o 7.121, del Estado, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Salto, marzo 19 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

16) $ 8.400.00 30|pub. 4978 Mz.31-v.my.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento de San José, dictada en autos: GUTIERREZ DE CORREA, EGRICELDA y otras. "Prescripción", (A 280|971), se cita y emplaza en especial a Francisco de Alzáibar; Tomás Cabrera; Armando Alberto Long; Mario César Arguinarena; Gualberto Arguinarena y|o sus sucesores a título universal o particular y a todos los que se consideren con derecho sobre una fracción de campo sita en la Quinta Sección Judicial de San José, empadronada con el N.o 6.180 compuesta de 66 hectáreas 3.413 metros según plano del agrimensor Dardo R. Barceló Santurio; inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de I. Nacionales con el N.o 2.318 de 1970 y linda al Noroeste con Armando Alberto y Edgardo Agustín Long; al Noreste con calle de 17 metros; al Sureste con Mario César Arguinarena y Gualberto Arguinarena y al Suroeste con camino vecinal, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $ 10.800.00 30|pub. 6630 My.6_v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Dpto. de San José, dictada en los autos caratulados: CABRERA STENGO, LORENZA y OTROS. "Prescripción", (A N.o 236|971), se cita y emplaza a doña Luisa González de Gómez y a sus herederos a Prudencio Vila y a sus sucesores a cualquier título, a los linderos señores Josefa C. Heguy de Macchi y Luis Pedro Chanquet y a todos los que se consideren con derecho sobre una fracción de terreno, con sus construcciones y mejoras que le acceden ubicada en la 1.a Sec. Jud. de San José que es parte del antiguo sitio esquina N.o 1 de la manzana N.o 5 del cuarto cuartel de la Ciudad de San José, manzana N.o 166 empadronado con el número 2.651 y que según plano del Agr. Marcos R. Barboza de noviembre de 1969 inscripto el 6 del mismo mes y año con el N.o 4.294 en la Of. Dptal. de Catastro de San José que tiene una superficie de 462 M. 84 Ctms. y se deslinda así: Al Sureste con frente a calle Vidalal Oeste calle 25 de mayo al Noroeste con Luis Pedro Chanquet y al Este en tres líneas quebradas que forman martillo entrante corriendo la primera y tercera de Noroeste a Sureste y la segunda de Este a Oeste y lindan con Josefa C. Heguy de Macchi y salió del dominio municipal a nombre de Prudencio Vila en mayor área a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 31 de marzo de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $ 18.000.00 30|pub. 6001 Ab.27_v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Dpto. de San José dictada en los autos: BARBOZA PEREZ, EUSTAQUIO NICOLAS. "Prescripción", (A|254|971), se cita y emplaza a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los linderos y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno y sus mejoras, con construcciones, ubicada en el Huerto N.o 50 del ejido de esta ciudad, 1.a Sec. Jud. del Dpto. empadronada con el N.o 3.847 que según plano del Agr. Peter Alvez de noviembre de 1962, inscripto en la Oficina local de Catastro con el número 2.584 el 23 del mismo mes y año, consta de un área de 496 Mts. 10 Dcms. y linda al Sureste con frente a calle Suiza al Suroeste con Olegario Guerra, padrón N.o 3.848 al Noroeste con Sucesión Gregorio Vizcaíno y otros padrón N.o 3.849 y al Noreste con sucesión Manuel Vila, padrón N.o 3.846 a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 15 de abril de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $ 13.200.00 30|pub. 6000 Ab.27_v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: MIRANDA (ALBINA) y otros. "Prescripción", (A N.o 401|970), se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria en cuanto a la fracción de terreno y lo en ella edificado, y mejoras, ubicada en la ciudad de San José, padrón N.o 1.898, superficie 887 metros 04 decímetros, lindando al N. en 39 metros 60, calle ciudad de Astorga; S. en 39 metros 60, con padrones 1.906, de Zoilo Alfaro y 1.903 de Agustín Pudiza y otros; al E., padrón 1.899 de Indalecio Soto, en 22 metros 40 y al Oeste igual dimensión sobre calle Florida, que nace esquina con dicha ciudad de Astorga, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho, por cualquier concepto, a los anteriores propietarios y especialmente a los aludidos linderos o a los sucesores a cualquier título de todos ellos, para que comparezcan dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Está auxiliada de pobreza. — San José, mayo 28 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 30751 Ab.13-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: LOPEZ MENESES, ALCIDES. "Prescripción treintañal", se cita, llama y emplaza a doña María Isabel Castillo López, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tacuarembó marzo 5 de 1971. — Elio E. Bessonart Actuario.

16) $ 3.600.00 30|pub. 4860 Mz.29-v.my.17.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIA LYDA FONTANOT CARAFFINI, solicita la inscripción de la obra poética titulada "Primeros Sueños... como las hojas", de la que se declara autora. — Montevideo abril 23 de 1971. — A. L. de Olave, Director General Interino.

17) $1.000.00 10|pub. 6476 My.4_v.my.17.

ENRIQUE QUEIROLO VARELA solicita la inscripción en el Registro de Derecho de los modelos artísticos titulados: "Apolo V"; "Proa"; "Papai". "Lunar"; "Aliquen", de los que se declara adquirente. — Montevideo, abril 21 de 1971 — Albana L. de Olave, Director Gral. Interino
17) $ 1.000.00 10|pub 5943 Ab.26_v.my.7.

CARLOS RAUL MERCADER ARRIEN, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Viniendo de "El Amarillo" de la cual se declara autor. — Montevideo, 15 de marzo de 1971. — Albana Larrina de Olave, Directora Interina (S.O.A.).
17) $ 1 000.00 10|pub. 6102 Ab.28-v.my.11.

ROBERTO LORENZO CORRALES y EDGARDO A. DEL GIORGIO SOUZA, solicitan la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Al llegar tú", "Yo no quisiera" y "Porque llora el cielo" y "Nunca más" con Daniel Mañana Dogliotti de las cuales se declaran autores. — Montevideo, 9 de febrero de 1971 — Dionisio Trillo Pays, Director. (S.O.A).
17) $ 1.500.00 10|pub. 6249 Ab.29-v.my.12.

CARLOS HERACLIO FREIRE LARRAYA, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada: "El General Fructuoso Rivera", recopilación de antecedentes relativos a su vida 1811 - 1954, de la que se declara autor. — Montevideo, abril 15 de 1971. — A. L. de Olave. Director General. Interino.
17) $ 1.000.00 10|pub. 6290 Ab.30-v.my.13.

AGADU registra obras de sus asociados.
CARLOS WEISKE: "Plenitud" rock balada.
RAUL VIÑOLY BARRETO: "Sólo" rock lento.
RUBEN CARAMBULA: "Baile de los viejitos" aire de polka paraguaya y "Canción del Mita'í" aire de polca paraguaya.
ANGEL FANTAUZZI: "Recuerdos del Entrevero" zamba.
FERNANDO ARNAUD: "Mi triste vuelta" canción.
WALTER MACHADO y RODRIGUEZ FERNANDEZ: "Pena de un cariño" tango.
RUBEN E. RODRIGUEZ: "Para distraerse" tango.
ALFREDO ZITARROSA y ENRIQUE ESTRAZULAS: "Barrio Sur" vidalita.
AMILCAR NEBULONI: "De una Santa me enamoré" beat.
RAUL A. FERNANDEZ y HUMBERTO M. LIOTTI: "Allá en Las Piedras" zamba cueca.
ANGEL AGUILAR AYALA: "Linda María" zamba y "Cuando no sueñe tus ojos" litoraleña.
NESTOR M. GARRIDO: "Vive la vida" rock.
VERONICA SIENRA: "La inconformidad" balada.
MARIO COLUCCI: "Simplemente... con amor" melodía.
ALADINO LEMOS: "Coplitas del arador" chamarrita.
JORGE ALONSO: "Mi río" zamba.
MIGUEL P. DI NAPOLI: "Cuando tu lloraste" tango.
ROMEO CERNUSCHI y SANTIAGO A. MOREIRA: "La tapita" tango.
MIGUEL ANGEL BEROIS: "Al son de las lonjas" candombe.
MARTIN, JORGE, AMILCAR y DANILO: "Mi juventud se ha terminado" beat.
BLANCA FERRON: "La ofrenda" zu cum dum.
ALFONSO FOGAZA y WALTER CASTRO RODRIGUEZ: "Sobradora" milonga.
ALBERTO ZOBOLI y OMAR SANTOS MIRANDA: "Bodas de plata" vals.
JOHN LEVY: "Triste estoy" canción y "Cristina mi amor" canción.
WALTER BRUGNOLI: "Tómala y gózala" plena.
FRANCISCO NAPOLI y ROBERTO CUENCA: "Un instante contigo" vals.
TERESITA MINETTI y FERNAN SILVA VALDES: "Décimas al Viejo Pancho" milonga.
JUAN C. G. ECHEVARRIA y FANNY H. de MORA: "Himno del ciego" himno.
RUBEN DARELLI: "El arca de mis sueños" cumbia.
JUAN CARLOS GOBERNA: "El frutero tropical" cumbia.
RICARDO CANFIELD: "No he sido yo" canción.
CELIA KIEFFER de BICAIN: "Flor" vals.
WALTER BONFIGLIO: "Lucero" álbum musical.
NILO CABALLERO: "Recorriendo el Uruguay" libro'
HECTOR EMILIO DURAN CALO: "John Levy" seudónimo y "Despertar" poema.
MANUEL LARRIERA VARELA: "Un verano caliente" obra de teatro y "Mario Elizalde" seudónimo.
RUBEN CARAMBULA: "Pregones del Buenos Aires Colonial" libro.
CARLOS R. PEZZANO: "Poemas en negro U." versos.
ANGEL MARCELO ALONSO OLIVA: "Marcelo Oliva" seudónimo y "El lobo dulzón y su Caperucita" obra teatro.
OMAR GARCIA VITUREIRA: "Jesús, sálvame a papá" versos.
MARIA ELENA ROSSI GOMEZ: "Obresst" obra de teatro.
JUAN CARLOS PATRON y CESAR ZAGNOLI: "La novia de Gardel" obra teatral musical.
CESAR R. BOSSI: "Muriendo sin ti" álbum musical.
SERGIO MONTENEGRO PAIM y JULIO TRINDADE MACHADO: "Senhor X" álbum musical.
ALFREDO ZITARROSA: "Milonga madre" álbum musical y "Coplas del canto" álbum musical.
HUGO ALBERTO BALLE: "Serenata africana 71" álbum de letras Carnaval 1971.
NESTOR MARIO GARRIDO MONTES: "Mario Néstor" seudónimo.
HUGO PETRAGLIA AGUIRRE: "Oficio de rebeldía" libro de versos.
PEDRO ZALKIND: "La rebelión de los juguetes" música para la obra de teatro.
ARIEL MARTINEZ: "En familia" música para la obra de teatro.
GLADYS PEREZ MARTINEZ: "Siembra" álbum de versos.
ODIN VALDO: "Los monarcas" libretos carnaval 1971.
ROBERTO de SALINAS: "Cantor del sur" álbum de poemas.
LUIS MAQUIEIRA: "Póker de ases" álbum musical.
EMILIO OLAVERRY: "Porque se fue Don José" poema.
MERCEDES REIN y JORGE CURI: "Los últimos" traducción de obra de teatro del dominio público.
ALMA VASCONCELLOS: "Fuego sagrado" antología poética.
AMILCAR NEBULONI ROMANELLI: "Amilcar" seudónimo.
DANILO DI CANDIA ROCHA: "Danilo" seudónimo.
MARTIN SANTESTEBAN VELIZ: "Martín" seudónimo.
JORGE UBALDO VILLAR MARZOL: "Jorge" seudónimo.
RICARDO PRIETO: "La salvación" obra de teatro.
VICENTE GRISPO: "Pasacalle, poesías y parodia" álbum de poesías.
DIEGO N. SOPPI y JUAN CARLOS GOBERNA: "Marinero al agua" sketch.
LUIS YAMANDU BEOVIDES ALFONSO: "Yamandú Beovide" seudónimo.
RICARDO CANFIELD: "Ocho" álbum de poemas.
MARIO MORGAN: "Un día en la muerte de Joe Egg" traducción de obra de teatro autorizada.
VARON MAROTE: "Martes 13" álbum musical.
ALFEDO de la PEÑA: "Rucucu y Rupeta en el quiosco volador" comedia teatral musical.
JOSE OTABAY: "Escorpión" álbum musical.
GLADYS E. BAGNASCO: "Las tres rosas" álbum de poemas.
ANTONIO CETI: "Pifaretti", "Zezé Piazola, Director Técnico" y "Viperino" libretos de radio y T.V.
OMAR W. GUERRA: "Disfruta la vida" álbum musical.
JORGE SCHECK, ALFREDO de la PEÑA y LEANDRO MENDARO: "Al gran bonete" comedia musical.
MIGUEL ANGEL LAFLUF: "Solamente un amor" álbum musical.
MARIO BENEDETTI: "Inventario "70" libro de versos.
GERMAN SANCHEZ: "Los Tribellinos", "Los Paseanderos", "La Redoblona" y "Los Charoles" libretos del Carnaval 1971.
JOSE ZIBECHI: "Las Cuarenta" libretos del Carnaval 1971.
LUCIANA POSSAMAY: "Un día en la muerte de Joe Egg" letras para canciones de la obra de teatro.
NESTOR M. GARRIDO: "Sin saber como... ni porqué" álbum musical.
PANCHO VIERA: "Canta América rebelde" álbum musical.
OLEGARIO de los SANTOS: "Trío cómico Santomar" libreto Carnaval 1971.
ROSITA PAPA AMARELLI: "Los duendes del Hada Rosada" obra de teatro.
EMILIO ALBERTO SCHUSSELIN HIRSIGER: "Emilio Albert" seudónimo.
BLANCA PURA PEREZ de IRIARTE: "Jorge Iriarte" seudónimo.
MARGARITA ROMEU: "Serenata" andante cantábile
RICARDO DUBCOVSKY: "Candombe montevideano" candombe milonga.
ERNESTO BIANCHI: "Yo no soy un tipo beat" candombe.
MIGUEL DI NAPOLI: "Rey del puerto" tango y "Como antes, amor" tango.
JORGE IRIARTE y EMILIO ALBERT: "Alcohol amargo" tango.

17) $ 20 500.00 10|pub. 6317 My.3-v.my.14.

19–Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) La de matrimonio de IGNACIO RODRIGUEZ CORREA y MARIA LUISA SENATTORE, (S 514|969), pues donde dice: "María Luisa Senattori, hija de Silverio Senattori", debe decir: "María Luisa Senattore, hija de Silverio Senattore"; y b) La partida de defunción de MARIA LUISA SENATTORE de RODRIGUEZ, pues donde dice: "María Luisa Senador", debe decir: "María Luisa Senattore de Rodríguez". — Montevideo, abril 27 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 3.000.00 15|pub. 6278 Ab.30-v.my.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida. Nacimiento de BEATRIZ LEDESMA LEONE, (V.370|970), donde dice "hija de Rubens Ramos" debe decir "Rubens Ledesma Ramos". — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 14 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30840 Ab.22-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas "Rectificaciones de Partidas": Nacimiento de MARIA EVELINA FINDLAY, (V 46|971), donde dice: "Finder" debe decir: "Findlay"; Nacimiento de JUAN EDUARDO y JORGE GABRIEL FINDLAY, donde dice: "Findley" debe decir: "Findlay". — Montevideo, abril 2 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $1.800.00 15|pub. 5631 Ab.20-v.my10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitaron la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de EUFEMIA HERNANDEZ y BONIFACIO DELGADO, estableciéndose que en donde el contrayente figura como "Bonifacio Garabotto" debe decir "Bonifacio Delgado" y las partidas de nacimiento de OSCAR JUVENAL y BLANCA MARTA DELGADO, estableciéndose que en donde sus apellidos paternos figuran como "Garabotto" debe decir "Delgado". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 21 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) (R20|4|55) 15|pub. 30894 Ab.28-v.my.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DUDLEY ROBERTO ELOY BASUALDO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde el inscripto figura como hijo de "Irineo Basualdo y de madre desconocida", debe decir "hijo legítimo de Irineo Basualdo y de Venancia Justa Rodríguez". Se concedió auxiliatoria. — Montevideo, abril 15 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30935 My.3-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la siguiente rectificación de partida: de nacimiento de NYBIA OLGA BAS GUIANZE, pues en la misma donde el apellido de la madre del inscripto figura como Gainze, debe decir Guianze. — Montevideo, marzo 19 de 1971. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.800 15|pub. 6086 Ab.27.-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la siguiente rectificación de partida: de nacimiento de MIRTA IRENE HENRIQUEZ PEREZ, pues en la misma donde el apellido del padre de la inscripta figura como "Enriquez", debe decir "Henriquez". Tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 29 de 1971. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4'955) 15'pub. 30825 Ab.20_v.my.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: PODESTA MARIO RINALDO. "Rectificación de partida". (F 136|71), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

a) de matrimonio de Mario Rinaldo Podestá y María Elena Savarese, pues donde el contrayente figura como: "Mario", debe decir: "Mario Rinaldo"; b) de nacimiento de Virginia Elena, Rinaldo Luis y Graciela Felicia Podestá Savarese, pues donde el padre figura como: "Mario", debe decir: "Mario Rinaldo". — Montevideo, 21 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
19) $ 3.000.00 15|pub. 6702 My.6-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de HERMENEGILDA FIGUEROA (V| 17|971), donde dice sexo "masculino" debe decir "femenino", y donde dice "Hermenegildo" debe decir "Hermenegilda". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 2 de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30833 Ab.21_v.my.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la siguiente rectificación de partidas: De matrimonio de ZOHRAB MATIOSSIAN DER KALOUSTIAN y VARSENIK ISERTSEFEDZIAN, donde el contrayente y su padre, figuran con el apellido de "Matiossan" debe decir "Matiossian" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 21 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) $ 2.400.00 15|pub. 6370 my.5-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se gestiona la siguiente rectificación de partida de nacimiento: de MALVINA BETTY CORREA PAIVA FERNANDEZ, pues en la misma donde el apellido paterno figura como "Paiva de Correa" debe decir: Correa Paiva, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 12 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) $1.800.00 15|pub. 6085 Ab.27-v.my.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANSELMO EDUARDO RIERA DOMINGUEZ, estableciéndose que donde el inscripto figura como nacido en el "año 1900 debe decir "año 1910". Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 26 de 1971. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30936 My.3-v.my.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Desimoquinto Turno, doctor Ricardo F. Basso, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la siguiente rectificación de partida: de nacimiento de FERNANDO UMBERTO SINACORE SUBIRAN, pues en la misma donde el nombre del inscripto figura como Federico Umberto, debe decir Fernando Umberto. — Montevideo, marzo 29 de 1971. — Julia Techera Bonilla. Actuaria Adjunta.
19) $ 2.400 15|pub. 6087 Ab.27.-v.my.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ARON YSAAC MENAKER, (Ficha D|333|70), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde su apellido paterno figura como "Menakeras", debe decir: "Menaker", que es como corresponde. — Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de abril de 1971. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30950 My.4_v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ZIGMUD VEGIERSKI ZILBERSTEIN (Ficha D 19|71), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde el nombre y apellido del padre del inscripto figura como "Chasky Vengers" debe decir "Chasciel Vegierski"; y el nombre de su madre como "Pola Zilberehkey" debe decir "Pola Zilberstein" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de abril de 1971. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
19) $ 2.400.00 15|pub. 6337 My.3-v.my.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado NESTOR BASILIO SANCHEZ y GREGORIA IGOA, (Ficha D. 265|969), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Nilda Cristina Sánchez Igoa, en el sentido que donde la inscripta figura como hija legítima de Nestor Basilio Sánchez y Gregoria Nilda González, debe decir: hija legítima de Nestor Basilio Sánchez y Gregoria Igoa, que es como corresponde. Trámite con auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de abril de mil novecientos setenta y uno. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 30891 Ab.27_v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado LEONEL ALVARO COUTO y MABEL GLADIS GUZZO (Ficha D 297|69), por sí y por sus menores hijas ALICIA BEATRIZ y CLAUDIA JACQUELINE COUTO GUZZO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Leonel Alvaro Couto y Mabel Gladis Guzzo, donde la contrayente figura como "Mabel Gladys Techera" debe decir "Mabel Gladis Guzzo"; y b) De nacimiento de Alicia Beatriz y Claudia Jacqueline Couto, donde la madre de las inscriptas figura como "Mabel Gladys Techera" debe decir "Mabel Gladis Guzzo", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 diciembre 1970. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
19) $ 4.200.00 15|pub. 5713 Ab.21_v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ARTIGAS BELTRAN OLVEIRA y LILA ROMUALDA RIVAS, (Ficha D|9|71) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del menor Carlos Hugo Olveira Rivas, en el sentido que donde el apellido paterno del inscripto figura como "Olivera", debe decir: "Olveira" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de marzo de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $4.000.00 15|pub. 5160 Ab.16-v.my.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: SANCHEZ, EDUARDO. "Rectificación de partida" (F 187|71), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Eduardo Sánchez García, pues donde figura como de "sexo femenino" debe decir "sexo masculino" y donde dice "hija legítima" debe decir: "hijo legítimo". — Montevideo, 27 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 2.400.00 15|pub. 6471 My.4-v.my.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: MANUEL MOUZO FERNANDEZ y ELVIRA PILAR ALLO. "Rectificación de partida" (Ficha D 39|971), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS MOUZO ALLO, pues donde el inscripto figura como hijo de "Manuel Monzo" debe decir "Manuel Mouzo" por así corresponder. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 16 de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 3.000 00 15|pub. 6335 My.3-v.my.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado, don FLORISNALDO PEREIRA y doña RICARDA SANTANA de PEREIRA, (Ficha 129|970), promoviendo la rectificación de la partida de nacimiento de sus hijos legítimos Graciela Beatriz y José Augusto Pereira Santana, en la siguiente forma:

Respecto al acta de Graciela Beatriz, donde dice: "Dornelles Grasiela Beatriz", debe decir: "Pereira Graciela Beatriz"; donde dice: "Grasiela Beatriz", debe decir: "Graciela Beatriz"; donde dice: "que es hija legítima de Florisnaldo Dornelles", debe decir: "que es hija legítima de Florisnaldo Pereira" y donde dice: "que es nieta por línea materna de "Carolina Santana", debe decir: "que es nieta por línea materna de "Celaminda Santana"; y con relación al acta de José Augusto, donde dice: "Dornelles José Augusto", debe decir: "Pereira José Augusto"; donde dice: "que es hijo legítimo de Florisnaldo Dornelles", debe decir: "que es hijo legítimo de Florisnaldo Pereira".

Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, agosto 17 de 1970. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30963 My.5_v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ELIDA ESTHER FORTEZA BORGES (Ficha N.o 307|969), promoviendo la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde dice "Que es nieta por línea paterna de Juan Francisco Forteza y María Isaura Borges", debe decir solamente "Que es nieta por línea paterna de Juan Francisco Forteza". Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, octubre 16 de 1970. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30807 Ab.20_v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos caratulados, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ALBERTA SANCHEZ de SUAREZ (Ficha 575| 970), promoviendo la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde dice "Sánchez Alberto", debe decir "Sánchez Alberta"; donde dice "Que es nieto", debe decir "Que es nieta" y donde dice "Alberto", debe decir "Alberta". — Artigas, 15 de marzo de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $ 2.400.00 15|pub. 5942 Ab.26_v.my.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE CESAR COREZ y ELISA CELIA RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hija Nelly Haydee, en el sentido que donde figura el apellido paterno como "Cores", debe decir "Corez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, abril 2 de 1971. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.400.00 15|pub. 5496 Ab.16-v.my.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos 'OFELIO NERVIS Rectificación de partida" (454|70), se hace saber que en fecha 27 de noviembre del corriente año, se solicitó la retificación de la partida de nacimiento de Ofelio Nervenis, en el sentido de que donde dice: "Nervens" debe decir "Nervenis" y donde dice: "Julio Nervens", debe decir: "Felio Nervenis" y donde dice: "Salvador Nervenes" debe decir "Salvador Nervenis". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, diciembre de 1970. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuaria.
19) $2.400.00 15|pub. 6036 Ab.28-v.my.19.

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de Primera Instancia de 1er. Turno de Cerro Largo, dictado en autos "JUAN FRANCISCO SUAREZ y FORTUNATA MONTERO. Rec. de partida", (F. 349.970), se hace saber que en fecha 3 del actual, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Marta Edith en la parte donde dice: "hija legítima de Fortunata Suárez" debe decir: "hija legítima de Fortunata Montero", que es lo correcto. (Se hace constar que está auxiliada de pobreza. — Melo, noviembre de 1970. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuaria.
19) R. 20|4|55 15|pub. 30885 Ab.27.-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "DEYANIRA DE LOS SANTOS". Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (F. 142|970) se hace saber que se solicitó la rectificación de partidas de nacimiento de Deyanira de los Santos en el sentido de que donde dice "a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Deyamira" debe decir "Deyanira" en la de nacimiento de Hugo Sergio de los Santos, donde dice que es hijo de "Miriam de los Santos", debe decir "Deyanira de los Santos" y en las de nacimiento de Susana Solange y Roberto Edy de los Santos en el sentido de que donde dice que son hijos de "Nirian de los Santos" debe decir "Deyanira de los Santos" que es lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Se hace constar que fue concedida la auxiliatoria de pobreza). — Melo, marzo 16 de 1971. — Luis Mazzei Sasiain, Actuario. En fe de ello, de mandato judicial, siento el presente que sello, signo y firmo en Melo, a 16 de marzo de 1971. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|56) 15|pub. 30881 Ab.27_v.my.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos "YOLANDA SILVEIRA". Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza. (F. 355|970) se ha-

ce saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Yolanda Silveira, en el sentido de que donde dice: "Arquiminio Silvera" debe decir: "Arquimimo Valmor Silveira" que es lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Se hace constar que fue concedida la auxiliatoria de pnbreza). — Melo, 16 de marzo de 1971. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15 pub. 30882 Ab.27.-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "ANA ROSA AMARAL. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza". (F. 119|970), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de Ana Rosa Amaral en el sentido de que donde dice "compareze Arcelino Sosa Amaral" debe decir "Arcelino Amaral Sosa" y donde dice que es nieta por línea paterna de "Petricio Amaral" debe decir "Patricio Amaral", que es lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Se hace constar que se concedió la auxiliatoria de pobreza). — Melo, 16 de marzo de 1971. — Aramis Buonomo, Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial, siento el presente que sello, signo y firmo en Melo, a 16 de marzo de 1971. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4 55 15|pub. 30880 Ab.27.-v.my.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: CRUZ EVANGELISTA RODRIGUEZ y otros. "Rectificación de partidas" (C. 346|70), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Cruz Evangelista Rodríguez, Margarita Peña de Rodríguez, Ricardo C. Morales y Luz María Bertalmio de Morales, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio entre Cruz Evangelista Morales con Margarita Peña, para anteponer el apellido Morales el apellido Rodríguez y donde dice de quien es hijo, debe decir: "de Manuel Rodríguez" en el acta de nacimiento de Ricardo César Morales, donde dice que comparece Cruz Evangelisto Morales, debe decir: Cruz Evangelisto Rodríguez y dondo dice: nieto por línea materna de Julia Morales, se agregue Manuel Rodríguez en el acta de matrimonio de Ricardo César Morales debe decir: "Ricardo César Rodríguez" donde dice: "hijo de Cruz E. Morales". debe decir: "Cruz E. Rodríguez" y en el acta de nacimiento de "Roberto Ricardo Morales Bertalmio", debe combiarse el apellido "Morales" por el de "Rodríguez". — A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, setiembre 14 de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) $ 4.050.00 15|pub. 5848 Ab.22-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: SEGUNDO ROBERTO ROBATTO. "Rectificación de partida" (C. 535|70), se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don Segundo Roberto Robatto, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "que en su casa de la calle 19 de Abril número 719, el día 23 de febrero próximo pasado, nació una criatura" debe decir: "que en su casa de la calle 19 de Abril N.o 719, el día 7 de junio de 1915, nació una criatura" — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) $2.700.00 15|pub. 5847 Ab.22-v.my.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: GOLLONECHE, BLANCA ESTHER. "Rectificación de partida" (Fa. 901| 971), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Blanca Esther Golloneche solicitando la rectificación de su partida de nacimiento inscripta con el número dos mil setecientos treinta y siete al folio 169 del libro respectivo llevado en el año 1929 por el Oficial del Estado Civil de la decimoctava sección de Montevideo, así como el acta de Reconocimiento y Legitimación y anotación marginal, inscripta con el número diecisiete al folio nueve del libro respectivo llevado en el año mil novecientos cuarenta y ocho por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección de Lavalleja; en el sentido de que donde dice "Goyonecho" o "Golleneche" debe decir "Golloneche" por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. Y para que conste siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas a veintitrés de marzo de mil novientos setenta y uno. — Minas, marzo 23 de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) $ 6.000.00 15|pub. 5489 Ab.16-v.my.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia do Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: PEDRO ANTONIO EPISCOPO. "Rectificación de partida" (L.o 17, F.o 414), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado compareciente, pues, aparece como "Episco" cuando en realidad debe decir: "Episcopo", por así corresponder. — Paysandú, marzo 17 de 1971. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $1.800.00 15|pub. 5765 Ab.22-v.my.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que se presentó JOSE PRUDENCIO ROYES, (Ficha B 60|1971), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el siguiente sentido:
Al márgen y en el cuerpo del acta donde el apellido del inscripto, del padre de éste y del abuelo paterno aparece como: "Roges", debe decir: "Royes". — Rivera, 22 de abril de 1971. — Amelia da Rosa, Actuaria.
19) $ 2.400.00 15|ub. 6613 My.6-v.my.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GUADALUPE NERI TERRA de ACEVEDO, (Ficha 243| 971), en el sentido de establecer que donde figura como del: "sexo masculino", debe decir: "sexo femenino". — Rocha, 21 de abril de 1971. — José A. Ribot Llana. Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 6750 My.6-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento de MAZULLO, CARLOS, (Ficha 159|71), en el sentido de establecer que donde figura con el nombre de: "Carlos Risacul", debe decir: "Carlos Roosevelt", por ser lo que corresponde. — Rocha, 18 de marzo de 1971. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 6749 My.6-v.my.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación del acta del nacimiento de PAULA OFELIA GONZALEZ GONZALEZ, ya que en la misma el nombre de la inscripta aparece como: "Pablo Félix", y su sexo: "masculino", en lugar de: "Paula Ofelia y sexo femenino", que es como corresponde. — San José, setiembre 28 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.400.00 15|pub. 6629 My.6-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado doña DONATA LOPEZ AGUIAR, solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma figura que nació una criatura del sexo: "masculino" y que es hijo legítimo", debiendo decir que nació una criatura del sexo: "femenino y que es hija legítima". — San José, diciembre 28 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.400.00 15|pub. 6628 My.6-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado doña FELICIA REYES DE CABRERA, solicitando rectificación del acta de su nacimiento, ya que en la misma figura como "Eugenia" en lugar de Felicia que es como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, abril 15 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.400.00 15|pub. 5998 Ab.27.-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: JUANA MARIA y ALBERTO FELIX GOUDEFIN GUILLEN "Rectificación de partidas" (Ficha N.o 13 año 1971), se hace saber: Que se ha presentado ante este Juzgado Alberto Felipe Goudefin y Juana Deidania Guillén, solicitando rectificación de las partidas de nacimientos de sus hijos Juana María y Alberto Félix Goudefin Guillén, pues en las mismas ambos aparecen con el apellido del padre como "Gudefin" en lugar de Goudefin, que es lo que corresponde. — Mercedes, marzo 25 de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
19) $ 2.400.00 15|pub. 5551 Ab.16-v.my.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: SAAVEDRA, JUAN PEDRO. "Rectificación de partida", se hace saber que compareció el nombrado ante este Juzgado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en el márgen y en el texto dice: "Saábedra", debe decir: "Saavedra" y donde dice: "Pedro Juan", debe decir: "Juan Pedro", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, marzo 8 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) $ 2.400.00 15|pub. 6730 My.6-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos ORTEGA SUAREZ, ISMAEL DAVID. "Rectificación de partida" se hace saber que compareció el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en el márgen y en el texto aparece con el nombre de "Ismal David", debe decir "Ismael David", por ser como corresponde. — Tacuarembó, abril 12 de 1971. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) $ 3.000.00 15|pub. 6251 Ab.29-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber que se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento HUGO VERGARA TELIS en el sentido de que donde aparece como "Hugo Caraciolo" deberá decir solamente "Hugo" por ser su verdadero nombre. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 29 de marzo de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.800.00 15|pub. 5662 Ab.21-v.my.11.

20-Remates

JULIO CESAR OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos: Susman, Samuel y Ana Lily Gottlieb c/. JOSE y ROSA GOTTLIEB. "Cesación de Condominio" (Ficha C|496|966) se hace saber que el día 4 de junio de 1971 a las 15 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Julio César Olmedo, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de su tasación que se estipulará, del siguiente bien: Base $ 4:768.000.00. Un inmueble ubicado en la 23.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 107 938, con una superficie de 373 metros cuadrados, con frente a la calle Comandante Braga números 2565 2565 bis y 2567.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana serie B|55 N.o 89) donde pueden ser examinados 3.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaría de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se trata de un juicio de Cesación de Condominio. — Montevideo, abril 20 de 1971. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.
20) $ 7 800.00 15|pub. 5905 Ab.23-v.my.13.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Martín Vartabedián contra OKLAYSON S. A. Juicio ejecutivo", (1.640|69), el 20 de mayo próximo, a las 15 horas en Gral. Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación:
Escritorios, estanterías, instalación, caja registradora, caja de hierro, cajas, accesorios para televisión, y demás bienes inventariados de fs. 7 a 8 vt.
Se hace constar que la presente ejecución no se encuentra comprendida en las disposiciones del decreto 60|971.
A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de mayo de 1971. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
20) $ 2.409.00 10|pub. 6574 My.5-v.my.19.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Ferrosmalt S. A. contra COOPERATIVA FRIGORIFICO CASTRO. Medidas preparatorias", (C 96|69), se hace saber que el próximo 20 de mayo de 1971 a las 15 horas, en el local de General Fraga 2173, por intermedio del martillero Alberto Vanoli, se procederá a la venta en remate público, con la base de $ 86.666.67 (2|3 de su tasación), de 2 máquinas de calcular eléctricas marca "Odhner", modelo E 9—S. N.o 621.107 y N.o 629.095.

Se hace constar que la presente ejecución se continúa en virtud de que la deuda de autos no asciende a la suma de $ 100.000.00 (decreto N.o 60|71). — Montevideo, abril 30 de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
20) $ 2.800.00 10|pub. 6506 My.5-v.my.19.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Cáceres Pablo Policarpo c|. BELVEDERE GAETA DOMINGO. "Ejecución de hipoteca" (C. 1.056|70), se hace saber que el próximo 2 de junio de 1971 a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Gerónimo Romero, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Un terreno con sus construcciones y mejoras, que según títulos se ubica en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, hoy 7.a Sección, Paraje "Villa Muñoz", padrón urbano N.o 13.957; área 302 metros 1 decímetro; con 10 metros 5 centímetros de frente a calle Defensa —al oeste—, puertas números 2084 y 2086 entre las calles Hocquart y General Pagola.

Se previene: I) El mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados e impuestos que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero; III) Que los títulos de propiedad del bien descripto, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 3.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar, que de acuerdo con el Art. 2.o del decreto N.o 60|971, se continúa la presente ejecución en virtud de adeudarse los intereses devengados por el préstamo hipotecario que motivó el presente juicio. Conste. — Montevideo, marzo 31 de 1971. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 9.600.00 15|pub. 5521 Ab.16-v.my.7.

MANUEL N. AGUIRRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Barcia Casal Antonio c| FERNANDEZ RICARDO MARIA y otra. "Ejecución de prenda" (C|1952|70), se hace saber que el próximo 20 de mayo de 1971, a las 15 horas, en el local de Pérez Castellanos N.o 1526, por intermedio del martillero Manuel N. Aguirre, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los bienes individualizados, en autos a fojas 2 a 3, con las aclaraciones de fojas 6 y vta.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar en efectivo el 20 o|o de su oferta en calidad de seña, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que será de cargo del comprador la comisión del Rematador. — Montevideo, abril 23 de 1971. Alfredo L. Llugain, Actuario.
20) $3.200.00 10|pub. 6472 My.4-v.my.17.

RUBEN H. BENECH

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Juan Alfredo Wolff contra MARIA R. MARTINEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (F. C. 524|66), se hace saber que el próximo 31 de mayo, a las 15.30 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero señor Ruben H. Benech, asistido por el señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público sobre la base de los 2|3 de su tasación (1.511.364.00) y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con su edificio, sito en la Vigesimocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 177.290, con frente a la calle Neyra 3701|03 bis y a la calle Anzani 1905, con una superficie de 120 metros 65 decímetros cuadrados. (7 metros 20 centímetros de frente al S. E. a la calle Neyra, 17 metros 79 centímetros al S. O., 9 metros 32 centímetros al N., y 13 metros 60 centímetros al N. E.).

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) La comisión del rematador será el 3 o|o a cargo del comprador así como los gastos de escritura; 3.o) Los títulos del bien a subastarse se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Hip. Urb. serie A 62 N.o 171), a disposición de los interesados. — Montevideo, abril 27 de 1971. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

Se hace constar que la deuda objeto de esta ejecución es inferior a — 100.000.00. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
20) $ 7.800.00 15|pub. 6666 My.6-v.my.27.

JUAN O. MAUAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: Walter Mutti y otros c| FRANCISCO ASPIROZ y OTRA. "Ejecución de hipoteca" (C|344|70), se hace saber que el día 11 de mayo próximo a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) y por intermedio del martillero Juan O. Mauad, asistido de la Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: 1) Solar de terreno con sus edificios y mejoras, ubicado en la 7.a sección judicial de Canelones empadronados con el N.o 16.185 en mayor área, zona aeropuerto de Carrasco, señalados con los números uno, dos y tres, en el plano del Agr. Santiago Michelini de julio de 1966. Solar número uno: Superficie 584 Ms. 85 Cms. con 15 Ms. 5 Cm. de frente al Este sobre la calle de diez y siete metros; Solar número dos: Superficie 406 Mts. 35 Cms.; 15 Ms. 5 Cms. de frente al Este a la calle de diecisiete metros; Solar número tres: Superficie 981 Ms. 10 centímetros: 20 metros 5 centímetros de frente al Este a la calle diecisiete metros; 2) La propiedad y posesión de una fracción de terreno y sus construcciones, ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 150.801, señalada con el N.o 11 en el plano levantado el 13 de abril de 1931 por el Agr. Juan Francisco Bernasconi, según el cual tiene una superficie de 814 Ms. 50 Dcms., con 15 Ms. de frente al Sureste a la calle Salamanca entre el Camino Santos y la calle José M.a Silva.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o en efectivo de la misma; 2.o) Que los gastos de escrituras, comisión del rematador y demás adeudos que se originaren serán de su cargo; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes de los bienes a subastarse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 6, a disposición de los interesados.

Se deja constancia que de acuerdo con el Art. 2.o del decreto N.o 60|71 se continúa la presente ejecución en virtud de adeudarse los intereses devengados por el préstamo hipotecario que motivó el presente juicio. — Montevideo marzo 19 de 1971. — María Inés Muniz Llano Actuaria Adjunta.
20) $ 12.890.00 16|pub. 5637 Ab.20-v.my.11.

JORGE FERNANDEZ FERREIRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: Gómez, Omar y otros c|. PEREZ, BONIFACIO RAUL y otra. "Ejecución de Hipoteca" (C|1.022|70), se hace saber que el próximo 24 de mayo a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores Zabala 1328, se procederá por el martillero Jorge Fernández Ferreiro, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Unión, 1.a Sección Judicial de Montevideo, (hoy 22.a), empadronado con el N.o 66.109, que según plano del Agr. Carlos Nario de abril de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro el 8 de junio siguiente, se compone de una superficie de 386 metros 55 decímetros, que se deslindan así: 9 metros de frente al S.E., a la calle Avellaneda, entre Pernas y María Stagnero de Munar, igual extensión de fondo al N. O. lindando con los padrones 167.822 y 174.036 y 42 metros 95 centímetros de cada uno de los otros dos lados, confinando al S.O. con padrón 166.110 y al N.E. con padrón 79.992.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, y la comisión del rematador; 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 6). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que de acuerdo con el Art. 2 del decreto N.o 60|71 se continúa la presente ejecución en virtud de adeudarse los intereses devengados por el préstamo hipotecario que motivó el presente juicio. — Montevideo, maro 24 de 1971. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
20) $ 9 800.00 15|pub. 5906 Ab.23-v.my.13.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Gaullo, Otilia y otros contra CAVA, ENRIQUE Y OTRA", Ejecución de Hipoteca (C|1098|70) se hace saber que el próximo 21 de mayo a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por el martillero señor Ruben Benech asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble.

Dos solares de terreno, con sus construcciones y demás mejoras ubicadas en la 7a. Sección Judicial de Canelones, (Balneario Solymar), empadronado con los números 12.345 y 12.346, compuestos de una superficie respectivamente de 694 ms., 8 dcms.c. y 719 ms.c 85 dms.c., son los solares dos y tres de la manzana 72, en el plano del Agr. Carlos Hughes, de enero de 1950. El solar dos se deslinda así: 18mts. de frente a la calle N.o 13 al Sursureste. El solar tres se deslinda así: 15 mts. al Sursureste con frente a la calle N.o 13.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma. 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás adeudos que se originaren, así como la comisión del rematador, serán de su cargo. 3.o) Que los títulos de los bienes a subastarse se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 6) a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 17 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

Se hace constar que de acuerdo al artículo 2.o del decreto N.o 60.971, se continúa la presente ejecución en virtud de adeudarse los intereses devengados por el prestamo hipotecario qué motivó el presente juicio.
20) $10.800.00 17 pub. 5474 Ab.23-v.my.17

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Urrutia, Raúl contra UBALDO PEREYRA GONZALBO. Juicio ejecutivo", (Ficha C. C. 234'1969), se hace saber que el día 20 de mayo de 1971, a la hora 15, en el local de calle Gral. Fraga 2173, el rematador señor Alberto Vanoli, procederá a la subasta del siguiente bien, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación:

1 televisor "Philips" de 23 pulgadas tipo 0623 T. 450|12. P. N. 102.053, tasado en pesos 25.000.00.

Se previene que: El mejor postor consignará el 30 o|o de su oferta y serán de su cargo los impuestos legales. — Montevideo, 30 de abril de 1971. — Esc. Héctor T. Lemez. Actuario Adjunto.
20) $ 2.400.00 10|pub. 6503 My.5-v.my.19.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Stern, Erico contra ONODY, FRANCISCO. Juicio ejecutivo", (Ficha O. C. 144|1969), se hace saber que el día 20 de mayo de 1971, a la hora 15, en el local de calle Gral. Fraga 2173, el rematador señor Alberto Vanoli, procederá a la subasta del siguiente bien, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación:

1 sierra de carpintero Festo Maschinenfabrik N.o 104.598, tasada en $ 20.500.00.

Se previene que: El mejor postor consignará el 30 o|o de su oferta y serán de su cargo los impuestos legales. — Montevideo, 30 de abril de 1971. — Esc. Héctor T. Lemez. Actuario.
20) $ 2.400.00 10|pub. 6499 My.5-v.my.19.

WALTER ENCISO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: Russi de Ordoqui, Julia c|. JULIO M. SOSA "Juicio ejecutivo" (Ficha C. C. 195|1968), se hace saber que el día 12 de mayo de 1971, a las 15 y 30 horas, en el local de 25 de Mayo 661, el martillero señor Walter Enciso procederá a la subasta al mejor postor y sobre las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes bienes: 1) Motor eléctrico "Westhinghouse" N.o 1 262.970 de 7 1|2 HP. tasado en $ 30.000.00; 2) Motor eléctrico, reconstruido, sin marca ni número, de 5 HP., tasado en $ 20.000.00.

Se previene que: El mejor postor consignará el 15 o|o de su oferta y serán de su cargo la comisión del rematador e impuestos legales. — Montevideo, 22 de abril de 1971 — Héctor T. Lemez. Actuario.
20) $ 3.200.00 10|pub. 6198 Ab.29-v.my.12.

MAURICIO DE SALTERAIN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Gastón Rodríguez Cubilo contra CARLOS PEDRO PARADEDA. Juicio ejecutivo". (588|68), el 20 de mayo a las 15 horas en Gral. Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación:

1 chalana "La Tortue" matrícula con el N.o 2.758. Se deja constancia que de acuerdo con el artículo 2.o del decreto 60|71 se continúa la presente ejecución por ser la deuda contraída inferior a cien mil pesos m|n. — Montevideo, 30 de abril de 1971.
20) $ 2.000.00 10|pub. 6571 My.5-v.my.19.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Fredi Marcora contra FRANCISCO ALONSO. Juicio ejecutivo", (883|69), el 20 de mayo próximo, a las 15 horas en Gral. Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación:
1 T. V. marca Wells Gordner, base pesos 26.000.00; 1 radio y pasador de casetas de frecuencia modulada, marca Times, base pesos 26.000.00.
A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de mayo de 1971. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
20) $ 2.000.00 10|pub. 6567. My.5-v.my.19.

DARIO MARCORA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: Verger Freire, Jaime c| ADOLFO M. RODRIGUEZ MORES y AMERICA U. URRUTIA PEREZ. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C|1.521|970), se hace saber que el día 21 de mayo de 1971, a las 16 horas y en la Asoc. Nal. de Rematadores sita en Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Darío Marcora, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que le acceden, sito en la 12.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 133.869, con una superficie de 217 Mts. 45 Dmts. cuadrados, con frente a la calle Guaviyú 3331.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que la comisión del martillero, así como los gastos y honorarios de la escrituración y expedición de certificados, impuestos a la transmisión y demás gastos de práctica serán de cuenta del comprador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 29 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
20) $ 6.600.00 15|pub. 5651 Ab.20_v.my.10.

GAETANO ESPOSITO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Fasoli De Endler, Lucía María contra CABANA DONATO y otra. Ejecución de hipoteca". (C 2.065|70), se hace saber que el próximo 1.o de junio de 1971 a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Gaetano Espósito, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes:

Dos solares contiguos de terreno, con sus construcciones y mejoras que contienen, ubicados en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, señalados con los números 3 y 12 en plano del agrimensor José S. Meier, de marzo de 1945 que se detallan: Solar tres: padrón N.o 143.976. Area: 83 metros 64 decímetros, con 6 metros 90 centímetros al S. O. de frente a calle Ramón y Cajal, puerta de entrada N.o 2453 y 12 metros al N. O. de frente a calle Carlos Anaya por ser esquina. Solar doce: padrón N.o 404.414. Area: 84 metros, con 7 metros de frente al S. O. a calle Ramón y Cajal, puerta N.o 2457.
Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo, en su garantía y a cuenta del precio el 10 o|o de la misma, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Los inmuebles descriptos se venden con las mejoras existentes a la fecha pagas y si algo se debiere será de cargo del comprador; III) Que los gastos de escritura, certificados, impuestos, comisión del rematador y gastos del remate serán de cargo del comprador; IV) Que los títulos de propiedad de los bienes descriptos, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 3).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Haciéndose constar que pese al decreto de moratoria, se continúa este trámite, en virtud de tratarse de una deuda proveniente de saldo de precio de compra venta. — Montevideo, abril 14 de 1971. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
20) $ 11.400.00 15|pub. 6280 Ab.30-v.my.21.

RODOLFO SMERALDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Castro Mira, Daysy y Otros contra CASTRO TORRES de GONZALEZ, CELIA M. Ejecución de hipoteca". (C|1.119|70), se hace saber que el próximo 26 de mayo a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores (Zabala 1328), por intermedio del martillero Rodolfo Smeraldi, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sin base, del siguiente bien:
Un terreno con edificio, construcciones y demás mejoras, ubicado en la cuarta sección judicial de Montevideo, padrón N.o 9.072; según título abarca una superficie de 177 metros 8 decímetros y según plano del agrimensor Joaquín Spinak de octubre de 1969 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 62.500 el 8 de octubre de 1969 abarca una superficie de 184 metros 4.305 centímetros, con 17 metros 33 centímetros de frente al Sur a calle Canelones 1305; 10 metros 63 centímetros al Oeste de frente por ser esquina a la calle Yaguarón 1202, 1204 y 1206; 17 metros 37 centímetros al Norte lindando con padrón 9.071 y 10 metros 63 centímetros al Este padrón N.o 9.048.
Se previene: I) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en efectivo, el treinta por ciento de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero, los gastos de escrituración, certificados y lo que la propiedad ejecutada pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, cordón, conexión, medianerías, arrimos, saneamiento y cualesquiera otras obligaciones o gravámenes; III) Que los títulos de propiedad, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan a disposición de los interesados en la oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, tercer piso). Se hace constar que de acuerdo con el artículo 2.o del decreto N.o 60|971, se continúa la presente ejecución en virtud de adeudarse los intereses devengados por el préstamo hipotecario que motivó este juicio. — Montevideo, 12 de marzo de 1971. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $11.400.00 15|pub. 6045 Ab.27_v.my.17.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: Garrido Patrón Pedro c|. MENGOTTI BRITOS BLANCA. "Juicio ejecutivo" (L.o 2. F.o 398), se hace saber que el próximo 25 de mayo de 1971 a las 15 horas en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Raúl Irureta Goyena, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de $ 16.640.00 (2|3 de su aforo actualizado) del siguiente bien: Padrón N.o 377 compuesto de dos solares y mejoras ubicado en la 1.a Sección Judicial de Florida, antes en mayor área padrón N.o 2.346, actualmente nuevo padrón N.o 7.182.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 30 o|o de su oferta a cuenta del precio; II) Que los títulos de propiedad y autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3); III) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, certificados impuestos y comisión del martillero. — Montevideo, abril 12 de 1971. — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta.
20) $ 6.840.00 19|pub. 5543 Ab.16-v.my.13.

MAURICIO DE SALTERAIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Dr. Germán Cabezas, en autos LOMBARDO ROJO BLANCA o BLANCA JACINTA. "Sucesión" (L.o 53, F.o 273), se hace saber que el próximo 20 de mayo a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala 1328, por intermedio del martillero señor Mauricio de Salterain, asistido del alguacil designado, se procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes: sobre la base del valor íntegro de la tasación que obra en autos: A) Un terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 5.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 9.491, con una superficie de 366 metros 2.610 centímetros, con 9 metros 50 centímetros de frente al Norte sobre la calle Maldonado por donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 1.410; Tasación total de este bien: pesos 750.000.00; B) Un terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, Barrio "Humberto 1.o", padrón N.o 68.484, con una superficie de 214 metros 2.084 centímetros, con 8 metros 59 centímetros de frente al S.O. sobre la calle Dionisio López por donde la puerta de entrada del edificio tiene el número 2002. Tasación total de este bien: pesos 140.000.00; C) Un terreno con edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 69.932, con una superficie de 430 metros 55 decímetros, con 9 metros de frente al Norte a la calle 20 de Febrero cuya puerta de entrada está señalada con el N.o 2.835. Tasación total de este bien: $ 150.000.00; D) Nicho señalado con el N.o 355 del Cementerio del Buceo, Segunda Fila, costado este de la calle Tomás Basáñez. Tasación del mismo: $ 65.000.00.
Se previene: a) Que, en cada caso, el mejor postor deberá consignar en efectivo el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras, certificados, impuestos que le correspondan y la comisión del Rematador; c) Que los títulos del bien individualizado con la letra (A) se encuentran en el Banco Hipotecario por soportar gravamen, (Carpeta Hipoteca Urbana 2941 A|51. Propuesta número 110.223); d) La documentación referente a los descriptos en las letras (B), (C) y (D) se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 4.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, abril 21 de 1971. — Escribana Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.
20) $ 13.200.00 15|pub. 6114 Ab.28-v.my.19.

JOAQUIN QUINTANA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: GOMEZ de ABELEYRA, ALCIRA MARCELINA. "Cesación de condominio". (Ficha S 41|1965), se hace saber que el próximo 10 de junio a las 17 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Joaquín Quintana, asistido por el Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea $ 3.492.700.00, el siguiente bien:
Un solar de terreno y sus construcciones, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, (antes Decimonovena Sección Judicial), empadronado con el número 18.544, compuesto de una superficie de 1.183 metros 60 decímetros con 20 metros 20 centímetros de frente al Norte a la calle Miguelete entre las calles Constitución y Democracia, donde las puertas de calles se señalan con los números 2.038, 2.040 y 2.042.
Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, los impuestos y tasas municipales y los gastos de escrituración; 3) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 4. — Montevideo, 24 de marzo de 1971. — Esc. Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
20) $ 7.800.00 15|pub. 6279 Ab.30-v.my.21.

FERNANDO LIGRONE DOTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Gral. Eléctrica c| BERCH AZANIAN (F. 223|65), se rematará bienes inventariados a foja N.o 12 y 13, local calle Pedro Bustamante 1434, el 10 de mayo, hora 15 del corriente. Seña 30 o|o. Gastos, depósito y comisión en el acto de ser aceptada la oferta. — Se hace constar que el monto no alcanza a siete mil pesos.
20) $ 1 200.00 10|pub. 5932 Ab.26_v.my.7.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Marcos Duilio Basiaco Scarpita contra JORGE SILVEIRA. Ejecución de prenda". (217|70), el 20 de mayo próximo, a las 17 horas, en Gral. Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor:
1 coche Ford, modelo 1936, padrón número 93.125, matrícula N.o 110.535. Se hace constar que el remate se realiza con la conformidad del deudor.
A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de abril de 1971. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
20) $ 2.000.00 10|pub. 6569 My.5-v.my.19.

DAVID GOLDBERG
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Gesteira, Benito y otros c|. SANCHEZ REMIGIO y otra. "Ejecución de hipoteca" (C|1.171|70), se hace saber al público que el día 4 de junio próximo, a las 14 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, (Zabala 1328), se procederá por el martillero David Goldberg, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno, y sus construcciones, ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, (Balneario Salinas), empadronado con el N.o 2.645, y señalado con el N.o 21, de la manzana 122 del plano del Agr. Carlos A. Rabassa de marzo de 1955, aprobado por el Consejo Local Autónomo de Pando el 23 de noviembre de 1955, e inscripto en la Dirección General de Catastro el 28 de febrero de 1956 con el N.o 9.122, según el cual tiene una superficie de 362 metros que se deslindan así: 16 metros 28 centímetros de frente al Sureste a la calle Yamandú de 7 metros de ancho; 9 metros 92 centímetros de frente al Suroeste con frente a la calle Ibipué, unidos ambos frentes por ser esquina con una ochava de 9 metros 21 centímetros curva; 16 metros 33 centímetros al Noreste lindando con el solar 20; y 22 metros 93 centímetros al Noroeste con el solar 22, todos del citado plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía de la misma; 2.o) Que serán de su cargo los gastos de certificados de los Registros Públicos, honorarios y accesorios de la escrituración así como los impuestos legales que le correspondan, y la comisión del martillero; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 6) a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que de acuerdo con el Art. 2 del decreto N.o 60|71 se continúa la presente ejecución en virtud de adeudarse los intereses devengados por el préstamo hipotecario que motivó el presente juicio. — Montevideo, abril 15 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

20) $ 13.680.00 17|pub. 5908 Ab.23-v.my.17.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "Creimer, Israel contra BRANSA S. A. Juicio ejecutivo", (Ficha C. A. 311|1969), se hace saber que el día 20 de mayo de 1971, a la hora 15, en el local de calle Gral. Fraga 2173, el rematador señor Alberto Vanoli, procederá a la subasta de los siguientes bienes, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación:

1 máquina rebajar cortes "Progreso", con motor N.o 4307, tasada en $ 80.000.00; 1 máquina coser a Black Bal Baldon, con motor N.o 8—46, tasada en $ 100.000.00.

Se previene que: El mejor postor consignará el 20 o|o de su oferta y serán de su cargo los impuestos legales. — Montevideo, 30 de abril de 1971. — Esc. Héctor T. Lemez. Actuario.

20) $ 2.800.00 10|pub. 6507 My.5-v.my.19.

DARIO MARCORA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: Verger Freire, Jaime c| JOSEFA Ma. MERCEDES LESCOUMES. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C. C. N.o 342|969), se hace saber que el día 25 de mayo de 1971 a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores —calle Zabala 1328— por intermedio del martillero Darío Marcora, presidiendo la diligencia el Alguacil del Juzgado, se procederá a la subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Solar con las construcciones y demás mejoras que le acceden, situado en el paraje "Ruta N.o 8" decimosexta sección judicial del departamento de Canelones, zona suburbana, empadronado con el N.o 670, con una superficie según título y plano de 488 M. 92 Dm. lindando 15 M. de frente al Noreste a calle N.o 2.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle ésta aceptada; 2) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, los certificados, gastos y honorarios de escrituración e impuestos legalmente a su cargo; 3) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 piso 7. Nota: Prosecución de los procedimientos en mérito a lo dispuesto por el decreto N.o 60|71 de fecha 1.o febrero 1971. Conste. — Montevideo, 15 de abril 1971. — Esc. Héctor T. Lemez, Actuario.

20) $ 12.160.00 17|pub. 5936 Ab.26-v.my.19.

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: Marti, Dolores y otros c|. "ABEILLE S. A." y Otros. "Ejecución de hipoteca" (Ficha: B| 1.289|970), se hace saber: Que el día 25 de mayo de 1971, a las 14 y 30 horas, en el Hall del Juzgado (Cerrito 586), el martillero señor Héctor Bavastro, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en dos lotes, en remate judicial, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: Lote N.o 1: A) Dos solares de terreno contiguos construcciones y demás accesorios dominiales ubicados en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, paraje "Carrasco" que se describen: a) Padrón 64.290, solar señalado con el N.o 28 de la fracción "B" en el plano del Agr. Mario E. Percovich, inscripto el 15|XI|924, con una superficie de 702 metros cuadrados con 11 metros 70 centímetros de frente al Nor-Este a la calle Seis de Abril entre la Rambla República de México y la calle Itacurubí; y b) Fracción letra "D" en el plano del Agr. Horacio Uslenghi, inscripto el 20|II|946 con el N.o 14.136, Padrón N.o 106.770, con una superficie de 400 metros cuadrados con 3 metros de frente a la calle Seis de Abril. A continuación el lote N.o 2 a saber: B) un solar señalado con la letra "C" en el plano del Agr. Horacio Uslenghi más arriba citado, padrón N.o 169.282, con una superficie de 440 metros cuadrados, con once metros de frente al Nor-Este a la calle Seis de Abril. Conjuntamente con los precitados lotes se enajenan los derechos de promitente comprador que corresponden a los ejecutados en los bienes que integran, emergentes de las promesas respectivas, las que han sido debidamente inscriptas.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o. de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; B) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador, impuestos y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo; C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en el Juzgado, en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, marzo 31 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 1.400.00 15|pub. 6199 Ab.29.v.my.20.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Nelson Suárez contra MIGUEL COLUCCI. Juicio ejecutivo", (753|69), el 20 de mayo, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación:

Un televisor "Larsen", N.o 10.343. Se hace constar que la presente ejecución no se encuentra comprendida en las disposiciones del decreto 60|971. — Montevideo 3 de mayo de 1971.

20) $ 1.600.00 10|pub. 6566 My.5-v.my.19.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Juan Pons contra AGUSTIN MELLO CARDOZO. Ejecución de prenda", (22|159), el 20 de mayo próximo, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor:

1 trompo Panhard, con motor acoplado número 1680857. Se deja constancia que de acuerdo con el artículo 2.o del decreto 60|971 se continúa la presente ejecución por ser la deuda contraída inferior a cien mil pesos.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de abril de 1971. — Dra. Emma J. Prestes. Actuaria.

20) $ 2.400.00 10|pub. 6573 My.5.v.my.19.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Juan Pons S. A., contra AGUSTIN MELLO CARDOZO. Ejecución de prenda". (L.o 22, F.o 160), el 20 de mayo próximo, a las 15 horas en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor:

1 sierra circular Teicher, N.o 19.380. Se deja constancia que de acuerdo con el artículo 2.o del decreto 60|971, se continúa la presente ejecución por ser la deuda contraída inferior a cien mil pesos.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de abril de 1971. — Dra. Emma J. Prestes. Actuaria.

20) $ 2.400.00 10|pub. 6572 My.5-v.my.19.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimocuarta Sección Judicial en autos: "Juan Pons S. A. contra ULISES CESAR SANTOS. Ejecución de prenda", (10| 513), el 20 de mayo de 1971, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará, sin base y al mejor postor:

1 sierra sin fin de 0.5 HP Marelli número 48.483. Se deja constancia que de acuerdo con el artículo 2.o del decreto 60|971 se continúa la presente ejecución por ser la deuda contraída inferior a cien mil pesos m|n. — Montevideo, 30 de abril de 1971.

20) $ 2.000.00 10|pub. 6570 My.5-v.my.19.

ENRIQUE GALLARDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio contra ADAN CAMARA. Juicio Ejecutivo" (Ficha 306), se hace saber que el día 25 de mayo a la hora 16 se procederá por el martillero Enrique Gallardo, asistido del Alguacil y en la puerta del Juzgado a la venta, en subasta pública y al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de $ 166.890.00 valor asignado en su tasación, de una fracción del solar 8 de la manzana 71 de la ciudad de Artigas, Primera Sección Judicial, con su edificio y demás mejoras, empadronado con el N.o 4.928 que según plano del Agrimensor Rosendo de Mello inscripto en la Oficina D. de Catastro con el N.o 1.525 el 2 de enero de 1958, tiene una superficie de 292 metros y linda: 10 metros al S. O. de frente a calle 18 de Mayo 29 metros, 20 cms. al N. O., con Vitalina Pedrozo B. de Coelho 10 metros al N. E. con parte de los padrones 149 y 144 y 29 metros, 20 cms. al S. E. con el padrón 151.

Se previene que: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada 2.o) Los gastos de escritura, certificados e impuestos serán de cuenta del comprador y 3.o) Los títulos de propiedad del inmueble y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado agregados a los autos "Banco del Litoral contra Adán Cámara y María da Rosa de Cámara. Juicio ejecutivo". (Ficha 125|970), a disposición de los interesados. — Artigas, 31 de marzo de 1971. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

20) $8.400.00 15|pub. 5808 Ab.22-v.my.12.

SATURNINO RIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio contra ANTONIO VALENZUELA. Juicio ejecutivo", (Ficha civil 730), se hace saber al público que el día 27 de mayo a las 15 horas, y en la puerta de este Juzgado, calle Baltasar Brum 583, por intermedio del rematador don Saturnino Ríos, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se pondrá a la venta en subasta pública y al mejor postor y por la 2|3 partes de su tasación.

Una fracción de campo ubicada en la Decimoquinta Sección (San Antonio), padrón N.o 4.023, compuesta de 10 hectáreas 5.762 metros.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la presente ejecución no está comprendida en las disposiciones de los decretos N.os 570|970, 623| 970 y 60|971. — Canelones, 27 de abril de 1971. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.

20) $ 4.200.00 15|pub. 6510 My.5.v.my.26.

ALVARO T. BEYHAUT
Juzgado de Paz de la 7.a Sección de Canelones
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 7.a Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "Banco de Pando contra ISRAEL WERNIK. Cobro ejecutivo de alquileres". (L. 28, F.o 201), se hace saber que el día 6 de junio de 1971, a la hora 10 hallándose habilitada la oficina en 25 de Mayo 834, Pando, por el martillero Alvaro T. Beyhaut asistido del Alguacil ad-hoc, se subastarán públicamente con la base de los 2|3 de su tasación, 1 bicicleta grande, 2 bicicletas de niño, 1 cama de hierro, 1 cocina a gotero y un conjunto de objetos usados varios previniéndose que será de cargo de los compradores la comisión del rematador, impuestos, consignar el 20 o|o del precio en el acto y en efectivo y abonar el saldo en los tres días siguientes. — Pando, 15 de abril de 1971. — Celina F. de Maceira, Juez de Paz.

20) $ 2.800.00 10|pub. 6174 Ab.29-v.my.12.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "Corfasa S. A. contra ISIDRO MI-

GUEL MARTINEZ. Juicio ejecutivo". (L.o 8, F.o 608, N.o 214), cometiéndose la diligencia del remate al Juzgado de Paz de la Octava Sección de Montevideo, el 20 de mayo próximo, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, se rematará por el martillero Carlos De Anda, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación:

Cocinas, estufas, garrafas, máquinas de coser, de tejer, ventiladores y demás artículos que se detallan de fojas 105 a 106 vta.

Se previene que el expediente y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado de Paz de la Octava Sección de Montevideo de manifiesto.

A efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que de acuerdo con el decreto 60|71 se continúa la presente ejecución porque el origen de la deuda proviene por falta de pago de mercaderías compradas por el demandado a la actora.

20) $ 3.200.00 10|ub. 6575 My.5-v.my.19.

HOMERO E. ANDRADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Domingo Consiglio contra ERIBERTO DALESSANDRO y otro. Juicio ejecutivo", (L.o 45, F.o 478), se hace saber al público que el día 3 de junio próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Dr. Luis A. de Herrera 884, se procederá por el martillero don Homero E. Andrade, presidido por el señor Alguacil, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación que lo es de $ 65.392.50 del siguiente bien y sus mejoras:

Una fracción de terreno con sus mejoras, ubicado en la localidad de Santa Bernardina, Segunda Sección Judicial del Departamento de Durazno, zona suburbana, padrón número 4.086, con una superficie de 800 metros y linda: Norte, con calle N.o 1, Sur, con el bien padrón N.o 4.082; Este, con calle número 12 y Oeste con el bien padrón número 5.822.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos y demás documentos se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; 3.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador. — Durazno, marzo 22 de 1971. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.

La suscrita Actuaria del Juzgado Letrado de Durazno, hace constar que esta ejecución no está comprendida en lo dispuesto por el decreto N.o 623|970, de 2|12|970, en virtud de realizarse la misma por incumplimiento de compromiso de venta. — Durazno, abril 23 de 1971. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.

20) $ 6.600.00 15|pub. 6300 Ab.30_v.my.21.

HOMERO E. ANDRADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "María Erlinda Bonfrisco de León y otros contra BLANCA MARIA BONFRISCO DE LEON y otros. Cesación de condominio y venta en remate público". (C. 501|70), se hace saber al público que el día veintisiete de mayo próximo a las quince horas, en las puertas de este Juzgado calle doctor Luis A. de Herrera Nº 884, se procederá por intermedio del martillero don Homero E. Andrade, presidido por el señor Alguacil y con la base de $ 229.000 a la venta en remate público del siguiente bien inmueble ubicado en esta ciudad, manzana Nº 195, empadronado con el número 521, con frente a calle doctor Morquio esquina San Martín, compuesto de una superficie de 492 metros 91 decímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador. 3.o) Que los títulos del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina. — Durazno, marzo 29 de 1971. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.

20) $ 6.000 15 pub. 5986 Ab.27.-v.my.17.

FABIAN BENTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "Paulina Carmen Morales o Morales de Romero; Yolanda Mabel Romero; María Irma Romero; Hipólito Ariel Romero; Néstor Omar Romero; Genoveva Romero; Carmen Hilda Romero y Delia Aurora Romero contra JUANA ALCIRA ROMERO de CENTURION, ANTONIO ISMAEL ROMERO y ROSA ZULEMA ROMERO de BARREDO. Cesación de condominio". (L.o 26, F.o 346, N.o 34), se hace saber al público que el día 2 de junio de 1971, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del rematador Fabián Bentos, asistido del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Río Negro, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles empadronados en conjunto con el N.o 503, de la Quinta Sección Judicial de Río Negro, (ciudad de Young) y que según plano del agrimensor Esteban R. Callorda, de febrero de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro, el 26 de mayo de 1960, con el N.o 1.127, y que son:

a) Solar N.o 3: de 1.999 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados, con 52 metros de frente, con base de $ 118.387.50; b) Solar N.o 4: de 432 metros cuadrados, 84; con 12 metros de frente, con base de $ 13.991.25; c) Solar N.o 5: de 422 metros cuadrados, 10; con 12 metros de frente y con base de pesos 13.668.38; d) Solar N.o 6: 411 metros cuadrados, 42, con 12 metros de frente y con base de $ 13.237.88; y e) Solar N.o 7: de 400 metros cuadrados, 74; con 12 metros de frente y base de $ 12.915.00. Todos dan frente al Sureste a la calle José Batlle y Ordóñez.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma en garantía; así como la comisión del rematador (3 o|o) y el impuesto municipal; 2) Que los bienes salen a la venta en el estado de ocupación que poseen, subastándose separadamente cada solar en el orden descripto; 3) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la ley; 4) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la oficina actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, abril 13 de 1971. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

20) $ 12.600.00 15|pub. 6605 My.6-v.my.27.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos MARIO CIRILO COSIO. "Sucesión" (L.o 15, F.o 474, N.o 879), se hace saber que el día 20 de mayo de 1971 a las 15 horas, y en hall de este Juzgado, por intermedio del rematador don Elbio M. Fernández, asistido de los señores Alguacil y Actuario se procederá a la venta en remate público —con la base de pesos 43.000.00— del siguiente inmueble: Fracción de terreno con el edificio y demás mejoras, situada en la manzana N.o 487 de la planta urbana de esta ciudad, 1.a Sección Judicial de Paysandú, empadronado con el N.o 3032, que según título y plano del Agr. Gerónimo Ramos, inscripto en la Inspección Técnica Departamental con el N.o 34 el 7 de mayo de 1927, tiene una superficie de 224 metros, 5.194 centímetros cuadrados, con frente al Este sobre la calle Manuel A. Ledesma.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; B) Que deberá abonar además en dicho acto el 2 o|o de Impuesto Municipal y el 3 o|o de Comisión de Rematador; C) Que los gastos de escrituración serán solventados por las partes de acuerdo a la ley; y D) Que el título y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados. Hago constar que el remate a que se refiere el edicto precedente se realiza por cesación de condominio a pedido de sus copropietarios. — Paysandú, 15 de abril de 1971. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $ 8.400.00 15|pub. 6164 Ab.28-v.my.19.

LUIS CARLOS ARBILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en los autos caratulados: BARRAGAN (ISABELINO), LAPIZAGA de BARRAGAN (CARMEN). "Pieza mandada formar sobre remate judicial" (A|1.209 970) se hace saber que el día 14 de mayo del corriente año a las 15 horas en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres 643 el rematador designado Dn Luis Carlos Arbilla asistido del señor Alguacil sacará a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de $ 200.000 00 el bien padrón N.o 4.595 consistente en una fracción de campo sita en la 7.a sección judicial de San José N.o 1 del plano del Agr. Dardo R. Barceló Santurio inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de San José con el N.o 211 de 1948 según el cual consta de 14 Hás. 7.576 Mts. 20 decímetros cuadrados y linda de frente carretera San José_Ecilda Paullier (Ruta 11) al Oeste con el lote 1 de dicho plano, al Este con raíz de Eduardo Pagani y al Norte con campos de Melchor Pérez.

Se previene: 1.o). El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos, impuestos y honorarios de la escrituración, incluso certificados, la comisión —4 o|o— del martillero y salvo los tributos que la ley pone a cargo de la parte enajenante; 3.o) Los títulos se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; y 4.o) El inmueble a venderse se entregará desocupado inmediatamente de escriturado. Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Se hace constar que el remate a que se refiere el Edicto precedente es por una División de Condominio. — San José, abril 14 de 1971. — Isabel C. Pedreo. Actuaria Adjunta.

20) $ 8.400.00 15|pub. 5625 Ab.20_v.my.10.

UBIO CURTI SANGUINETTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

En autos: Hugo Ariel Herrera Campodónico contra MERCEDES LEONARDO HERRERO y TERESA MARGARITA CAMERONI HERRERO", (L.o 37, F.o 495), el día 27 de mayo de 1971, a las 16 horas en el lugar de su ubicación, se sacará a la venta por el martillero Ubio Curti Sanguinetti, al mejor postor y sin tasación de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras en ella existentes ubicada en la 1.a Sección Judicial de Soriano, manzana N.o 32 de Mercedes, padrón N.o 240 con superficie de 160 metros cuadrados con 8 metros de frente al Norte a calle Río Negro; y B) Un solar de terreno sin construcciones ubicado en la 1.a Sección Judicial de Soriano, manzana N.o 31 de Mercedes, padrón en mayor área N.o 227 de una superficie de 306 metros, 22 decímetros con 7 metros 40 centímetros de frente al Este, a calle Herrero y Espinosa.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta y que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del rematador y demás que correspondan y que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, 16 de marzo de 1971. — Horacio A. Cazalás. Escribano Actuario.

20) $ 6.000.00 15|pub. 6169 Ab.29_v.my.20.

UBIO CURTI SANGUINETTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

En autos: E. Bróndolo, B. M. Sosa y otros contra FELIX SAUL ELUSTONDO SIRE y GLORIA JAUREGUI de ELUSTONDO", (L.o 37, F.o 495) el día 26 de mayo de 1971 a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, calle Ituzaingó N.o 572, de esta ciudad, se sacará a la venta, por el martillero Ubio Curti Sanguinetti, al mejor postor y sin tasación el siguiente bien: Solar de terreno con edificio en el construído, y demás mejoras que le acceden, manzana N.o 262 de Mercedes padrón N.o 3.591, con una superficie de 281 metros, 44 decímetros con 9 metros 8 centímetros al Este, de frente a la calle Ituzaingó N.o 572.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, y que serán de su cargo, gastos de escrituración, comisión del rematador honorarios y demás que correspondan y que los títulos se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Mercedes, 18 de marzo de 1971. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

20) $ 5.400.00 15|pub. 6168 Ab.29_v.my.20.

UBIO CURTI SANGUINETTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

En autos: Angélica Capurro y otro contra OFELIA PATIÑO de SANCHEZ", (L.o 37, F.o 478), el día 24 de mayo de 1971, a las 16 horas, en la puerta de este Juzgado se sacará a la venta, por el martillero Ubio Curti Sanguinetti sin tasación, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo, con sus alambrados y demás mejoras que le acceden, ubicada en la 12.a Sección Judicial de Soriano, padrón rural N.o 4.748 fracción 7 del plano del agrimensor Visetti, con una superficie de 176 hectáreas 5.674 metros, 18 decímetros con 1.408 metros 30 centímetros al Norte lindando con bien de Juan Pardías.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, y que serán de su cargo los gastos y honorarios, escrituración y demás que correspondan, estando los títulos en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Mercedes, 18 de marzo de 1971. — Horacio A. Cazalás Escribano Actuario.

20) $ 4.800.00 15|pub. 6167 Ab.29_v.my.20.

BABBY ANDRADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ALEJA PEREZ de ARISMENDI. Sucesión". (Pieza relativa a la venta de bienes en subasta pública), se hace saber que el día 21 de mayo de 1971, a las 15 horas, y en las puertas del Juzgado de Paz

de la 10.a Sección (Paso de los Toros), por intermedio del martillero don Babby Andrada, presidiendo el señor Juez de Paz Seccional, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que es de $ 435.100.00 (2|3, $ 290.066.00), del siguiente inmueble: Fracción de terreno y construcciones, sita en la 10.a Sección Judicial de Tacuarembó, padrón N.o 56, con una superficie de 1.000 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele la oferta, el 10 o|o de la misma; 2) Que los gastos, impuestos, comisión del rematador y honorarios de la escritura serán de cargo del comprador, con excepción de aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores; y 3) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados, en este Juzgado. — Tacuarembó, 23 de abril de 1971. — Elio E. Bessonart, Actuario.

20) $ 6 600.00 15|pub. 6252 Ab.29-v.my.20.

21-Segundas Copias

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: RASUR S. A. "Segundas copias", (F 373|70), se hace saber que ante este Juzgado se presentó José Luis Zales Kobrin, en su calidad de Presidente y en nombre y representación de "Rasur S. A." solicitando la expedición de la segunda copia de las siguientes escrituras:

1) Autorizada en esta ciudad por el escribano Filiberto Ginzo Gil el 15 de setiembre de 1967 y por la cual los esposos Nissim Hodara Soriano y Clara Bardavid, enajenaron libre de toda obligación y gravamen a Rasur S. A., la propiedad y posesión de la unidad 401, p. 4, del edificio ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 157—569, padrón individual N.o 210—938 y que según plano inscripto en la Dirección de Avalúos con el N.o 314 se compone de un área de 365 metros 05 decímetros con 10 metros de frente a la calle José María Montero estando señalada la puerta del edificio con el N.o 3081. 2) Autorizada por el escribano Filiberto Ginzo Gil, en esta ciudad, el 15 de setiembre de 1967 y por la cual los esposos Nissin Hodara Soriano y Clara Bardavid por título compra venta y modo tradición a "Rasur S. A.", la propiedad y posesión de un solar con sus edificios y demás mejoras, sito en el Barrio Cantegril, Primera Sección Judicial de Maldonado, empadronado con el N.o 4.607, antes en mayor área con el N.o 2.040, señalado con el N.o 6A, en el plano del arquitecto Carlos A. Rodríguez, según el cual consta de una superficie de 720 metros con 18 metros de frente a la calle Wáshington.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 15 de marzo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

21) $ 6.400.00 10|pub. 6640 My.6-v.my.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos "FIGUEREDO MARIA DEL CARMEN. "Segunda Copia" (Ficha C. número 243|1970) se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Jesús Aguiar Melian, el día 7 de julio de 1954, por la cual María del Carmen Figueredo hubo por título compraventa y modo tradición un solar de terreno empadronado con el N.o 374, manzana N.o 30 del Pueblo de Florencio Sánchez, decimotercera Sección Judicial de Colonia, seña lado con el No 9, de la manzana "Z", en plano del Agr. Joaquín W. Campelo inscripto con el N.o 6 en la Dirección General de Avalúos el 3 de julio de 1934 de una superficie de 600 metros, que así se deslinda: 12 metros al Sur a calle 18 de Julio, por 50 metros de fondo lindando al Norte con el solar 5, al Este con el 8 y al Oeste con el 10. Lo hubo de Maura o María Maura Sardeña Pablo o Paulo Umpiérrez Sardeña y de María Sixta Umpiérrez Sardeña. De dicha escritura se expidió primera copia para la compradora en 4 sellados, la que fue inscripta con el N.o 804, al F.o 555 del año 1954, en el Registro de Traslaciones de Dominio de Colonia.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rosario, 25 de setiembre de 1970. — Esc. Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.

21) $ 5.200.00 10|pub. 6551 My.5-v.my.19.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

DOCO LIMITADA

Contrado privado del 8 de marzo de 1971. Inscripto con el N.o 124 al F.o 451 del libro N.o 2 de Contratos.

Socios: Leonardo E. Del Puerto y Domingo O. Feippe.

Objeto: Fabricación de calzados.

Domicilio: 2 de mayo 1468.

Capital: $ 400.000.00, aportado $ 350.000.00 Leonardo E. Del Puerto y $50.000.00 Domingo C. Feippe.

Plazo: diez años con prórrogas automáticas.

Administración: Leonardo E. Del Puerto.

22) $ 3.000.00 10|pub. 6150 Ab.28-v.my.11.

BOKSAR Y ANTONIOTTI LIMITADA

Por escritura autorizada por el Esc. Edison H. Zunini, en Salto, el 1.o de agosto de 1970, inscripta con el N.o 20 del F.o 79 al F.o 83 en el Registro Público de Comercio de Salto, los señores ABRAM RICARDO BOKSAR y JULIO CESAR ANTONIOTTI, constituyeron Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyas características son:

Objeto: Heladería, bar, confitería y anexos.

Domicilio: Ciudad de Salto, actualmente calle Uruguay 702.

Denominación: "Los Pingüinos".

Razón social: "Boksar y Antoniotti Ltda.".

Administración, dirección, uso de la firma social: Ambos socios, actuando separada o conjuntamente.

Capital: Tres millones setecientos cincuenta y siete mil quinientos pesos ($ 3.757.500), totalmente integrado.

Plazo: Tres años a partir del 1.o de agosto de 1970, prorrogable automáticamente por períodos de un año.

Pérdidas y ganancias: Por partes iguales.

Fondo de reserva: 5 o|o.

Balances: 31 de julio de cada año.

22) $ 8.000.00 10|pub. 5951 Ab.26-v.my.7.

SOLYHIERRO LTDA.

Contrato 1.o de noviembre de 1970. Registro P. y Gral. de Comercio N.o 840, L.o 1.

Socios: ADOLFO GIL SARRASECA, JULIO ANTONIO TEJERA y JOSE RAMON CABALLERO.

Capital: $ 1.000.000.

Plazo: 30 años.

Administración: Adolfo Gil Sarraseca y Julio Antonio Tejera en forma conjunta.

Objeto: Venta de artículos de herrería de obra, barraca de materiales de construcción, hierro forjado, afines y anexos.

Domicilio: Av. Italia Km. 18.300.

22) $ 3.000.00 10|pub. 5933 Ab.26-v.my.7.

REMATES LA CATEDRAL LTDA.

Constituída por documento privado el 1.o de marzo de 1971, inscrita en el Registro Público de Comercio con el N.o 120 al Fo. 436 del libro N.o 2 de Contrato; Objeto: Compra y venta de muebles, etc.; Socios: MONI KAC y MARIO KAC; Aporte: $ 200.00 cada uno; Administración: Indistintamente; Domicilio: Montevideo; Plazo: Tres años prorrogable.

22) $3.000.00 10|pub. 6094 Ab.27-v.my.10.

NEUREP S. R. L.

Contrato: 18 de marzo de 1971. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 125 al Fo. 439 del Lo. 1 el 25 de marzo de 1971. Socios: ADOLFO WEISS, NYDIA GUTIERREZ y WALTER MARTINEZ; Objeto: Reparación, venta de repuestos y gomería en general para vehículos automotores; Plazo: Dos años prorrogables automáticamente; Capital: $ 300.000.00 aportado por los socios en partes iguales; Administración: Adolfo Weiss; Domicilio: Canelones 1524.

22) $4.000.00 10|pub. 6097 Ab.27-v.my.10.

ESTUDIO LAS PIEDRAS S. R. L.

Contrato de fecha 1.o de marzo de 1971; Capital: $ 400.000.00, aportado por partes iguales; Socios: UBALDO ALARIO, LUIS ANGEL DE BARBIERI, HECTOR GARCIA y JULIO QUIRICI; Domicilio: Las Piedras; Objeto: El objeto principal será "Estudio contable, trámites en general y administraciones"; Plazo: Tres años; Administración: Luis Angel de Barbieri; Registro Público N.o 21, Fo. 58 al Fo. 61 del libro 71.

22) $3.000.00 10|pub. 6061 Ab.27-v.my.10.

CORCER LIMITADA S. R. L.

Contrato privado de 8 de marzo de 1971, inscripto el 29 de marzo de 1971 en Registro Público y General de Comercio con el N.o 130 Fo. 472, N. Lo. 2 de Contratos: Socios: ELVIO JORJE UTRERA AVENDAÑO y CESAR OMAR MARTINEZ ALAMO; Domicilio: Avenida Millán N.o 2728; Plazo: Tres años; Objeto: Fabricación de todo tipo de carrocerías y similares, inclusive cajas térmicas o frigoríficas, jaulas para transporte ganado; Capital: $ 100.000.00; Administrador: Elvio Jorje Utrera Avendaño.

22) $4.000.00 10|pub. 6043 Ab.27-v.my.10.

PUBLIMEN LTDA.

Contrato 1.o de marzo de 1971. Inscripto en Registro Público y General de Comercio con el N.o 119 al Fo. 433 vuelto del libro N.o 2 de Contratos; Objeto: Publicidad; Plazo: Tres años prorrogables; Capital: $ 100.000.00; Administración: Por los socios conjuntamente; Socios: VICTOR ANGENSCHEIDT y ROBERTO MASTRASCUSA.

22) $4.000.00 10|pub. 6044 Ab.27-v.my.10.

DI CARLO CALZADOS LIMITADA

Cesión de cuota y modificación de contrato social, de fecha 9 de marzo de 1971; Inscripción en el Registro Público y General de Comercio el 29 de marzo de 1971, con el N.o 131 al Fo. 476 vuelto del Lo. N.o 2; Precio de la cesión: $ 500.000.00; Modificaciones: 1) Capital: De $ 600.000.00 a $ 2:100.000.00; 2) Socios que ingresan: RAUL SCHIAVO PERRACCINI y JUAN CORTAZZO REA; 3) Administración: A cargo de Alba Aida y Jorge Adrián Di Carlo indistintamente y los demás tendrán el carácter de capitalistas, con excepción de los actos de disposición o afectación de inmuebles en cuyo caso actuarán Jorge Di Carlo o Alba Di Carlo cualquiera de ellos indistintamente, conjuntamente con Alfredo Bagnulo, Raúl Schiavo o Juan Cortazzo, indistintamente.

22) $8.000.00 10|pub. 6014 Ab.27-v.my.10.

JOSE ZUNINI Y COMPAÑIA LIMITADA "VINICOLA SALTEÑA LIMITADA"

Constituída escritura autorizada Escribano Raúl Cazabán Goncalvez, 15 de enero de 1971, inscripta Registro Público de Comercio N.o 5, Folio 18 a 23, fecha: 18 de marzo de 1971.

Socios: JOSE NEPOMUCENO ZUNINI, HECTOR ALFREDO ZUNINI y EDILIO ETCHAMENDI.

Capital: $ 800.000.00 aportados $ 700.000.00 por José Nepomuceno Zunini y $ 50.000.00 por cada uno restantes socios.

Objeto: Elaboración y venta de vinos naturales y licorosos.

Administración: José Nepomuceno Zunini.

Plazo: Tres años prorrogables. — JOSE NEPOMUCENO ZUNINI. — HECTOR ALFREDO ZUNINI. — EDILIO ETCHAMENDI.

22) $ 4.000.00 10|pub. 6234 Ab.29-v.my.12.

RAUL SAMPOGNARO S. R. L.

Contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 14 de abril de 1971 con el N.o 139 al folio 499 vuelto del libro N.o 1 de Contratos; Socios: RAUL SAMPOGNARO y JOSE BELATTI; Domicilio: Montevideo; Objeto: Industria fotomecánica; Capital: Pesos 200.000.00, aportados por partes iguales; Duración: Cinco años prorrogables; Administración: Raúl Sampognaro.

22) $3.000.00 10|pub. 5991 Ab.27-v.my.10.

RIBEREÑA LIMITADA

Constituída escritura pública de 23|3|971, ante escribano Martínez Viaña, inscripta con el N.o 147, F.o 525, L.o 1 de Contratos Registro Público de Comercio.

Socios: Señores JUANA TERMINELLI NITTOLI, OSCAR FOSSATI USLENGHI, HEBER MARAÑA GERPE y LUIS ALBERTO BERIAO INSUA.

Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas y mercaderías ramo del cuero.

Domicilio: Egipto N.o 3879.

Plazo: Veinte años, a partir de la fecha de escritura.

Capital: Seiscientos mil pesos, m|n integrado por cuatro socios, en partes iguales.

Asambleas: Ordinarias, una vez al año. Extraordinarias: A solicitud de dos socios conjuntamente.

Balance: Anualmente, fecha a fijar los socios.

Administración: Dos socios cualesquiera, actuando conjuntamente.

22) $ 5.000.00 10|pub. 6214 Ab.29-v.my.12.

LORENA LIMITADA

Contrato privado del 15 de febrero de 1971. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 9|3|971 con el N.o 98 al F.o 367 del L.o N.o 2 de Contratos.

Capital: $ 1:000 000.00, dividido en cien cuotas iguales.

Socios: LUIS A. MALDONADO, NUBIO DESIDERIO y ALBERTO L. A. CHIODI.

Aportes: Maldonado 52 cuotas Desiderio 24 cuotas y Chiodi 24 cuotas.

Administración: Conjuntamente dos cualesquiera de los socios.

Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 1972, prorrogándose automáticamente por períodos sucesivos de a dos años.

Giro: Fábrica de productos alimenticios.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 4.000.00 10|pub. 6200 Ab.29-v.my.12

TALLER MECANICO CHIQUITIN LIMITADA

Constituída: 19 de junio de 1969.

Razón social: Taller Mecánico Chiquitín Limitada.

Objeto: Taller mecánico, venta repuestos y accesorios automotores etc.
Capital: $ 300.000.00.
Socios partes iguales.
Socios: Oscar Larrosa Fuset, Pedro Mario Ghiazza Buglioli y Juan Pedro Alvez Dutra.
Plazo: 50 años.
Administración: 2 de 3 socios.
Domicilio: Cerro Largo N.o 1229.
Inscripta: Reg. Púb. y Gral. de Comercio: F. 462, N.o 1727, L.o 1 Contratos.
22) $3.000.00 10|pub. 6505 My.5-v.my.19.

LA GIRALDA LIMITADA

Contrato del 29 de marzo de 1971. Inscripto en el Registro Público de Comercio de Tacuarembó, el 22 de abril de 1971 con el N.o 5 del folio 12 al folio 15.
Socios: Walter Oreste Fontes y Walter Roosevelt Fontes Ferreira.
Capital: $ 500.000.00, aportado por Walter Oreste Fontes: $ 400.000.00 y Walter Roosevelt Fontes: $ 100.000.00, en efectivo.
Objeto: provisión y anexos.
Plazo: dos años prorrogables automáticamente por igual período.
Administración: Walter Oreste Fontes.
Domicilio: ciudad de Tacuarembó.
22) $ 4.000.00 10|pub. 6729 My.6-v.my.20.

AGRO VETERINARIA FLORIDA EL TREBOL S. R. L.

Por contrato social inscripto el 31 de marzo de 1971 en el Registro Público Departamental de Comercio de Florida, con el número 35 al F.o 164 del libro N.o 6, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada: "Agro Veterinaria Florida — El Trebol S. R. L.".
Socios: Alberto Javier Brito Ariztegui, Mario Justino Luján Domínguez, Nelson Musto Bacardaz y Leandro René Rosolino Amaro.
Objeto: Elaboración, compra y venta, al por mayor o menor, y, en general, la explotación industrial y|o comercial en todas sus formas, de los productos correspondientes al ramo de veterinaria y sus afines.
Capital: $ 500.000.00, aportado: en efectivo y por partes iguales.
Plazo: un año a partir del 1.o de diciembre de 1970, prorrogable automáticamente por períodos iguales y sucesivos, salvo pre aviso de 90 días por telegrama colacionado.
Dirección y uso de la firma social: a cargo del socio Leandro René Rosolino Amaro, con limitaciones.
Domicilio: ciudad de Florida, calle Ituzaingó 463. Ganancias y pérdidas: por partes iguales.
Balance: al 30 de noviembre.
22) $ 9.000.00 10|pub. 6717 My.6-v.my.20.

CUEREXPORT LIMITADA

Contrato: 28 de febrero de 1971, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 118 al F.o 424 del libro 2.
Socios: Manuela Goldstein de Subak y Jorge Leyton.
Capital: $ 40.000.00, aportado por partes iguales.
Plazo: hasta 31 de diciembre de 1973 prorrogables automáticamente por períodos de un año.
Administración y uso de la firma social: señor Jorge Leyton.
Objeto: importación, exportación, venta por mayor, manufacturación, industrialización, cualquier otra clase de comercialización de toda clase de mercaderías.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 4.000.00 10|pub. 6684 My.6-v.my.20.

BOCCHIO HNOS. LTDA.

Contrato: 1.o de enero 1970.
Registro Público de Comercio N.o 24, F.o 95 v., Lo. 2 de Contratos.
Socios: JUAN DOMINGO BOCCHIO CASSANO; HUGO BOCCHIO CASSANO y JULIO LEONEL FUENTES GARCIA.
Objeto: Comercialización Productos de Granja. Importación y Exportoción.
Capital: $ 1.000.000.00. Integración: 45 o|o 45 o|o y 10 o|o respectivamente.
Dirección y Administración: Los tres socios indistintamente.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 3.000.00 10|pub. 6620 My.6-v.my.20.

INMOBILIARIA FLORIO LTDA.

Contrato privado del 15|10|70 inscripto con el N.o 66 del F.o 256 del tomo N.o 9 de contratos del Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado.
Socios: JOSE LUIS BLAS FLORIO y LUIS BONNET TAMBURINI.
Capital: 100.000.00 aportado en partes iguales.
Objeto: Negocios inmobiliarios por cuenta propia o de terceros.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas por igual período.
Domicilio: Balneario San Rafael, Punta del Este.
Dirección y Administración: Socios fundadores indistintamente, salvo casos previstos en el Art. 11.o.
22) $ 5.000.00 10|pub. 6622 My.6-v.my.20.

23-Trámites de Marcas

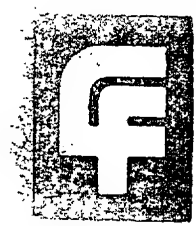
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTAS N.os 1.346 y 1.347. — Montevideo, abril de 1971. — Alejandro Labacá por Viajes Suevia Ltda. (Montevideo), solicitan marca, "VIAJES SUEVIA LTDA", clases 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 6096 Ab.27-v.my.10.

ACTAS Nos. 132.469, 132.470, 132.471, 132.472 y 132.473. — Montevideo, abril 23 de 1971. — Billy Fox por Canadian Hoechst Limited (Canadá), solicita marca HOSTALIT, clases 6, 7, 8, 9 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 6122 Ab.28-v.my.11.

ACTA N.o 132.442. — Montevideo, abril 21 de 1971. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A. por Organización Cosari de Elda Rosa Silva de Jourdan, de Montevideo, solicita renovar la marca 777 THREE SEVEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 6377 My.3-v.my.14.

ACTAS N.os 132.512, 132.513, 132.514 y 132.515. — Montevideo, abril 26 de 1971. — Jones y Cía. S. A. por Warenzeichen Verband Lacke und Farben, de Rep. Democrática Alemana, solicita la marca



clases 6, 7, 9 y 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.00 10|pub. 6375 My.3-v.my.14.

ACTA N.o 132.596. — Montevideo, mayo 3 de 1971. — Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (FUNSA) (Montevideo), solicita registrar marca PIVOT para clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 6701 My.6-v.my.20.

ACTA N.o 132.594. — Montevideo, mayo 3 de 1971. — Billy Fox por Rohm And Haas Company (USA), solicita marca ROHM AND HAAS clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 6698 My.6-v.my.20.

ACTA N.o 1.358. — Montevideo, 28 de abril de 1971. — Con esta fecha, Ernesto Martínez y Carlos Velázquez (Uruguay), solicitan la marca de servicio O.A.S.I.S. de la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 6633 My.6-v.my.20.

ACTA N.o 132.556. — Montevideo, abril 29 de 1971. — Oscar Bacot, por Química Argentia S.A.C.I.F.I. (Montevideo), solicita marca: QUOTAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 6417 my.6.-v.my.20.

ACTA N.o 132.547. — Montevideo, abril 28 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Interifa S. A. (Montevideo), solicita registrar marca: AVIPEST, para clase 9 (productos de uso veterinario). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 6457 my.6.-v.my.20.

ACTA N.o 132.490. — Montevideo, abril 23 de 1971. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Rondeau Radio T. V. Ltda. (Montevideo), solicita marca: RONDEAU RADIO T. V. clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 6452 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 132.560. — Montevideo, abril 29 de 1971. — Oscar Bacot por La Republicana S. A. (Montevideo), solicita marca: TANGO, clase 22. — Pubíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 6419 My.4-v.my.17.

ACTAS Nos. 132.557, 132.558, y 132.559. — Montevideo, abril 29 de 1971. — Oscar Bacot por Rodanco S. A., (Montevideo), salicita marca: FIOSED, clases 4, 5 y 19. — Publíquese di aís dzeDElunAgne;Aende,j La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 6418 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 132.416. — Montevideo, abril 20 de 1971. — Billy Fox por Behringwerke Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca TETANOL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 5966 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 132.418. — Montevideo, abril 20 de 1971. — Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo) solicita marca LINCTIFED, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 5967 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 132.419. — Montevideo, abril 20 de 1971. — Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo) solicita marca ALMEVAX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 5968 Ab.26-v.my.7.

ACTA N.o 132.381. — Montevideo, abril 16 de 1971. — Oscar Bacot por Editorial Reverte S. A. (España) solicita marca EDITORIAL REVERTE S. A. clase 15 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10 pub. 5971 Ab.26v.my.7.

ACTA N.o 132.417. — Montevideo, abril 20 de 1971. — Oscar Bacot por Carlos M. Luz, Laboratorios Lycia (Montevideo) solicita marca LAB-EOS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 5972 Ab.26-v.my.7.

ACTAS N.os 132.432 y 132.433. — Montevideo, abril 21 de 1971. — Oscar Bacot por Industrias Polly C. A. (Venezuela) solicita marca POLLY, clases 1 y 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 5974 Ab.26-v.my.7.

ACTA N.o 132.448. — Montevideo, abril 21 1971. — Con esta fecha P. Dubourg por Yenil S. A. (Montevideo) solicita marca YENILSA, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 5964 Ab.26-v.my.7.

ACTA N.o 132.370. — Montevideo, abril 15 1971. — González Ruiz, por Indumag Electrónica SAIC, Argentina, solicita marca INDUMAG, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 5947 Ab.26-v.my.7.

ACTA N.o 132.371. — Montevideo, abril 15 1971. — Guzmán González Ruiz, por Ariola Eurodisc GmbH., Alemania, solicita marca ARABELLA, clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 5946 Ab.26-v.my.7.

ACTA N.o 132.372. — Montevideo, abril 15 1971. — Guzmán González Ruiz, por Ariola Eurodisc GmbH., Alemania, solicita marca ARIOLA, clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 5948 Ab.26-v.my.7.

ACTAS 132.437 y 132.438. — Montevideo, 21 de abril de 1971. — Enrique Tato por Gilberto Araújo, (Montevideo), solicita marca: ARAUJO, clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 6285 Ab.30-v.my.13.

ACTAS N.os 132.394, 132.395, 132.396, 132.397, 132.398, 132.399 y 132.400. — Montevideo, abril 16 de 1971. — Billy Fox por Standard Oil Company (USA) solicita marca EXXON, clases 2, 16, 17, 18, 21, 22 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 5969 Ab.26-v.my.7.

ACTAS Nos. 132.464 y 132.465. — Montevideo, abril 22 de 1971. — Ruben Arrioli por Rubín Chazín (Montevideo), solicita marca: "GROU GREEN" clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 00 10|pub. 6255 Ab. 29-v.my.12.

ACTA No 132.491. — Montevideo, abril 23 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Bausch y Lomb Incorporated (EUA), solicita registrar marca: "SOFLENS" para clase 25 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 6235 Ab.29-v.my.12.

ACTA 132.436. — Montevideo, abril 21 de 1971. — Enrique Tato, por Gilberto Araújo, (Montevideo), solicita marca: FELINO, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 6284 Ab.30-v.my.13.

ACTA 132.498. — Montevideo, abril 23, 1971. — Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi, Argentina, solicita marca DOMINGUIN, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 6307 Ab.30-v.my.13.

ACTA 132.457. — Montevideo, abril 22, 1971. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Bago Sacifadmys, Argentina, solicita marca: COLILAC, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 6308 Ab.30-v.my.13.

ACTA 132.456. — Montevideo, abril 22, 1971. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Bago Sacifadmys, Argentina, solicita marca: MARXER, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 6309 Ab.30-v.my.13.

ACTA 132.455. — Montevideo, abril 22, 1971. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Bago Sacifadmys, Argentina, solicita marca: CORTIPYREN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 6310 Ab.30-v.my.13.

ACTA 132.452. — Montevideo, abril 21, 1971. — Guzmán González Ruiz, por Yamandú Ricardo Villanueva De Paula, Uruguay, solicita marca: CEDOTIL — M, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 6311 Ab.30-v.my.13.

ACTAS 1.343 y 1.344. — Montevideo, abril 21, 1971. — Guzmán González, por Mustan S. A., Montevideo, solicita marca: SANTA ROSA, clases 30 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 6312 Ab.30-v.my.13.

ACTA 1.345. — Montevideo, abril 21, 1971. — Guzmán González Ruiz, por Enrique Modernel Promoción T. V. Ltda., Montevideo, solicita marca de servicio: PIENSE EN LA TIENDA MAS GRANDE QUE CONOCE, MAS GRANDE QUE ESA, ES POCHO TIENDA, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 6313 Ab.30-v.my.13.

ACTA N.o 132.530. — Montevideo, abril 27 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Molino Puritas S. A., (Montevideo), solicita registrar marca CROQUI, para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 6302 Ab.30-v.my.13.

ACTA 132.519. — Montevideo, abril 27 de 1971. — Oscar Bacot, por Laboratorios Armstrong Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, (Argentina), solicita marca: RECOVERON, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 6295 Ab.30-v.my.13.

ACTA 132.522, 132.523 y 132.524. — Montevideo, abril 27 de 1971. — Oscar Bacot, por Sudamtex de Uruguay S. A., (Montevideo), solicita marca ACROPANA, clases 4, 5 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 6296 Ab.30-v.my.13.

ACTA 132.521. — Montevideo, abril 27 de 1971. — Oscar Bacot, por Ciba-Geigy S. A., (Suiza), solicita marca: SORGOPRIM, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 6297 Ab.30-v.my.13.

ACTAS 132.525, 132.526 y 132.527. — Montevideo, abril 27 de 1971. — Oscar Bacot, por Sudamtex de Uruguay S. A., (Montevideo), solicita marca ACROCORD, clases 4, 5 y 19, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 6298—Ab.30-v.my.13.

ACTA 132.422. — Montevideo, abril 20 de 1971. — Enrique Tato, por C. Katz S. R. L., (Uruguay), solicita marca: PALIYIN, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 6281 Ab.30-v.my.13.

ACTA 132.423. — Montevideo, abril 20 de 1971. — Enrique Tato por Afga-Gevaert Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: AGFAMATIC, clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 6282 Ab.30-v.my.13.

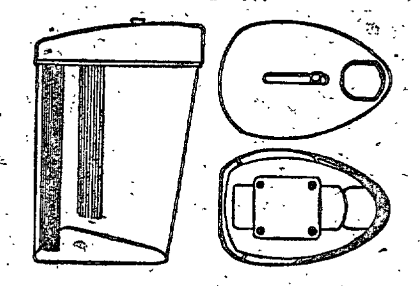
ACTA 132.424. — Montevideo, abril 20 de 1971. — Enrique Tato por Ivanier S. A., (Uruguay), solicita marca BEN—HUR, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 6283 Ab.30-v.my.13.

ACTA N.o 132.544. — Montevideo, abril 28 de 1971. — Billy Fox por British American Tobacco Company Limited, (Inglaterra), solicita marca: BATAIR, clase 11. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 6416 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 132.543. — Montevideo, abril 28 de 1971. — Billy Fox, por American Cyanamid Company (USA), solicita marca: MAXACLINA, clase 9. — Pubíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10 pub. 6415 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 132.537 y 132.538. — Montevideo, abril 28 de 1971. — Oscar Bacot por Impresora Uruguaya Colombino S. A., (Montevideo), solicita marca: IUCSA POLAMclases 6 y 15. — (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 6414 My.4-v.my.17.

ACTAS Nos. 132.322 y 132.323. — Montevideo, abril 12 de 1971. — Enrique Tato por C. Katz S. R. L. (Uruguay), solicita marca:



clases 1 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $5.500.00 10|pub. 5770 Ab.27-v.my.10.

ACTA N.o 132.449. — Montevideo, 21 de abril de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Ferrara S. A. (Montevideo), solicita registrar marca, "HOT PANTS", para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 6007 Ab.27-v.my.10.

ACTAS Nos. 132.474, 132.475, 132.476 132.477 y 132.478. — Montevideo, abril 23 de 1971. — Billy Fox por Canadian Hoechst Limited (Canadá); solicita marca HOSTAPOR, clases 6, 7, 8, 9 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 6123 Ab.28-v.my.11.

ACTA N.o 132.528. — Montevideo, abril 27 de 1971. — Jones y Cía. S. A. por SIAM Sociedad Industrial Americana Maquinarias Di Tella Limitada, de Buenos Aires, solicita la marca S.I.A.T. clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 6378 My.3-v.my.14.

ACTA N.o 132.516. — Montevideo, abril 26 de 1971. — Jones y Cía. S. A. por The Acoustical Manufacturing Company Limited de Inglaterra, solicita la marca QUAD, clase 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 6376 My.3-v.my.14.

ACTAS N.os 132.420 y 132.421. — Montevideo, abril 20 de 1971. — Billy Fox, por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo) solicita marca ULTRADRY, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 5973 Ab.26-v.my.7.

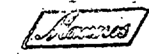
ACTAS N.os 132.387, 132.388, 132.389, 132.390, 132.391, 132.392 y 132.393. — Montevideo, abril 16 de 1971. — Billy Fox por Standard Oil Company (USA) solicita marca EXON, clases 2, 16, 17, 18, 21, 22 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 5970 Ab.26-v.my.7.

ACTA N.o 132.573. — Montevideo, abril 29 de 1971. — Alejandro Labacá por Ferranza Industrial S. R. Limitada, (Uruguay), solicita marca:



FI FERRANZA INDUSTRIAL, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $6.000.00 10|pub. 6581 My.5-v.my.19.

ACTAS Nos. 132.552 y 132.553. — Montevideo, abril 28 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Sucesión Carlos Levi Altstaedter (Argentina) solicita renovar marca:



para clases 6 y 17 (s.d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.000.00 10|pub. 6461 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 1.349. — Montevideo, abril 29 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Sonino-Ramírez y Ponce S. C., que gira con la denominación Inmobiliaria Goes S. C. (Montevideo), solicita registrar marca: INMOBILIARIA GOES, para clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 6460 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 132.545. — Montevideo, abril 28 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Cycles Motors S. A. (Montevideo), solicita registrar marca: ELVISH LYOTARD, para clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 6459 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 132.546. — Montevideo, abril 28 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Cycles Motors S. A. (Montevideo), solicita registrar marca: VIGORELLI, para clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 6458 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 132.551. — Montevideo, abril 28 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Interifa S. A. (Montevideo), solicita registrar marca: CANISUER, para clase 9 (productos de uso veterinario). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 6456 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 132.550. — Montevideo, abril 28 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Interifa S. A. (Montevideo), solicita registrar marca NEWVAC, para clase 9 (productos de uso veterinario). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 6455 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 132.549. — Montevideo, abril 28 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Interifa S. A. (Montevideo), solicita registrar marca: CANIVAC, para clase 9 (productos de uso veterinario). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 6454 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 132.548. — Montevideo, abril 28 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Interifa S. A. (Montevideo), solicita registrar marca: CANIFA, para clase 9 (productos de uso veterinario). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 6453 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 132.504. — Montevideo, abril 26 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Dachy S A. (Montevideo), solicita registrar marca:



para clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.500.00 10|pub. 6236 Ab.29-v.my.12.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD NDUSTRIAL

ACTA N.o 18.516. — Montevideo, abril 16 de 1971. — Con esta fecha, Ruben Arrolli, por Eduardo Pedro Biondi (Uruguay) solicita patente de invención para Nuevo Sincronizador de Velocidades Biondi", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 6254 Ab.29-v.my.12.

ACTA N.o 18.526. — Montevideo abril 23 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Enrique Giner (Montevideo) solicita patente para "Nuevo regulador de gasto para líquidos". De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 6145 Ab.28-v.my.11.

ACTA N.o 18.525. — Montevideo, abril 23 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Jorge Aldo Ciancia (Argentina) solicita patente para "Un producto para ser usado en el tratamiento y|o conservación de cueros y un método para tratar cuero con dicho producto". De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 6144 Ab.28-v.my.11.

ACTA N.o 18.522. — Montevideo, abril 22 de 1971. — Oscar Bacot por Newport Pharmaceuticals, Inc. (USA), solicita patente para: "Un método para producir un complejo de Inosina con un Dialcoil Aminoalcanol". De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 6121 Ab.28-v.my.11.

ACTA N.o 18.523 — Montevideo, abril 23 de 1971. — Oscar Bacot por Agripat S. A. (Suiza) solicita patente para "Agente de aderezo para semillas" de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 6120 Ab.28-v.my.11.

ACTA N.o 18.515. — Montevideo, abril 16 de 1971. — Oscar Bacot por Aldao Limitada (Montevideo) solicita patente para: "Nueva mesa de uso múltiple", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 5965 Ab.26_v.my.7.

ACTA N.o 18.492. — Montevideo, marzo 24 de 1971. — Con esta fecha P. Dubourg por Norberto Felitti y Ubaldo Camejo (Montevideo) solicita patente de invención sobre: "Mejoras en anclajes de dispositivos de contravidrio", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 5961 Ab.26_v.my.7.

ACTA N.o 18.490. — Montevideo, marzo 22 de 1971. — Con esta fecha Juan C. Daiqui por Jacobo Berger Strak (Montevideo) solicita patente de invención sobre: "Nueva aplicación de dispositivos auto-propulsores de pequeños vehículos", y de acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 5963 Ab.26_v.my.7.

ACTA N.o 18.491. — Montevideo, marzo 22 de 1971. — Con esta fecha Juan C. Daiqui por Jacobo Berger Strak (Montevideo) solicita patente de invención sobre: "Mejoras en moldes para la fabricación de clariones o barras de tiza", y de acuerdo a la ley número 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 5962 Ab.26_v.my.7.

ACTA 18.529. — Montevideo, abril 27 de 1971. — Oscar Bacot, por Santiago Alonso, (Montevideo), solicita patente para: "Nuevo pincel", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 6299 Ab.30-v.my.13.

ACTA 18.334. — Montevideo, noviembre 4, 1970. — Guzmán González Ruiz, por Farbenfabriken Bayer Akt., Alemania, solicita patente de invención: "Procedimiento para la producción de ureidofenilguanidinas, procedimiento para la preparación de composiciones fungicidas a base de las ureidofenilguanidinas y la aplicación de las últimas para combatir hongos", conforme ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 6314 Ab.30-v.my.13.

ACTA N.o 18.331. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Manikraft S. A., Industria de Papel y Celulosa, Brasil, solicita patente de invención: "Nuevo y original mecanismo para accionamiento de aparato para papel toalla" y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 6315 Ab.30-v.my.13.

ACTA 18.333. — Montevideo, noviembre 4, 1970. — Guzmán González Ruiz por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita patente de invención: "Procedimiento para la producción de amidofenilguanidinas, procedimiento para la preparación de composiciones fungicidas a base de amidofenilguanidinas y la aplicación de las últimas para combatir hongos", conforme ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección
24) $ 2.000.00 10|pub. 6316 Ab.30-v.my.13.

ACTA N.o 18.483. — Montevideo, marzo 16 de 1971. — Con esta fecha el señor Jones y Cía. S. A. por Nereo Chiarotto, de Italia solicita patente de invención por el término de quince años para "Composición de materia fibrosa ignífuga", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 6374 My.3-v.my.14.

ACTA N.o 18.517. — Montevideo, abril 20 de 1971. — Con esta fecha el señor Jones y Cía. S. A. por Dart Industries Inc. de E. U. de América, solicita patente de invención por el término de quince años para "Bandeja térmica con fuentes removibles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 6373 My.3-v.my.14.

ACTA N.o 18.527. — Montevideo, abril 28 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Badische Anilin y Soda Fabrik Aktiengesellschaft (Alemania) solicita patente para "N-Metilcarbamatos substituídos". De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $2.400.00 10|pub. 6146 Ab.30-v.my.13.

ACTA N.o 18.531. — Montevideo, abril 28 de 1971. — Con esta fecha el señor Jones y Cía. S. A. por Dart Industries Inc. de E. U. de América, solicita patente de invención por el término de quince años para "Una copa huevera mejorada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 6372 My.3-v.my.14.

ACTA N.o 18.519. — Montevideo, abril 21 de 1971. — Con esta fecha el señor Jones y Cía. S. A. por Zaidan Hojin Biseitbutsu Kagaku Kenkyu Kai, de Japón, solicita patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de 3', 4' Dideoxi-Kanamicina B con actividad contra bacterias resistentes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 6371 My.3-v.my.14.

ACTA N.o 18.423. — Montevideo, enero 21 de 1971. — Oscar Bacot, por Scherico Limited (Suiza), solicita patente para: "Antibiótico 67_694 y procedimiento para producirlo" de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $2.000.000 10|pub. 6420 My.4_v.my.17.

ACTA N.o 18.474. — Montevideo, marzo 9 1971. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Pepsico Co. Inc. (EUA), solicita patente de invención para: "Recipiente de plástico para bebidas gaseosas", de acuerdo con la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 6301 ab.5-v.my.19.

ACTA N.o 17.988. — Montevideo, marzo 6 de 1970. — Oscar Bacot por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita patente para "Métodos para preparar X—Bencilacrilonitrilos", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 6697 My.6-v.my.20.

ACTA N.o 18.534. — Montevideo, abril 30 de 1971. — Oscar Bacot por Roussel-Uclaf (Francia) solicita patente para "Procedimiento de Preparación de nuevas ciclopentanonas disustituídas". De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 6696 My.6-v.my.20.

ACTA N.o 18.535. — Montevideo, abril 30 de 1971. — Oscar Bacot, por Roussel-Uclaf (Francia), solicita patente para: "Compuestos orgánicos insaturados y procedimiento de preparación". De acuerdo con la ley número 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 6695 My.6-v.my.20.

ACTA N.o 18.536. — Montevideo abril 30 de 1970. — Oscar Bacot por Roussel-Uclaf (Francia), solicita patente para: "Procedimiento de preparación de nuevos derivados de ciclopentanona", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 6694 My.6-v.my.20.

25—Ventas de Comercio

Hicimos cesión de derechos de promitente comprador sobre Panadería de Estación Atlántida (Departamento de Canelones) Acreedores en 18 de Julio 958 (Pando). Escribanía Clappesoni. — SANTOS FLEITAS CALVO. — ANTONIO COLLAZO SOSA.
25) $ 3.600.00 20|pub. 6173 Ab.29_v.my.27.

Prometimos en venta a "Clínica Dental Yaguarón Limitada" el comercio que en el ramo de consultorio dental y prótesis gira en esta ciudad en Yaguarón 1533 bajo la denominación de "Clínica Dental Yaguarón".
Acreedores presentarse en Río Negro 1323, P. 3, Esc. 12 (Ley 26 setiembre 1904). — MARIA J. MARTINEZ de DE PALLEJA e HIJA.
25) $ 5.400.00 20|pub. 5708 Ab.21_v.my.19.

De acuerdo a la Ley de Setiembre de 1904, informamos que hemos cedido a Leonides Lacuesta, Walter Alvarez y Julio César Otero, los derechos emergentes del compromiso de compra-venta suscrito el 30 de noviembre de 1966 referente al Café y Bar "Los Dos Amigos", sito en Grecia N.o 3252. Acreedores presentarse en el comercio. — ROMULO SERRATS. — BLANCA TARULLO. — FRANKLIN IMBRIACO. — HELLE ANGULO.
25) $ 5.400.00 20|pub. 6240 Ab.29_v.my.27.

:Ley 26|IX|1904. — Vendimos a José Figueiredo de Jesús, nuestra cuota parte de la estación de servicio, San Martín 3140.
Acreedores a Mussio (Escribanía Domínguez) Carlos Roxlo 1337. — Montevideo, diciembre 9 de 1970. — ANTONIO LOURO de CARVALHO DOS SANTOS. — ELISA SUSANA FIGUEIREDO.
25) $ 3.600 20|pub. 6149 My.4_v.jn.1.o

Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. — Prometimos vender a Libia Michaus de Bergara el almacén sito en Acrópolis 3499. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 16 de abril de 1971. — MANUEL BELLO FERNANDEZ. — MARIA GONZALEZ de BELLO.
25) $ 3.600.00 20|pub. 6757 My.6-v.jn.3.

Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. — Prometimos vender a José Martínez Lojo y José Martínez Ríos el almacén y bar sito en Rivadavia 2101. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 1.o de abril de 1971. — JOSE CASAL VILLAR e ISABEL RODRIGUEZ de CASAL.
25) $ 3.600.00 20|pub. 6758 My.6-v.jn.3.

Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. — Prometimos vender a José Ernesto Viglione el almacén sito en Rimac 1651. Ley 26|9|904. Montevideo, 22 de marzo de 1971. — NELLY CHACON de SCARPA. — HUGO EDUARDO SCARPA. — JULIO CESAR COLINET. — MARTA SCAGLIONE de SCARPA.
25) $ 3.600.00 20|pub. 6759 My.6-v.jn.3.

Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. — Prometimos vender a Bienvenido Hugo Carreras Scavino el almacén sito en Alberto Lasplaces 1649. — Ley 26|9|904. — Montevideo, 19 de marzo de 1971. — PERLA NOEMI RUIZ de AMORIN. — CONSTANCIO HECTOR AMORIN.
25) $ 3.600.00 20|pub. 6760 My.6-v.jn.3.

Prometí vender a Manuel Varela y Ramiro Ramos el bar sito en Larrañaga 3451. Acreedores en Martínez Castro. Misiones 1346. — Ley 26|9|1904. — JOSE BARREIRO.
25) $ 1.800.00 20|pub. 6693 My.6-v.jn.3.

Prometí vender a José Alvarez el Almacén y Bar sito en Vázquez Sagastume 400. Acreedores en Martínez Castro. Misiones 1346. — Ley 26|9|1904. — JOSE BARDANCA.
25) $ 1.800.00 20|pub. 6692 My.6-v.jn.3.

Prometí vender a Casimiro Pérez el Bar sito en Colón 1317. Acreedores en Martínez Castro. Misiones 1346. Ley: 26 de setiembre de 1904. — JOSE CORDOVA.
25) $ 1.800.00. 10|pub. 6691 my.6_v.jn.3.

Prometí vender a Manuel Pensado el Almacén sito en Ramón Márquez 3186. Acreedores en Martínez Castro. Misiones 1346. Ley: 26 de setiembre de 1904. — CARMEN ALIO de BARDANCA.
25) $ 1.800.00. 10|pub. 6690 my.6_v.my20.

Prometí vender a Andrés Pereira el bar sito en Paraguay 2051. Acreedores en Martínez Castro. Misiones 1346. Ley: 26 de setiembre de 1904. — LUIS GONZALEZ.
25) $ 1.800.00. 20|pub. 6688. my.6_v.jn.3.

Prometí vender a José Montes el Bar sito en Francisco Echogoyen 4752. Acreedores en Martínez Castro. Misiones 1346. Ley: 26 de setiembre de 1904. — ANGEL FERNANDEZ.
25) $ 1.800.00. 20|pub. 6687. my.6_v.jn.3.

Prometí vender mi comercio, ferretería y bazar "Iberia" a los señores Samuel C. Miranda y Francisco A. Petito.
Acreedores ley 26 de setiembre de 1904 en Larrañaga 3964. — JOSE B. SARASOLA.
25) $ 3.600.00 20|pub. 6349 My.3-v.my.31.

Se hace saber a los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904 que Néstor Daniel Romaniello prometió vender a Ana María Savio de Martínez, la farmacia City, García de Zúñiga 2300 (ex Legionarios), debiendo los acreedores presentarse en el mismo comercio. — NESTOR D. ROMANIELLO. — ANA MARIA SAVIO de MARTINEZ.
25) $ 5.400.00 20 pub. 5712 Ab.21_v.my.19.

Prometimos vender a María Camps, almacén ubicado en Irureta Goyena 3198. Acreedores: Estudio Contable, Treinta y Tres 1459. — VENTURA PIÑEIRO. — LEOPOLDINA PIÑEIRO.
25) $1.800.00 20|pub. 6098 Ab.27-v.my.25.

Prometimos vender a Dacio Leites, fiambrería, provisión y etc., 21 de setiembre 2505. Acreedores: Juncal 1414, escritorio 20. — ROLANDO CARLOS FERNANDEZ. — ALFREDO CARLOS SANCHEZ.
25) $1.800.00 20|pub. 5977 Ab.27_v.my.25.

Prometimos en venta a Celmar Aramberry, comercio de Tintorería y Planchado, con el nombre de Tintorería Alberto ubicado en Tuyutí 2711. Se cita a acreedores a presentarse en Estudio Berenguer Constituyente 1698 a efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de marzo de 1971. — CARLOS ALBERTO ROSSI e ILDEFONSO GONZALEZ SOSA.
25) $ 5.400 20|pub. 5630 Ab.20.-v.my.17.

Prometimos vender el Salón Rey de 26 de Marzo 1263, a Besomi y Besomi. Acreedores: Manuel Pagola 3142 Ap. 3. — Montevideo, marzo 12 de 1971. — BARAÑANO. — DEMICHELI.
25) $ 1.800 20|pub. 5626 Ab.20.-v.my.17.

Ley 26|9|1904.
Prometimos vender a Justiniano y Ma. Herminia Gómez y a Rodolfo Fernández, el Garage "Brandzen" ubicado en esta ciudad, en Brandzen 2086.
Acreedores presentarse "Escribanía Antelo", Rincón 432. Esc. 13. — MAURICIO Y FELIX ASZYN.
25) $ 3.600.00 20|pub. 5158 Ab.2-v.my.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — DELREY S. A. prometió vender a "La Nota Soc. de Responsabilidad Ltda." el establecimiento comercial: "Emporio del Hogar", calle Mercedes 1841.
Acreedores en el mismo. — Montevideo, 3 de febrero de 1971.
25) $ 3.600.00 20|pub. 5953 Ab.26_v.my.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender Servicentro "Esso" Ruta Interbalnearia Km. 51 1|2, Parque del Plata.
Acreedores presentarse en el mismo comercio. — JUAN C. ROTH.
25) $ 1.800.00 20|pub. 5609 Ab.20_v.my.17.

DELIA CLOS y GLENIO MALAQUIAS prometieron vender a Abraham Wilczynski el hotel "Elisabeth", en Canelones 940. Acreedores: Sarandí 356, Esc. 30. Escribanía Lindner, ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 1.800 20pub. 5652 Ab.20.-v.my.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. ERNESTO RINALDI FILIPPINI prometió vender al señor Abel De Souza el comercio de librería "El Progreso".
Acreedores presentarse en 18 de Julio 572 Durazno, noviembre de 1970. — ERNESTO RINALDI FILIPPINI.
25) $2.800.00 20|pub. 5668 Ab.21_v.my.19.

Prometimos vender a Raúl Francisco Vota "Librería Universidad del Trabajo", de San Salvador 1653
Acreedores: Ramos 4416. Ley 26 de setiembre de 1904. — JUAN MIGUEL GRECCO. — BRENDA YAMEL GUEVARA.
25) $ 3.600.00 20 pub. 5934 Ab.26_v.my.24.

LUIS RODOLFO SARUBBI y HERMINIA HAYDEE LOPEZ cedieron a Angelo Ruggiero Salerno los derechos emergentes del compromiso de compraventa referente al comercio que en el ramo de almacén gira en la calle Carmelo Nº 1491. Acreedores presentarse en Esc. Edgardo Bello calle Treinta y Tres 1512, P 1, Esc. 4. — Edgardo Bello Arcos, Escribano.
25) $ 3.600 20|pub. 5477 Ab.15.-v.my.13.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a SERRANA S. R. L., estación de servicio ubicada en Avenida Garzón 1028. — Acreedores: Est. Cagnone 8 de Octubre 3454, ap. 10, p. 4 (15 a 18 hs.). — RENATA CARRARETTO.
25) $3.600.00 20|pub. 6437 My.4_v.jn.1.o.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a los señores BENJAMIN DOMINGUEZ y MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ, el comercio que en el ramo de Panadería (La Ideal), gira en Avenida Larrañaga N.o 3211. — Montevideo. — Acreedores en el Comercio. — VICENTE GIL DOMINGUEZ. — ELENA LORENZO. — CANDIDO MARTIN GIL.
25) $3.600.00 20|pub. 6423 My.4-v.jn.1.o.

Ley 26|9|904. — Vendí el 26|3|71, almacén comestibles fiambrería y granja, Blanes 1179 a Rubén Tapia. — Acreedores: en el mismo. — CARLOS RUIBAL y ANA MARIA NUÑEZ.
25) $1.800.00 20|pub. 5802 Ab.22-v.my.20.

Prometí vender a Lucy Charbonnier de Menéndez, Química Farmacéutica, la "Farmacia Aizpeolea", ubicada en calle Carlos P. Puig y Juan José Vázquez. — Ley: 26|9|904. — Dolores, 24 de marzo de 1971. — Q. F. RAQUEL ACQUISTAPACE de VERA.
25) $ 3.600.00 20|pub. 5544 Ab.16-v.my 14.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía, vendimos a Manuel Lado Priegue la mitad indivisa del bar ubicado en Fernández Crespo 1957.
Acreedores (ley 26 de setiembre de 1904). San José 1280. Esc. N.o 20. — Montevideo, 4 de noviembre de 1970. — LINO NUÑEZ LADO.
25) $ 3.600.00 20|pub. 5192 Ab.2-v.my.7.

Ley 26 setiembre 1904. Prometimos vender a Gonzalo O. Olmedo comercio carnicería calle Encina 1669.
Acreedores al comercio. — Montevideo, noviembre 16 de 1970. — ELIAS MINETTO. — CLEMENTINA FERREIRA de MINETTO.
25) $ 1.800.00 20|pub. 5281 Ab.14_v.my.12.

Ley 26|9|904. Prometí vender a José Ademar Pastorino, comercio denominado "Los Mellizos", ramo Carnicería. Ubicación: calle José Batlle y Ordóñez 878. Ciudad de Canelones.
Acreedores presentarse en el comercio. — JOSE RODRIGUEZ SANGUINETTI.
25) $ 3.600.00 20|pub. 5144 Ab.2-v.my.7.

Ley: 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Antonio Domínguez el comercio de almacén ubicado en calle Lugano 3466.
Acreedores presentarse Escribanía Castro (Misiones 1475, P. 3, Esc. 2). — Montevideo, 2 de diciembre de 1969. — ANTONIO CRESPO BUENCRISTIANO.
25) $ 3.600.00 20|pub. 5108 Ab.2-v.my.7.

Prometí vender mi comercio, bar, almacén, comercialización productos agropecuarios instalado en Paso Antolín, Ruta 22, Departamento de Colonia, a Esteban Moreira Viña, quien tomó posesión 27 febrero 1970.
Acreedores (Ley 26 setiembre 1904), presentarse en el mismo establecimiento. — HAEDO N. CIOLI.
25) $ 3.600.00 20|pub. 5652 Ab.20_v.my.17.

Cedí mis derechos Panadería "El Símbolo" calle Comercio 1802 a Manuel Outon. — Los interesados presentarse al Escr. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro plazo, ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, Abril 8 de 1971. — GONZALO POUSO CARBALLO.
25) $3.600.00 20|pub. 5806 Ab.22-v.my.20.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí en venta Almacén, Charrúa 2251. Acreedores en el mismo. — MARIO ESTEVEZ PANARIO.
25) $ 1.800.00 20|pub. 6171 Ab.29_v.my.27.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía. vendimos a Manuel Leonardo Rodríguez Costa la mitad indivisa del bar ubicado en Comercio 1450.
Acreedores (ley 26 de setiembre de 1904). San José 1280 Esc. 20. — Montevideo 14 de setiembre de 1970. — ANTONIO CALIXTO DE FREITAS.
25) $ 3.600.00 20|pub. 5191 Ab.2-v.my.7.

Tienda, Mercería y Zapatería "García y Fontes". Se cita por clausura de comercio. Acreedores presentarse en Avenida Batlle y Ordóñez esquina Dr. Sineiro. (San Ramón). — Ley 26 de Setiembre de 1904. — FRANCISCO GARCIA. — CANDIDO FONTES.
25) $ 3.600.00 20|pub. 6238 Ab.29_v.my.27.

María Isolina Mussi de Pérez y Remigio Plácido Pérez, prometimos vender a Pedro Antonio Nudo, la Provisión y Lechería "Lechería Guadalupe", que gira en la calle José Batlle y Ordóñez 781 de la ciudad de Canelones. Acreedores en el mismo comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — MARIA ISOLINA MUSSI de PEREZ. — REMIGIO PLACIDO PEREZ.
25) $ 5.400 00 20|pub. 6203 Ab.29_v.my.27.

Ley 26|9|904. — Enajenamos bar "El Vigía 70" de Maldonado. — Acreedores: Paraguay 1321 Esc. 401. — "El Vigía Limitada".
25) $1.800.00 20|pub. 5801 Ab.22_v.my.20.

BENIGNO LAMAS y MARINA MILLARES prometieron vender a José Cabezas la carnicería en La Paz 1997. Acreedores: Sarandí 356, Esc. 30. Escribanía Lindner. Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 1.800 20|pub. 5633 Ab.20.-v.my.17.

Ley 26|9|1904. — Rescindimos promesa compraventa panadería "La Morocha" Juan Paullier 1061. — Montevideo. — Acreedores en la misma. — ABELARDO GONZALEZ. — DANIEL PEREZ. — NEMESIO MORENO. — EUSEBIA BLANCO.
25) $1.800.00 20|pub. 5819 Ab.22-v.my.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. Con intervención del Escribano Isaac Goldman prometimos vender a Myriam Mabel Varela Burwood casa de comercio, almacén de comestibles y afines sita en Maldonado 1561, Montevideo.
Acreedores: Presentarse Andes 1260, Teléfono 96480. — JOSE DE LOS DOLORES TRULLEN. — MARIA ANTONIA CHEQUI.
25) $ 3.600.00 20|pub. 5664 Ab.21_v.my.19.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda., prometimos vender a Juan Augusto Moreira, el comercio en Espronceda 2243.
Acreedores en Santiago de Anca 1675, bis, ley 26|9|904. — MAXIMINO COYA. — MILAGROS ALAEZ. — SAMUEL COYA. — PATROCINIO FERNANDEZ. — BENITO COYA y JULIO FOZ.
25) $ 3.600.00 20|pub. 6156 Ab.28-v.my.26.

Ley: 26|IX|1904. — Vendimos negocio Rivadavia 1850 a Peregrina Balsa.
Acreedores: Juan C. Gómez 1479, escritorio 45. — Montevideo, 12 de mayo de 1970. — HECTOR PRADO MURO. — RAQUEL MOREIRA.
25) $ 1.800.00 20|pub. 6140 Ab.28-v.my.26.

Ley: 26|IX|1904. — Vendimos negocio Urquiza 2570 a Carlos Villanueva.
Acreedores: Juan C. Gómez 1479, escritorio 45. — Montevideo, 14 de marzo de 1970. — JUAN VERA PUCHETA. — VILDA CORREA.
25) $ 1.800.00 20|pub. 6139 Ab.28_v.my.26.

Ley 26|IX|1904. — Vendimos negocio Urquiza 2570, Eduardo Kalayjián.
Acreedores: Juan C. Gómez 1479, escritorio 45. — Montevideo, 6 marzo de 1971. — CARLOS ALBERTO VILLANUEVA GARCIA. — ALICIA ANTUNEZ.
25) $ 1.800.00 20|pub. 6138 Ab.28_v.my.26.

Ley: 26|IX|1904. — Vendimos negocio San José 1163 a Salvador Antelo.
Acreedores: Juan C. Gómez 1479, escritorio 45. — Montevideo, 31 diciembre 1970. — JOSE DIAZ FREIRE y JOSE VILAR RODRIGUEZ. Sociedad de Responsabilidad Limitada.
25) $ 3.600.00 20|pub. 6137 Ab.28_v.my.26.

Ley 26|IX|1904. — Vendimos negocio 21 de Setiembre 3104 a Héctor Alvez.
Acreedores: Juan C. Gómez 1479, escritorio 45. — Montevideo, 15 abril 1971. — JESUS MARIA LECUNA CASTRO. — ORILDA TROTTA.
25) $ 3.600.00 20|pub. 6136 Ab.28-v.my.26.

Ley: 26|IX|1904. — Vendimos a José Figueredo de Jesús, nuestra cuota parte de la estación de servicio, San Martín 3140.
Acreedores a Mussio (Escribanía Domínguez), Carlos Roxlo 1337. — Montevideo, diciembre 9 de 1970. — ANTONIO LOURO de CARVALHO DOS SANTOS. — ELISA SUSANA FIGUEIREDO.
25) $ 3.600.00 20|pub. 6149 Ab.28-v.my.26.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda., prometimos vender a la señora María Collazo Perroni de Gallarreta el comercio, sito Juan Paullier 2092.
Acreedores: Marcelino Sosa 2525, ley 26|9|904 — MIRIAM PEREYRA de BIANCO. — NELSON HUMBERTO BIANCO BONO.
25) $ 3.600.00 20|pub. 6155 Ab.28-v.my.26.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda., prometimos vender a Imelda Alvarez Silva de Pan, el comercio, sito en Comercio 2254.
Acreedores: Marcelino Sosa 2525, ley 26|9| 1904. — ZULMA PEREZ PINTOS de CRUZ. — ALEJO JUSTO CRUZ CRUZ.
25) $ 3.600.00 20|pub. 6154 Ab.28-v.my.26.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda., prometimos vender a la señora Blanca Estela Dorrego de Estévez, el comercio, sito en Heraclio Fajardo 3495.
Acreedores: en Veracierto 1012, ley 26|9|1904. — EDA RODRIGUEZ CARBONERO.
25) $ 3.600.00 20|pub. 6153 Ab.28-v.my.26.

Prometí vender a José Antonio y Carlos Barreiro el Almacén y Bar sito Larrañaga N.o 2578. Acreedores en Martínez Castro. Misiones 1346. Ley: 26 de setiembre de 1904. — ANTONIO GARABAN.
25) $ 1.800.00. 20 pub. 6686 my.6_v.jn.3.

Interviene: Oficina "Marcelino Martínez". Alzaibar 1358. Prometimos vender a Elisa Martínez de Fernández el comercio sito en calle Criollos 3902. Ley: 26 de setiembre de 1904. Acreedores a la Oficina. — JULIO CESAR COLOMBI FOURCADE.
25) $ 3.600.00. 20|pub. 6634 my.6.-v.jn.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. Vendimos a Elisardo Fernández y José Rabuñal Panadería San Cono. 7.a Sección Judicial de Canelones. Balneario Shangrilá. Presentarse acreedores término legal en Esc. Antelo. Rincón N.o 432. Esc. 13. (Montevideo).
25) $ 3.600.00. 20|pub. 6632. my.6._v.jn.3

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Elisardo Fernández; José Rabuñal y Eliseo Loureiro, la Panadería y Fábrica de Pastas "San Francisco". 7.a Sección Judicial de Canelones. Balneario Shangrilá. Presentarse acreedores término legal en Esc. Antelo. Rincón 432. Esc. 13. (Montevideo).
25) $ 3.600.00. 20|pub. 6631 my.6-.v.jn.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. He cedido mi cuota en la Casa de Comercio Niell Silveira Hermanos. Sito en ciudad de Guichón a Juan Miguel, Germán Bosco y Homero María Niell Urruty. Acreedores: Avda. España 1564. (Paysandú). Guichón, 31 de marzo de 1971. — ROBERTO NIELL SILVEIRA.
25) $ 3.600.00. 20|pub. 6606 my.6.-v.jn.3.

Prometimos vender a Jacobo y Angel Fernández el bar sito San José 1300. Acreedores Martínez Castro. Misiones 1346. Ley: 26 de setiembre de 1904. — JESUS VILLAVERDE. — JOSE MONTES.
25) $ 1.800.00. 10|pub. 6639 my.6_v.my.20.

27 - Varios

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Registro Central de Vehículos Automotores
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro la señorita AMALIA MARGARITA FARALDO RUBADO, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo Marca Willys, Omnibus escolar, Motor número DEA 516.051, Matrícula N.o 380.075, empadronado en Montevideo, N.o 82.246, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de 20 días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. de Registro. — Escribano Darío Toucón, Director General del Registro.
27) $ 5.000 10|pub. 6172 Ab.29.-v.my.12.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Registro Central de Vehículos Automotores
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor GUILLERMO BERRUTTI PELLEGRINO, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Citroen, 11 Ligero, Motor N.o A. K. 16.343, Matrícula N.o 250.614, empadronado en Montevideo, N.o 138.268, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de 20 días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Director General Registro de Automotores, Esc. Darío Toucón.
27) $ 5.000 10|pub. 6237 Ab.29.-v.my.12.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Registro General de Vehículos Automotores
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20|1|1966, se ha presentado a este Registro el señor Wáshington Debernardi, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Hillman", motor número A.1564593-XSO, matrícula N.o 271.409, empadronado en Montevideo con el N.o 157.045, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de veinte días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro. — Darío Toucón, Director General.
27) $ 5.000.00 10|pub. 6239 Ab.29_v.my.12.

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor GUSTAVO ANTONIO MANZIONE MENAFRA, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Fiat, Motor número 70292, Matrícula N.o 509.805, empadronado en Montevideo, N.o 188.058, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bové, Jefe Administrativo.
27) $4.000.00 10|pub. 6474 My.4_v.my.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SALTO

De conformidad con lo establecido por el Art. 11 del decreto N.o 27 de fecha 20|1|66 se ha presentado a este Registro la señora Martha Teresita Iriarte de David de Lima, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad de un automóvil marca Opel Record, modelo 1965, motor N.o 178-0124283, empadronado con el N.o 4190 en el Municipio de Salto, por haberse extraviado el original. Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de este duplicado para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Carlos Pigurina, Escribano Dir. de Reg.
27) $ 16.200.00 30|pub. 4977 Mz.31-v.my.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

REP. N.o 24|71

Por resolución del Consejo de Facultad de fecha 28 de abril de 1971 se llama a Aspirantes para un cargo de:

—Profesor Adjunto de Astronomía (Orientación Radioastronomía) (Interino y Efectivo). Cargo N.o 210, Part. 60, Esc. 2, Grado 3, 6 horas semanales, $ 15.100.

—Profesor Adjunto de Neurofisiología (para la Licenciatura de Psicología), (Interino y Efectivo), Cargo N.o 190, Part. 294 Esc. 2, Grado 3, 3 horas semanales, $ 10.100.

—Beca Auxiliar de Investigación de Radio-Astronomía, 20 horas semanales, $ 12.600.

—Beca Auxiliar de Investigación en Psicología Experimental Individual, 20 horas semanales, $ 12.600.

—Beca Auxiliar de Investigación en Astronomía y Física, 20 horas, semanales, $ 12.600.

Plazo de Presentación: Efectivo: 2 de julio de 1971, hora 12.

Interino y Beca: 19 de mayo de 1971, hora 12.

Para cada uno de los cargo (Interino o efectivo) se presentará una aspiración sellada de $ 20.00 y Timbre de Biblioteca de $ 20.00 (con dos copias en papel simple) acompañadas de una relación de méritos en papel simple, en triplicado y de los comprobantes respectivos. En el momento de la inscripción se exigirá: C.I.; C.C.; Cert. Jura de la Bandera; Cert. de enrolamiento y Certificación de la Oficina Universitaria de la Salud. Secretaría de Facultad: Juan Lindolfo Cuestas 1525, 2.o piso, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. — La Secretaría.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 30967 my.6_v.my.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "MANUELA FRAGA de CAETANO. Escrituración de Oficio". (Ficha E|2414|970), se hace saber que se decretó la escrituración de oficio del siguiente bien:

Solar ubicado en la hoy 19.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 96.481, que según plano del agrimensor ingeniero D. Gaminara del 27 de julio de 1916 se señala con el N.o 2 de la manzana 1115 con una superficie de 307 metros cuadrados con 9 metros de frente a la calle Enrique Martínez (antes Garibaldi) siendo la promitente compradora doña Simona Fraga Lamas, declarada en estado de incapacidad por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, designando curadora a la compareciente.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los interesados en oponerse a la prosecución de este trámite y en forma particular a los sucesores de Antonio Pisano, bajo apercibimiento de procederse de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 1.o de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
27) $7.200.00 30|pub. 1686 Ab.16_v.my.31.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "VITACCA LOMBARDI, MARIA. Sucesión". (Ficha Lo. 55. Fo. 513), se hace saber que se presentó Norma Delia Penny Domínguez solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien:

Padrón N.o 67.231 ubicado en la vegesima tercera sección judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor Nelson Gopp inscripto en la Dirección General de Catastro consta de una superficie de 215 metros cuyos demás datos surgen de la documentación de autos; con 10 metros de frente al Sureste a la calle Cubo del Sur entre Rafael Pérez y Lambaré, distando el punto medio de su frente 15 metros de la esquina formada con la calle Rafael Pérez.

De acuerdo a lo dispuesto en autos se cita, llama y emplaza a los herederos, a los sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho en la sucesión de doña María Vitacca, anteriormente individualizada, a fin de que comparezcan a deducirlos en autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de febrero de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $13.200.00 30|pub. 6134 Ab.28-v.jn.9.

RESCISION DE PROMESA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Ghelí S. A. c|. HENARES JESUS MARI DELHI. "Rescición de promesa" (C|278|71), se cita, llama y emplaza a la señorita Mari Delhi Henares Jesús a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 14 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $ 6.000.00 30|pub. 5896 Ab.23-v.jn.4.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados "GRINCAL S. A. Concordato Preventivo, Ficha S.470|70" se convoca a los acreedores de GRINCAL S. A. a la Junta de Acreedores que tendrá lugar en la sede de este Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 4, el día 9 de junio a las 15 horas con objeto de tratar la solicitud de concordato preventivo judicial formulada por dicho comerciante. Se previene: 1) Que el balance memoria y demás documentos presentados así como el informe del contador una vez producido pueden ser examinados en la Oficina Actuaria. 2.o) Que las observaciones a que se refiere el inciso 3.o parte final del artículo 1.532 del Código de Comercio pueden formularse hasta el día 1.o de junio inclusive de acuerdo con el mismo Código y 3.o) Que ha sido designado Contador el señor Jaime Pascual.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 26 de 1971. — Miguel Lanta Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) $ 3.600.00 10|pub. 6653 my.6._v.my.20.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: VIO DE PORTELA DELZA. "Concurso voluntario" (F. C. 76|71), se cita a los acreedores de Delza Vio de Portela, a la reunión que tendrá lugar el día 18 de junio a las 15 y 30 horas en el local del Juzgado (calle 25 de Mayo 523 piso 5.o), previniéndose a los mismos: I) Que deberán presentarse con los justificativos de su crédito bajo apercibimiento de no ser admitidos en la Junta; y II) Que la misma resolverá con los concurrentes (Art. 959 y 960 del Código de P. Civil). — Montevideo, abril 27 de 1971. — Brunhylda Pérez Santana, Actuaria Adjunta.
27) $ 5.600.00 28|pub. 6306 Ab.30-v.jn.9.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Amaral Giménez, Angélica, por José Antonio; Juan Antonio; Eugenio Mario; Stella Maris y Silvio José Amaral y otros c| Sucesores de JUAN ANTONIO MARTINEZ RODRIGUEZ. "Investigación de paternidad". (Ficha A|1.674|970) se cita, llama y emplaza a los sucesores de Juan Antonio Martínez Rodríguez, y a su esposa Elvira Rodríguez Sánchez, y a todas las personas que a cualquier título tengan interés en este juicio, para que comparezcan ante este Juzgado en los referidos autos a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se ha-

llan auxiliados de pobreza. — Montevideo, abril 26 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
27) (R. 20|4|955) 30|pub. 30923 Ab.30_v.jn.11.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Aspiroz Marquez, José Pedro y SILVIA ESTER AGUINAGA BLANCO. "Escrituración de Oficio". (F|583|70). se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado las nombradas personas, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: Solar baldío sito en la 21.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón N.o 116.677, señalado con el N.o 62 en el plano del Agrimensor Félix Logaldo, de marzo de 1925, registrado en la Dirección de Topografía, el 26 de marzo de 1925, con frente al N. E. a la calle Ganaderos, entre Vía Férrea y Luca.

La promesa de compraventa celebrada el 3 de mayo de 1948, entre los esposos Ramón Lledías y Orfilia Morquio, como promitentes vendedores, y Amancio Rafael Inzaurralde, como promitente comprador, se registró el 10 de mayo de 1948, en el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el número 659, al F.o 163, del L.o 40.

Los esposos Jorge Martín Alonso Olivera y Elena María Pérez, cedieron a los comparecientes el 7 de noviembre de 1970, habiéndose anotado todas las cesiones al margen de la referida inscripción en el Registro General de Inhibiciones.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de Ramón Lledías y Orfilia Morquio, causahabientes y demás interesados, que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 4), a deducirlo en forma bajo apercibimiento, de otorgarse de oficio la escritura respectiva. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 25 de 1971. — Miguel Lana Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) $ 16.800.00 30|pub. 6394 my.5_v.jn.16.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos caratulados JUANA VECCHI y Otros. "Escrituración Judicial" (F. C. 1.283|70), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Juana Vecchi o Becchi de Urban María y Humberto Urban, solicitando la escrituración del siguiente bien: un solar de terreno señalado con el N.o 11 A, en el plano levantado por el Agr. Carlos A. Macc Coll, en junio de 1923, ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 110.873 y 400.869, con una superficie de 352 metros que se deslinda así: 11 metros de frente al N.O. a la Avda. Gral. San Martín 3440 y 3442, por 32 metros de fondo lindando con los solares N.o 10 y 12 del plano respectivo.

La promesa de compraventa fue otorgada el 12 de noviembre de 1923 e inscripta el 2 de mayo de 1967 en el Registro General de Inhibiciones.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a título singular o universal de Eugenia y Celina Legrand, Luis Gastón, Enriqueta, Luciano, Juana María Margarita, Pablo Eduardo, Amelia y Eugenia Lasserre Legrand y cualquier otro interesado para que comparezcan a otorgar la escritura del inmueble individualizado bajo apercibimiento de otorgarla el señor Juez de Oficio. — Montevideo, marzo 23 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
27) $ 14.400.00 30|pub. 5021 Mz.31-v.my.20.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos: "María Ana Truilhet de Muller contra BERNARD ANTOINE R. FRUGONI LE PENNEC. Rescisión del contrato de renta vitalicia". (Ficha C. 147|971), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Bernard Antoine Raymond Frugoni Le Pennec, para que se presente en dicho juicio, bajo apercibimiento de que quedará configurada la Mora en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones y expedita la vía para el juicio de rescisión del contrato de Renta Vitalicia. De no comparecer, se nombrará defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo 15 de abril de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
27) $7.200.00 30|pub. 6093 Ab.27_v.jn.8.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Sexta Sección de Montevideo

EDICTO —. Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo, dictada en autos "Luis María Loetti y María Teresa Celia Echague contra SUC. ELVIRA CASTIÑEYRA, Rescisión de Contrato", (L.o 6, F.o 364, N.o 1033), se cita, llama y emplaza a, quienes fueren herederos de Elvira Castiñeyra, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo el apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, abril 27 de 1971. — Dra. A. Alba del Prete, Actuaria.
27) $ 4.800.00 30|pub. 6485 my.5_v.jun.16.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: "Acosta, Julián y Rodríguez de Acosta, Hilda contra MENDEZ, AMADEO y BARRAGAN, ELSA ISABEL "Pérdida Patria Potestad" (C 1161)", se cita, llama y emplaza a don Amadeo Méndez y a doña Elsa Isabel Barragán, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, febrero 25 de 1971. —Lisandro Fontar, Actuario Adjunto.
27) Ley 13.209. 30|pub. 30976 my.6_v.jn.17.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: SCHAPIRA, FRISTZ y CLASTORNIK de SCHAPIRA, LUISA contra SZAPSIOWICZ, JAIME. "Pérdida Patria Potestad". (C 1.210), se cita, llama y emplaza a don Jaime Szapsiowicz, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, marzo 17 de 1971 — Lisandro Fontar, Actuario Adjunto.
27) ley 13.209 30|pub. 30639 Mz.24_v.my.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: Hernández de Bustelo, Eva c|. RIVADAVIA DE LOS SANTOS, RICARDO, y BUSTELO HERNANDEZ, NINIVE. "Pérdida Patria Potestad" (C|1.203), se cita, llama y emplaza a doña Ninive Bustelo Hernández, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, marzo 24 de 1971. —
27) (L.17|12|963) 30|pub. 30838 Ab.22-v.jn.3.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: ESCALANTE, CARLOS contra COLO, ELBA JORGELINA y RISUEÑO, ANGEL. "Pérdida Patria Potestad". (C 1.065), se cita, llama y emplaza a doña Elba Jorgelina Colo y a don Angel Risueño, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — (Publicación gratuita, ley N.o 13.207, del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, noviembre 5 de 1970. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) ley 17|12|963 30|pub. 30623 Mz.23-v.my.11.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: "Vázquez Hermenegildo y Desantis de Vázquez, Vesper contra MARTINEZ BLANCA HONORIO". Pérdida Patria Potestad. (C-1217), se cita, llama y emplaza a doña Blanca Honoria Martínez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, marzo 26 de 1971. — Libandec Fontan, Actuaria Adjunta.
27) Ley 13.209 30 pub. 30824 Ab.20.-v.jn.19

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a doña NUBIA DARRIULAT, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "D'Abreu, José, Martínez María c| Darriulat, Nubia" "Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha B N.o 3348), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, abril 27 de 1971. — María Amelia Fazzio, Actuaria Adjunta.
27) $4.800.00 30|pub. 6593 My.3-v.jn.14.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a doña Acabí Gurlekian, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Gabadian Santiago contra GURLEKIAN ACABI". Guarda, Ficha B, N.o 2949, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — María Amelia Fazzio, Actuaria Adjunta. — Montevideo, setiembre 18 de 1970.
27) $ 3.600.00 30|pub. 6535 my.5_v.jun.16.

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno dictada en autos "Fisco, Guillermo Coppello y otros contra GERARD UMBDENSTOCH. Infracción aduanera. Ficha F|279|1978", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Gerard Umbdenstoch, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Rivera, 29 de marzo de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
27) (Cta Cte.) 10|pub. 30970 my.6_v.my.20.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos "Fisco-Beltrán Segredo y otros contra MOISES HASMAN. Infracción aduanera. L.o 2, Fo. 113", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días Moisés Hasman, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rivera, 29 de marzo de 1971. — Alvaro M. Fernández Actuario.
27) (Cta. Cte.) 10|pub. 30969 my.6_v.my.20

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "Fisco-Ermitaño M. Coltiño y otros contra FEDERICO DOS SANTOS. Infracción aduanera. Ficha F|335|1970", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Federico Dos Santos para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rivera, 29 de marzo de 1971. — Alvaro M. d Fernández, Actuario.
27) (Cta. Cte.) 10|pub. 30968 my.6-v.my.20.

INDEMNIZACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ALAOR ROLIM SOARES (Ficha A|1|1971), para que comparezca a estar a derecho en los autos que por indemnización le ha iniciado Uriel Santos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 29 de marzo de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
27) $ 3.600.00 30|pub. 5959 Ab.26_v.jn.7.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "González Acevedo, Julio Visitación contra los Sucs. de JOAQUIN BASILIO GONZALEZ y TOMASA ACEVEDO. Posesión notoria de hijo natural de los nombrados causantes". (Ficha 71|971), se cita, llama y emplaza a los herederos de Joaquín Basilio González y Tomasa Acevedo sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rocha, 3 de marzo de 1971. — José A. Ribot Llana, Actuario.
27) $ 6.000.00 30|pub. 4936 Mz.30-v.my. 9.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "RODRIGUEZ PEDRO. Declaración de ausencia", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, don Amelio Rodríguez Ramírez, solicitando la declaración

de ausencia de don Pedro Rodríguez, padre legítimo del compareciente. — Tacuarembó, 25 de noviembre de 1969. — María S. López Morand. Actuaria Adjunta.
27) $ 5.400.00 60|pub. 21295 Nov.11-v.dic.9. Feb.11-v.mz.12. Ab.13-v.my.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: FONTOR, JUSTO. "Posesión Notoria de Estado Civil" de hijo natural de Rufino Fontor, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en este asunto, y en especial a aquellos que se consideren con derechos a la sucesión de don Rufino Fontor, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 16 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
27) $6.000.00 30|pub. 5857 Ab.23-v.jn.4.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Según contrato privado otorgado el 16 de marzo de 1971, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 145 al Fo. 517 vuelto del Lo. N.o 1 de Contratos, los esposos Vicente Francisco Bolumburu Mena y Nelly Ethel Berardo y Ramón Berardo de Vera y Gladys Alonso, cedieron al señor Roberto Albela Uriarte y Oscar Waldemar Diago Ramírez, respectivamente, la cuota social que les correspondía en la sociedad de responsabilidad limitada IMPORTADORA RIO YI LTDA. de esta plaza.
27) $4.000.00 10|pub. 6015 Ab.27-v.my.10.

COMPROMISO DE COMPRAVENTA

Con fecha 2 de abril corrinte los cónyuges ALEJANDRO SAUL ISRAEL y CATALINA BENADERET y ENRIQUE ISAAC BRZYTWA BEIM y ROSA JULIA SAUL cedieron todos los derechos que les correspondían en compromiso de compraventa del comercio sito en Suárez 3797 a "Sapiro y Zaffaroni Sociedad de Responsabilidad Limitada en formación".
Acreedores presentarse en el mismo comercio.
27) $6.000.00 20|pub. 5445 Ab.15-v.my.13.

CLAUSURA DE COMERCIO

Ley 26 de setiembre de 1904.
Hacemos saber que hemos clausurado nuestras actividades a partir del 31 de marzo de 1971, en el Hotel Residencial "Argentina", ubicado en calle 24 esquina calle 11, ciudad Balneario Atlántida.
Acreedores presentarse en Estudio Soriano 785 piso 5.o Esc. 501, Montevideo. — MIRTHA C. PIERONI de GUTIERREZ.
27) $ 5.400.00 20|pub. 5954 Ab.26-v.my.24.

CLAUSURA DE COMERCIO

A los efectos de la ley 26 de setiembre de 1904, hago saber que con fecha 1.o de mayo de 1971, clausuraré el establecimiento comercial que en el ramo de almacén, carnicería y bebidas alcohólicas embotelladas y bajo la denominación de "Mercado Modelo" gira en esta plaza en la casa N.o 799 de la calle 19 de abril.
Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal de sesenta días en el Estudio D'Anglo, calle Soca N.o 60, Salto. — CARLOS LURASCHI.
27) $ 7.200.00 20|pub. 5952 Ab.26-v.my.24.

COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Cedimos a Juan Pedro Bertullo, nuestra cuota en el compromiso de compra venta en el Comercio "Zingarella" sito en Ruta 3, frente al Parque Rodó, ciudad, inscripción Registro local de Comercio N.o 7, Fo. 24, Tomo VI. San José, abril 17 de 1971. — SAUL SALVATIERRA. — SUSANA M. I. de SALVATIERRA.
27) $ 2.000.00. 10pub. 6665 my.6-v.my.20.

AVISOS DEL DIA

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE FIORITO de BELLINI, (S 70|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de abril de 1971. — Blanca Pereda de Ruíz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6861 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARQUEZ MARQUEZ, (S 66|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de abril de 1971. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6862 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BOSSO, (S 56|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1971. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6870 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesi44n de ALBERTO DIOTTI CONDE, (S 428|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1971. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6868 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA de los SANTOS de BONILLA, (S 108|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1971. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6867 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS o JUSTINO EDUARDO MANUEL GREGORIO CARLOS BUELA o BUELA DIANA, (S 88|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 21 de 1971. — María Emilia Gleiss. ctuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6866 My.7-v.my.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFA NUÑEZ o NUÑEZ de ELIZALDE, (Ficha E 850|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de abril de 1971. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6813 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REMISIO GIGLIO CABALLERO, (Ficha E 856|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de abril de 1971. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6812 My.7-v.my.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO MUSSETTI ZUNINI, (S 98|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de abril de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6800 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIOLET SOPHIE ALMON de LAWRENCE, (S 92|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de abril de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6814 My.7-v.my.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE GARCIA PONTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1971. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 6786 My.7-v.jn.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA o MARIA MARIANA GONZALEZ de CARRERAS, (A 64|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 2 de 1971. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6798 My.7-v.my.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LINDA PONZONE FERRERO, (A 72|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 30 de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 6790 My.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALVERICH VERDUGO o ALVERECH o ALVERECCH o ALBERNICH, (A 32|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de marzo de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6818 My.7-v.my.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATO SEVERINO CORREA, (S 453|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1971. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6869 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN EXALTACION ALFONZO o ALFONSO HERNANDEZ, (S 275|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 22 de 1971. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6865 My.7-v.my.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO JUVENAL

CASTRO MONZON, (Ficha 339|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de febrero de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6802 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO SANZ SALVADOR, (Ficha 535|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de febrero de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6801 My.7-v.my.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA NARBONDO o NARBONDO de GUILLOT, (S 75|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de mayo de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6799 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO REDONDO ARIAS, (S 121|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de mayo de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6815 My.7-v.my.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA IGARZABAL ACOSTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 15 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $2.400.00 20|pub. 4021 My.7-v.my.21.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO LOSADA o SEVERINO LOSADA CASTRO, (A 83|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 16 de 1971. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6863 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA ESTEVEZ de GENTINI, (A 205|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 30 de 1971. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6797 My.7-v.my.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO ROQUE AICARDI, (F 175|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6778 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR ANGEL VANNI, (F 153|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6817 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO o JAKOB WUHL FISCH, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6816 My.7-v.my.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA GUTIERREZ de BOLOGNA, (Ficha 76|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 27 de 1971. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6827 My.7-v.my.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ODONA o ADONA FEO RODRIGUEZ de CARUGNO, (Ficha 99, letra V|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 13 de 1971. — Martha Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 6780 My.7-v.my.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CELIA TOMSON o THOMSON de CAGGIANI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 28 de abril de 1971. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6782 My.7-v.my.21.

3—Convocatorias Comerciales

REWLAND S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a la asamblea ordinaria de 11 de mayo de 1971 a las 8 y 30 horas, en Buenos Aires 484 Esc. 21, con la siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1969 y 30 de abril de 1970; 2.o) Elección de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 300.00 1|pub. 6860 My.7-v.my.7.

EDIFICIO GARED

Se convoca a los señores copropietarios del Edificio Gared a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día martes 11 del Cte. a las 21 horas en el Hall del Edificio sito en la Av. Agraciada 1748. — Montevideo, 5 de mayo de 1971.
3) $ 200.00 1|pub. 6858 My.7-v.my.7.

ASOCIACION NACIONAL DE AFILIADOS A.N.D.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de los estatutos sociales se convoca a los socios fundadores y activos para la asamblea general ordinaria que se realizará el día viernes 28 de mayo de 1971, a la hora 20 en el local del Teatro del Círculo Católico de Obreros sito en Soriano 1724 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración del acta anterior; 2.o) Memoria y balance general correspondiente al último ejercicio; 3.o) Presupuesto ejercicio 1.o abril 1971 — 31 marzo 1972; 4.o) Designación de tres miembros para integrar la Comisión Fiscal; y 5.o) Designación de tres miembros para integrar el Tribunal Arbitral.

Nota. De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos sociales, la asamblea estará constituída por socios fundadores y activos con dos años, por lo menos de antigüedad, calidad que se justificará indispensablemente con la presentación del respectivo carnet de la Asociación. — José del Valle, Secretario.
3) $ 800.00 1|pub. 6348 My.7-v.my.7.

CLUB SANTA ROSA DE CARRASCO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los socios fundadores y activos, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en nuestra sede, el día 9 de mayo de 1971, a las 9 horas en primera citación. No registrándose quórum, se reunirá en segunda citación a los sesenta minutos con el 25 o|o de los socios. De no conseguir quórum, se sesionará hábilmente a los sesenta minutos, en tercera y última citación, con el número de socios hábiles que concurran, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance del ejercicio próximo pasado; 2.o) Designación de tres asambleístas, para refrendar el acta. — Walter Regueira, Presidente. — José Juan Fiol, Secretario.

ELECCIONES PARCIALES

La Comisión Electoral, convoca a los socios fundadores y activos, para el acto electoral que tendrá lugar el día 30 de mayo de 1971, de las 10 a las 13 horas en nuestra sede. Se procederá a la elección de tres miembros titulares y tres suplentes para la Comisión Directiva y a tres miembros titulares y tres suplentes para la Comisión Electoral.

El registro de listas deberá hacerse antes de las 24 horas del día 20 de mayo de 1971, debiéndose refrendar la solicitud, con la firma de 15 socios habilitados, además de la firma de aceptación de los candidatos. Todos los dirigentes salientes, pueden ser reelectos. — Shangrilá, 15 de abril de 1971. — Saverio Marotta, Presidente. — Walter A. López, Secretario.
3) $ 1.100.00 1|pub. 6840 My.7-v.my.7.

DISTRAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 28 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día jueves 13 de mayo próximo, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Angel Salvo N.o 79 de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, el balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio 10.o de enero de 1970 — 31 de diciembre de 1970 (Art. 29 Inc. A); 2.o) Designación de nuevo Directorio, titulares y suplentes (Art. 29 Inc. 6); 3.o) Designación de Síndico titular y suplente (Art. 29 Inc. C); 4.o) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la asamblea (Art. 34).

Para asistir a la asamblea los señores accionistas, deberán registrar las acciones en el local social, calle Angel Salvo N.o 79, hasta el día 12 de mayo inclusive (Art. 33).
3) $ 2.400.00 3|pub. 6807 My.7-v.my.11.

BOC INTERNATIONAL S. A
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que se realizará el 12 de mayo del corriente año a las 12 horas y 30 minutos en su sede de la calle Treinta y Tres 1420 Esc. 38, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de los balances de los ejercicios 6.o y 7.o; 2.o) Elección de miembros del Directorio.

Se previene que la asamblea se habilita a la hora fijada con la asistencia de accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado y transcurridos treinta minutos de la misma, cualquiera sea el porcentaje de capital integrado que se halle presente.

Para asistir a la asamblea deberán depositarse en la oficina de la sociedad las acciones o certificados de su depósito, expedidos por cualquier Banco del país o exterior. El registro se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. — El Directorio.
3) $ 800.00 1|pub. 6811 My.7 v.my.7.

DAFO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas de Dafo S. A. para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de mayo de 1971, a las 10 y 30 horas en la sede de la sociedad, calle Soriano 1171, para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 1970 e informe del Síndico; 2) Elección de Directorio por el próximo período; 3) Elección de Síndico titular y suplente para el próximo período; 4) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.

Se previene a los señores accionistas: 1.o) Que si a la hora fijada para la asamblea no se obtuviera quórum estatutario para sesionar, la asamblea sesionará válidamente media hora después con el número de accionistas presentes (Art. 25 estatutos); 2.o) Para acreditar su personería en la asamblea, los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas en la caja de la sociedad con cinco días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea, como mínimo (Art. 27 estatutos). — Montevideo, 5 de mayo de 1971.
3) $ 1.000.00 1|pub. 6794 My.7-v.my.7.

INDUGRAF S. A.

De acuerdo al Art. 12 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 17 de mayo de 1971 a las 19 ho-

ras en el local de la calle César Díaz 1286 para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Memoria, balance general y cuentas de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1968, 30 de junio de 1969 y 30 de junio de 1970; 2.o) Elección de nuevo Directorio.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta la hora fijada para el acto de conformidad con el Art. 14 de los estatutos.
3) $ 500.00 1|pub. 6779 My.7_v.my.7.

DIASA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de la sociedad, a realizarse el día 24 de mayo de 1971 a las 12 horas, en el local de la calle Vázquez 1632, para tratar el siguiente orden del día:
a) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de octubre de 1966, 31|10|1967 31|10|1968, 31 de octubre de 1969 y 31 de octubre de 1970; b) Elección de Directorio y suplentes; c) Remuneración al Directorio.
Se previene a los señores accionistas que para participar en la asamblea, deberán depositar las acciones o certificados bancarios en la Presidencia de la sociedad con un día de anticipación a la fecha de su realización. — Montevideo, mayo de 1971.
3) $ 600.00 1|pub. 6789 My.7_v.my.7.

CORPORACION COMERCIAL S. A.
52.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1.a convocatoria

De acuerdo con lo preceptuado por el Título V, artículo 28 del estatuto social, se publica el orden del día propuesto por resolución del Directorio, para ser tratado por la próxima asamblea general ordinaria del 27 de mayo de 1971. Orden del día:
1.o) Apertura del acto; 2.o) Elección de la mesa; 3.o) Acta de la asamblea anterior; 4.o) Consideración de la memoria, balance, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1971; 5.o) Elección del Directorio y Síndico; 6.o) Elección de dos accionistas para que junto con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la presente asamblea.
Los señores accionistas podrán solicitar la inclusión de otros puntos en dicho orden del día dentro de los cinco días de esta publicación. Posteriormente se efectuará la publicación del orden del día definitivo para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 27 de mayo de 1971 a las 17 horas en la sede de la sociedad, Rondeau 1437.
Las solicitudes para incluir otros puntos en el orden del día deberán ser firmadas como mínimo, por accionistas, que representen el veinticinco por ciento del monto de acciones totalmente integradas a la fecha de esta publicación o sea $ 2.179.275.00 (dos millones ciento setenta y nueve mil doscientos setenta y cinco pesos) (25 o|o sobre $ 8.717.100.00). — El Directorio.
3) $ 1.200.00 1|pub. 6769 My.7_v.my.7.

ESTANCIAS JULIO MAILHOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para las asambleas generales ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar el día 21 de mayo de 1971, a las 18 horas, en el local de la calle Piedras 434, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al 48.o ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1970; 2) Aplicación de las utilidades; 3) Elección de nuevo Directorio y Síndico para 1 período 1971 a 1973; 4) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea ordinaria.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Orden del día:
1) Prórroga de duración del plazo de la sociedad; 2) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea extraordinaria.
Los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia en la sede social con una anticipación no menor a los tres días de la fecha de asamblea. — Alfredo Cardoso, Secretario.
3) $ 9.000.00 10|pub. 6765 My.7_v.my.21.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ARMANDO FIRPO y MARIA ROSA ECHINOPE (Ficha E|537), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de diciembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 6819 My.7_v.jn.4.

8—Emplazamientos

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Emplázase al Extractor de Muestra del Organismo señor JULIO BONET, para que se reintegre a sus funciones en el Instituto en el término de setenta y dos horas (72) a partir de la presente publicación, en caso contrario será pasible de lo determinado en el Art. 3.o del decreto de fecha 20 de mayo de 1969, considerando como renunciante a su cargo. — Montevideo, abril 29 de 1971. — Esc. Armando C. Fros, Subdirector Nacional e Inspector General de Aduanas.
8) (C. C.) 3|pub. 30991 My.7_v.my.11.

Emplázase a la Oficial 3.o del Organismo señora ALICIA PASSEGGI de SGADARI, para que se reintegre a sus funciones en el Instituto en el término de setenta y dos horas (72) a partir de la presente publicación, en caso contrario será pasible de lo determinado en el Art. 3.o del decreto de fecha 20 de mayo de 1969, considerando como renunciante a su cargo. — Montevideo, abril 29 de 1971. — Esc. Armando C. Fros, Subdirector Nacional e Inspector General de Aduanas.
8) (C. C.) 3|pub. 30992 My.7_v.my.11.

9—Expropiaciones

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE 2.o TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: El Estado (Ministerio de Defensa Nacional) c| BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO Y OTRO. "Expropiación y toma urgente de posesión del inmueble padrón número 499" (7.a Sección Judicial de Canelones) (Ficha A 200|970), se emplaza al señor Julio Rivas Delgado (promitente comprador) o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezcan a estar a derecho en los autos citados, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 4 de febrero de 1971. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria Adjunta.
9) (C. C.) 30|pub. 30983 My.7_v.jn.18.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. JOSE ENRIQUE PRIGUE CIDADE, constituyendo domicilio en Ituzaingó 1393 Esc. 301 digo: que optando por el título de Escribano, vengo a ofrecer las declaraciones de los testigos Enrique Bielli Sassi y Rubens Rossy Rodríguez quienes depondrán sobre mi honradez y costumbres morales. — J. E. Prigue. — Juan Carlos Miranda, Escribano". — Montevideo, 29 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11) $ 2.000.00 10|pub. 6767 My.7_v.my.21.

12—Licitaciones Públicas

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras: Colonia Dr. Etchepare — Pabellón Dormitorio, Departamento de San José, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Av. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 3.400.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de mayo a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 3 de mayo de 1971. — Secretaría General.
12) (C. C.) 10|pub. 30989 My.7_v.my.21.

USINAS Y TELEFONOS DEL ESTADO

N.o 6.630. — (IBRD) 48 medidores de control monofásicos y trifásicos; 30 transformadores de carga monofásicos y trifásicos; 6 equipos fijos para regulación y contraste de contadores de energía monofásico y para corriente alterna.
Apertura: 10 y 17 de agosto de 1971.
Precio del ejemplar $ 700.00.
N.o 6.635. — 480.000 aisladores de vidrio o porcelna tipo campana N.o 21, 22 y 23 para uso telefónico (fabricación nacional).
Apertura: 8 y 15 de junio de 1971.
Precio del ejemplar $ 400.00.
N.o 6.619. — Suministro y montaje de un ascensor eléctrico (con opción a otro) según planos, para el edificio del Palacio de la Luz.
Apertura: 17 y 24 de junio.
Precio del ejemplar $ 1.000.00.
N.o 6.610. — 500 transformadores monofásicos autoprotegido de 5, 10 y 15 kVA para líneas aéreas con tensión entre fases de 15.000 V., cte.
Apertura: 9 y 16 de julio.
Precio del ejemplar $ 1.000.00.
N.o 6.624. — 33 centralitas automáticas de 30, 20 y 10 abonados y 2 troncales y elementos complementarios, etc.
Apertura: 14 y 21 de julio.
Precio del ejemplar $ 300.00.
N.o 6.626. — 200 pares de escobillas de carbón para excitatriz, para la turbina a gas de la Central "Santiago Calcagno".
Apertura: 16 y 23 de julio.
Precio del ejemplar: $ 200.00.
Los primeros llamados se fijan a las 16 horas, los segundos llamados a las 15 horas.
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431 planta baja, en el horario de 14 a 18 los días hábiles. — Montevideo, 5 de mayo de 1971. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 10|pub. 30993 My.7_v.my.21.

ASOCIACION ESPAÑOLA PRIMERA DE SOCORROS MUTUOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS E IMPORTACIONES
1853 — 25 de setiembre — 1971
Incluída en la primera categoría por resolución del Ministerio de Salud Pública

Se llama a licitación por:
Licitación N.o 30: Una máquina registradora.
Primer llamado: 12 de mayo de 1971, hora 17.
Segundo llamado: 19 de mayo de 1971, hora 17 y 30.
En caso de no presentarse un número mínimo de tres ofertas en la primera convocatoria, se abrirá en segunda convocatoria en los días y horas señalados.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras e Importaciones, Palmar 2267 —subsuelo— de 8 a 19 horas de lunes a viernes.
12) $ 1.800.00 3|pub. 6864 My.7_v.my.11.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, mayo 7 de 1971

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

1.a Sección

ANTONIO MARIO VALIÑO, 32 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Vázquez 1524, apartamento 28 y MARLENE BRIZO LARA, 32 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Vázquez 1524, apartamento 26.
ELBIO AMARAL, 21 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Uruguay 1539 y ROSARIO del CARMEN BARGO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1530.

2.a Sección

HECTOR HOMERO RUIZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1536, apartamento 201 y MARIA del ROSARIO RODRIGUEZ, 35 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Andes 1536, apartamento 201.

3.a Sección

JOSE VICENTE TOMAS, 29 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado Solís 1463 y MARIA CRISTINA ROSA, () años, soltera, oriental, domiciliada Reconquista 432.

6.a Sección

JOSE MARIA POSE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 1630 y JUANA ESTHER LEMOS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada República 1630.
RAUL GONZALEZ CARABALLO, 38 años, soltero, contador, venezolano, domiciliado Venezuela y MIRTHA MABEL OLMEDO PASCOLL, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida 18 de Julio 2165, ap. 601.

7.a Sección

OSCAR BRESCIA, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Prim 3084 y ROSA GARCIA, 35 años, soltera, española, domiciliada Lima 1840.
EMETERIO GOMEZ, 67 años, viudo, jubilado, portugués, domiciliado Democracia 2221 y LAURA GARCIA, 61 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Democracia 2221.

8.a Sección

ERNESTO WILMAN VEGA BERMUDEZ, 17 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Millán 2582 y ANABELA CACHI LORENZO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2582.

11.a Sección

PABLO MARCOS ZANONI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Pavia 3112 y MARIA BERTA GARCIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Perseverano s|n.
RUBEN MARIO MOLINA, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Dr. Capdehourat 2760 y GLADYS MIREYA COLAZO, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Dr. Capdehourat 2760.

12.a Sección

PASCUAL CARMELO MANGINI, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bella Vista 1474, apartamento 7 y MARIA del CARMEN GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bella Vista 1474.

13.a Sección

JORGE NELSON MAURENTE, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Turquía 3912 y MARIA ANGELICA ANTUNEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Perú 2278.

14.a Sección

OMAR ARIEL RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chuy 3315 y MARIA TERESA REBOLEDO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Chuy 3315.
EDUARDO RAMIRO RAMOS, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Suárez 3400 apartamento 5 y MARIA del CARMEN MASCHERONI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Suárez 3400 apartamento 5.
ROBERTO JOSE VEGA, 22 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Millán 4024 y SUSANA TERESA PEREZ, 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Millán 4024.
RUBEN ANGEL DIAZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 915 y ZULMA RAMONA FIGUERON, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 915.
OSCAR HUGO PERDIGON, 58 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 19 de Abril 1288 y ROSA ORLANDA QUIROGA, 44 años, soltera, oriental, domiciliada 19 de Abril 1288.
ENRIQUE MARCELO GRAJALES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rca. Francesa 835 y MARIA CRISTINA ARABI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rca. Francesa 835.

17.a Sección

LUIS ERNESTO VIÑAS, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 4931 B. y MARIA ESTHER TAURINO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 4931 B.
EDILSON BUSTAMANTE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Plá 4325 y BENITA MABEL TEJERA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 4377.

18.a Sección

EDUARDO ANTUNEZ AGRELO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1342 Bis., apartamento 4 y SUSANA OTILIA MARIA de las MERCEDES OLIVERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1342, apartamento 4.
ELADIO ABILIO da SILVEIRA, 86 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1295 y GREGORIA CONDE, 61 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1295.
LEONEL ALFREDO CAVALHEIRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Gaceta 1367, apartamento 13 y HAYDEE MANUELA TORRES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Gaceta 1367, apartamento 13.
WILSON JAVIER GOLFARINI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Brasil 2645, Apto. 4 y JULIETA VETRALE, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2643, Apto. 4.

19.a Sección

HUGO WALTER OBERTI, 27 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Monte Caseros 2588, apartamento 8 y MARIA ISABEL BLANCO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Caseros 2588, apartamento 8.
HECTOR EDUARDO CARBAJAL, 24 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Bella Vista 2075 y ELIZABETH NELSA ORTIZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bella Vista 2075.
EDUARDO JUAN HEIDER, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leandro Gómez 2722 y ANA MARIA VENDITTO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Leandro Gómez 2722.
CARLOS ALBERTO LOIS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Cabal 2281 y MABEL ELENA MORENO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Cabal 2281.
EDUARDO PIRIZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Federico Susviela Guarch 2971, apartamento 3 y ESTHER MARTINEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Federico Susviela Guarch 2971, apartamento 3.

20.a Sección

JOSE ENRIQUE FERNANDEZ, 28 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Julián Laguna 6191 y JUDY FARIAS, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Julián Laguna 6191.
JUAN RAMON CASTRO, 57 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Cañas 327 y ALEJANDRINA BARBOZA, 50 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cañas 327.

21.a Sección

GILBERTO BANDERA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Benito Alvárez 580 y NIDIA ELI NOBLE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Alvárez 584.

23.a Sección

LUIS ARNOLDO BONTUREIRA, 28 años, soltero, gastronómico, oriental, domiciliado Emilio Castelar 4191 y EDELL LINDA MAHARBIZ, 34 años, soltera, argentina, domiciliada Emilio Castelar 1172.

14) $170.00 3|pub. v.my.11.

16—Prescripciones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "CAFFIRO BRANCATTI, PABLO. — "Prescripción". (Ficha A 450|971), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título, al inmueble que se referirá, para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, a deducirlo en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Descripción del bien: Inmueble situado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 36.709; superficie: 459 metros 21 dcs.; con 10 metros 50 centímetros de frente la Avenida Carlos María Ramírez, señalado con el N.o 777. — Montevideo, abril 27 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

16) $7.200.00 30|pub. 6821 My.7-v.jn.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante esta sede se ha presentado BRADAMANTE PRESTES, (Ficha A|155|970), iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente bien:

Una fracción de terreno con superficie de 539 metros 5.593 centímetros cuadrados ubicada en la 9.a sección judicial de Rivera, empadronado con el N.o 4.608, manzana N.o 541, corresponde al solar 4 de la manzana "C" del plano del agrimensor Francisco Serralta González de 1913 y según plano del agrimensor Zoé Taroco inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 4.294, el 15 de junio de 1970, linda 10 metros 7.375 centímetros al Norte con calle Florencio Sánchez; al Este 50 metros 25 con fracción 5, padrón N.o 4.609; 50 metros 25 al Oeste con fracción 3, padrón N.o 4.607 y 10 metros 7.375 al Sur con padrón N.o 8.548.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gerardo Fernández y Salustiano Cobas, sus herederos, causahabientes y/o a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 28 de setiembre de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

16) $13.200.00 30|pub. 3042 My.7-v.jn.18.

19—Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARILUZ ACOSTA, (V|356|969), pues donde figura el sexo como "femenino" debe decir: "Masculino". — Está auxiliado de Pobreza. — Montevideo, noviembre 24 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30984 My.7-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace sabre que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de TERESA GIANINI, (V|127|966), pues donde figura el padre como "Héctor Gianino" debe decir: "Héctor José Pablo Gianini" — Se hace constar que se encuentra auxiliada de Pobreza. — Montevideo, mayo 4 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30985 My.7-v.jn.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado OLGA MARQUEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Rosario Scarini, en el sentido que donde el apellido paterno figura como: "Scarone", debe decir: "Scaroni", que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de diciembre de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

19) $ 2.400.00 15|pub. 6803 My.7-v.my.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de ANGEL HASTEINGS estableciéndose que en donde figura como hijo natural de "Irma Hastein" debe decir: "Irma Hasteings". — Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 28 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30986 My.7-v.jn.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: FELIPE GERALDO y otros. "Rectificación de partida", (F 3|71), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Felipe Geraldo y Blanca Delia Cerdeña pues donde la contrayente figura como hija de: "Santiago Cerdeña y Margarita Chico", debe decir hija de: "Santiago Cerdeña y Tomasa Perdomo". — Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 13 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30994 My.7-v.my.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de MAURO VALETTO MACCIO, ALBERTO VALETTO MACCIO y AIDA MARIA VALETTO MACCIO, (Ficha A. 209|68), estableciéndose que donde de la madre de los inscriptos figura con el nombre de "María", debe decir: "Giovanna o Juana Clara" y en la partida de "Aída María" donde el apellido de la madre y del abuelo

materno figura como "Machi" debe decir: "Maccio". — Se hace constar que la presente gestión se tramita en los autos sucesorios de "Bartolomé o Bartolomeo Valetto Tardito". — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — César Ianata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $2.250.00 15|pub. 6820 My.7_v.jn.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de: A) matrimonio de TROADIO CAMEJO y ANSELMA MARTINEZ, (L.o 4, F.o 146, N.o 1015), donde dice: "Frea_rio" debe decir: "Troadio"; B) de nacimiento de: DELIA CAMEJO donde dice: "Froario" debe decir: "Troadio"; C) de nacimiento de: JULIO CAMEJO donde dice: "Froario" debe decir: "Troadio"; D) de nacimiento de CARMELO CAMEJO donde dice: "Preario" debe decir: "Troadio"; E) de nacimiento de: BOLIVAR CAMEJO donde dice: "Francesci Camegi" debe decir: "Tradio Camejo"; F) de nacimiento de: EMILIA CAMEJO donde dice: "Troavio Camejo" debe decir: "Troadio" G) de nacimiento de: REGINA CAMEJO donde dice: "Troario" debe decir: "Troadio"; H) de nacimiento de: CONSTANCIA CAMEJO donde dice "Truabido" debe decir: "Troadio"; I) de nacimiento de: TEOFILO CAMEJO donde dice: "Troario" debe decir: "Troadio"; J) de nacimiento de: ISMAEL CAMEJO donde dice: "Truablo" debe decir: "Troadio"; K) de nacimiento de MARIA LUISA CAMEJO donde dice: "Truario" debe decir: "Troadio". — Pando, febrero 17 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
19) $5.400.00 15|pub. 6788 My.7_v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de AMELIA BERRUTTI, (68|V|1971), donde dice hija de: "Rolanda Benvenutto", debe decir: "Benvenuta Rolando". — Pando, abril 28 de 1971. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.800.00 15|pub. 6787 My.7-v.my.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: MORALES de CASANOVA, ROSALIA. "Rectificación de partida" (Ficha C N.o 67, año 1971), se hace saber que se ha presentado la nombrada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: "Rosaria" debe decir "Rosalía". Se hace constar que la interesada está auxiliada de pobreza. — Carmelo, 23 de abril de 1971. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30982 My.7_v.my.28.

20—Remates

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Banco del Sur contra HEBER CARLOS SIRI NARIO. Ejecución de prenda", (Ficha A 2.492|70), se hace saber que el día 25 de mayo próximo a las 14.30 horas, y en el local de la calle Cuareim 1978, se procederá por el martillero señor Juan Enrique Gomensoro, a la venta en pública subasta y al mejor postor de los siguientes bienes:

1.o) Cuatro mesas redondas, tapas de madera y patas de hierro; 2.o) Siete mesas cuadradas, tapas de maderas y patas de hierro; 3.o) Cuatro mesas cuadradas, tapas de madera y patas de hierro; 4.o) Cinco idem., idem., 5.o) Una idem., idem., 6.o) Ocho mesas cuadradas de madera; 7.o) 18 mesas de madera, redondas; 8.o) Cuatro mesas rotas; 9.o) 28 sillas de hierro y cármica; 10.) 25 sillas de hierro y madera; 11.) 24 sillas de madera y cardo; 12.) Nueve sillas de madera tapizadas; 13.) 14 sillas de hierro y cármica, rotas; 14.) Una cámara de roble marca "Imesa", de 13 puertas con equipo Brunner, serie N.o 344.107, modelo A 50, con motor Urumesa de 1 HP, N.o 180, tipo E 62; 15.) Cinco equipos de aire acondicionado marca "Philco", averiados.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, segundo piso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de mayo de 1971. — Julio Maia. Actuario Adjunto.
20) $ 5.600.00 10|pub. 6871 My.7-v.my.21.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Banco del Sur contra HEBER CARLOS SIRI NARIO. Ejecución de prenda", (Ficha A 2.492|70), se hace saber que el día 28 de mayo próximo a las 17 horas, y en el local de la calle Piedras 318, se procederá por el martillero señor Juan Enrique Gomensoro, a la venta en pública subasta y al mejor postor del siguiente bien mueble:

Un piano vertical marca "Neumann", chico. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de mayo de 1971. — Julio Maia. Actuario Adjunto.
20) $ 2.400.00 10|pub. 6872 My.7-v.my.21.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 132.568. — Montevideo, abril 29 de 1971. — Con esta fecha P. Dubourg por Multiblitz, Dr. Ing. D. A. Mannesmann, Gesellschaft mit beschrankter Haftung y Co., Kommanditgesellschaft, (Alemania), solicita marca



clase 25 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.00 10|pub. 6859 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 132.649. — Montevideo, mayo 5 de 1971. — P. Dubourg, por Orosmán Espinosa Gutiérres, (Uruguay), solicita marca ORES, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 6854 My.7-v.my.21.

ACTA 132.539. — Montevideo, abril 28, 1971. — P. Dubourg por Israel Albrecht e hijo S. A., (Montevideo), solicita marca AQUALUNA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 6853 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 1.352. — Montevideo, mayo 3 de 1971. — Con esta fecha P. Dubourg por Sociedad Televisora Larrañaga S. A., (Montevideo), solicita marca de servicio REINA DEL COMERCIO, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 6852 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 132.499. — Montevideo, abril 23 de 1971. — Con esta fecha Eduardo Miranda Rognone, (Uruguay), solicita la marca TIO JUAN, de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 6847 My.7-v.my.21.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

Actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el Interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil a la Administración de "Diario Oficial".

Por resolución 1106|969 del 18 de setiembre de 1969, se estableció el precio de $ 60.00 por cada matrimonio del interior: que los señores Jueces de Paz deberán enviar a "Diario Oficial" o al Agente Departamental que represente a esta oficina.

ACTA N.o 132.569. — Montevideo, abril 29, 1971. — Guzmán González Ruiz, por Artez Westerley, Argentina SAIC, Argentina, solicita marca ACTHINA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 6825 My.7-v.my.21.

ACTAS 132.570, 132.571 y 132.572. — Montevideo, abril 29, 1970. — Guzmán González, por Milford S. A., Montevideo, solicita marca MILFORD, clases 4, 5 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 6824 My.7-v.my.21.

ACTAS N.os 132.578, 132.579, 1.350 y 1.351. — Montevideo, 30 de abril de 1971. — Manfredo Cikato, (Barbat y Cikato), por Kobra S. R. L., (Montevideo), solicita marca KOBRA, clases 3, 9, 31 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 6785 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 132.592. — Montevideo, abril 30 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Bernard S. R. L. (Montevideo), solicita registrar marca: "LEVEZA" para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.400.00 10|pub. 6563 My.7-v.my.21.

ACTA 132.580. — Montevideo, abril 30 de 1971. — Enrique Tato por E. Merck, (Alemania), solicita marca MERCKOGNOST, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 6784 My.7_v.my.21.

ACTA 132.595. — Montevideo, mayo 3 de 1971. — Enrique Tato por Di Carlo S. R. L., (Uruguay), solicita marca WISHING, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 6783 My.7-v.my.21.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 18.407. — Montevideo, enero 5 de 1971. — Guzmán González Ruiz, por Humberto Pastor Fernández, Montevideo, solicita patente de invención para: "Mejoras en los sistemas controladores de uso de los juegos denominados futbolitos", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 6822 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 18.481. — Montevideo, marzo 12 de 1971. — Con esta fecha Pedro Dubourg, por Edith Ungar de Grunfeld, de Montevideo, solicita patente de invención sobre: "Mejoras en reposeras plegables", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 6857 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 18.477. — Montevideo, marzo 10 de 1971. — Con esta fecha P. Dubourg por Nelson Omar Imbriaco, de Montevideo, solicita patente de invención sobre: "Mejoras introducidas en cierres para bolsas y|o mallas de material plástico", y de acuerdo a la ley, N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 6855 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 18.502. — Montevideo, marzo 31 de 1971. — Con esta fecha P. Dubourg por David Baruch Backer, de Montevideo, solicita patente de invención sobre: "Dispositivo electro-mecánico para el comando de movimientos de muñecos u otros elementos componentes de juegos de entretenimiento", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 6856 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 18.402. — Montevideo, diciembre 30 de 1970. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Industrias del Caucho S. A., Montevideo, solicita patente: "Procedimiento para la fabricación de caños o tubos flexibles y producto obtenido". Y conforme a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 6823 My.7_v.my.21.

25—Ventas de Comercio

Prometimos vender a Hugo Francisco Pereira taxímetro padrón N.o 176.938, matrícula N.o 350.462, marca Mercedes Benz.
Acreedores: San José 1079|403. — RUBER PLATERO TAMBASCO. — CARMEN HERNANDEZ.
25) $ 1.800.00 20|pub. 6768 My.7_v.jn.4.

27—Varios

BANCO DE PREVISION SOCIAL
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Intimación

Se intima a la empresa "Fábrica Uruguaya de Fósforos M. Urrea y Cía. S. A." Registro N.o 200.303 a efectos que, en el plazo de diez días, concurra a la Sección Gestión y Cobro, Dante 1851 planta baja, para notificarse de la deuda de $ 564.297.86 (quinientos sesenta y cuatro mil doscientos noventa y siete pesos con 86|100), por concepto de aportes al 30 de junio de 1963 e intereses y recargos al 31 de diciembre de 1964 bajo apercibimiento de tenérselo por notificado.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 53 de la ley N.o 13.782 de 3 de noviembre de 1969 se hace esta publicación por única vez.

27) (C. C.) 1|pub. 30987 My.7_v.my.7.

CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
SECRETARIA
Bolsa de Comercio
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Se convoca a los socios activos para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el edificio de la Institución, Misiones 1400 el día jueves 27 de mayo de 1971 a las 17 horas para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria de la Cámara Nacional de Comercio y del informe y balances presentados por la Comisión Administrativa; 2) Nombramiento de tres socios asistentes para que aprueben y firmen el acta de la asamblea; 3) Elección de ocho titulares para renovar en su mitad la Cámara Nacional de Comercio y de dieciséis suplentes.

Advertencias: 1) Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 2.o del decreto de 16 de julio de 1943, para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en las oficinas de la Bolsa de Comercio, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, cerrándose este registro el día lunes 24 de mayo de 1971 a las 17 y 30 horas; 2) Las listas de candidatos para la elección de miembros de la Cámara Nacional de Comercio podrán ser registradas hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. El registro de cada lista deberá solicitarse con la firma de no menos de veinte socios activos de la institución, cumpliendo asimismo con los demás requisitos establecidos en el reglamento de elecciones cerrándose este registro el día lunes 24 de mayo de 1971 a las 17 y 30 horas. — Montevideo, 13 de mayo de 1971.

27) $ 6.500.00 5|pub. 6804 My.7_v.my.13.

CONSEJO DEL NIÑO

Llama a concurso de méritos y oposición entre funcionarios públicos para proveer 8 cargos de Jefes Departamentales a ubicar en los Departamentos de: Artigas, Salto, Rocha, Durazno, Flores, Treinta y Tres, Colonia y Cerro Largo.

Sueldo base: $ 19.990.

Oficina de Concursos: Florida 1434 Montevideo y en los Comités Delegados Departamentales. — Oficina de Concursos.

27) (C. C.) 3|pub. 30981 My.7_v.my.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES
Llamado cargo docente

Por resolución de la Comisión Directiva, se llama a concurso para la provisión interina y hasta la definitiva y no más allá del 31 de diciembre de 1971, de un cargo docente de Encargado de Curso de Taller de Gran y Pequeña Dimensión con 24 horas semanales y $ 40.250 mensuales.

Las bases pueden retirarse en las oficinas del Instituto calle José Martí 3328 entre las 13 y 18.30, cuyo plazo de inscripción vence el día 20 de mayo de 1971 hasta las 18 horas. — Montevideo, 5 de mayo de 1971. — La Secretaría.

27) (C. C.) 1|pub. 30990 My.7_v.my.7.

COMPAÑIA OMNIBUSERA DEL ESTE S. A.
(C.O.D.E.S.A.)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de mayo de 1971 a las 9 horas en la sede social de la empresa, Rocha 791, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

I) Lectura y aprobación del acta anterior; II) Autorización para la venta de propiedad padrón 2.264, de la manzana 16, ubicada en Fernando Chávez s|n. casi Rocha, San Carlos, Depto. Maldonado; III) Designación de tres asambleístas para firmar el acta. — San Carlos, mayo de 1971. — El Directorio.

27) $ 500.00 1|pub. 6791 My.7-v.my.7.

LUPAN LIMITADA
CESION

Por contrato privado del 25 de mayo de 1970 FRANCISCO GARCIA PANDO y CARMEN HAYDEE DAMONTE, ceden las cuotas sociales que les correspondía, a Luis Alfonso Cavanna Airaldi y Agustín Ariel Airaldi Freiría. Nuevo administrador: Luis Alfonso Cavanna Airaldi. Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 157, Fo. 555 v., L.o 1 de Contratos, de 1970. — Montevideo, mayo 3 de 1971.

27) $1.200.00 10|pub. 6314 My.7-v.my.21.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

LABORDE Y COMPAÑIA S. A.

Treinta y Tres 1490

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Cancelación de personería jurídica

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: "LABORDE Y COMPAÑIA S. A. Cancelación de personería jurídica" (E|423|970), se hace saber que ante está Oficina se presentó LABORDE Y COMPAÑIA S. A. solicitando la inscripción de la cancelación de su personería jurídica en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcriba a continuación:

Testimonio

Acta N.o 7

En Montevideo, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos sesenta y nueve, en el local de la calle Treinta y Tres 1490 de esta ciudad, se reúne la asamblea general extraordinaria de accionistas de LABORDE Y COMPAÑIA S. A. para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Informe del Directorio sobre situación de la sociedad; 2.o) Disolución y liquidación anticipada de la sociedad; 3.o) Nombramiento de la Comisión Liquidadora, conforme lo establecen los estatutos; 4.o) Designación de un asambleísta para firmar el acta. Conforme a lo establecido a Fs. 9 del Libro "Concurrencia de accionistas a las asambleas" certificado con el N.o 3.373 a Fs. 452 del Libro N.o 10, el día 28|4|1961, concurren los siguientes accionistas: Carlos Laborde con $ 800.000.00 valor nominal, votos 6 (seis); Antonio Canessa con $ 50.000.00 valor nominal, votos 5 (cinco); M. E. Macchi de Laborde con pesos 50.000.00 valor nominal, votos 5 (cinco). En total concurren tres (3) accionistas que representan un total de novecientos mil pesos valor nominal (pesos 900.000.00 v|n) con derecho a 16 (dieciseis) votos. El total del capital accionario está representado en la asamblea. No concurre ningún delegado de la Inspección General de Hacieda. Siendo las 17 horas 10 se da comienzo a la asamblea, manifestando él señor Presidente que dará lectura al informe elevado por el Directorio y que dice: "Señores Accionistas: Como lo estableciéramos en la Memoria del último ejercicio la sociedad clausuró sus actividades comerciales el 30 de abril de 1967. Las razones expresadas allí conjuntamente con nuestro convencimiento de que la forma jurídica de la sociedad no es la más adecuada para el giro de los negocios de nuestra empresa nos llevan ahora a solicitar de la asamblea una resolución sobre: a) Liquidación y disolución anticipada de la sociedad; b) Nombramiento de una comisión liquidadora conforme lo establece el artículo 18 de los estatutos sociales. Saludamos a los señores accionistas con nuestra consideración más distinguida". Después de algunas consideraciones, y visto que se está en presencia del quórum exigido para tomar resoluciones válidas, la asamblea por unanimidad resuelve compartir el informe presentado por el Directorio y disponer que la sociedad pase a liquidación y disolución anticipada. Se considera luego el segundo asunto del orden del día, resolviéndose por unanimidad, que los señores Antonio Canessa y Carlos A. Laborde Sosa sean los liquidadores con todos los poderes que ello supone. Este temperamento es aceptado por la asamblea por unanimidad. Se designa luego para firmar el acta, conjuntamente con el señor Presidente al señor Antonio Canessa. Siendo las 18 horas y habiéndose agotado el orden del día se levanta la sesión. — Antonio Canessa. — Carlos A. Laborde.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con el original de su tenor, que luce de fojas quince a dieciseis del Libro de Actas de Asambleas perteneciente a LABORDE Y COMPAÑIA S. A., que fuera anotado con el N.o 3.371 al Fo. 452 del Libro respectivo N.o 10 en el Registro Público y General de Comercio el 28 de abril de 1961.

En fe de ello, y a solicitud de LABORDE Y COMPAÑIA S. A., expido el presente, que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a cinco de noviembre del año mil novecientos setenta. Hay un signo notarial. — Aníbal Malvar.. — Un sello que dice: Aníbal Malvar, Escribano.

Testimonio. — Exp. 1183|70. — Decimo Turno. — Montevideo, 3 de marzo de 1971. — Señor Subjefe de División (I), Cr. Carlos R. Buono. El suscrito ha estudiado los libros Diario e Inventario de la empresa LABORDE Y COMPAÑIA S. A. rubricados con fecha 28|4|61, de cuyo análisis se desprende que el 30|9|70, la misma ha cancelado la totalidad de su pasivo y procedido al rescate del 100 o|o de su capital accionario. Según acta notarial, glosada a Fs. 15 y 16, del presente expediente por ante el Esc. Carlos Viana los títulos representativos del capital accionario han sido incinerados. — Inspector Carlos Bo Mocho. — Cr. Carlos Bo Mocho.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 9 de marzo de 1971. Señor Juez: cómo resulta del testimonio notarial glosado a Fs. 13|14 e informe de Fs. 30, la sociedad LABORDE Y COMPAÑIA S. A. se ha disuelto y liquidado definitivamente extinguiéndose como persona jurídica de derecho privado. Corresponde, a juicio de esta Inspección General acceder a lo solicitado en escrito de Fs. 28, cancelando a LABORDE Y COMPAÑIA S. A. la autorización que le fuera concedida para funcionar por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3|2|70. — Jefe de División U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Oficial Heber Núñez. — Heber Núñez. — Vo. Bo.: El Subinspector General de Hacienda Salvador Strace. — Cr. Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Entrada: 17 de marzo de 1971. — Salida: 17 de marzo de 1971. — Visto número 895. — Señor Juez: la Fiscalía comparte el precedente informe de la Inspección General de Hacienda (Fs. 30 y vta.). — Montevideo, 17 de marzo de 1971. — A. J. Baccino. — Un sello que dice: Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

2.295. — Montevideo, marzo 18 de 1971. — Vistos: con el señor Fiscal de

lo Civil y por lo que resulta de autos, se resuelve: Decrétase la inscripción de cancelación de personería jurídica solicitada. Remítase al Registro Público de Comercio con testimonio de lo actuado y háganse las publicaciones legales. Justificadas éstas, liquidado y repuesto el sellado, expídase testimonio, devuélvanse recaudos y archívese previa comunicación. Honorarios fictos: $ 5.000.00. (Visitado). — Fco. A. D'Angelo, Juez. — B. Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas treinta y vuelta, treinta y uno y treinta y uno vuelta de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: LABORDE Y COMPAÑIA S. A. "Cancelación de personería jurídica". (El 423|1970), haciéndose constar que la providencia número dos mil doscientos noventa y cinco precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y uno.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello signo y firmo en Montevideo a treinta de marzo de mil novecientos setenta y uno. — María Emilia Gleiss. — Un sello que dice: María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. — Presentado hoy catorce de abril de mil novecientos setenta y uno a las 16 y 20 horas e inscripta en este registro con el N.o 98 al Fo. 399v. del Lo. N.o 1 de Estatutos. — Alberto Brugnoni. — Un sello que dice: Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 21 de 1971. — María Emilia Gleis, Actuaria Adjunta.

$ 10.111.00. — 1|pub. — 6530.

INDUSTRIAS QUIMICAS WALTER BAETHGEN S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó: INDUSTRIAS QUIMICAS WALTER BAETHGEN S. A., solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos, lo que se transcribe a continuación.

Testimonio

En Montevideo, a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, a las diecinueve y treinta horas, en el local social, calle Galicia N.o 2275, se reune la asamblea general extraordinaria de accionistas de INDUSTRIAS QUIMICAS WALTER E. BAETHGEN S. A., de acuerdo con la convocatoria que fuera oportunamente publicada en el "Diario Oficial" de 13 de marzo de 1969, N.o 18.031 página 1804 C, y "La Gaceta Comercial" N.o 14.835 de 13 de Marzo de 1969, para tratar el siguiente orden del día: 1) Reforma de los estatutos; 2) Designación de dos (2) accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. No estuvo presente el Inspector de Hacienda. Se verifica el quórum por el señor Secretario y los accionistas señores Silvana Rossi Masella Baethgen y Gonzalo Acosta y Lara, constatándose la presencia de 7 (siete) accionistas. El total de capital representado está constituído por 7.186 acciones por $ 3.593.000.00 (tres millones quinientos noventa y tres mil pesos). Los accionistas presentes tienen derecho a cuarenta y un votos (41). Todo lo antedicho consta en el Libro de Asistencia de Asamblea, certificado con el N.o 5.079, al Folio 258 del Libro 17, con fecha 22 de setiembre de 1966. Verificado el quórum y abierta la sesión, el Dr. Blás Rossi Masella lee, a pedido de la señora Presidente el texto del Acta N.o 138 del Directorio de fecha tres de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, que se refiere a los Estatutos Sociales. Dicho texto dice lo siguiente: "La señora Presidente manifiesta que es su deseo que el nombre de la sociedad se modifique para que, en lugar de INDUSTRIAS QUIMICAS WALTER E. BAETHGEN S. A., sea designada en el futuro como: QUIMICA BAETHGEN S. A. De esta manera quedarán identificados en el nombre de la sociedad los tres hermanos Baethgen: Juan Augusto Baethgen, quienes integraron el primer Directorio Raúl E. Baethgen y Walter E. Baethgen, de la sociedad, dado que todos ellos empeñaron su esfuerzo para la fundación y la buena marcha de la sociedad. Los demás Directores manifiestan que consideran sumamente justo que sean recordados en el apellido común los tres hermanos; pues, sin perjuicio de apreciar en todo su valor la obra que desarrolló don Walter Baethgen, recuerdan que después de su fallecimiento, continuaron la labor los hermanos Juan Augusto y Raúl Baethgen, después del fallecimiento del Cr. Juan Augusto, el doctor Raúl E. Baethgen, quien había sido fundador de la sociedad y había aportado la mayor parte de sus capitales en la sociedad, continuó dirigiendo las actividades de la misma hasta su fallecimiento. En consecuencia, el Directorio resuelve por unanimidad proponer a los señores accionistas el cambio de nombre de la firma para que en lugar de denominarse INDUSTRIAS QUIMICAS WALTER E. BAETHGEN S. A., se designe como QUIMICA BAETHGEN S. A. Se resuelve aumentar el capital social hasta la suma de $ 10:000.000 (diez millones de pesos). En consecuencia el artículo 5.o de los estatutos quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 5.o El capital social queda fijado en la cantidad de $ 10:000.000.00 (diez millones de pesos). Estará representado por veinte mil (20.000) acciones de $ 500.00 (quinientos pesos), cada una, en Serie de 500 (quinientos) acciones que se distinguirán con las letras: A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, LL, M, N, Ñ, O, P, Q, R. Los títulos que se emitan podrán representar más de una acción. El Directorio determinará oportunidad fórmula y modalidades de la emisión, suscripción, e integración. Se resuelve también proponer a los señores accionistas que se suprima la última parte del artículo 18 que dice: "y en otro diario de Montevideo", para evitar los gastos de tal exigencia estatutaria demanda. Finalmente se resuelve proponer a los señores accionistas que se modifique el artículo 20, en cuanto dispone que cada diez (10) acciones darán derecho a un voto, proponiendo, en sustitución de cada doscientas (200) acciones dan derecho a un voto". Al aceptar ésta modificación se restablecerá la proporción establecida en su oportunidad por los fundadores pues si para un capital de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos), se fijó un voto para cada $ 5.000.00 se mantiene la proporción ahora que el capital es de $ 10:000.000.00, estableciendo un voto para cada $ 100.000.00 (cien mil pesos). Se somete a votación lo propuesto por el Directorio y se aprueba por cuarenta y un (41) votos, reformar los estatutos sociales introduciendo las siguientes modificaciones: 1) El nombre de la sociedad será de ahora en adelante: QUIMICA BAETHGEN S. A., en lugar de INDUSTRIAS QUIMICAS WALTER E. BAETHGEN S. A.; 2) El artículo 5.o de los estatutos quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 5.o El capital social queda fijado en la cantidad de $ 10:000.000.00 (diez millones de pesos). Estará representado por veinte mil (20.000) acciones de pesos quinientos ($ 500.00), cada una, Serie de 500 acciones que se distinguirán con las letras: A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, Ll, M, N, Ñ, O, P, Q, R. Los títulos que se emitan podrán representar más de una acción. El Directorio determinará oportunidad, formas y modalidades de la emisión, suscripción e integración 3) Las publicaciones previstas en el artículo 18 se harán solamente en el "Diario Oficial", suprimiéndose por tanto, la exigencia de que se publiquen en otro diario de la Capital. 4) Se resuelve modificar el artículo 20 estableciendo, en lugar de que cada diez acciones den derecho a un voto, que cada doscientas acciones darán derecho a un voto. 5) Se encomienda a los doctores Publio Vadora y Blás E. Rossi Masella para que, actuando indistintamente o conjuntamente, realicen todos los trámites que fueran necesarios ante las autoridades correspondientes para obtener la aprobación de las reformas propuestas, otorgándoles las más amplias facultades para que redacten los textos definitivos de cada artículo de los estatutos que deba sufrir modificaciones, alteraciones o supresiones para estar de acuerdo con lo resuelto en esta asamblea. También se les faculta para aceptar todas las enmiendas, supresiones o modificaciones de cualquier índole que fueran indicadas por las autoridades a los efectos de la aprobación de las reformas de los estatutos proyectadas. 6) Se designan a los accionistas señores Gonzalo Acosta y Lara y Silvana Rossi Baethgen para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea. En este estado se resuelve redactar en el momento el acta de la presente asamblea. Fecho se da lectura al txeto que antecede el que se aprueba. En prueba de conformidad firman la señora presidente y el secretario y los asambleístas designados, siendo las veinte horas y diez minutos. — Silvana Rossi. — G. Acosta y Lara. — María Elena Pacheco de Baethgen. — T. Di Donna.

Concuerda, bien y fielmente con los originales de su tenor que lucen a fojas cincuenta y tres y cincuenta y cuatro del libro de actas de asambleas de INDUSTRIAS QUIMICAS WALTER E. BATHGEN. S. A., que he tenido de manifiesto.

En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a diez de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Hay un signo notarial: Carlos E. Grauert. Un sello que dice: Carlos E. Grauert, Escribano.

Testimonio. — Asunto N.o 1.034, fecha 22|10|70. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 23 de octubre de 1970. — Señor Juez: el proyecto de reforma de los estatutos de "Industrias Químicas Walter E. Baethgen S. A." merece a esta Inspección General las siguientes observaciones:

"Artículo 5.o: Es necesario establecer

y las acciones se emitirán al portador o en forma nominativa. Además deberá justificarse el cumplimiento de las exigencias de los artículos 58 y 80 de la ley N.o 12.804 y modificativas y artículo 31 inciso c) de la ley N.o 11.618, por cuanto el documento de fs. 2, no justifica la situación regular de la empresa con la Caja de Asignaciones Familiares correspondiente. Jefe de Div.: U. Icasuriaga. Ulises Icasuriaga. Insp.: Rinaldo Vierci Garabelli. Rinaldo Vierci Garabelli. — V.o B.o — El subinspector General de Hacienda. Interino. Salvador Strace. Cr. Salvador Strace.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. — Blás E. Rossi Masella por "Industrias Químicas Walter Baethgen S. A.". Modificación de estatutos. Evacuando las observaciones de la Inspección General de Hacienda, al señor Juez digo: 1) En cuanto al artículo 5.o: Queda establecido que las acciones se emitirán al portador. 2) Se acompañan los certificados que acreditan: a) el cumplimiento de las exigencias de los artículos 58 y 80 de la ley N.o 12.804 y modificativas; b) artículo 31, inciso c) de la ley número 11.618 y c) se agrega también un certificado del Banco de Previsión Social que completa el agregado a fs. 1. Sírvase el señor Juez tener presente lo manifestado y, previa vista de la Inspección General de Hacienda, proveer de conformidad con lo solicitado en el escrito inicial. Blas. E. Rossi Masella. Un sello que dice: Blas E. Rossi Masella. Abogado.

Expte. 1.113|70. — Decimoquinto Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 13 de noviembre de 1970. — Señor Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma de los estatutos de "Industrias Químicas Walter E. Baethgen S. A." con el agregado al artículo 5.o por el que se establece que las acciones se emitirán al portador Jefe de Div.: U. Icasuriaga. Ulises Icasuriaga. Inspector: Rinaldo Vierci Garabelli. Rinaldo Vierci Garabelli. — V.o B.o El subinspector General de Hacienda, Interino. Salvador Strace. Cr. Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 3.994. — Señor Juez: Nada tiene que obsrevar esta Fiscalía a la reforma de estatutos proyectada por lo que puede usted ordenar su inscripción. — Montevideo, noviembre 24 de 1970. — Federico Capurro Calamet. Un sello que dice: Federico Capurro Calamet. Fiscal de lo Civil.

588. — Montevideo, marzo 1.o de 1971. — Vistos: Apruébanse las reformas de los estatutos de "Industrias Químicas Walter Baethgen S. A.", a que se refiere el testimonio notarial de fs. 11 a 13 vta., En consecuencia, decrétase la inscripción y publicación solicitadas. Expídase testimonio. háganse desgloses y archívense Honorarios fiscales: $ 27.500. Basso. Julia Techera Bonilla.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas 16 vta., 23, 24 y 33, de los autos radicados en este Juzgado caratulados: "Industrias Químicas Walter Baethgen S. A. Reforma de estatutos". (Ficha C 1.061|70), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el 10 de marzo de 1971.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a 11 de marzo de 1971. — Julia Techera Bonilla. Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. Presentado hoy 2 de abril de 1971 a las 15.35 horas e inscripta en este Registro con el N.o 91 al F.o 369 del libro N.o 1 de estatutos. Esc. Alberto Brugnoni. Director.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. en Montevideo, a 15 de abril de 1971. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.

$ 22.037.00 — 1lpub. — 6531.

TRANSPORTADORA CORAL S. A.

(Sucursal República Oriental del Uruguay)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

Ituzaingó 1512, 5.o piso

Inscripción de sus estatutos

Traducción N.o 19.344. — Estatutos sociales. — TRANSPORTADORA CORAL S. A. — Acta de la asamblea general extraordinaria, realizada el 2 de junio de 1969.

A dos días del mes de junio de mil novecientos sesenta y nueve (2|6|1969), a las 16 horas, en la calle Arlindo Janot N.o 36, en la ciudad de Río de Janeiro, Estado de Guanabara, se reunieron en asamblea general extraordinaria los accionistas de la TRANSPORTADORA CORAL S. A., representando la totalidad del capital social, según se verifica por las firmas estampadas en el respectivo "Libro de Presencia de Accionistas". En virtud de la ausencia del Director Presidente, señor Joyce D'Amore, que de acuerdo con los estatutos, debería presidir la presente asamblea, fue electo para tal cargo el accionista Bernardo Carlos Weinert, Director Superintendente que, asumiendo la Presidencia, me invitó a mí, Jorge Mario Ferreira Leite, para ejercer las funciones de Secretario, quedando así constituída la Mesa. Dando por instalada la asamblea, el Presidente aclaró que había omitido efectuar la convocatoria en los diarios en virtud de la promesa de comparecimiento de los señores accionistas, tenedores de la totalidad del capital social, lo que de hecho vino a suceder de acuerdo con la lista de presencia de accionistas, firmada por todos. Declaró, a continuación, que la presente reunión se realizaría, conforme ya era de conocimiento de los señores accionistas, para, entre otros fines, deliberar conjuntamente sobre la proposición del Directorio, ya estudiada y aprobada por el Consejo Fiscal, en los siguientes términos:

Proposición del Directorio

Señores accionistas: Este Directorio, teniendo en vista las disposiciones contenidas en la ley N.o 4.357 del 16 de julio de 1964 y en el Decreto Ministerial N.o 7, de 20 de enero de 1969 del Ministerio de Planeamiento, realizó los inventarios necesarios para el perfecto cumplimiento de esas exigencias legales, inventarios estos que redundaron en los siguientes valores de corrección monetaria en las cuentas constituyentes del activo inmovilizado correspondiente:

Muebles y útiles Río de Janeiro con la corrección monetaria NCr. $ 8.549.56. Muebles y útiles San Pablo con la corrección monetaria NCr. $ 5.891.11. Muebles y útiles Uruguayana con la corrección monetaria NCr. $ 168.44. Vehículos Porto Alegre con corrección monetaria NCr. $ 6.182.45. Vehículos Río de Janeiro con la corrección monetaria NCr. $ 91.239.56. Vehículos San Pablo con la corrección monetaria NCr. pesos 90.655.70. Máquinas y accesorios Porto Alegre con la corrección monetaria NCr. $ 251.34. Máquinas y accesorios Río de Janeiro con la corrección monetaria NCr. $ 2.832.65. Equipamiento de radio transmisor San Pablo con la corrección monetaria NCr. $ 3.031.29. Equipamiento de radio transmisor Uruguayana con la corrección monetaria NCr. $ 1.864.10. Inmuebles Río de Janeiro con la corrección monetara NCr. $ 61.387.01. Inmuebles Uruguayana con la corrección monetaria NCr. pesos 23.240.00. Instalaciones Porto Alegre con la corrección monetaria NCr. pesos 7.810.91. Instalaciones Río de Janeiro con la corrección monetaria NCr. pesos 201.90. Equipamiento de radio transmisor Porto Alegre con la corrección monetaria NCr. $ 1.830.62. Equipamiento de radio transmisor Río de Janeiro con la corrección monetaria NCr. $ 1.830.62. Máquinas y accesorios San Pablo con la corrección monetaria NCr. $ 51.10. Muebles y útiles Porto Alegre con la corrección monetaria NCr. pesos 5.527.32. Total NCr. $ 312.545.68. — El total antes indicado de NCr. $ 312.545.68 (trescientos doce mil quinientos cuarenta y cinco nuevos cruceiros con sesenta y ocho centavos) fue adecuado en "Fondo de Corrección Monetaria del Activo Inmovilizado". Este Directorio, dando cumplimiento a las disposiciones de aquel imperativo legal, somete al juicio de los señores accionistas la presente proposición en el sentido de, oído el Consejo Fiscal, elevar el capital social de NCr. $ 900.000.00 (novecientos mil nuevos cruceiros) a un millón doscientos mil nuevos cruceiros (NCr. $ 1.200.000.00) con la utilización de la parte de NCr. $ 300.000.00 (trescientos mil nuevos cruceiros) del saldo de la cuenta "Fondo de Corrección Monetaria del Activo Inmovilizado" mediante la emisión de 100.000 (cien mil) acciones ordinarias de valor de NCr. $ 1.20 cada una para ser distribuídas a los actuales accionistas en proporción de una acción nueva por grupo de nueve poseídas y la modificación del valor de las 900.000 (novecientos mil) acciones anteriormente emitidas de NCr. $ 1.00 a NCr. $ 1.20, correspondiendo, las dos modalidades, a la forma de distribución a los actuales accionistas de la parte que les corresponde en el aumento del capital.

Por otro lado propone que las filiales en el Brasil, en vez de tener dotación propia de capital, pasen todas ellas a girar con el capital de la Casa Matriz; mientras que para las filiales del Exterior, sea arbitrado el capital de cincuenta mil nuevos cruceiros (NCr. $ 50.000.00) para la de Buenos Aires, República Argentina, Montevideo, República Oriental del Uruguay, quedando suprimida la filial de Paso de los Libres, República Argentina.

El Directorio tenía necesidad de proponer esta modificación por cuanto ninguna medida efectiva había sido adoptada anteriormente con respecto a la constitución en el Exterior del capital de las mencionadas filiales, así como de instalación de la filial de Paso de los Libres, a pesar de la autorización en asambleas anteriores.

Considerando la conveniencia de la extensión de los negocios hasta Chile, el Directorio propone también la creación de una sucursal en la ciudad de Santiago, Capital de aquel país sudamericano, a la cual se adjudicará la dotación de capital de NCr. $ 50.000.00 (cincuenta mil nuevos cruceiros).

Propone también que sea modificada la designación de filial para sucursal de las dependencias establecidas en el Exterior.

Así, aprobando la asamblea la medida que venimos proponiendo, se tornará necesaria la modificación del artículo 5.o de los estatutos sociales, para el cual proponemos la siguiente redacción:

"Artículo 5: El capital social es de NCr. $ 1:200.000.00 (un millón doscientos mil nuevos cruceiros), representados por 1:000.000 (un millón) de acciones ordinarias o comunes, de valor nominal de NCr. $ 1.20 (un cruceiro nuevo con veinte centavos) cada una, indivisible en relación a la sociedad'

Párrafo 1. Las acciones podrán ser nominativas o al portador, a criterio del accionista. De acuerdo con la disposición legal solamente podrán transformarse en acciones al portador aquellas que hayan sido integradas por los subscritores.

Párrafo 2. Queda establecido que toda y cualquier filial, sucursal, terminal, o agencia instalada en territorio nacional trabajará siempre con el capital de la Matriz, mientras que para aquellas establecidas en el Exterior, será determinada parte del capital para su movimiento.

Párrafo 3. Se destinan para las sucursales en el Exterior, abajo especificadas, las partes de capital indicadas a continuación: Buenos Aires, Argentina — NCr. $ 50.000.00; Montevideo, Uruguay — NCr. $ 50.000.00; Santiago, Chile — NCr. $ 50.000.00". Esta es, pues, la proposición que sometemos a la apreciación de los señores accionistas. — Río de Janeiro, 29 de mayo de 1969. — (fdos.) — Joyce D'Amore, Director Presidente. — Bernardo Carlos Weinert, Oswaldo Rodolfo Weinert, Arnoldo Waclavowsky, Directores.

Parecer del Consejo Fiscal: Los abajo firmados, miembros efectivos del Consejo Fiscal de la Transportadora Coral S. A., en el ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, examinaron la proposición del Directorio relativa a:

a) Aumento del capital social a NCr. $ 1.200.00 (un millón doscientos mil nuevos cruceiros); b) Supresión de dotación propia de capital para filiales en el Brasil y fijación de capital para sucursales en el Exterior; c) Extinción del capital atribuible a la sucursal de Paso de los Libres; d) Creación de sucursal en Santiago de Chile, con respectiva dotación de capital; e) Modificación del artículo 5.o de los estatutos sociales; f) Emisión de 100.000 acciones de valor de NCr. $ 1.20 cada una; g) Aumento del valor nominal de las 900.000 (novecientos mil) acciones representativas del capital anterior, de NCr. $ 1.00 a NCr. $ 1.20 cada una, y son del parecer que las medidas propuestas por el Directorio, son oportunas y vienen a atender los intereses sociales y los de los señores accionistas de esta Sociedad, por lo que le dan parecer favorable, recomendándola a la aprobación de los señores accionistas. — Río de Janeiro, 29 de mayo de 1969. — (fdos.) — Fred Hering, Jorge Mario Ferreira Leite, Oswaldo Luis Taroni.

Terminada la lectura, se procedió a la votación que dio a proposición como unánimemente aprobada, absteniéndose de votar los legalmente impedidos. Con la palabra, nuevamente, el señor Presidente declaró sentirse en el momento constreñido a informar a los señores accionistas presentes que acaba de recibir de los señores Joyce D'Amore y Arnoldo Waclavowsky pedido irrevocable de renuncia a los cargos de Director Presidente y Director Gerente que, respectivamente, ocupaban en la Sociedad.

Declaró que se negaba, inicialmente, a recibir las cartas empeñándose en disuadirlos del intento y ante la imposibilidad de obtener eso es que las presentaba a la asamblea; que lamentaba ser el portavoz de tales mensajes sobre todo porque se sentía extremadamente vinculado a los renunciantes, ya que fueron los tres compañeros en la fundación de la empresa. Somete, por tanto, a la apreciación de la asamblea las cartas recibidas del siguiente tenor: "Porto Alegre, 27 de mayo de 1969. Ilustrísimo señor Joyce D'Amore M|D Presidente de la TRANSPORTADORA CORAL S. A., calle Vidal de Negreiros N.o 110, San Pablo. Estimado señor: me sirvo de la presente para manifestar mi renuncia en carácter de irrevocable al cargo de Director Gerente de esta S|A. Atentamente (Fdo.) Arnoldo Waclavowsky". "San Pablo, 30 de mayo de 1969. A la TRANSPORTADORA CORAL S.A., calle Vidal de Negreiros 110, Capital. Estimados señores: Me sirvo de la presente para presentar mi pedido de renuncia en carácter de irrevocable e indeclinable, del cargo de Director Presidente de esta sociedad. Sin más por el momento soy con estima, atentamente (fdo.) Joyce D'Amore".

El accionista Oswaldo Rodolfo Weinert pidió entonces la palabra y preguntó al señor Presidente cual había sido la reacción de los renunciantes a la recusación inicial de recibir las cartas de renuncia a lo que informó el Presidente que ambos habían reafirmado la irrevocabilidad de la decisión. Ante esta aclaración, el señor Oswaldo Rodolfo Weinert declaró que así solamente quedaba aceptar el pedido dando su voto en ese sentido, en lo que fue seguido por los demás presentes. Seguidamente el señor Presidente hizo ver a los presentes la situación surgida por la renuncia ya que los estatutos establecían un Directorio compuesto de cuatro miembros cuando ahora, los Directores en el ejercicio del mandato eran en número de dos. Declaró también el señor Presidente que era intención del Directorio proponer diversas modificaciones estatutarias, que permitirán mayor dinamismo a la adminis tración de la empresa y que, ante la renuncia de dos de los Directores, hallaba oportuno que tales modificaciones fueran discutidas en esta asamblea y, por eso, tomaba la libertad de someter a su apreciación una reforma general de los estatutos, consubstanciando todas las modificaciones juzgadas necesarias y solicitaba que fuesen leídas por mí Secretario lo que fue hecho conforme transcripción que sigue:

Estatutos sociales de la TRANSPORTADORA CORAL S. A.

CAPITULO I

De la denominación, sede, objeto y duración

Artículo 1.o La sociedad tiene la denominación de TRANSPORTADORA CORAL S. A. y se regirá por estos estatutos y por las disposiciones legales que le sean aplicables.

Art. 2.o La sociedad tiene por sede y jurisdicción la ciudad de Río de Janeiro, Estado de Guanabara, donde se halla establecida en la calle Arlindo Janot N.o 36.

Párrafo único: Por decisión del Directorio podrán ser creadas e instaladas filiales, sucursales, terminales o agencias en cualquier parte del territorio nacional, o en el exterior.

Art. 3.o La sociedad tiene por objetivo las actividades de: a) Transportes, mediante la explotación de transportes de líneas de servicios públicos o privados de cargas, sean terrestres o marítimos en territorio nacional y|o en el extranjero; b) Comercial, por importación y exportación, compra, venta, distribución en todas sus formas de mercaderías correlacionadass y necesarias al ramo de transportes, representaciones, comisiones y consignaciones.

Art. 4.o La Sociedad durará por tiempo indeterminado.

CAPITULO II

Del Capital Social y de las Acciones

Artículo 5.o El capital social es de NCr. $ 1.200.000.00 (un millón doscientos mil nuevos Cruceiros) representados por 1.000.000 (un millón) de Acciones ordinarias o comunes, de valor nominal de NCr $ 1.20 (un Cruceiro nuevo con veinte centavos) cada una, inidvisibles en relación con la sociedad.

Párrafo 1: Las acciones podrán ser nominativas o al portador, a criterio del accionista. De acuerdo con la disposición legal podrán transformarse en acciones al portador solamente aquellas que hayan sido integradas por los subcritores.

Párrafo 2: Queda establecido que toda y cualquiera de las filiales, sucursales, terminales o agencias instalada en territorio nacional trabajará siempre con el capital de la Matriz, mientras que para aquellas establecidas en el Exterior será adjudicada parte del capital para su movimiento.

Párrafo 3: Son adjudicadas para las sucursales en el Exterior, abajo especificadas, las partes de capital indicadas a continuación:

Buenos Aires, Argentina: NCr$ 50.000.00.

Montevideo, Uruguay: NCr$ 50.000.00.

Santiago, Chile: NCr$ 50.000.00.

Art. 6.o A cada acción corresponde un voto en las Asambleas sociales.

Art. 7.o Las Acciones serán representadas por cautelas o títulos múltiplos con identificación numérica y observancia de las formalidades legales, emitidos por la Sociedad y firmados por dos (2) de sus Directores.

Párrafo único: Cada cautela o título múltiplo no podrá representar más de 100.000 Acciones.

Art. 8.o Solamente será admitida la participación en Asamblea General de un representante por Acción o grupo de Acciones, objeto de un mismo recibo emitido en las condiciones establecidas por el Artículo 18, de estos Estatutos.

CAPITULO III

De la Administración Social y composición del Directorio

Artículo 9.o La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres (3) miembros, accionistas o no, residentes en el país, uno de los cuales ejerciendo la Presidencia, con mandatos por tres años electos en asamblea general ordinaria, pudiendo ser relectos.

Párrafo 1: Los Directores electos serán investidos por la propia Asamblea General que los elige.

Párrafo 2: Quedando vacante el cargo de Director deberá ser convocada una Asamblea General extraordinaria para designar el sustituto, que cumplirá el resto del mandato del Director para cuya subtitución fue electo.

Art. 10. Cada Director, veinticuatro horas después de asumir el cargo, deberá prestar la caución de cincuenta acciones de la Sociedad, suyas o de terceros, caución ésta que será librada solamente con la aprobación de las cuentas en Asamblea General que sucede a su desvinculación del cuadro director.

Art. 11. Compete al Directorio, que tomará sus decisiones en reuniones convocadas por el Presidente y a pedido de cualquiera de sus miembros: a) Organizar los planes de desarrollo y decidir sobre la orientación administrativa de los negocios de la sociedad; b) Convocar asambleas generales ordinarias presentando a las mismas los balances, el estado de las cuentas de ganancis y pérdidas con los competentes pareceres del Consejo Fiscal; c) Convocar asambleas generales extraordinarias, para todos los fines previstos en ley; d) Crear e instalar filiales, sucursales, terminales o agencias en el país o en el exterior, conforme preceptúa el artículo 2, párrafo único de los estatutos; e) estudiar y disciplinar la política del personal de la empresa. Párrafo único: Las reuniones del Directorio serán efectuadas con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y sus decisiones serán tomadas por mayoría de los votos presentes. En el caso de empate en la votación, prevalecerá siempre el voto calificado del Presidente para el desempate.

Art. 12. La representación de la sociedad compete a cualquiera de sus Directores indistintamente, que podrán practicar todos los actos necesarios al objetivo social, inclusive: a) Representar la sociedad ante las autoridades y organismos de los gobiernos de los países donde obre; b) Representar la sociedad ante los bancos oficiales de los países donde obre; c) Representar la sociedad, activa y pasivamente, en juicio y en asambleas generales ordinarias o extraordinarias de las empresas de las cuales la sociedad sea accionista; d) Representar la sociedad junto a clientes, deudores, acreedores, bancos y cualesquiera entes de derecho privado; e) Suscribir y adquirir acciones de capital, cuotas partes, debentures u otros títulos de capital de otras empresas; f) nombrar y constituir, en nombre de la sociedad, apoderados "ad negotia" y "ad juditia"; g) Adquirir, enajenar, imponer tributos, gravar, transigir o renunciar derechos y contraer obligaciones; h) comprar y vender equipamientos y vehículos necesarios al desempeño de los objetivos de la sociedad; i) contratar préstamos con prenda, hipoteca o cualesquiera garantías reales que graven el patrimonio de la sociedad; j) prestar avales y fianzas, así como firmar documentos de responsabilidad en operaciones de interés directo de las actividades de la sociedad; k) Observar y hacer cumplir las determinaciones estatutaria, las normas legales y las resoluciones de las asambleas de accionistas; l) designar los gerentes de las filiales, sucursales terminales o agencias con las respectivas remuneraciones; m) ejecutar las diferentes funciones administrativas de la sociedad.

Art. 13. Los honorarios de los Directores serán fijados anualmente por la asamblea general ordinaria y serán llevados a cuenta de gastos generales de la sociedad.

CAPITULO IV

De las asambleas generales

Artículo 14. Anualmente serán convocadas asambleas generales ordinarias dentro de los cuatro meses que sigan al término del ejercicio social, para discutir, examinar y resolver sobre la memoria del Directorio, balance general demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas y parecer del Consejo Fiscal; para elegir los miembros del Consejo Fiscal; para, trienalmente, elegir los miembros del Directorio.

Art. 15. Las asambleas generales extraordinarias serán realizadas en cualquier tiempo y por convocatoria especial, constituyéndose su finalidad en la apreciación exclusiva de los hechos indicados en la convocatoria.

Art. 16. Las asambleas generales, en primera convocatoria, tendrán que contar siempre con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital social; desde que no alcancen el quórum previsto, serán realizadas en segunda convocatoria con la presencia de cualquier número de accionistas.

Art. 17. Las deliberaciones de las asambleas generales, que se realizarán siempre en la sede de la sociedad, serán tomadas por la mayoría absoluta de votos de los accionistas presentes, salvo en los casos previstos en la ley.

Art. 18. Para tomar parte en las asambleas generales los poseedores de las acciones al portador, deberán depositarlas en la sede de la sociedad, contra recibo, hasta el momento previsto para la iniciación de su realización.

CAPITULO V

Del Consejo Fiscal

Artículo 19. El Consejo Fiscal tendrá las atribuciones y poderes conferidos por la ley.

Art. 20. El Consejo Fiscal se compondrá de tres miembros efectivos, de tres suplentes, accionistas o no, electos anualmente por la asamblea general ordinaria que les fijará los honorarios.

CAPITULO VI

Del ejercicio social, balances y ganancias

Artículo 21. El ejercicio social se clausurará el día 31 de diciembre de cada año cuando se procederá al balance general y examen de sus resultados.

Art. 22. De la ganancia verificada, luego de las deducciones, amortizaciones y depreciaciones legales será hecha la siguiente adjudicación, quedando el resto a resolución de la asamblea ordinaria: A) 5 o|o para constitución del fondo de reserva destinado a la integración del capital social hasta que tal fondo alcance el valor del mismo capital social.

CAPITULO VII

Disposiciones generales

Artículo 23. La sociedad entrará en liquidación en los casos especificados en ley. Párrafo único: Compete a la asamblea general establecer el modo de liquidación, elegir los liquidantes y el Consejo Fiscal que deberá funcionar en el período de liquidación.

Art. 24. A los casos omitidos se aplicarán las normas del decreto ley número 2.627 de 26 de setiembre de 1940 y de la legislación complementaria en vigor.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 25. Los directores, en el desempeño de sus cargos y electos de acuerdo con los estatutos anteriores, tendrán sus mandatos extendidos hasta la asamblea general ordinaria a realizarse en 1971. Párrafo único: los Directores que se elijan de acuerdo con los presentes estatutos, tendrán también sus mandatos limitados hasta la misma época. Puesta a votación la reforma de los estatutos, fue aprobada íntegramente, habiendo el señor Presidente manifestado su satisfacción con esto adelantando que confiaba en que el nuevo estatuto, subsiguiente de la consolidación y reforma del anterior, por el cual y a partir de hoy la sociedad pasaba a regirse, se constituirá en instrumento hábil que permitirá a la sociedad mantener y aún acelerar su ritmo de crecimiento. Seguidamente el señor Presidente recordó que, con la renuncia de dos directores y con la modificación de estatutos se hacía necesario que la asamblea eligiera un tercer director para cumplir el mandato estipulado en las disposiciones transitorias de los estatutos, así como para que, entre los tres, o sea, dos actualmente en ejercicio del cargo, más el que va a ser electo ahora, fuera designado el Presidente. Con las abstenciones legales fue electo para ocupar el lugar vacante de director el señor Haroldo Rebuzzi, brasileño, casado, industrial, residente y domiciliado en la calle General Urquiza N.o 165, Apto. 101 en esta ciudad de Río de Janeiro, Guanabara, titular de la Cédula de Identidad N.o 52.943 del Instituto de Identificación y Técnica Policial del Estado de Espíritu Santo, así como elegido el Sr. Bernardo Carlos Weinert, para ejercer la Presidencia. — El Sr. Haroldo Rebuzzi, fue inmediatamente investido del cargo de Director. Seguidamente el Sr. Presidente ofreció la palabra para que los accionistas presentes pudieran servirse de ella, para asuntos generales, habiendo el Sr. Fausto Mourao da Silveira Montenegro, propuesto, ante la modificación realizada, hallar por bien que se fijaron honorarios de Directorio compatibles con la situación actual, razón por la cual propuso que, a partir del 1.o de junio corriente, fuesen adeudados honorarios de NCr$ 4.000.00 (cuatro mil nuevos Cruceiros) por mes a cada Director. El Sr. Presidente sometió la proposición a votación que resultó aprobada. El Sr. Oswaldo Rodolfo Weinert, luego enseguida presentó proposición en el sentido de que quede registrado en esta Asamblea el mensaje que sugirió fuese hecho por la empresa a los Directores renunciantes en los siguientes términos: "En Asamblea General Extraordinaria, realizada el día 2 de junio de 1969, en la cual fue presentado el pedido de renuncia formulado por Vuestra Señoría, fue resuelto que esta Empresa le dirija un mensaje conteniendo los agradecimientos de los señores accionistas por la forma correcta y dedicada que tuvo en la conducción de los negocios de la Sociedad en tiempo en que ejerció el cargo de Director Presidente (Director Gerente). Es más que justo que sea manifestada la gratitud de los accionistas por el progreso de la Sociedad, para lo cual Vuestra Señoría, junto con los demás Directores, tan.

to colaboraron. Esta Sociedad formula los mejores y más intensos votos de éxito en los negocios donde Vuestra Señoría dedicará su atención. — Atentamente". El Sr. Presidente sometió a consideración de los señores accionistas la proposición del Sr. Oswaldo Rodolfo Weinert, que fue aprobada por aclamación. Como nadie más deseó pronunciarse fue clausurada la sesión, de la cual labré la presente acta que, leída y hallada conforme es firmada por todos los presentes. — Bernado Carlos Weinert Presidente. — Jorge Mario Ferreira Leite, Secretario. — Haroldo Rebuzzi, CORAL TRANSPORTE INTERNACIONAL: Fausto Mourao Da Silveira Montenegro, Director. — Oswaldo Rodolfo Weinert. — Kristin Costa Weinert. — Osny Ferreira Rebuzzi. — La presente es copia fiel del Acta registrada en libro propio. — TRANSPORTADORA CORAL S. A. (Fdo.) Haroldo Rebuzzi, Director.

Sigue la certificación notarial de la autenticidad de la precedente firma por el Escribano Rubens Pinto, en Río de Janeiro, 3 de diciembre de 1969. — Continúa la legalización N.o 2.939 del Consulado de la R. O. del Uruguay, en Río de Janeiro, 4 de diciembre de 1969. El suscrito, Traducción fiel y exacta del documento adjunto, escrito en idioma Portugués. — Montevideo, 7 de agosto de 1970. — Pedro Kurtic, Traductor Público.

República Oriental del Uruguay. — Ministerio de Relaciones Exteriores. Departamento Consular. "Sección Legalizaciones". — Visto para la legalización de la firma del señor Cónsul Jorge Luis Delisante (Río de Janeiro). Actuación número 6.022. Percibido $ 1.312.50. — Montevideo, 11 de agosto de 1970. — Olga A. Triñanes.

Un sello dice: Olga A. Triñanes, Secretario de Embajada.

Un sello que dice: Ministerio de Relaciones Exteriores, Departamento Consular, Sección Legalizaciones.

Traducción N.o 19.342. — Certificado. Estado de Guanabara. — Secretaría de Economía. — Junta Comercial del Estado de Guanabara. — Certificado expediente N.o 61.253|69. — Certifico que TRANSPORTADORA CORAL S. A. archivó en esta Junta con el N.o 29.815 por despacho de 28 de noviembre de 1969 copia auténtica del acta de su asamblea general extraordinaria realizada el 2 de junio de 1969 que aprobó e hizo efectivo el aumento del capital social de Nuevos Cruceiros 900.000.00 a Nuevos Cruceiros $ 1.200.000.00 mediante corrección monetaria modificando, consecuentemente los estatutos sociales; y aprobó que las filiales en el Brasil pasen a girar con el capital de la Casa Matriz; mientras que las sucursales del exterior pasan a figurar con NCr. $ 50.000.00 las de Buenos Aires y Montevideo, suprimiendo la filial de Paso de los Libres; creó una sucursal en Santiago de Chile con capital destacado de NCr. $ 50.000.00 y aprobó nueva consolidación de los estatutos, aceptó la renuncia de dos Directores y eligió un Director, de lo que doy fe. Junta Comercial del Estado de Guanabara, 28 de noviembre de 1969. Yo, Rosmari Nunes Ximenes, escribí, cotejé y firmo (Fda.) Rosmari Nunes Ximenes. Yo, Secretario General de la Junta Comercial del Estado de Guanabara, suscribo y firmo (Fdo.) Manuel López Barreto Vianna (Hay un sello de la Junta Comercial de Guanabara).

Sigue la certificación notarial de la autenticidad de las dos precedentes firmas por el Escribano Rubens Pinto, en Río de Janeiro, de la Escribanía Marcio Braga. Continúa la legalización N.o 2.939 del Consulado de la R. O. de Uruguay en Río de Janeiro, 4 de diciembre de 1969. El suscrito, Traductor Público, declara que lo que antecede es traducción fiel y exacta del documento adjunto escrito en idioma portugués. — Montevideo, 4 de agosto de 1970. — Pedro Kurtic, Traductor Público.

República Oriental del Uruguay. — Ministerio de Relaciones Exteriores. — Departamento Consular. "Sección Legalizaciones". — Visto para la legalización de la firma del señor Cónsul Jorge Luis Delisante. Actuación N.o 6.020. Percibido $ 1.312.50. — Montevideo, 11 de agosto de 1970. — Olga A. Triñanes.

Un sello que dice: Olga A. Triñanes, Secretario de Embajada.

Un sello dice: Ministerio de Relaciones Exteriores. — Departamento Consular. Sección Legalizaciones.

Traducción N.o 19.343. — Estatutos sociales. — TRANSPORTADORA CORAL S. A. — Acta de la asamblea general extraordinaria, realizada el 30 de setiembre de 1964. A las nueve horas del día treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro (30|9|1964) se reunieron en asamblea general extraordinaria los señores accionistas de la TRANSPORTADORA CORAL S. A. en su sede social, ubicada en esta capital, en la Avenida Senador Queiroz 605, piso 23, apartamento 2319, sala 2, presentes los accionistas que representan la totalidad del capital social, como se verifica por las firmas en el "Libro de presencia de accionistas". Por aclamación unánime de los presentes, asumió la Presidencia de la Mesa el señor Joyce D'Amore, Director Presidente de la sociedad, quien me invitó a mí, Rubens D'Amore, para actuar como secretario de los trabajos, en la forma prevista en los estatutos sociales, instalándose así la presente asamblea general extraordinaria. Dando comienzo a los trabajos el señor Presidente resolvió que yo, secretario, procediera a la lectura del edicto de convocatoria, publicado en el "Diario Oficial" de este Estado en los días 19, 22 y 23 del corriente mes y año y en el diario "Diario del Comercio" en los días 19, 22 y 23 de este mes y año, cuyo texto es el siguiente: TRANSPORTADORA CORAL S. A. San Pablo. — Asamblea general extraordinaria. Primera convocatoria. Se citan a los señores accionistas de la TRANSPORTADORA CORAL S. A. a reunirse en asamblea general extraordinaria, el próximo día 30 de setiembre de 1964, a las 9 horas, en la sede social de la Avenida Senador Queiroz 605 piso 23, apartamento 1319, sala 2, para discutir y votar la siguiente orden del día: a) Propuesta del Directorio para el cambio de la sede social; b) Creación de filiales; c) Modificación del artículo 4.o de los estatutos sociales, referente a la duración de la sociedad; d) Modificación del párrafo primero del artículo 5.o, referente a la forma de las acciones; e) Otros asuntos de interés social. — San Pablo, 18 de setiembre de 1964. — El Director Presidente (Fdo.) Joyse D'Amore.

Terminada esta lectura tomó palabra de nuevo el señor Presidente, aclarando que, según la precedente convocatoria, la presente reunión se realizaba para el fin especial de que los señores accionistas tomaran conocimiento y en conjunto resolvieran sobre la proposición del directorio, ya discutida y aprobada por el Consejo Fiscal, que sugiere el cambio de la sede social; creación de filiales; modificación del párrafo 1.o del artículo 5.o, referente a forma de las acciones; modificación del artículo 4.o de los estatutos sociales, referente a la duración de la sociedad y otros asuntos de interés social. Expresándose así, el señor Presidente solicitó que se diera lectura a aquellos documentos, esto es; de la "Proposición del Directorio y del Parecer del Consejo Fiscal", que se encontraban sobre la mesa de trabajos, desde la iniciación de la sesión, y que están redactados así: Proposición del Directorio: señores accionistas: este Directorio, después de estudios meticulosos que hiciera en lo que respecta a expansión social concluyó que es de toda conveniencia a la sociedad y a los intereses de los señores accionistas la creación de dos filiales en el Exterior, precisamente, en la República Argentina y en la República Oriental del Uruguay, en el afán de atender mejor el normal y creciente desarrollo de las actividades sociales. Así además de las filiales ya instaladas en nuestro país, entiende este Directorio oportuno sugerir la instalación de dos filiales en el Exterior, una en la República Argentina en la Avenida Roque Saenz Peña N.o 943, piso 5, Oficina N.o 53 en la ciudad de Buenos Aires y otra en la República O. del Uruguay, en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1490, en la ciudad de Montevideo, de cuyo procedimiento vendrán, seguramente, reales ventajas a esta sociedad.

Esta iniciativa del Directorio mira especialmente hacia el transporte de bienes de consumo de un país para el otro, colaborando así esta sociedad, para el indispensable incremento del intercambio comercial entre nuestro país y aquellas repúblicas hermanas. Por tanto sugiere que sean destinados del capital social los importes de Cl. $ 5.000.000.00 (cinco millones de cruceiros) para cada una de las mencionadas filiales.

Propone también este Directorio, el cambio de la sede social para la calle Vidal de Negreiros N.o 110, en esta capital, para atender mejor el interés de nuestros clientes y el desempeño de las múltiples tareas confiadas a la administración de la sociedad. Propone, también, la modificación del artículo 4.o de los estatutos sociales, en lo que se refiere al plazo de duración de la sociedad, modificándolo de indeterminado para plazo determinado que será fijado por la asamblea general, teniendo en cuenta así, esta medida no solamente el atendimiento de las disposiciones contenidas en la legislación patria, sino también los principios normativos de la legislación extranjera, especialmente las vigentes en las repúblicas de los países ya mencionados. En el caso de que esta proposición fuera aceptada y aprobada, por la asamblea general, los estatutos sociales deberán ser reformados en las partes correspondientes. — San Pablo, 16 de setiembre de 1964. — Joyce D'Amore, Director Presidente. — Bernardo Carlos Weinert, Director Superintendente. — Arnoldo Waclawosky, Director Gerente. — Oswaldo Rodolfo Weinert, Director Secretario.

Opinión del Consejo Fiscal: Señores accionistas: Los abajo firmados, miembros efectivos del Consejo Fiscal de la TRANSPORTADORA CORAL S. A., en pleno goce de sus atribuciones estatutarias, después de apreciar, cuidadosamente, la propuesta hecha hoy por el Directorio, sobre la necesidad de proceder a la modificación de estatutos, considerando el cambio de la sede social para la calle Vidal de Negreiros N.o 110 en esta capital, la creación de filiales en el exterior, la modificación del artículo 4.o de los estatutos sociales en lo referente al plazo de duración de la sociedad, pasando del plazo indetermi-

nado para determinado a ser fijado por la asamblea general y finalmente la modificación del párrafo 1 del artículo 5.o en lo que respecta a forma de las acciones, que pasarían a revestir la forma exclusivamente nominativa, reformándose, en consecuencia, los estatutos sociales en la parte correspondiente, resolvieron, dadas las justas causas presentadas por el Directorio, aprobar referidas modificaciones estatutarias, por ser convenientes a la sociedad. Así entienden que la proposición del Directorio debe ser aprobada por los señores accionistas, por atender los intereses legítimos de la sociedad. — San Pablo, 16 de setiembre de 1964. — Fred Henring Nemer Matuck. — Oswaldo Luis Taroni.

Terminada la lectura de esos documentos el señor Presidente los declaró en discusión y votación, siendo unánimemente aprobados, inclusive la proposición del accionista señor Jorge Mario Ferreire Leite, en cuanto a la modificación de la redacción del párrafo 2 del artículo 5.o de los estatutos sociales, en vista de la creación de las dos filiales en el exterior, a las cuales fueron atribuídas, respectivamente, las sumas de Cr. $ 5.000.000.00 (cinco millones de cruceiros) del capital social. Con la palabra el señor Presidente declaró que, de esa forma, estaban autorizadas las modificaciones estatutarias propuestas, por lo que sugería a la asamblea general las redacciones siguientes, para cada una de las modificaciones estatutarias propuestas:

Artículo 2.o La sociedad tiene por sede y jurisdicción la ciudad de San Pablo, Estado de San Pablo, manteniendo sus escritorios centrales y dependencias principales en la calle Vidal de Negreiros N.o 110. Párrafo único. A criterio del Directorio, podrán ser creadas e instaladas filiales en cualquier parte del territorio nacional y del extranjero destacando el mismo Directorio parte del capital social para cada una de las filiales creadas.

Artículo 4.o La duración de la sociedad es por cincuenta (50) años, a partir del 30 de setiembre de 1964.

Artículo 5.o El capital social es de Cr. $ 50.000.000.00 (cincuenta millones de cruceros), dividido en cincuenta mil (50.000) acciones ordinarias o comunes, del valor nominal de Cr$ 1.000.00 (un mil cruceiros) cada una, indivisibles en relación a la sociedad. Párrafo 1. Las acciones revestirán la forma exclusivamente nominativas. Párrafo 2. Del capital social quedan destinados: para la filial de Río de Janeiro, ubicada en la calle Santos de Lima 13 el importe de Cr. $ 20.000.000.00 (veinte millones de cruceiros); para la filial de Porto Alegre, ubicada en la calle do Parque N.o 408, el importe de cruceiros 5.000.000.00 (cinco millones de cruceiros); para la filial de Curitiba, ubicada en la calle Thomazina 218, el importe de Cr. $ 2.500.000.00 (dos millones quinientos mil cruceiros); para la filial de Pelotas, ubicada en la calle General Teles N.o 707, el importe de cruceiros 2.500.000.00 (dos millones quinientos mil cruceiros); para la filial de San Pablo, ubicada en la calle Vidal de Negreiros N.o 108, el importe de cruceiros 2.500.000.00 (dos millones quinientos mil cruceiros); para la filial de Uruguayana, ubicada en la calle dos Andradas N.o 1878, el importe de cruceiros 2.500.000.00 (dos millones quinientos mil cruceiros); para la filial de la República Argentina, ubicada en la Avenida Presidente Roque Saenz Peña N.o 943, piso 5, escritorio 53, en la ciudad de Buenos Aires, el importe de cruceiros 5.000.000.00 (cinco millones de cruceiros); y para la filial de la República Oriental del Uruguay, ubicada en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1490, en la ciudad de Montevideo, el importe de Cr. $ 5.000.000.00 (cinco millones de cruceiros).

Discutida esa proposición del Presidente se pasó enseguida a la respectiva votación, verificándose que la asamblea, por votación unánime, aprobara todas las modificaciones estatutarias propuestas, en la forma de la redacción arriba referida, dejando de votar los legalmente impedidos. Declaró el señor Presidente enseguida, que estaba de esta forma, aprobado el traslado de la sede social para la calle Vidal de Negreiros N.o 110 en esta capital, así como creadas las filiales en el exterior, una en Buenos Aires, República Argentina y otra en Montevideo, República Oriental del Uruguay, además de modificadas las redacciones de los artículo 4.o y 5.o y sus párrafos 1 y 2 de los estatutos sociales.

Con la palabra, nuevamente, el Presidente declaró que la última parte de la orden del día también posibilitaba la discusión de cualquier otro asunto de interés social, para lo cual solicitó a los presentes que se manifestaran al respecto. Entonces, en esa oportunidad solicitó la palabra el accionista señor Salvador D'Amore, que sugirió que el Directorio fuese autorizado por la presente asamblea a proceder a la tramitación de los requisitos legales pertinentes para la creación de las filiales en el exterior ya mencionadas, además del traslado de la sede social y demás encargos que surgen de las modificaciones estatutarias aprobadas por esta asamblea general.

Debatido este asunto el mismo fue aprobado por todos los accionistas presentes, dejando de votar los legalmente impedidos por ley. Agotada la orden del día, el señor Presidente puso la palabra a disposición de los señores accionistas. Como nadie se manifestara, el señor Presidente declaró clausurados los trabajos de la presente asamblea general extraordinaria, pidiéndome a mí, secretario, para que labrara esta acta, que, leída y hallada conforme va firmada por todos los presentes. — San Pablo, 30 de setiembre de 1964. — (Fdos.): Joyce D'Amore, Presidente de la Mesa. — Rubens D'Amore, Secretario de la Mesa. — Bernardo Carlos Weinert. — Wilma D'Amore. — Arnoldo Weinert. — Salvador D'Amore. — Jorge Mario Ferreira Leite. — Rubens D'Amore.

La presente es copia fiel del original, sacada del libro propio. — (Fdo.): Joyce D'Amore, Presidente de la Mesa.

Certifico, que el original de este documento fue archivado con el número 266'119 por decreto de la Junta en la sesión de hoy, habiendo pagado el correspondiente impuesto de sallado estatal. — Junta Comercial de San Pablo, 15 de octubre de 1964. — (Fdo.): Perceval Leite Brito, Secretario.

Sigue la certificación notarial de la autenticidad de la firma del señor Joyce D'Amore por la 13.a Escribanía de San Pablo, 8 de octubre de 1964. — Secretaría de la Justicia y de Asuntos del Interior. — Junta Comercial del Estado de San Pablo.

Certifico que la presente copia fotostática fue extraída de Documentos de la Compañía, archivados con el número 266.119 el 15 de octubre de 1964. — Sección Archivo y Fichero. — Sector de Fotocopias y Microfilmación. — Dado el 11 de julio de 1969. — Coteja. — (Fdo.): A. Sant'Anna, Escriturario. — Visto (Fdo.): Benedito Filadelfo de Mendonça, Encargado, Secretario General, 2.o Substituto. (Hay una certificación de dicha Junta Comercial, al dorso de cada hoja, con fecha 11 de julio de 1969, autenticando estas hojas).

Continúa la certificación notarial de la autenticidad de la precedente firma de B. F. de Mendoça, por el Escribano Ronaldo Zaratín, en San Pablo, 2 de marzo de 1970. Sigue la legalización número 477 del Consulado de la República O. del Uruguay, en San Pablo, 4 de marzo de 1970. El suscrito, Traductor Público, declara que lo que antecede es traducción fiel y exacta del documento adjunto escrito en idioma Portugués. — Montevideo, 4 de agosto de 1970. — Pedro Kurtic, Traductor Público.

Testimonio. — Exp. 959|70. — 16 Turno. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 16 de diciembre de 1970. — En esta fecha se agrega una declaratoria y una constancia expedida por el Banco de la República, exhibiéndose Testimonio del Poder Especial a nombre de Carlos María Morales. — Conste. — R. Vierci.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 16 de diciembre de 1970. — Señor Juez: esta Inspección General no tiene observaciones que formular a la instalación de una sucursal en la República de la sociedad TRANSPORTADORA CORAL S. A., con sede en San Pablo (Brasil), con un capital asignado de $ 5.000.000.00. — Jefe de División U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga, Inspector. — Rinaldo Vierci. — Rinaldo Vierci Garabelli. — V.o B.o El Subinspector General de Hacienda Interino. Salvador Strace. — Cr. Salvador Strace.

En Montevideo, a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos setenta, el suscrito Carlos Morales, apoderado General de TRANSPORTADORA CORAL S. A., declara que: 1.o) El capital asignado a Uruguay por TRANSPORTADORA CORAL S. A. asciende a cinco millones de cruzeiros según acta de fecha 30 de setiembre de 1964. 2.o) La cotización del cruzeiro en esa fecha era de $ 1.07 por cada cruzeiro. 3.o) Adjunta certificado del Banco República referente a la cotización del cruzeiro a esa fecha. — Morales.

Néstor Walter Sosa, Escribano, certifico: que la firma que antecede pertenece a Carlos M. Morales, argentino, mayor de edad, casado con María de Lourdes Apparecida Darío con domicilio en la finca número cinco mil setecientos cincuenta y nueve bis de la calle Juan María Pérez. En fe de ello, y a solicitud del interesado siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos setenta. — Hay un signo notarial. — Nestor Walter Sosa, Escribano. — Un sello que dice: Néstor Walter Sosa, Escribano.

Fiscalía de lo Civil 2.o Turno. — Número 15. — Entrada: 3 de febrero de 1971. — Salida: 5 de febrero de 1971. — Señor Juez: Conforme a lo informado por la Inspección General de Hacienda, puede Ud. proveer de conformidad a lo solicitado en el escrito de fs. 35 y vta. — Montevideo, febrero 3 de 1971. — Federico Capurro Calamet. — Un sello que dice: Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

1189. — Montevideo, 19 de febrero de 1971. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal. Resuelvo:

Autorízase el funcionamiento de la sucursal de TRANSPORTADORA CORAL S. A. en la República Oriental del Uruguay. Procédase a la inscripción y publicación conforme al artículo 208 de la ley número 13.318. Expídase testimonio, comuníquese, hágase los desgloses que correspondan y en su oportunidad archívese. Respecto a la matriculación solicitada procédase por los interesados conforme al artículo 229, ley N.o 13.318. — Alonso. — Héctor T. Lemez.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas treinta y siete, treinta y ocho, cuarenta y cuarenta y dos vuelta de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: TRANSPORTADORA CORAL S. A. (Sucursal Uruguay). Estatutos y Matrícula de Comerciante (Ficha: D-235|70), haciéndose constar que la providencia número mil ciento ochenta y nueve, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el primero de marzo de mil novecientos setenta y uno. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a primero de marzo de mil novecientos setenta y uno. Hay un signo notarial. — Horacio Caillabet. — Un sello que dice: Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y uno a las 15 y 45 horas e inscripta en este Registro con el N.o 43 al Folio 193 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Albreto Brugnoni. — Un sello que dice: Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Se cumplió con el artículo 399 de la ley N.o 12.804 según recibo número 396931 de fecha 29 de marzo de 1971, expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — Brugnoni.

$ 81.667.00. — 1|pub. — 6532.

VAN BOKKELEY & ROHR S. A.

(Inscripción N.o 650)

Colón 1411

Balance de Situación al 31 de octubre de 1966

Activo —

Depósitos en garantía	$	1.383.142.32
Bienes raíces	"	36.000.00
Muebles e Inst.	"	10.867.82
Mercaderías Consig.	"	192.996.00
Mercaderías	"	716.710.00
Cuentas a cobrar	"	121.301.59
	$	2.461.017.73

Pasivo —

Capital integrado	$	250.000.00
Reservas	"	256.617.86
Mercaderías en Consig.	"	192.996.00
Bancos	"	244.122.59
Cuentas a pagar	"	1.118.545.92
Pérdidas y ganancias	"	398.735.36
	$	2.461.017.73

Balance de resultados al 31 de octubre de 1966

Ganancias —

Mercaderías	$	1.091.004.49
	$	1.091.004.49

Pérdidas —

Sueldos y leyes Soc.	$	368.015.36
Gastos bancarios	"	154.843.83
Impuestos y Seguros	"	91.488.88
Luz, agua, Tels.	"	63.131.74
Gastos generales	"	284.841.73
Utilidad	"	128.682.90
	$	1.091.004.49

Proyecto de distribución de utilidades

A reservas	$	128.682.90
	$	128.682.90

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el día 3 de abril de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 144 del libro "Copiador de Inventario", certificado el 27 de octubre de 1952.

$ 3.920.00 — 1|pub. — 6487

FINANCIERA HUMBOLDT S. A.

(Inscripción N.o 47.938)

Rincón 461

Balance al 30 de setiembre de 1970

Activo —

Caja	$	8.885.00
Caja Dlls.	"	162.500.00
Acciones y valores	"	1.332.945.00
	$	1.504.330.00

Pasivo —

Acreedores	$	476.361.00
Pérdidas y ganancias	"	367.919.00
Capital integrado	"	500.000.00
Fondo de reserva	"	160.050.00
	$	1.504.330.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Saldo Ej. Ant. (utilidad)	$	375.446.10

Pérdidas del Ejercicio:

Gravámenes legales	$	3.407.03
Gastos generales	"	4.140.10
Saldo a Cta. nueva	$	367.919.00

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas, realizada el 24 de diciembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 16 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio el día 19 de octubre de 1961 y anotado con el N.o 9.312 al folio 609 del Libro Copiador respectivo.

$ 5.760.00 — 1|pub. — 6565

VAN BOKKELEN Y ROHR S. A.

(Inscripción N.o 650)

Colón 1411

Balance de situación al 31 de octubre de 1967

Activo —

Bienes raíces	$	36.000.00
Instalaciones, muebles y útiles	"	9.781.04
Depósitos en garantía	"	933.829.97
Mercaderías consignadas	"	192.996.00
Bancos	"	3.283.73
Mercaderías	"	629.000.00
Cuentas a cobrar	"	522.022.87
	$	2.326.913.61

Pasivo —

Capital integrado	$	250.000.00
Reservas	"	256.617.86
Cuentas a pagar	"	750.845.03
Mercaderías en consignación	"	192.996.00
Pérdidas y ganancias	"	876.454.72
	$	2.326.913.61

Balance de resultados al día 31 de octubre de 1967

Ganancias —

Mercaderías	$	1.612.352.42
	$	1.612.352.42

Pérdidas —

Sueldos y leyes sociales	$	687.452.27
Gastos bancarios	"	271.504.37
Impuestos y seguros	"	47.230.51
Luz, agua, teléfonos	"	43.357.11
Gastos varios	"	85.088.80
Utilidad	"	477.719.36
	$	1.612.352.42

Proyecto de distribución de utilidades

A reservas	$	477.719.36
	$	477.719.36

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el día 3 de abril de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 145 del libro "Copiador de Inventario" certificado el 27 de octubre de 1952.

$ 4.000. — 1|pub. — 6488.